Nº 275 — TOMO 317 18 y 19 DE AGOSTO DE 1988



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

38ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES ENRIQUE E. TARIGO (Presidente) Y AMERICO RICALDONI (1er. Vicepresidente)

ASISTEN EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CONTADOR RICARDO ZERBINO Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO, CONTADOR LUIS MOSCA

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 16 de agosto de 1988.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria el próximo jueves 18, a la hora 17, a fin de oír los informes del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre el tema: "Enfoque económico de la política salarial".

LOS SECRETARIOS."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Batlle, Canabal, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, Flores Silva, Forteza, Gargano, Guntin, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni y Zumarán**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Fá Robaina, García Costa y Ubillos**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 21 minutos)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 18 de agosto de 1988.

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se regula la situación de los egresados de los organismos oficiales que imparten enseñanza fuera de la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), inscriptos en la Universidad de la República.

—A la Comisión de Educación y Cultura.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que solicita venia para designar como Fiscal Letrado Adjunto, adscripto al despacho de la Fiscalía Letrada de lo Civil de Cuarto Turno, a la doctora Aurelia Angela Alvarez Secchiari.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje comunicando la promulgación del proyecto de ley por el que se autoriza a enajenar a título gratuito a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), el inmueble empadronado con el Nº 409.489, sito en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.

(Carp. Nº 697/86)

—Téngase presente y archívese."

4) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Juan Carlos Fá Robaina solicita licencia por el día de la fecha".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 18 de 1988.

Señor Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo.

Por la presente solicito licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Ud. Atte.

Juan Carlos Fá Robaina. Senador."

—Se va a votar la licencia solicitada.

(Se vota:)

—20 en 21. **Afirmativa**.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Francisco Mario Ubillos solicita licencia por el día de la fecha".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 18 de 1988.

Señor Presidente del Senado
Dr. Enrique E. Tarigo.

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por el día de la fecha.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy Atte.

Francisco Mario Ubillos. Senador."

—Se va a votar la solicitud de licencia formulada.

(Se vota:)

—21 en 22. **Afirmativa.**

5) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, A SOLICITUD DEL SEÑOR SENADOR ZUMARAN, A FIN DE OIR LOS INFORMES SOBRE EL TEMA: "ENFOQUE ECONOMICO DE LA POLITICA SALARIAL"

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado ha sido convocado a efectos de escuchar los informes del señor Ministro de Economía y Finanzas sobre el tema: "Enfoque económico de la política salarial". El miembro interpelante es el señor senador Zumarán, quien tiene la palabra.

SEÑOR ZUMARAN. — Señor Presidente: hemos convocado al señor Ministro de Economía y Finanzas para tratar el enfoque económico del tema salarial, movidos por la siguiente preocupación.

Es indudable que recuperada la democracia todos los uruguayos aspirábamos a vivir en libertad; y estamos muy contentos de poder gozar de todos los derechos. Pero la democracia también lleva, necesariamente, a que los pueblos vivan mejor en lo que tiene que ver con las condiciones materiales, es decir, de vida y de trabajo.

Cuando el uruguayo recuperó la democracia pensó —y creo que muy legitimamente— que iba a vivir en libertad, en desarrollo económico y en justicia social. También creyó que se iban a consolidar las instituciones democráticas con el esfuerzo de todo el país, si preservábamos la libertad y los derechos fundamentales, y si lográbamos generar un proceso de crecimiento económico sostenido, con condiciones sociales de igualdad y prosperidad para la población. Es en ese momento cuando los pueblos sienten que la democracia es algo suyo y están dispuestos a defenderla y a dar la vida por las instituciones políticas.

Felizmente, en los primeros tres años de gestión de este Gobierno, y partiendo de un punto inicial muy bajo, se produjo un aumento considerable del salario real de los trabajadores públicos y privados en todo el país. En los últimos meses hemos apreciado signos de incertidumbre en las materias económica y social. Las recientes medidas adoptadas por el Gobierno fijando determinadas pautas salariales en el mes de mayo para el sector privado, así como normas para los funcionarios públicos en la Rendición de Cuentas, nos llevan a considerar que estamos entrando en un período en que este proceso de recuperación del salario está seriamente amenazado. Inclusive, los indicios que poseemos nos permiten afirmar que muy posiblemente estemos asistiendo ya a un retroceso del salario real. Por esa razón hablamos públicamente de congelamiento del salario real, primero, y luego, directamente, de la caída de los sueldos y salarios de las grandes mayorías nacionales.

Nos parece que esto debe llevarnos a una gran preocupación. Es por eso que a lo largo de nuestra exposición vamos a tratar de demostrar estos extremos y, además le pediremos al señor Ministro que nos explique los fundamentos de su política económica, especialmente, en lo que dice relación al nivel de ingresos salariales de la mayoría del país.

Cuando este Gobierno constitucional inició su gestión, recibió de la dictadura un salario real terriblemente deprimido. Las estadísticas oficiales tomaron como base el período comprendido entre 1968 y fines de 1984 e inclusive, se extendió hasta febrero de 1985, es decir, días antes de que el Gobierno constitucional empezara su mandato. Por ese entonces, el salario estaba en la mitad, en un 50.33%.

Las estadísticas son muy frías y simplemente se puede decir que el salario había bajado a la mitad. Esto lo hemos dicho repetidamente, corriendo el riesgo de caer en insensibilidad.

En febrero de 1985 el conjunto de los trabajadores uruguayos recibía la mitad del poder adquisitivo del nivel alcanzado en el año 1968, que de por sí no era óptimo. En esa época, se consideraba que el país estaba en crisis, existían tensiones y conflictividad social y el haber perdido la mitad del poder adquisitivo de sueldos y salarios, creo que constituyó una de las más grandes tragedias que pudo ocurrirle a un país, comparable con la que sufrieron algunas naciones europeas como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial. Suponiendo un drama social muy grande y una serie de sufrimientos para la gran mayoría de los uruguayos, que vieron deteriorados sus niveles de vida en estos extremos.

Todos los partidos políticos estuvimos de acuerdo en que esta hipoteca social debía ser levantada y en que todos debíamos hacer un esfuerzo decidido para recuperar el salario real. Existe un sinnúmero de declaraciones de candidatos de todos los partidos en las que se expresa esto; están, también, los documentos de la Concertación, incluso, las manifestaciones del equipo económico que trabajó en ella, ratificando estos conceptos.

Pienso que además de esta tragedia en que el salario real bajó a un 50%, es necesario destacar otro aspecto que desgraciadamente se ha reiterado en la sociedad uruguaya, y que es el siguiente. Es indudable que la suerte de los trabajadores está ligada a la del país. En un país rico, los salarios son abundantes, y la gente que vive de su trabajo, lo puede hacer bien. Y a la inversa, en un país pobre, sus trabajadores también lo son.

Si bien ocurre en el Uruguay que la suerte de sus trabajadores está ligada a él, ello es en términos de una injusticia impresionante.

En estos casi veinte años comprendidos entre 1968 y 1985, en los que el salario real cayó a la mitad de su valor, el producto bruto uruguayo creció; poco, pero creció, un 28%. Sin embargo, reiteramos, el salario real bajó a la mitad.

El Uruguay vivió un período de crisis, pero ella se debió a que crecer sólo un 28 % en veinticuatro o veinticinco años, es muy poco. Esta crisis fue mucho peor para la gente de este país que vive de los sueldos, de los salarios, ya que la participación de los trabajadores o de los ingresos por salario en el producto o en el ingreso nacional, disminuyó tremendamente, tal como tendremos oportunidad de explicar aquí.

Este fue un período de crisis y de profunda injusticia en el que el peso de la situación recayó en las espaldas de quienes viven de sus sueldos, de sus salarios. Tuvo lugar una feroz concentración del ingreso, una redistribución injusta de la riqueza, mirada en casi veinte años.

Si observamos al país en momentos en que entró en la parte más aguda de esta crisis, en el último período de la dictadura, en esa terrible recesión de los años 1982 a 1984 inclusive, nos encontramos con que este período es la antesala inmediata al inicio del ejercicio de este Gobierno.

En estos años de 1982 a 1984, el Uruguay sufrió una muy aguda recesión, como casi toda América Latina, en la que el producto descendió una barbaridad; bajó un 16%. Y aquí también volvemos a registrar que la suerte de los trabajadores va ligada a la del país, porque el salario real baja, pero no un 16%, sino un 39%. Quiere decir que nuevamente, en el corto período de apenas tres años y a poco de la finalización del gobierno de la dictadura, la sociedad uruguaya demuestra ser profundamente injusta, ya que hace recaer el grueso del peso de la crisis en aquellos sectores que por su propia definición deberían ser tenidos en cuenta para elaborar un método que hiciera de colchón para amortiguar los efectos cíclicos de la economía y, para que además, ante una recesión, los trabajadores no perdieran a igual forma que el producto, o, más del doble, como ocurrió en los años mencionados.

Todos estos hechos señalan la injusticia de la sociedad uruguaya y, además, cuál es la experiencia concreta que tenemos sobre este tema. Si esto es lo que ha pasado en casi veinte años, si entre 1968 y 1984 la historia es la de que el salario baja a la mitad, mientras el producto crece, si en los tres años finales de la dictadura con esta aguda recesión, el producto cae un 16% y el salario real un 39%, la experiencia nos dice que las crisis económicas en el Uruguay son pagadas por la gente que vive de su trabajo. Esa es la diferencia concreta que tiene nuestro país con otros pueblos, con los europeos, sean alemanes, franceses o escandinavos, que en períodos de recesión —que también existieron en esas economías— tuvieron la experiencia de que en esos momentos las sociedades crean mecanismos en virtud de los cuales los trabajadores no son los que pagan los platos rotos, ni agudizan ni pierden su situación.

Quiere decir, entonces, que los uruguayos tienen cargadas sobre sus espaldas estas experiencias negativas. Tal vez haya un prejuicio —no me atrevería a denominarlo como tal— en el sentido de estar alerta con respecto a este tema.

El asunto, señor Presidente, es también muy importante en otro aspecto. En la sociedad uruguaya existe más o menos una buena información —aunque llega un poco tardía— en materia de indicadores económicos. Quizá nos podamos quejar de lo que demora en procesarse y publicarse, comparado con otros países; pero en general, la calidad de la información es muy aceptable.

En materia de indicadores sociales, estamos mucho más atrasados. En el Uruguay no tenemos buenos indicadores de distribución del ingreso, y esto es lamentable, porque allí es donde se juega la justicia de la sociedad en que vivimos. A pesar de ello, hay algunos elementos que por lo menos nos sirven de indicio, que no son los mejores ni los que quisiéramos tener, pero son los únicos de que disponemos. Uno de ellos es el que emana de la encuesta continua de Hogares que hace la Dirección General de Estadística y Censos, respecto a la fuente de los ingresos de los hogares uruguayos. La última, realizada en el segundo semestre del año 1987, nos muestra que en los hogares urbanos, es decir, Montevideo más todas las localidades del interior —prácticamente es el 90% de los hogares uruguayos encuestados; sólo quedan afuera los rurales— el salario privado representa el 32.8% de los ingresos; el salario del sector público, el 21%. Esto llama la atención porque la proporción de trabajadores públicos es menor y, sin embargo, este indicador confirma que, promedialmente, el sector público está —aunque nos parezca increíble— mejor pago que el privado. Generalmente, comparamos al sector público con el privado, que lauda a través de Consejos de Salarios, pero no lo hacemos con su totalidad, que percibe niveles salariales bastante por debajo.

De modo que, señor Presidente, el sub-total de salarios en el ingreso de los hogares urbanos uruguayos, al segundo semestre del año 1987, es del 53.8%. Si a ello agregamos las pasividades, que tienen una relación directa con el salario —que son el 16.4%— llegamos a que entre salarios y pasividades el 70% de los ingresos de los hogares uruguayos tiene esta fuente.

Como indicadores tenemos el "cuenta propia" con el 12.7%; el "patrón" con el 8.3%; "rentas y otras transferencias" con el 3.6% e "ingresos agropecuarios" con el 5.2%. Pero quiero reiterar que los salarios, entre público y privado, representan el 54%, y con jubilaciones y pensiones, llegamos al 70%. De modo que estamos jugando aquí con el 70% de los ingresos de los hogares uruguayos, directamente por vía salarial y, también, por medio de pasividades que, de acuerdo al régimen legal que aprobamos en el año 1987, se ajustan en función del Indice Medio de Salarios. Por lo tanto, lo que ocurre en el campo salarial tiene relación directa con las pasividades.

Otro elemento que nos muestra la importancia de este tema está dado como indicador social en lo siguiente. Quizá por haber tenido un punto de partida tan bajo en 1984 —en febrero de 1985 se había perdido el 50%— y a pesar del esfuerzo de recuperación que ha habido en estos tres

años, lo cierto es que a fines del año 1987, el 13% de los hogares de Montevideo estaban por debajo de la línea de pobreza, y en el interior lo estaba el 24%. Esto supone que unos 500.000 uruguayos viven en condiciones que, a fines del año 1987, CEPAL y diversos Organismos Internacionales consideraron por debajo del límite de ingresos que se precisa para cubrir las necesidades básicas de la familia. Se reitera otro aspecto que es una constante, y es que el interior se encuentra más perjudicado que Montevideo. A pesar de la mala situación de los hogares montevideanos, todas las cifras e indicadores nos dicen que en Montevideo existe una concentración de riqueza superior a la del interior del país. Montevideo concentra ingresos en mayor medida que el interior, donde las condiciones de pobreza son más críticas que en nuestra ciudad.

En cuanto al ingreso nacional, los sueldos y salarios representaban en la década del '60, el 45%. Estábamos acercándonos a los guarismos de países desarrollados, que normalmente están por encima del 50%. Es decir que más del 50% del ingreso del país se expresa en términos de sueldos y salarios. La baja del salario real durante la dictadura nos dejó con niveles extraordinariamente bajos. En ese período, descendimos del 45% al 36%. La dictadura terminó en el año 1984, y los sueldos y salarios representaban sólo el 27% del ingreso nacional. Como ya dije, actualmente hay deficiencias de estadísticas en este rubro, pero distintas estimaciones del Instituto de Economía, que recientemente se han hecho públicas, indican que podríamos estar en una cifra del orden del 30%. De modo que estamos muy por debajo de lo que históricamente fue el país y también en la comparación con las estructuras de países desarrollados. En consecuencia, señor Presidente, el tema tiene una triple importancia: económica, social —que ya hemos destacado— y política. Por más esfuerzos que hagamos los partidos políticos para consolidar las instituciones democráticas, si no logramos un procedimiento contínuo de la economía, un sistema de desarrollo social y distribución justa del ingreso, las instituciones democráticas no se van a consolidar. Lograr estas condiciones de desarrollo económico y social es tan importante como luchar políticamente por la libertad. ¿Qué ha pasado durante estos tres últimos años? Primero quiero afirmar categóricamente que el salario real aumentó en este período de gobierno. Según la información que he recogido de los boletines mensuales de la Dirección General de Estadística y Censos, en estos tres años, 1985, 1986 y 1987, el Indice Medio de Salarios aumentó, por año calendario, el 25.4%.

En los meses de abril, mayo y junio últimos que podemos considerar, la variación mes a mes tiene su incidencia. Según las distintas estimaciones, estamos alrededor del 22%.

Ahora bien; este aumento tuvo dos características que es necesario señalar. La primera, es que resultó muy desigual entre los distintos sectores de actividad y la segunda, que en el año 1985 tuvo un ritmo muy intenso, haciéndose más lento en los años 1986 y 1987. A mi juicio, en el momento actual están, como ya se ha dicho, en un período de congelamiento del salario real. De llevarse adelante, sin modificaciones, la política que en esta materia impulsa el Poder Ejecutivo, en el futuro próximo nos veremos ante un retroceso del salario real.

Vamos a empezar por fundamentar el primer punto, es decir, la desigual recuperación que el salario real ha tenido en los sectores de actividad durante estos tres años.

En el sector de los trabajadores privados —ya veremos como se obtuvo esto— el salario real tuvo un aumento muy superior al del público. En estos tres años calendario: 1985, 1986 y 1987, el salario real subió el 33,7%, pero en el sector público sólo el 16,8% con lo cual el índice promedio es de 25%. La segunda característica que he señalado va a ser mucho más desigual si dentro del sector privado observamos las ramas industriales; y mucho más desigual aún, si dentro del sector público comparamos los incisos referentes a empresas públicas, Administración Central y Gobiernos Departamentales. En la Administración Central el salario real prácticamente no se ha modificado en estos tres años.

SEÑOR FORTEZA. — Error; lo demostraremos después.

SEÑOR ZUMARAN. — Como no, señor senador.

En cuanto al ritmo fue decreciente pues, en el año 1985, el índice de salario real para todo el país aumentó un 13%; en 1986, sólo un 4% y en 1987, un 6%.

Quiere decir que ha habido, claramente, un ritmo decreciente. Peor es lo que ocurre en el sector público, donde en el año 1985 subió el 12%; en 1986, el 1.4% y en 1987, el 2.3%, o sea, aumentos imperceptibles. Aquí se incluyen, además, las empresas estatales que se encuentran a la cabeza.

De modo que la recuperación entre los sectores ha sido desigual con un ritmo decreciente, puesto que fue muy alto en el año 1985 y cada vez más bajo en los años 1986 y 1987.

Esto se aprecia más claramente si lo observamos por semestre, pero me parece que no es necesario abundar en estos conceptos.

Creo que para actuar con buena fe y no jugar con los números, cuando nos referimos a índices de recuperación o de baja, tenemos que hacerlo por anualidad o por semestre, porque analizado mes a mes, en el correspondiente a aumento, el índice sube y luego en los tres meses siguientes, donde lo único que hay es inflación, el índice baja. Ahí, se da un juego de cifras que no tiene sentido. Podrá servir para una discusión, pero no responde a la realidad de la situación, y la gente, tarde o temprano, se da cuenta que se está jugando con los números.

¿Cómo se obtuvieron estos niveles de recuperación? Voy a comenzar por el sector privado. El primer aumento, de abril de 1985, recién instalado el Gobierno democrático, se hizo por decreto. En el segundo semestre del año 1985 empezaron a funcionar los Consejos de Salarios y el Poder Ejecutivo estableció lo que se ha dado en llamar pautas salariales, que son las reglas de juego que, a juicio del superior Gobierno, deben determinar la cuestión salarial.

Aquí hay un aspecto que, seguramente, el señor Ministro tendrá oportunidad de explicar: el permanente cam-

bio de las reglas de juego a niveles que, al final, sólo viéndolas en la tirada completa, es posibe darse cuenta de los cambios que han habido y que llaman la atención, pues no se ve ningún criterio lógico.

No he recibido ninguna explicación respecto a los cambios y, seguramente, las obtendremos en esta sesión del Senado.

Si me hubieran preguntado si en todos estos aumentos salariales, que son tres por año —y ya llevamos nueve, ahora se está tramitando el décimo— se aplicaron las mismas pautas salariales dos veces seguidas, hubiera contestado que sí, porque lo hubiera considerado de sentido común. Pero, observándolos, veo que no se aplicaron nunca dos pautas iguales en los 10 aumentos salariales que ya han corrido.

En junio de 1985 fue inflación pasada; en octubre de 1985, cambiamos a inflación futura. Como la inflación futura trajo muchas dificultades, en febrero de 1986 no se convocaron los Consejos de Salarios y se resolvió por decreto. En junio de 1986, seguimos insistiendo con la inflación futura. Entonces, podríamos pensar que quizás las reglas de juego del Poder Ejecutivo fueran inflación futura, porque ya, por lo menos, hay dos: la de octubre y la de junio, con el bache de febrero. Pero, en octubre, la vuelven a cambiar y resulta del promedio entre la pasada y la futura con lo cual aparece un cuarto criterio, pauta o regla de juego.

Luego, como esto provocó toda suerte de dificultades, en febrero no se convocan los Consejos de Salarios y se vuelve al decreto. Estamos en febrero de 1987. En junio de ese año, se va al promedio. Entonces, vuelvo a pensar lo mismo. Hay dos con promedio, con uno en el medio, que es por decreto; entonces, pienso que quizás se esté consolidando y que el Gobierno haya creído que lo mejor es establecer los aumentos salariales por promedio entre inflaciones pasada y futura. Pero encuentro que en octubre de 1987, volvemos a futura. Y en febrero de 1988 se aplica otra vez por decreto. Me detengo en junio de 1988, que es verdaderamente de antología, porque en la misma pauta hay varias reglas de juego diferentes y hasta contradictorias entre ellas.

En estos diez aumentos se han empleado distintos criterios, diferentes reglas de juego y pautas. No hay dos Consejos de Salarios, dos aumentos seguidos, que hayan sido elaborados por el Poder Ejecutivo con el mismo criterio. Ello ha sido una permanente fuente de conflictividad. También analizaremos otro hecho.

En medio de estos cambios permanentes, sin embargo, hay algunas constantes. La que más me sorprendió, es la siguiente. El Poder Ejecutivo establece en cada aumento un criterio, una regla de juego, así como una pauta salarial, en el sentido de que ese aumento tiene que ser de determinado porcentaje, que es el que se admite pasar a precios. En esa medida tienen que manejarse los Consejos de Salarios.

A lo largo de estos nueve aumentos, salvo los tres por decreto de los meses de febrero, en todos los demás, siempre, el ajuste promedio que el sector privado da como aumento por acuerdo entre empresarios y trabajadores es superior al de las pautas del Poder Ejecutivo.

En el mes de junio de 1985 la pauta fue del 22% y el ajuste real al que llegaron los sectores sociales, empresarios y trabajadores, fue del 29%. Como se puede apreciar, la diferencia es considerable ya que va del 22% al 29%.

En octubre de 1985, la pauta salarial fue del 18% y el ajuste al que se llegó fue del 22%. En febrero, fue del 18% y se aplicó por decreto; pero en junio, la pauta salarial del Gobierno fue del 15% y los sectores sociales convinieron en el 18%. En octubre de 1986, fue del 17% y se convino en un 22%. En febrero de 1987, la pauta del Gobierno fue del 16% y se aplicó porque hubo decreto. En junio, fue del 14.5% y el ajuste convenido entre patronos y trabajadores fue del 18%. En octubre fue del 14% y el promedio de ajuste del sector privado fue del 18%, otra vez superior. Y, por último, el ajuste correspondiente a febrero de este año, que se hizo por decreto, fue del 13 al 16%.

Todas las instancias en que funcionaron los Consejos de Salarios, los aumentos que convinieron las partes, fueron superiores a las pautas salariales. Es una constante. Entonces, nos preguntamos a qué obedeció en cada instancia la pauta salarial.

En la limitada experiencia que ha hecho el país y la de otros países del mundo, existen las convenciones paritarias entre patronal, empresas y trabajadores. En muchos casos, el Gobierno no interviene y presinde de la fijación salarial. La experiencia uruguaya e internacional, cuando el Gobierno reclama el derecho a intervenir en la fijación de los salarios, lo hace para proteger al que se supone que es la parte más débil de la relación, que es el trabajador. Debe haber muy pocos ejemplos en el mundo —no conozco ninguno— en que, a través de tres años de gestión y de fijación cuatrimestral de las pautas por parte del Gobierno, en los nueve casos a los que me he referido, la pauta del Gobierno haya sido la más baja y siempre inferior a las que determinaron en negociaciones colectivas los sectores sociales.

Entonces, se puede realizar el siguiente cálculo. Si el salario real aumentó el 25 %, si se toma por fecha calendario, años 1985, 1986 y 1987, y si lo llevamos a mayo-junio de 1988, estamos en el 22 %, y podemos observar que dentro de ellos lidera el crecimiento del sector privado. Pero si éste hubiera fijado las pautas que estableció el Poder Ejecutivo, no hubiera habido crecimiento. El crecimiento se obtiene porque el promedio de ajuste que logra el sector privado es, en cada oportunidad, sensiblemente superior al que fija el Gobierno con las pautas. En algunos casos representa muchos puntos, como por ejemplo, del 22 % al 29 %, del 18 % al 22 % y del 17 % al 22 %. Estas son cifras significativas que acumuladas dan, finalmente, el aumento salarial.

Prueba de ello es lo que ocurre en dos sectores, como es el de la Administración del Gobierno Central, en donde no existen los Consejos de Salarios. Voy a adelantar los datos que obran en mi poder. El Indice de Salarios para el Gobierno Central, en estos tres años, aumentó el 4.8 %, como se multiplicaron por más de tres —índice 373— los beneficios sociales, que tienen una pequeña participación en el salario; con este agregado obtenemos un aumento del 18.7 %.

Fijados los salarios de la Administración Central en los últimos tres años con las pautas del Poder Ejecutivo, se puede observar que han tenido una variación del 4.8 %.

Algo similar ocurre con otros salarios que no integran el Indice Medio de Salarios —no sé cuál es el motivo— que son administrados por el Poder Ejecutivo y que son los que corresponden a los trabajadores rurales. Este es uno de los sectores de trabajadores más olvidados del país. Crece un 4.9 % en el año 1985, no crece nada en 1986, sino que baja al 2.1 %, perdiendo el 2.8 % y reaparece con un aumento del 7 % acumulado en los tres años, a fines de 1987. El último dato que poseo corresponde al mes de abril, con un aumento que estaría en el 5.4 %. En el salario de los trabajadores rurales se siguieron las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo.

Es importante llegar a desentrañar o establecer cuál ha sido la política del Poder Ejecutivo en materia salarial y cuál es la que se le propone ahora al país. La del año 1985, fue la que arrojó los mejores resultados, puesto que el ritmo de recuperación de los salarios fue del 13.5 % equilibrado entre los dos sectores, el público y el privado. Se hizo una vez por decreto y luego, teniendo en cuenta la inflación pasada, se logra el aumento del salario real en un año que no existió crecimiento económico. Es decir, todo fue a cuenta de la redistribución de la riqueza que se había deteriorado terriblemente en los últimos años, especialmente en los de la dictadura. Si el producto en los últimos años del gobierno de facto había caído el 16 % y los salarios un 39 %, en el año 1985 crecen un 13 % con un producto estancado.

En ese momento se inicia un período de inflación decreciente, en que semestre a semestre la inflación va obteniendo niveles menores. Entonces, matemáticamente, los aumentos nominales de salarios, aun con inflación pasada, determinan una mejora del salario real.

Voy a poner un ejemplo grosero. Si la inflación pasada fue del 20 % y los salarios aumentan un porcentaje similar y la inflación que sigue es del 10 %, es evidente que hay un aumento del salario real, porque los trabajadores reciben un 20 % de aumento y los precios en el cuatrimestre siguiente aumentan un 10 %. En consecuencia, tienen mayor capacidad adquisitiva.

En todo proceso de inflación decreciente, cuando la misma es menor a medida que nos deslizamos en el tiempo, si se tiene en cuenta la inflación pasada, existirá, seguramente, un aumento del salario real.

Este es, quizá, el principal factor que explica el aumento del salario real en los años 1985 y 1986.

En ese último año cambian las reglas de juego —como ya dijimos— y el Gobierno introduce las correspondientes a la inflación futura o esperada y luego el promedio o semisuma. Igualmente se produce aumento de salario real —aunque muy pequeño; ya los índices son mucho menores— en la medida en que continúa la inflación decreciente.

Entonces —y poniendo un ejemplo grosero— si la inflación pasada fue del 20 % y la futura o esperada del 10 % y hacemos la semisuma, el trabajador recibe un aumento del 15 %, que lo cobra en un período en que los precios sólo aumentan el 10 %, obteniendo así un aumento del salario real.

En estas condiciones tiene lugar la evolución de los años 1985, 1986 y 1987. Señalábamos que el ritmo es cada vez más lento, decreciente y desigual por sectores y que permanentemente el Gobierno cambia las reglas de juego: se dan períodos de alta conflictividad y los actores sociales, empresarios y trabajadores, logran aumentos en el sector privado, siempre por encima de las pautas. Mientras tanto, los salarios del sector público y de los trabajadores rurales no tienen crecimiento alguno en 1986 y 1987.

En mayo de 1988, el Gobierno establece un nuevo cambio en las reglas de juego, que son extraordinariamente complejas. La norma general es la de que los aumentos salariales van a estar vinculados con el 90 % de la inflación pasada. Como observarán los señores senadores, aparece un nuevo criterio que no es el de la inflación pasada, ni el de la esperada, ni la semisuma.

En 1985, la inflación fue del 83 %; en 1986, bajó al 70 % y en 1987 era del 57 %. Entonces, si hubiéramos seguido —como se anunció— con una inflación del 45 % prevista para el año 1988, es probable que aplicando el 90 % de la inflación pasada, igualmente tuviéramos crecimiento del salario real, aunque naturalmente menor que si se tuviera en cuenta el cien por ciento de la inflación pasada.

Sin embargo, a partir del mes de abril de 1988, la inflación deja de ser decreciente. Se nos podrá decir que se trata simplemente de un mes, es decir, de un período pequeño. Pero desde el mes de abril, ya han transcurrido cuatro meses. La inflación acumulada en el año llegaba al 18 % y, en los últimos meses estábamos en el 57.83 %, o sea, algo más del 57.3 % del año anterior.

En el mes de mayo se produce un empuje inflacionario. Entonces, en los últimos 12 meses, la inflación es del 58.22 %. En junio ocurre lo mismo y la inflación de los últimos 12 meses sube al 59.09 %. En julio aumenta al 62 %. En consecuencia, estamos ya muy lejos de la previsión del Gobierno del 45 %.

Transcurridos siete meses, a julio, la inflación acumulada es del 37 %. Tendría que ser muy baja la de los cinco meses restantes para poder llegar al 45 %.

Con la previsión de ese porcentaje, podía tener fundamento el establecer como pauta salarial el 90 % de la inflación pasada, por los argumentos que expuse.

Teniendo en cuenta los siete meses transcurridos, si hacemos el cálculo de los doce meses, veremos que la inflación supera ampliamente el 45 %; llega al 62.12 %, porcentaje mayor al correspondiente a la inflación de 1987. Evidentemente, la tendencia se ha invertido y la inflación es creciente.

De acuerdo con el ritmo de la inflación en estos siete meses, este año llegaremos al 74 %.

El señor Ministro ha dicho que va a realizar los máximos esfuerzos para que no supere ese porcentaje y que cree que la inflación será de menos del 70 %. Sin embargo, no hay duda de que estamos totalmente alejados del 45 % previsto y del 57 % del año pasado.

En un cuatrimestre —abril, mayo, junio y julio— se ha invertido la tendencia de los tres años anteriores, que era decreciente. Por lo tanto, la pauta salarial del 90 % de la inflación pasada conduce, inexorablemente, a una rebaja del salario real. No hay otra alternativa, cualquiera sea el cálculo que se haga.

Y ese criterio del 90 % —que no es el único— es básico en la pauta salarial fijada en mayo. Se trata de un documento extraordinariamente complejo que, para su inteligencia, requeriría de algún traductor. No quiero ser irónico en el tratamiento de un tema tan delicado, que encierra problemas sociales humanos muy importantes. Pero, realmente, cuesta creer que se pueda redactar algo tan mal y confeccionar un instructivo tan complicado, prácticamente ininteligible. Los trabajadores y los empresarios, junto con sus asesores, han pasado varias semanas tratando de desentrañar ese texto. Inclusive, el cuadro y los ejemplos que se agregaron requieren también algún tipo de explicación para que la gente entienda por qué se le complica la vida; es decir, si se procede de esa manera "porque sí" o si existe alguna razón de fondo.

Venimos de nueve aumentos anteriores en cada uno de los cuales se utilizó un criterio diferente. Pero, ahora, nos enfrentamos con un instructivo que establece para cada período de aumento salarial que va a regir, un criterio distinto. En consecuencia, llegaremos a tener en cuatro o cinco años de administración gubernamental algo así como 15 ó 16 reglas salariales diferentes en ese período.

En junio de 1988 se establece el 100% del I.P.C., de febrero a mayo, o sea, el 16.65%. Por lo tanto, una política salarial que tiene por base el 90% de la inflación pasada, comienza con un primer aumento no con ese porcentaje, sino con el 100%.

Lo que está previsto para octubre de 1988 es ajustar los salarios en el orden del 90% del I.P.C. de junio a setiembre.

En febrero de 1989 volvemos a tener como norma básica el 90% de la inflación pasada, pero aparece un correctivo, un porcentaje, de crecimiento que se negociará, basándose en supeditar los salarios a indicadores nacionales, tales como el producto bruto, o a aquellos de la rama industrial de que se trate o a indicadores de la empresa, como volumen de venta, rentabilidad, productividad.

Creo que sería muy sano que el país se habituara a realizar negociaciones de salarios vinculándolos a indicadores de ese tipo, pero también debe reconocerse que no existe gran experiencia en el país para que los 46 grupos de Consejos de Salarios tengan facilidades para encontrar esos indicadores nacionales, de la rama industrial o de la empresa, a los cuales deberían tener en cuenta.

Si no se logra la negociación a la cual he hecho referencia, entonces, rige el 90% de inflación pasada.

En el mes de junio de 1989 el porcentaje vuelve a cambiar y nos encontramos en presencia de una cuarta regla de juego diferente desde junio de 1988 al mismo mes de 1989, a las que se suman las nueve que ya están rigiendo. En junio de 1989 el porcentaje es el 90% de la inflación pasada más un ajuste por discrepancia que deriva de si se produce la caída o la baja de salario real.

En el mes de octubre de 1989 sucede algo que considero poco serio ya que se establece el mismo criterio que para febrero de 1989 más un pago, por única vez, de todo lo perdido en el cuatrimestre. Este pago, además, no se incorpora al salario. Como todos saben, en el mes de octubre de 1989 estaremos en vísperas electorales, de modo que lo que se arregle en ese mes, se cobrará en noviembre de 1989 —mes de las elecciones— pero ese pago por única vez, repito, no mejora el salario. Es por eso que lo hemos llamado aguinaldo electoral. Esto me parece que le agrega a todo este instructivo de mayo —no sólo el sentido en que lo han tomado la mayoría de los trabajadores de ser restrictivo para el salario, no sólo, como lo hemos intentado demostrar, que en un proceso de inflación creciente, condena inexorablemente a la baja del salario real; además no sólo es increíble; complicado, intrincado, mal redactado y difícil de entender, y no sólo introduce en cada ajuste un criterio diferente ya que el cambio de la regla salarial se realiza cada cuatro meses— como broche de oro, en octubre de 1989, la incorporación de este aguinaldo electoral que, repito, es por única vez.

Hemos efectuado varias cuentas —como las puede realizar una legislador que no tiene otra profesión que la de abogado y que no es muy ducho en matemáticas— y suponiendo una inflación creciente del 2%, 3% o 4% mensual, vemos que a medida que la inflación es mayor, la brecha se agranda.

Contamos con otras estimaciones muy afinadas, realizadas por computación, en las que se han tomado inflaciones posibles de alrededor del 70% en el año 1988 y algo más para 1989 en las que aparece, también, pérdidas del salario real. En todos los ejemplos el pico de salario real es en el mes del aguinaldo electoral, o sea, en octubre de 1989.

¿Cómo se tomó esto? ¿Qué reacciones hubieron en el país a partir del mes de mayo? Va de suyo que si no se combinan o acuerdan todas estas condiciones, cómo va a ser aguinaldo electoral, a qué indicadores nacionales, de rama o empresas se vinculan los aumentos, cómo se ordenan los correctivos que en cada cuatrimestre se establecen, ya que si no hay acuerdo a largo plazo no se homologa el convenio. Entonces, rige el 90% de la inflación pasada, con lo cual se condena inexorablemente al gremio que no firme a la rebaja del salario.

Ante estas primeras reacciones de las cuales la prensa se hace eco, el señor Ministro de Economía y Finanzas responde, en una nota aparecida el 27 de mayo en el diario "El País": "En su diálogo con la prensa, se le consultó sobre afirmaciones que indican que las pautas salariales y los lineamientos establecidos para homologar los acuerdos a largo plazo implican una rebaja salarial".

Además agrega, refiriéndose a la rebaja salarial: "esa es una afirmación totalmente inexacta. No quiero decir mal intencionada porque sería atribuir intenciones, pero es inexacto. Eso no concuerda con las afirmaciones que ha hecho el Gobierno, ni con el marco que éste ha definido para las negociaciones salariales, donde ha definido por un

lado un mecanismo de ajuste orientado al mantenimiento de los niveles salariales actuales y del poder adquisitivo, y un segundo elemento o mecanismo que es para asegurar la participación del sector trabajador en los futuros aumentos de productividad, de ventas, de crecimiento del producto".

Estos son ejemplos de los indicadores nacionales, sectoriales o de la empresa en los que se basa los aumentos de salario real.

De modo que el señor Ministro sostiene públicamente en la mencionada fecha que estas pautas no implican rebaja de salario.

A todo esto la opinión pública y el movimiento sindical siguen analizando el tema; comienzan las primeras rondas con dificultades para lograr acuerdos y el Directorio del Partido Nacional se hace eco de esta inquietud el jueves 23 de junio de 1988, resolviendo por unanimidad efectuar una declaración de cinco puntos. Todos ellos se refieren al mismo tema, pero voy a dar lectura al número cuatro, que es el que está más directamente vinculado a lo que estamos tratando. En él se dice que tanto en la Rendición de Cuentas como en la negociación salarial en curso para el sector privado, el Gobierno maneja el criterio de congelamiento y aún de rebaja de los salarios reales que acentuarán las severas privaciones a que está sometido el sector de empleados, obreros, trabajadores rurales y pasivos de nuestra sociedad.

El ajuste de sus pasividades está vinculado al índice medio de salarios.

El contador Davrieux, en declaraciones de las que se hace eco la prensa el sábado 9 de julio, expresa que el mismo criterio se utilizará para los trabajadores públicos —es decir, la forma en que van a ajustar sus salarios los funcionarios públicos—: 90% de inflación pasada, ya en julio, cuando estamos afirmando y consolidando una inflación creciente. En las declaraciones a que me refiero, el contador Davrieux dice que de acuerdo con los principios planteados en los Consejos de Salarios privados, basados en el 90% de la inflación anterior, se ajustarán los salarios del sector público, y agrega que esto fue informado a los delegados sindicales.

En medio de estas versiones y de las estimaciones que hace toda la gente —donde se ve con claridad que debido a la inflación creciente esto conduce a una rebaja del salario real— se van desarrollando las negociaciones. Tengo gran cantidad de planillas con ejemplos de inflación constante, inflación decreciente, inflación creciente, alta y baja, y todas conducen a lo mismo: estas pautas con inflación creciente condenan a la rebapa del salario.

Es así como se empiezan a firmar los primeros acuerdos a nivel del Consejo de Salarios. El primero es el de la FUECI, un gremio muy respetado que aglutina a un número muy importante de trabajadores —tal vez el que tiene más— del orden de los cien mil; pero, por su propia estructura, es un gremio difuso.

Obsérvese qué declara el señor José Palende, delegado sindical que negoció estos convenios. Señala que los trabajadores del comercio entendieron que debía superar esas pautas, más altas de manejar los distintos índices que se discutieron con la Cámara de Comercio, negociando lo que consideraron era el salario indirecto. Nace, pues, el salario indirecto en el Uruguay.

El delegado sindical agrega que trataron de mejorar no sólo la retribución salarial, sino también las condiciones de vida, etcétera, y destaca que si bien por un lado el instrumento está basado en las normas de desarrollo del salario establecidas por el Poder Ejecutivo en su instructivo —o sea, las famosas pautas— se adiciona una tasa de crecimiento del salario real. ¿Y cuáles son los elementos de este salario indirecto? El delegado sindical los enumera: horas extras dobles; salario vacacional que se irá aumentando paulatinamente cada ocho meses —en octubre, el 60%; en junio, el 75% y en febrero, el 90%, por lo que en veinte meses de ejecución se llega al 90%— sistema de prima por antigüedad, que en realidad es un aumento de los mínimos por categoría hasta diez puntos; y continúa haciendo el detalle de estos elementos.

El propio delegado manifiesta expresamente, que desde luego, es un aumento que está por fuera del establecido en las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo, y añade que también se consideró el tema de las licencias. Pero es más: declara que para zafar de las pautas y obtener la homologación del convenio, tienen que recurrir a estos subterfugios, por lo que nace, entonces, el salario indirecto, porque si se sometían a las pautas o no se lograba el acuerdo, o iban a una disminución del salario real.

Lo mismo ocurre con el que acaba de celebrar ahora la banca privada, ya que dice: "en materia salarial, los ajustes que ahora serán cuatrimestrales, alcanzarán al 100% del Indice de Precios del Consumo".

SEÑOR BATALLA. — No lo acaba de aceptar.

SEÑOR ZUMARAN. — Bueno; se firmó una carta de intención.

Además, los trabajadores del sector público recibirán un préstamo de N$ 50.000 sin interés, pagadero en diez cuotas, etcétera. ¿Qué significa esto? Que se están disfrazando aumentos salariales, porque si a los trabajadores les dan un préstamo de N$ 50.000 sin interés, obviamente nos lleva a concluir que se están disfrazando aumentos salariales para ver si se puede entrar en las pautas y obtener la homologación.

Ese es el resultado de semejante rigidez: nace el salario indirecto y aparecen estas otras ventajas extrañas. Lo dice con enorme claridad el propio Secretariado del PIT-CNT, en una conferencia de prensa. El señor Thelman Borges, conocido dirigente sindical, dice: "Como mecanismos de salarios indirectos, homologables, se han aceptado hasta el momento horas extras dobles, pago del 100 % del salario vacacional, prima por presentismo, prima o viático por traslado, alimentación, complementación" —que ya lo tienen en estudio varios gremios— "de licencias por enfermedad por el porcentaje de salario no cubierto por DISSE, etcétera".

¿Esto a qué conduce, señor Presidente? Lleva a que ante la rigidez de estas pautas, ante la amenaza permanente de que no van a ser homologados, ante la perspec-

tiva de que si no son homologados los trabajadores quedan en las peores condiciones, que es el 90% de la inflación pasada, en momentos en que estamos ante una inflación creciente, se empieza a recurrir —algunos gremios ya lo han hecho y otros lo están estudiando— a formas indirectas, de disfraz, lo que da lugar al nacimiento del salario indirecto en el Uruguay. Es una especie de salario negro, que es salario pero no es tal, lo cual creo que le hace un enorme mal al sistema de fijación salarial, y que inclusive va mucho más allá de ese sistema. Así como cuando se reprime el tipo de cambio aparece el cambio negro, o cuando se establecen restricciones a los precios aparece el mercado negro, acá también apareció el salario indirecto, lo que, sin duda, es algo de extraordinaria gravedad.

Existen cambios permanentes en las reglas de juego y una oscuridad ante las pautas de mayo. Los nuevos salarios del sector privado tendrían que estar rigiendo desde junio; sin embargo, ha transcurrido junio, julio, ya estamos a mediados de agosto, y solamente un tercio —los de FUECI— de los trabajadores convocados en Consejo de Salarios han firmado. Los dos tercios restantes no han suscrito los acuerdos. No hay ninguno homologado. Existe una incertidumbre generalizada y una inquietud social total. Pero, ¿cómo no va a ocurrir esto si las cosas se manejan de esta manera?

Públicamente he sido muy crítico —y estoy dispuesto a ratificarlo— con respecto a muchas actitudes de la conducción sindical, y lo voy a seguir siendo toda vez que considere que su acción merece críticas; pero también es verdad que hay que ponerse en la situación de la gente que tiene que negociar los salarios bajo estas condiciones, que sólo el hecho de entender en qué consiste la regla salarial lleva muchísimo tiempo. Cuando se entiende, se visualiza muy claramente que es para rebajar el salario, y es la experiencia de las nueve pautas anteriores.

Y luego, cuando se quiere llevar a cabo la negociación, aparecen nada menos que los salarios indirectos, que me imagino las dificultades teóricas, conceptuales y prácticas que tendrán los empresarios y los trabajadores para celebrar acuerdos o convenios en estas condiciones, porque tampoco al empresario le debe gustar que los salarios se manejen de esta manera y tengan que suscribir acuerdos con salarios indirectos y cosas por el estilo.

De modo que si nos atenemos sólo a las pautas salariales, tal cual ocurrió desde 1985, no hubiera existido la recuperación salarial que hubo. Ella es obra de los actores sociales: empresarios y trabajadores. Prueba de ello es el salario del sector público, que ya invoqué, el salario de los trabajadores rurales y, además —en esa instancia omití mencionar otro elemento muy importante— la fijación del salario mínimo en el cual ni por asomo se obtienen mejoras sustanciales de recuperación. Los salarios son fijados con exclusividad por el Poder Ejecutivo y este hecho afecta a muchísima gente.

Por otra parte, está todo el problema metodológico; lo que reflejan estos índices, es decir, si realmente el nivel salarial global de la sociedad o el relacionado con los sectores o ramas industriales más organizados, con mejor información —se trata de sectores de actividad más importante donde el Salario Mínimo Nacional se aplica muy poco— refleja un mayor índice que el que aparece en las encuestas.

Por otra parte, debido a las últimas disposiciones de revaluación de pasividades, no sólo en el índice medio de salarios sino también en el Salario Mínimo Nacional, es donde se juega la suerte de la mayoría de los pasivos que son los que están ubicados en las franjas de jubilaciones menores.

Entonces, uno se pregunta por qué hay una intervención tan fuerte del Gobierno en materia salarial. Se ha dicho que éste es un Gobierno que practica una economía libre de mercado y que incluso su prédica está dirigida fundamentalmente a profundizar el proceso de liberalización de la economía. Es decir que hay una fuerte intervención del Gobierno en materia salarial, no solamente en lo relacionado con los funcionarios públicos, sino también en los privados. Además, he dado abundantes ejemplos sobre la actividad privada donde hay organizaciones profesionales, sindicales y empresariales muy fuertes, de tradición, de antigüedad, con experiencia en la negociación de salarios. Si la economía tiene un tipo de cambio libre; si estamos con una política económica en que las tasas de interés son reguladas por el mercado; si nos referimos a una política de arrendamiento en la cual se indexa por criterios muy estables, que además tienen antigüedad y son previsibles —se nos ha dicho una y mil veces que la tasa de interés va a ser positiva— si se nos dice permanentemente que con el tipo de cambio se actúa en el mercado libre, pero que el Estado interviene para apoyarlo a efectos de que el país no pierda competitividad en sus exportaciones y comercio exterior, y si las tarifas públicas se modifican cada cuatro meses de acuerdo con ciertos parámetros que se han anunciado, entonces, ¿qué pasa con los salarios que están sometidos a un cambio permanente, a un dirigismo tan grande?

Naturalmente, vamos a escuchar las explicaciones del señor Ministro. Estamos muy interesados en ellas. De todos modos, vamos a intentar dar algunos ejemplos, de los cuales han de surgir también algunas preguntas para el señor Ministro.

Ya dijimos que en el año 1985 se dio el grueso de la recuperación salarial, ese fue un año en que curiosamente se dio la mejor performance salarial, pero es el año del estancamiento del producto, que se hace a cuenta de la redistribución de la riqueza en la sociedad.

En 1986, el escenario nacional cambia totalmente: hay un aumento muy importante del producto del 6.6 %. Me alegro enormemente que el país lo haya tenido. A mi juicio eso obedeció a un "shock" externo favorable. En primer término, opera en el país desde el año 1985 una demanda brasileña agregada, muy fuerte, producida por el Plan Cruzado. Los brasileños requieren de nuestro país una serie de productos.

En 1985, las exportaciones a Brasil habían sido de U$S 143:000.000, subiendo en 1986 a U$S 295:000.000. O sea que el crecimiento es más del doble. Las exportaciones a Brasil aumentan un 106 %, o sea, U$S 152:000.000. Mientras aumenta la demanda brasileña se produce el derrumbe de los precios del petróleo en el mundo. Uruguay recibe en este sentido, una ayuda externa considerable. En 1985 el precio del barril de petróleo ascendía a los

U$S 27 o U$S 28 y en 1986 cae a U$S 13,83. Es el precio promedio del barril que compra Uruguay. Las importaciones de petróleo bajan enormemente. En 1986 gastamos en factura petrolera, U$S 140:000.000 cuando en 1985 habíamos gastado U$S 223:000.000. Allí nos ahorramos dólares 83:000.000. Para tener una idea de todo esto, es importante comparar estas cifras con las de 1984, ya que un año después había comenzado a caer el precio del petróleo. En 1984 el país debió gastar U$S 260:000.000 en la importación de petróleo. Reitero que en 1986 sólo gastamos dólares 140:000.000.

Es más impresionante considerar las facturas petroleras del año 1982, las que se llevaron a U$S 416:000.000 por concepto de importaciones de petróleo. Eso da una idea más acabada del ahorro impresionante que hizo Uruguay como consecuencia de la caída del precio del petróleo.

Por último, caen las tasas internacionales de interés que producen un efecto muy importante en los compromisos que tiene el país por concepto de pago de la deuda externa.

Esos efectos determinan, no sólo que el país entre en un período de auge económico, que crezca el producto, sino algo más importante, que es el ingreso nacional.

En 1986 tenemos un crecimiento del 6.6 % del producto. Si a este incremento del producto que está estimado en dólares —o a nuevos pesos, tal como figura en el Boletín del Banco Central— le agregamos el efecto precio de la relación de intercambio favorable al país, en que aumentan los precios de las exportaciones uruguayas y disminuye el de las importaciones, en 1986, tenemos que la relación de intercambio se vuelve favorable a nuestro país en un 13.5%, lo que significa una cifra record. Si hacemos jugar este elemento, el ingreso bruto interno del país no subió el 6.6 %, sino el 10.1 %. O sea, el aumento fue mayor. Pero, si además de hacer jugar la relación de precios de intercambio, el factor precio, hacemos valer el efecto derivado de la tasa de interés del egreso por factores del balance de pagos —porque lo fundamental es el pago de intereses— en ese caso, Uruguay recibe otro beneficio complementario. De manera que el ingreso bruto nacional aumenta 11.1 % en 1986.

Ese es un año extraordinariamente beneficioso para la economía del Uruguay que obedeció a factores externos: la caída del precio del petróleo, la demanda brasileña y la baja de los intereses internacionales, lo que provoca una expansión económica, pero mucho más el aumento del ingreso. En el año 1987 son muy pocos los factores externos que quedan, ya que la demanda brasileña desaparece con la caída del Plan Cruzado, en fin, cae la demanda agregada, las exportaciones que en el año 1986 habían sido por U$S 295:000.000, disminuyen a dólares 204:000.000 y as importaciones de productos brasileños pasan de U$S 212:000.000 a U$S 279:000.000, con lo que nuestro intercambio con Brasil en lugar de ser positivo en 1987, es agudamente deficitario. Eso no sólo sucede con Brasil, sino también con Argentina.

El segundo efecto externo favorable que habíamos detectado como causa de que en 1986 fuera un año bueno, que había sido la caída del precio del petróleo, se mantiene, pero no tan exageradamente.

En el año 1986 adquirimos, promedialmente, el barril de petróleo a trece dólares y fracción, mientras en 1987 lo pagamos prácticamente a U$S 18; es decir que no volvimos a los U$S 27 que costaba en el año 1985, pero sin embargo superamos los U$S 13 que costaba en el año 1986. De modo que la relación de intercambio que en 1985 había sido tan importante —un 13 % favorable al país— en 1987 vuelve a ser favorable pero sólo en un 2.8 %. Este factor externo ya no tiene la misma magnitud.

En el año 1987 la tasa de interés continúa bajando, aunque tiene una tendencia a la suba. Debemos recordar que la crisis producida en la Bolsa en octubre de 1987 se debe al aumento de un punto en la tasa de interés norteamericana; ese crac mantiene tranquila la tasa de interés por unos meses, pero recientemente ha comenzado a subir otra vez. En ese entonces, aparecen en el país una serie de indicadores o de elementos que empiezan a complicar la situación. En el año 1986 habíamos tenido un excedente comercial que luego, en 1987, se reduce muchísimo; la repatriación de capitales tan fuerte que hubo en 1986 pasa a ser un factor negativo en 1987.

En 1986, como consecuencia del superávit comercial y la repatriación de capitales se da una oferta muy grande de divisas que compra la autoridad monetaria, la que aumenta sus reservas. Eso genera emisión, pero también la decisión de enlentecer el tipo de cambio. Al bajar el tipo de cambio real, la tasa de interés es negativa, aumentando los bienes de consumo duraderos y provocando una serie de efectos económicos, algunos positivos, como es el aumento de la demanda de este tipo de bienes, y otros negativos ya que se va perdiendo de modo cada vez más acentuado la competencia de nuestras exportaciones, especialmente en lo que respecta con la Argentina, no sólo las que se cursan por el mercado oficial, sino las que se producen por el contrabando que se hace con nuestros países limítrofes. La relación de competencia se vuelve muy desfavorable aun en las fronteras y se acentúa el contrabando. Por esa misma razón, también cae la temporada turística.

Todos estos indicadores negativos llevan a que en agosto de 1987 el Gobierno adopte una serie de medidas: aumentar el ritmo de devaluación, aumentar las tasas de interés que ante una inflación decreciente se vuelven altísimas llegando la tasa real a ser de dos dígitos y dar un gran frenazo a la economía nacional.

El propio señor Ministro de Economía y Finanzas, aquí presente, reconoció todos estos hechos en una exposición que hizo en un evento organizado por la Fundación Hanns Seidel en el correr de este año y que se publicó en la edición del 11 de julio de "Guía Financiera". Allí expresó: "Esta situación que muy sucintamente hemos descripto de crecimiento de la demanda interna, que es lo que provoca el crecimiento de la economía en el año 1987, determinó que en el segundo semestre del año 87 el Gobierno decidiera acelerar el ritmo de la devaluación del tipo de cambio, lo cual trajo aparejado un aumento en las tasas de interés pasivo. Y todo ello contribuyó a reducir el ritmo de expansión económica, cosa que resulta muy evidente y que vamos a ver al hacer el análisis sectorial".

Quiere decir que en agosto o setiembre se le da deliberadamente un frenazo a la economía nacional. Al aumentar el ritmo de devaluación y la tasa real de interés, es que meses después la inflación, a mi juicio, cambia

de curso, volviendo a crecer a partir del mes de abril. Repito que el Gobierno adoptó deliberademente estas medidas en el mes de agosto del año pasado. Más adelante es que cambia las pautas salariales, sabiendo que lo más probable era que ya estuviéramos en un proceso de inflación creciente, lo que se iba a dar en esos meses, por lo cual el salario real estaba condenado a retroceder y a caer.

Pienso que en realidad no se atacaron los males de fondo de la economía uruguaya. En el año 1986 en nuestro país se dio una primavera provocada por factores externos.

Pero en estos tres años y medio no se implementó una política económica que diera al país la perspectiva de un crecimiento económico sostenido, sobre todo, en los sectores claves, entre los cuales el primero es el de la inversión.

Según nuestras estimaciones el Uruguay debería mantener su crecimiento en un 4 %, que es el mínimo a que un país puede aspirar. Quizás lo ideal fuera que todos los uruguayos aspiráramos a que el ritmo de crecimiento no fuera inferior al 7 %, tal como lo lograron algunos países europeos después de la Segunda Guerra Mundial, que luego de 25 años pudieron impulsar sus economías hasta llegar a una tasa del 7 % que es la que permite duplicar los ingresos cada siete años. De este modo sí se puede vivir en una sociedad y en un país que respira prosperidad por todos lados.

La tragedia nacional que nuestro país vivió durante estos 30 años que nos condujo a este estancamiento me lleva a ser más modesto y a plantear apenas el deseo de poder ubicar el crecimiento económico anual en un 4 %, cifra que no es importante a nivel comparativo internacional, aunque sí es significativo si tenemos en cuenta la experiencia uruguaya de 30 años de estancamiento.

Llegar a un crecimiento económico del 4 % exige una tasa de inversiones entre el 14 % y el 16 % sobre el producto bruto. He consultado a los más distinguidos economistas de nuestro país pertenecientes a todas las filiaciones y llegué a la conclusión de que económicamente es imposible prever una tasa de crecimiento de sólo el 4 % si la inversión no oscila en esa cifra.

Observemos qué tasa de inversión hemos tenido en estos tres últimos años. En 1985 fue de 8.44 %, o sea, la mitad de lo que se precisa para impulsar un crecimiento moderado anual del 4 %.

Bajó todavía más en el año 1986, el año de la bonanza, el año del crecimiento del 6.6 % del producto, el año en que el ingreso creció el 11 %. Prueba de que esto se debe a factores coyunturales externos es que el Uruguay, que en 1985 ya tenía una bajísima tasa de inversión del 8.44 %, en 1986 pasó al 7.88 %, registrando la tasa de inversión más baja que se recuerda desde que hay estadísticas nacionales en la historia económica del país. En 1987 sube, tiene razón el señor Ministro; pero, ¿a cuánto? Al 9.39 %. Quiere decir que durante tres años consecutivos tenemos las tasas de inversión históricamente más bajas de la economía uruguaya, y eso hace imposible que haya desarrollo económico, porque, repito, precisamos una tasa del 14 % al 16 % para crecer modestamente el 4 % anual. Se estima que por debajo del 10 %, el país consume capital, porque esa inversión no alcanza para reponer el capital productivo. De modo que durante los años 1985, 1986 y 1987, el país disminuyó su "stock" de capital, su maquinaria productiva, comprometiendo gravemente el crecimiento posterior.

Estamos muy lejos, no sólo de llegar al porcentaje que precisamos, sino de algunos records históricos que el país tuvo. En 1980 el Uruguay invirtió el 18.6 %. Es una cifra muy alta, excepcional, pero nuestro país tiene experiencia económica de inversiones del 18.6 %. Esta es la clave del desarrollo económico.

La gente se pregunta cómo hizo Alemania Federal para emerger de las ruinas de la Segunda Guerra Mundial o cómo hizo Japón para crecer luego de la bomba de Hiroshima o cómo hacen los dragones o tigres del sudeste asiático; la respuesta es sencilla: invierten a más del 20 % anual en los períodos de crecimiento. Con inversiones del 8%, del 7% y del 9%, como las registradas durante los años 1985, 1986 y 1987, es imposible obtener este crecimiento económico.

Para el año actual, 1988, las cifras que tenemos todavía son muy preliminares; generalmente se manejan las importaciones de bienes de capital. Tenemos las cifras del primer trimestre del año que figuran en la reciente publicación del Banco Central, y no son satisfactorias. Se podría sostener que aunque en 1986 la tasa de inversión había bajado, en 1987 había aumentado al 9.39%, y a pesar de que estamos muy lejos de lo que precisamos, quizá con saltos del 2% o 3% anual, en un breve plazo podríamos llegar a cifras medianamente satisfactorias. Sin embargo, me temo que con el frenazo dado en la economía en agosto del año pasado, las perspectivas de inversión para 1988 no son buenas.

Quizá la forma más clara de ver la tendencia al estancamiento que a pasos acelerados está adquiriendo la economía uruguaya, es considerar cómo ha evolucionado el producto en cada trimestre en relación al mismo trimestre del año anterior. De esta forma desaparecen o se liman un poco las variaciones estacionales, que son tan características del producto uruguayo, sobre todo en lo que respecta a la producción agrícola y a las agroindustrias, por la influencia que tienen en nuestro país.

El record de crecimiento por trimestre lo obtuvo el tercer trimestre de 1986, con el 9.99 %. Pero de casi el 10% —y cada cifra que mencione se refiere al trimestre siguiente— bajamos al 7.8 %; luego al 7 % en el primer trimestre de 1987; al 5.7 % en el segundo trimestre de 1987; posteriormente al 4.4 %; al 3.1 % al cierre del año 1987, llegando sólo al 1.7 % en el primer trimestre del año que corre. Durante siete trimestres —prácticamente dos años— se registra un enlentecimiento del ritmo de crecimiento, que llegó a ser normal cuando alcanzamos el pico del 9.99 %. Quiere decir que hubo un momento, en plena inyección de los mencionados factores externos, en que la economía uruguaya estuvo creciendo a un ritmo del 10 % anual, pero luego fue bajando, pasando del 7.8 % al 7 %, y posteriormente al 5.7 %, al 4 %, al 3 % y finalmente al 1.7 % en el último trimestre, que fue el primero de 1988.

Los datos del primer trimestre de 1988 —que son los últimos que se han dado— no sólo demuestran una

tasa de crecimiento muy baja, inferior a las metas oficiales, que hablaban de alrededor de un 4%, sino que además existe una baja en relación al último trimestre del año pasado, lo que significa que en el producto del primer trimestre de 1988, desestacionalizado, es inferior —en 0.6 %— al producto del último trimestre del año pasado.

Creo que éste es el dato clave. La baja inversión, el frenazo que se da a la economía en agosto, repercute en la caída del ritmo de crecimiento del producto.

Pero esto también tuvo su influencia en la ocupación, que dista mucho de alcanzar los guarismos de hace poco más de un año.

La tasa de empleo, o sea el porcentaje de personas ocupadas sobre la población mayor de 13 años —es decir, con 14 años cumplidos— que en enero de 1987 había llegado a ser del 54% del total de la población, en enero de 1988 fue del 53.83 % y, en junio de 1988 del 53.71 %. Hay menos trabajadores con menos horas ocupadas. Este índice muestra elocuentemente que está cayendo el nivel de actividad.

La tasa de desempleo —el tanto por ciento de desocupados sobre activos— que también había tenido su punto más bajo en enero de 1987, con un 8.96 %, en enero de 1988 subió al 9.86 %.

Por otra parte, como hemos visto, la inflación se ha vuelto creciente. La meta del 45 % fijada para el año 1988 es inalcanzable; en los últimos 12 meses tenemos tasas actualizadas del 62%, y si hacemos la proyección para este año, llegamos a una cifra superior al 70%.

Los resultados financieros del Gobierno tampoco son positivos en estos meses de gestión, si los medimos en un tanto por ciento sobre los egresos del Estado.

En el sector externo, la balanza de pagos muestra una salida de capital, frente a los dos años anteriores, en que se registraron ingresos.

Voy a detenerme ahora en un tema del que ha hecho cuestión el equipo económico y respecto al cual aseguro que está equivocado. La deuda externa bruta del país ha subido y lo ha hecho en una magnitud realmente impresionante. Creo que no se puede negar que la deuda bruta ha aumentado. Poco antes de que el Gobierno iniciara su gestión, más exactamente a fines de 1984, la deuda externa bruta era de U$S 4.664:000.000, y a fines de 1987 era de U$S 5.887:000.000. Quiere decir que hay un aumento de más de U$S 1.200:000.000 en el endeudamiento bruto del país.

En tres años se ha producido un aumento colosal, constante, ininterrumpido, porque de U$S 4.600:000.000 pasamos a U$S 4.999:000.000; luego a U$S 5.200:000.000, para finalmente llegar a U$S 5.800:000.000 o sea que, año a año, la deuda externa bruta sube. No obstante, el equipo económico dice que si bien sube ésta, la deuda externa neta baja, pues, además de aquélla, toma en cuenta los activos, las reservas internacionales que el país tiene. Sí, es verdad que la deuda externa del Uruguay no ha tenido el mismo desenvolvimiento que ha tenido esta otra deuda. Si comparamos la deuda externa neta de 1984, que era de U$S 2.964:000.000, con la de 1987 que era de U$S 2.787:000.000, vemos que ha tenido una ligera baja.

De manera que el país aumentó en U$S 1.200:000.000 su deuda externa bruta, registrando similar cifra sus reservas.

Ahora bien, ¿en qué consiste el aumento de reservas y qué influencia tiene en la situación de nuestro país? En su inmensa mayoría las reservas están constituidas por el oro, mateniendo el Uruguay su vieja tradición como país "orista". Ellas se encuentran tanto en el Banco Central como también en el Banco de la República. El Banco Central tiene reservas por U$S 1.505:000.000, que en oro representan 969 millones, o sea aproximadamente las dos terceras partes. Se trata del mismo volumen físico de oro; son alrededor de 2:600.000 onza troy, que están desde que asumió este Gobierno.

Lo que sí ha subido es lo que se llaman Fondos de Trabajo. Estos pasaron desde 1985 —el boletín que estoy manejando corresponde a este año; tal vez debería recurrir al de 1984 para ser más preciso— de 147 a 415. Ahí es donde se da un aumento aproximado de U$S 250:000.000 en los referidos Fondos de Trabajo. Pero el oro no produce interés; simplemente está depositado. Se revalúa siempre y cuando suba el mercado. Lo que sí produce interés son los Fondos de Trabajo, aunque no todos. Es obvio que el Banco Central no se puede quedar sin ningún dólar de Fondo de Trabajo, máxime si se tiene en cuenta que podría echar mano a ellos para pagar una importación o atender un compromiso.

Pero más que eso, lo que sí genera intereses son los depósitos a plazo fijo en corresponsales, que en el Banco Central están en el orden de los U$S 220:000.000.

¿A que voy con todo esto? En primer lugar tenemos que la deuda externa aumentó U$S 1.200:000.000, mientras que en los balances al parecer la deuda externa neta descendió. Pero esa baja en algo más de U$S 800:000.000 se debe a la revaluación del oro. Por otro lado, tenemos que los Fondos de Trabajo aumentaron sólo en dólares 376:000.000 entre el Banco Central y el República.

De manera que el aumento real de reservas es nada más que del 37%. Reitero que las reservas que estaban en oro son las mismas onza troy de hace tres años atrás.

Por otra parte, hay algo más grave. ¿Qué es lo que genera interés, la deuda bruta o la neta? Indudablemente la deuda bruta. Ese es el gran problema que el país tiene. Sé muy bien que tengo razón en lo que afirmo, es decir, en cuanto a la situación de las reservas. Pero lo que importa, lo que en el país determina el standard de vida de la gente, es el egreso que tenemos en la balanza por pago de intereses. ¿Cómo se generan o se calculan esos intereses? Sobre la deuda bruta. Cuando asumió este Gobierno, los intereses se generaron sobre U$S 1.460:000.000 mientras que ahora lo hacen sobre U$S 5.900:000.000, o sea que en tres años se generan sobre U$S 1.200:000.000, en una tendencia ininterrumpida. Además, a esto hay que descontar las colocaciones que tienen los Bancos Central y República, es decir, los depósitos a plazo fijo en corresponsales —no todos los Fondos de Trabajo, porque, como su nombre lo dice, lo necesitan— que alcanza la cifra aproximada de U$S 1.200:000.000.

Lo cierto es que sobre los U$S 1.000:000.000 se están generando intereses como no sucedía hace tres años atrás.

De ahí es que la cuenta de intereses de la balanza de pagos —que es el 80% correspondiente al rubro de actividades e intereses— a pesar del aumento de la deuda, bajó, como vimos, de 1985 a 1986. No obstante, la perspectiva es de un aumento importante en el rubro de pago de intereses. En lo que hace al capital adeudado éste es mucho mayor: en la actualidad es de U$S 1.200:000.000, más que hace tres años.

De manera que en forma inexorable la cuenta de la balanza de pagos, por concepto de intereses, va a subir. Además como se produce una baja considerable de la tasa internacional de interés, eso haría que nos ahorrásemos cantidades muy significativas; naturalmente que de no haberse dado este endeudamiento. Como ya vimos en el ejemplo correspondiente al año 1986, este elemento junto al de los precios de intercambio y el producto, es lo que nos determina el ingreso nacional. Es así que vemos cómo esto tiene una decisiva importancia en esta actividad.

De modo que, en lo sustancial, señor Presidente, afirmamos que este Gobierno comenzó a caminar por un punto de partida extraordinariamente bajo, que es el 50% del salario real que los trabajadores uruguayos tenían en relación a 1968. En segundo término, tenemos que en 1985 el país experimentó un aumento considerable en lo que hace al salario real, pero sin aumento del producto. Aunque esto sólo se dio en algunos sectores. En lo que hace a 1986 y 1987, en vastos sectores por ejemplo, los trabajadores rurales no se produjo aumento; además, en la actividad privada se continuó, en esos años, a un ritmo mucho más decreciente.

Por otro lado, decimos que la política salarial del Gobierno ha sido permanentemente errática. Naturalmente que no me refiero a la instrumentación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en lo que hace a grupos, convenios, citaciones y delegados del Poder Ejecutivo, sino a las reglas de juego, a los criterios de política económica que se sigue. En ese sentido, no pude registrar en todos los aumentos salariales realizados durante este período gubernamental, que en dos aumentos consecutivos se utilizara el mismo criterio.

Cuando la inflación fue decreciente, dejamos la anterior a los efectos de la fijación del salario, fuimos a la "esperada", para finalmente trabajar con la semisuma. Observe el Senado que de continuar con el criterio de la semisuma o de la esperada, las condiciones de los trabajadores mejorarían, porque ahora, en inflacción creciente, la peor de todas es el 90% de la anterior. De modo que habría convenido a los trabajadores pasar a la inflación esperada.

Con inflación decreciente elegimos la pauta que más perjudicaba al salario real, o sea, la inflación próxima o esperada, que era menor. Ahora, con inflación creciente, en que cuatrimestralmente vamos a tener porcentajes de inflación superiores elegimos el criterio que más perjudica al asalariado y al trabajador, que es la inflación pasada, porque la que viene siempre va a ser superior a la que ya pasó, aun cuando saquemos lo del 90% y vayamos al 100% de inflación pasada. Es decir que en cada período en que vemos que sistemáticamente hay un aumento tras otro y se cambian las reglas de juego, siempre se opta por la que más perjudica a las personas que viven del sueldo y del salario. Eso es lo que surge objetivamente del análisis del desarrollo de la política salarial.

Eso se hace en un país que tiene la dolorosa experiencia de veinte años en que el producto creció muy poco, pero que el salario bajó en un 50 %; en un país cuya experiencia es que luego del "boom" de 1981 tuvo un ciclo profundamente recesivo en que cayó el producto del 16% y los salarios en un 39%; en un país que sabe por propia experiencia que cuando empiezan las dificultades, quienes primero las pagan son los que dependen del sueldo, del salario, y, ahora, la pasividad.

Hay sombras en el horizonte. Recrudeció la inflación, disminuyó el superávit del comercio exterior, aumentó el déficit fiscal. Busquemos donde busquemos, el producto fue cayendo trimestralmente —los quiero citar todos y no hacer un análisis subjetivo— y el único indicador que sigue teniendo perspectivas favorables es el referente a las exportaciones. Pero, ¡cuidado! porque debido a que las exportaciones tienen un crecimiento en el precio y no en el volumen, para el que existe la devaluación del dólar, el ajuste del precio de la lana, del arroz —felizmente— es que tenemos mejores precios de exportación para nuestros productos, salvo la carne. Para el resto de los indicadores, hay sombras, repito, en el horizonte nacional y, sobre todo, causas de fondo que son la baja inversión y la incapacidad que parece ser congénita en cuanto a saber luchar contra la inflación.

La inflación es el más grande enemigo que tienen los pobres, aquellos que viven de un ingreso fijo. Desgraciadamente, por décadas en el mundo, esto lo dijo sólo la gente de derecha, los conservadores, que exigieron conducciones económicas ordenadas, cuidado en el manejo de las variables macroeconómicas, presupuestos financiados, tal como lo expresa nuestra Constitución. Este era el reclamo de los conservadores y se creía que el pensamiento progresista iba de la mano de una mayor flexibilidad en la utilización de las variables macroeconómicas, hasta que en el mundo entero volvió el cáncer de la inflación. Me estoy refiriendo a los países altamente desarrollados de Europa y a los Estados Unidos. Debemos recordar los años terribles de la crisis de 1929 en la que ocurrieron procesos de hiperinflación en algunos países como Alemania. Eso no sólo trajo trastornos económicos —si únicamente hubiera sido así, la habríamos sacado regalada— sino que significó para la humanidad el calvario del nazismo y de la Segunda Guerra Mundial.

Actualmente, hay muchos sectores esclarecidos, progresistas, en la Europa socialdemócrata, por ejemplo, de los gobiernos de Mitterrand, Felipe González, de la coalición que gobierna Italia, la izquierda belga, etcétera. Se considera que las políticas macroeconómicas deben ser ajustadas; se lucha incansablemente contra el déficit fiscal y el mayor orgullo que exhibe el gobierno del Partido Socialista Obrero Español es haber bajado la inflación. El mayor desánimo que siente el gobierno de Mitterrand es cuando pierde uno o dos puntos de inflación con respecto a Alemania. Este último país, durante años ha tenido una inflación del menos uno por ciento, es decir que

hay una baja de precios. Los alemanes, cuando se ponen entre ceja y ceja que tienen que hacer una cosa, la cumplen y cuando resolvieron luchar contra la inflación, fueron a una rebaja en los precios. Esos son gobiernos de partidos socialistas.

De modo que la lucha contra la inflación debe ser considerada como factor prioritario para preservar los ingresos fijos, reales, de la población que depende de ellos. El comerciante y el industrial tienen mayores oportunidades para luchar contra la inflación. Sin embargo, al asalariado le resulta mucho más complejo, pero lo es aún más en medio de cambios permanentes de las pautas salariales y de que siempre se elija la que peor conviene al interés del trabajador. Si obtuvimos un aumento en el salario real fue porque los actores sociales siempre, en los nueve casos que se han dado en este Gobierno, pactaron aumentos salariales superiores a los que fijó el Poder Ejecutivo. Donde no hubo actores sociales, por ejemplo, entre los trabajadores rurales, el Salario Mínimo Nacional y el de los funcionarios públicos, los guarismos son aún peores.

Creo que ha llegado el momento oportuno para hacer estos planteos y por eso es que se lleva a cabo esta interpelación, con previa consulta a la agrupación parlamentaria del Partido Nacional. De modo que es una interpelación que no hago a título personal, sino que es en nombre del Partido Nacional para poder preguntar al señor Ministro cuál es la política salarial del Gobierno, cómo explica los nueve cambios que ha habido, cómo explica que los que proyecta son distintos en cada cuatrimestre, qué piensa hacer con el sistema de pautas salariales que ha establecido para el mes de mayo, y qué respuesta ofrece ante una inflación creciente para que los trabajadores puedan conservar su salario real.

Estoy seguro que el señor Ministro de Economía y Finanzas está ante una disyuntiva muy difícil, pues o cambia las pautas o se dedica a luchar esforzadamente contra la inflación. Eso es lo que el Senado de la República tiene que oír hoy. Es decir, ¿qué va a hacer el señor Ministro de Economía y Finanzas? ¿Va a luchar contra la inflación para volver a niveles decrecientes, o empleará alguna otra política? Quizás esto último sea lo que al país más le convenga. ¿Va a cambiar las pautas salariales para no condenar a los trabajadores a la rebaja del salario real que se obtendrá si se firman los convenios —porque con aguinaldos electorales no se asegura el salario real a la gente— o no? Todos sabemos que dos terceras partes de los trabajadores, después de dos años y medio de negociaciones, no han firmado.

Quienes lo han hecho, han violado las pautas y el Poder Ejecutivo les ha dicho que no los van a homologar. El Poder Ejecutivo ha afirmado una y mil veces que va a aplicar sólo el 90 % de la inflación pasada. En una situación de inflación creciente, eso conduce inexorablemente a la baja del salario real y de la pasividad.

Por último, no escapará a la consideración del Senado y del pueblo de la República, que planteamos esto después de tres años y medio de atento examen, de una amplia experiencia gubernamental en la materia y que no apresuramos al Gobierno al día siguiente de acceder a sus funciones para que revirtiera de súbito y por milagro una situación de tremenda dificultad. En este aspecto, fuimos los primeros en reconocerlo. Insisto en que el Partido Nacional va a luchar siempre por la libertad de la República, porque éste es el Partido de la libertad.

La democracia y las instituciones necesitan indispensablemente no sólo libertad, sino el complemento necesario de un crecimiento económico sostenido y una justicia social. Todo ello hace que el pueblo uruguayo crea en las instituciones democráticas que tanto defendió y por las que tanto luchó por reconquistar. Había una esperanza generalizada, más allá de partidos, compartida por todos los uruguayos, blancos, colorados y frenteamplistas, en cuanto a que el advenimiento de la democracia nos traería libertad, pero también reglas de juego claras, sabiendo de antemano a qué atenernos y que debíamos iniciar un proceso sostenido de crecimiento económico y de redistribución social de la riqueza, que tanto necesitamos. Sin embargo, tres años después tenemos a quinientos mil compatriotas que viven en las condiciones mínimas de pobreza. Este es el peor peligro a que se ve enfrentada la democracia uruguaya.

Nada más, señor Presidente.

(Aplausos en la Barra)

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa debe indicar que de acuerdo con el Reglamento, la Barra no puede hacer manifestaciones de ninguna naturaleza.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO. — Señor Presidente, señores senadores: hemos oído muy atentamente al miembro interpelante y hemos tomado nota de las objeciones que ha planteado y de los aspectos de consulta.

A efectos de propiciar un amplio cambio de ideas y de poder tener los distintos elementos de juicio que la importancia de este tema requiere, dividiremos nuestra exposición en varias secciones.

En primer lugar, haremos una presentación general de la política económica que ha sido cuestionada, no de ahora, sino diría desde comienzos del año 1985 y a la que desde distintos sectores y grupos de interés se le ha acusado de ser responsable de determinados males o dificultades que el país ha tenido que enfrentar. Pensamos que ello es ineludible como marco de referencia, dada la íntima relación que tiene la política salarial con el fenómeno económico en general, con el acontecer en materia económica, con la evolución del producto y con otras variables que se interactúan y condicionan.

En una segunda sección haremos una presentación específica en relación a la política salarial llevada a cabo a lo largo de este período, desde 1985 hasta el presente, terminando, precisamente, con las propuestas que el Gobierno presentó para los acuerdos largos que actualmente se están negociando. En tal oportunidad tendremos ocasión de entrar a algunos de los temas cuestionados y continuar aclarándolos, tal vez a través de la propia presentación de lo que ha sido la política.

Y, por último, entraremos más directamente a contestar algunos puntos específicos —que entendamos no ha-

han quedado respondidos a lo largo de la exposición hasta ese momento— a que ha hecho referencia el señor miembro interpelante, sobre los que hemos tomado debida nota.

Es nuestro deseo que a lo largo de esta exposición, que procuraremos no sea excesivamente larga, podamos arrojar luz sobre las características de la política salarial, la forma en que la misma se relaciona con otras variables —que muchas veces la condicionan— y, en particular, cuáles son los objetivos últimos del Gobierno. Este aspecto pienso debe quedar muy en claro, con prescindencia de que algunas veces y en forma transitoria, pueda o no alcanzarlos, y deba sufrir pequeños contratiempos o alteraciones sobre las previsiones.

Comenzaremos, señor Presidente, por la primera parte de nuestra exposición, pretendiendo hacer un enfoque general que tal vez por conocido, no es malo refrescarlo en algunos de sus aspectos.

Sabido es cuál era la situación de este país cuando esta Administración se inició en marzo de 1985. La crisis económica y social fue calificada, creo, como la más grave que enfrentó el país en este siglo. Este elemento, de alguna manera, fue considerado como una condicionante de los logros que esta Administración o cualquier otra— podrían obtener en el corto plazo, teniendo en cuenta la dificultad que tenía el país y las restricciones en diversos campos, en particular lo que tiene que ver con la deuda externa.

En buena medida, se llegó a condicionar que el país pudiera crecer y se ponía en tela de juicio que lo hiciera compatibilizando ese crecimiento con un proceso de ajuste; que buscara restaurar los grandes desequilibrios que enfrentábamos en ese momento, en lo interno y en lo externo. Era frecuente oír la afirmación de que era absolutamente incompatible que el país pudiera crecer, en tanto mantuviera el peso de la deuda externa, la que, sin lugar a dudas, imponía restricciones y obligaba a una programación muy cuidadosa de los pasos que había que dar en dicho campo.

Desde un primer momento el Gobierno elaboró una propuesta en los campos económico y financiero. En lo económico —y pienso que en esto ya no se oyen en el país voces en contra— el Gobierno definió que un país con las características del nuestro, debía crecer sobre la base de la expansión de sus exportaciones, que era allí donde se le abrían oportunidades, habida cuenta del reducido tamaño de su mercado. Además, el dinamismo de la economía internacional y nuestra capacidad para insertarnos en los distintos mercados y aprovechar esas oportunidades ofrecidas en un mercado tan amplio, era lo que podía permitir que Uruguay superara el tradicional estancamiento, ya que sólo por períodos muy breves había conocido etapas de prosperidad que se habían agotado más rápido o más tarde.

Eso condicionaba, de alguna forma, los esfuerzos del crecimiento económico, la priorización de las actividades jerarquizaba nuestro sector exportador y obligaba a que el conjunto de las políticas macroeconómicas y sectoriales estuviera diseñado en función de ser compatibles con un crecimiento y una expansión de nuestro país a través de las exportaciones. Ello requería —como muy bien se ha dicho— que en alguna forma el país solucionara los desequilibrios que lo afectaban por ejemplo en el enorme déficit fiscal, que había alcanzado cifras de magnitud inusitada, ya que en el año 1982 había sido del 36 % sobre los egresos de la Tesorería y algo así como del 8.7% sobre el producto. En el año 1984 seguía siendo sumamente alto: un 28% sobre egresos y alrededor de un 5.3% sobre el producto. Todo esto estaba determinando un desequilibrio que era la causa principal de la inflación, que se mostraba amenazante, y a ritmo creciente, en el momento en que esta Administración comenzó a actuar.

Debo recordar que en marzo de 1985 el ritmo inflacionario en términos de una tasa anual equivalente, se situaba en el orden del 100% y que eran muchos los vaticinios y los pronósticos que para ese año auguraban tasas del 120% o algo más.

Esas mismas opiniones —no ya la nuestra o la del equipo económico, que estamos absolutamente convencidos de la necesidad de atacar la inflación— obligaban a una acción enérgica para restaurar, lo antes posible, un razonable equilibrio fiscal, es decir, reducir el déficit, la presión inflacionaria, abatir la tasa de inflación y, por esa vía, contribuir a restablecer y crear nuevamente un clima de credibilidad y confianza que había decaído cuando se rompió la "tablita", en el año 1982.

Sabido es que perder la confianza es algo que se hace instantáneamente, pero que recuperarla lleva tiempo y obliga a preservar en las conductas y en las prácticas. Hasta aquellos que deben guiar su conducta en función de lo que es la acción y la gestión del Gobierno se convencen de que no se trata solamente de un cambio circunstancial, sino de un conjunto de políticas estables que son aplicadas con convicción y que, además, se van probando en la propia acción que el tiempo y las circunstancias cambiantes van exigiendo. En materia económica esto lo vemos en todos los casos, aun en los países que atraviesan situaciones de relativa prosperidad. Los gobiernos deben estar tomando, permanentemente, medidas correctivas, sea por el lado del déficit de la balanza comercial o del excesivo superávit. Esto lo vemos en países desarrollados como Estados Unidos, Japón y Alemania. Observamos que se hacen correcciones en las tasas de interés, como las que han introducido recientemente el Banco Central de Alemania y el Banco de la Reserva Federal. Todas esas acciones demuestran que el mundo de la economía no es un mundo de automatismos, que se pueda guiar por programas rígidos que puedan incorporarse a una computadora a la cual luego le libremos la toma de las decisiones, sino que exige una acción permanente de rectificación de políticas que pueden estar equivocadas —y ello ocurre muchas veces— y que otras veces obedecen al intento de compensar factores externos que están totalmente fuera del control del país, y que afectan, en forma muy drástica, especialmente a países como Uruguay que tiene una gran dependencia del acontecer internacional, a través de su integración en el comercio exterior.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ricaldoni)

—Diría que no sólo los factores externos adversos obligan a correcciones de política; a veces los más favorables pueden ser los más peligrosos, es decir, aquellos que nos

llevan a la falsa sensación de que los problemas se han superado y que el país puede, ahora sí, dedicarse a gastar y disfrutar de un bienestar que muchas veces suele ser pasajero. Entonces, tanto los efectos externos favorables como los desfavorables obligan a medidas correctivas, las cuales siempre son difíciles. Los efectos desfavorables obligan a sacrificios y los favorables, a negar aquello que parece que el país ya tiene y a mantener una disciplina y restricciones cuando parece que la abundancia permitiría rápidamente mejorar el bienestar.

Como señalé, señor Presidente, el Gobierno se abocó en lo inmediato a tratar de superar los grandes desequilibrios en lo interno y en lo externo. En lo interno, básicamente el déficit fiscal y todo el problema que planteaba la grave situación de endeudamiento, que era una gran hipoteca que pesaba sobre los sectores productivos y que, de alguna forma, estaba condicionando la reiniciación de un proceso de inversión, sano y vigoroso, junto con la necesaria confianza que el Gobierno se tenía que ir ganando a través de sus políticas.

En lo externo, la restricción, que surgía de un mercado internacional que salía de un período de estancamiento y de retroceso del comercio mundial, consecuencia de las políticas que a fines de la década del '70 y comienzos de la del '80 aplicaron los países desarrollados para evitar la inflación que en ellos había surgido, directamente relacionada con los dos "shocks" petroleros y con los impactos que eso había tenido en sus economías y que había afectado al país a través de un deterioro muy marcado en los términos de intercambio, básicamente como consecuencia de la caída del precio de los productos exportables, muy particularmente en el caso de la carne.

Ese factor negativo que afectaba nuestra capacidad exportadora y de generación de divisas —que en los tres años previos a 1985 tuvo una caída de aproximadamente un tercio respecto de los niveles máximos anteriormente logrados— era un elemento que sin duda influía; pero mucho más lo hacía —o por lo menos en forma equivalente— la pesada carga que significaba para nuestro país el tener que afrontar el servicio de una deuda que se había contraído en forma muy acelerada desde fines de la década del '70, pero muy particularmente a partir del año 1982, por razones que han sido muchas veces discutidas y no es del caso volver a analizar en este momento. Dichas razones habían determinado que Uruguay llegara a situarse, en el año 1984, dentro de los países de América Latina que tenían un endeudamiento más elevado.

No voy a insistir en cuáles eran las opciones —aspecto que fue ampliamente debatido— pero sabido es cuál fue la que tomó el Gobierno, que siempre consideró que la única forma que había en el tema de la deuda era, a través de la negociación, buscar su compatibilización con una posibilidad cierta de crecimiento para el país, por cuanto las soluciones radicales que muchas veces se han preconizado, no sólo en nuestro país sino también en el exterior, en general no fueron aplicadas —dando lugar a un doble discurso, entre lo que se proclamaba por un lado y lo que se hacía por otro— cuando lo fueron —y casi siempre en forma parcial— no arrojaron los resultados esperados sino que tuvieron costos mucho mayores para el país en términos de crecimiento y de bienestar para su población que otras opciones, tal vez, más trabajosas, que quizás requirieran mayor negociación, disciplina y yo diría mayor valentía para asumir la cuota de sacrificio que los países, necesariamente, deben asumir, para decirle la verdad a la población. En general, los milagros no ocurren en esta materia y normalmente poco podemos esperar de los apoyos y de la solidaridad externos y por lo tanto, la mayor apuesta que debe hacerse es al propio esfuerzo y capacidad para manejar las situaciones y salir adelante.

Dentro de este esquema, el Gobierno definió muy claramente en el programa que puso en ejecución en junio de 1985 —el que fue presentado a la comunidad financiera internacional y al Fondo Monetario Internacional y aceptado por éste— que tenía como condicionante establecida por el Gobierno que el mismo debía ser de ajuste con crecimiento.

Desde un primer momento el Gobierno dijo que no estaba dispuesto a aplicar ningún tipo de política —o las a veces llamadas recetas— que llevara a que el país tuviera que profundizar la crisis, la caída de los niveles de vida de la población e hipotecar y postergar la posibilidad de un crecimiento hasta tanto hubiera introducido racionalidad y un equilibrio en sus sectores interno y externo. Sin duda, era un gran desafío en el que muy pocos creyeron. Era un desafío porque el Gobierno se comprometió formalmente a hacer los ajustes, a establecer los equilibrios perdidos a la vez que promover la reactivación de la economía y su crecimiento y, al mismo tiempo, procurar, primero, detener la caída del salario real; segundo, promover su recuperación al mayor ritmo que fuera compatible y que estuviera en armonía con las demás variables así como con lo que la realidad externa nos fuese permitiendo.

Los resultados de esa política, que tiene muchos otros componentes, tal vez valga la pena que yo los reseñe, para destacar, simplemente, que este Gobierno no se ha limitado a un mero manejo financiero y monetario, como muchas veces se le ha acusado.

El Gobierno se preocupó por instrumentar políticas en los distintos ámbitos sectoriales: en el sector agropecuario, en el industrial y en el de servicios, así como por utilizar aquellos instrumentos de política que estaban a su alcance, en forma gradual y a medida que la superación de los otros problemas se lo iban permitiendo, de modo de crear estímulos a las exportaciones, que eran su objetivo central.

De ahí que, progresivamente, se fue restableciendo, con un sentido de prioridad para determinados sectores, la devolución de impuestos indirectos. También se fue creando un mecanismo de prefinanciación de exportaciones que se fue extendiendo gradualmente para contemplar, incluso, aquellos productos que requieren un proceso mayor de maduración y que, por lo tanto, necesitan una mayor flexibilidad en el cómputo del período durante el cual se disfruta de dicha prefinanciación.

Por eso es que el Gobierno procuró la reducción de la tasa que el Banco República cobra por el trámite que hace de las exportaciones, que era del 1% y fue bajado al 0,5%, en un buen entendimiento con esta Institución.

El Gobierno ha tratado también de flexibilizar —y ha estado estudiando hasta muy recientemente— todo el régimen de admisión temporaria por cuanto es un mecanismo de la mayor importancia para el exportador que, necesariamente, debe procurarse insumos, materias primas y partes componentes de su producto final que no se encuentran en el país, que deben importarse y por lo que no es posible que deban pagar todos los aranceles en el acto de la importación.

Por consiguiente, este mecanismo de admisión temporaria le facilita la posibilidad de introducir esas mercaderías sin pagar nada, a condición de que en determinados plazos justifique que esos productos, esos insumos, han salido del país formando parte de exportaciones.

Esto, que parece tan sencillo, es sumamente complejo ya que estos mecanismos, cuanto más flexibles o más amplios son, en su configuración en materia de plazos y de facilidades para el importador, también posibilitan que aquellos industriales que no son excesivamente escrupulosos puedan ampararse en esas facilidades para desviar productos que ingresan al país al amparo de dicho régimen, vendiéndolos en plaza, obteniendo, así, una ganancia injustificada debido a que no han pagado el arancel correspondiente.

Quiere decir que esto que es muy fácil de enunciar en la práctica nos obliga a un permanente ejercicio que compatibilice las facilidades con los mecanismos de control y su eficacia.

Pero ha habido otros aspectos en que el país ha trabajado. Por cierto, no ha sido obra solamente del Gobierno, del Poder Ejecutivo, sino que, también, han existido iniciativas que han requerido la aprobación parlamentaria; algunas ya obtenidas, otras en trámite. Diría que muchas de ellas formaron parte del acuerdo nacional que se suscribió a comienzos del año 1986.

Es así que el Gobierno, procurando mejorar el funcionamiento del mercado de capitales y promover los distintos mecanismos e instrumentos que facilitan la canalización del ahorro a la inversión directa de riesgo, tomó iniciativa en varios campos. Por ejemplo, envió dos proyectos al Parlamento; uno, en materia de Ley de "Leasing", para usar el término por el cual es más correntetemente conocido; y otro, en materia de banca de inversión. Hay un tercer proyecto, para el cual también ha habido iniciativa de otros sectores políticos, referido a la reforma de la Ley de Sociedades Anónimas, lo cual resulta, a nuestro juicio, una necesidad imperiosa y urgente. Contamos a este respecto con una ley que data del siglo pasado. Tenemos una vida comercial y una tecnología que día a día nos está mostrando la evolución en las prácticas comerciales, en las formas como operan los mercados. Ello impone que no sólo actualicemos nuestra legislación sino que otorguemos seguridad al accionista minoritario, pues la falta de ésta ha sido muy importante para que nuestro mercado de valores no pudiera ser, como debiera, un buen instrumento de canalización del ahorro hacia las empresas a través del capital de riesgo. Me estoy refiriendo a la deficiente protección de las minorías que existe dentro de la actual legislación.

Hay otras áreas en las que el Gobierno se ha movido, como ser todo lo que tiene que ver con la legislación tendiente a desarrollar actividades relacionadas con el comercio exterior y con la función que nuestro país puede cumplir en la región, integrándose cada vez más a las corrientes comerciales mundiales. Me refiero a la Ley de Zonas Francas, que fue sancionada a comienzos de este año y que ya ha sido reglamentada. Nosotros creemos que va a cumplir una función fundamental en materia de brindar nuevas oportunidades ocupacionales a la población del país, ocupación en sectores que, muchas veces, pueden ser de punta en materia tecnológica. Además, esas inversiones no van a permanecer aisladas o enquistadas sin ejercer influencias sobre el país, sino que, por el contrario, a través de los servicios requeridos y de las propias rentas que quienes trabajan en esas actividades derramen sobre el resto de la economía, van a ejercer un efecto benéfico que va a irradiar y a alcanzar a toda la población.

Por otra parte, hemos procurado, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores —en una labor que nos complacemos en señalar ha sido compartida desde el comienzo de nuestra gestión— buscar una ampliación de los mercados externos para nuestra industria nacional. Procuramos realizarlo desde una doble óptica, no sólo en la ampliación mediante el acceso a los mercados del hemisferio norte y, en genral a los extrarregionales, tratando de negociar facilidades de ingreso, procurando impulsar distintas formas operativas, como también firmar acuerdos comerciales que, de alguna forma, nos abrieran las puertas, sino, además, desarrollando una acción que juzgamos de la mayor importancia dentro de los mercados regionales, buscando una ampliación del mercado doméstico.

Esa ha sido la forma de los esfuerzos de negociación que se han realizado con Argentina, Brasil y México.

Las negociaciones para ampliar el CAUCE, prácticamente cuando este Gobierno recién se instalaba, las realizadas con Brasil, ampliando el PEC y las logradas con México, abren posibilidades enormes a nuestra industria para acceder a esos mercados a través de una preferencia arancelaria que quiero señalar muy especialmente, por cuanto los productos uruguayos que han logrado negociarse y que bajo diversas modalidades pueden acceder a estos tres mercados, lo hacen no sólo exonerados totalmente de aranceles —lo que ya es muy importante, porque nos otorga una preferencia significativa— sino que también lo pueden hacer sin las restricciones no arancelarias que, muchas veces, son tan limitantes o restrictivas como los propios aranceles.

Eso ha permitido que en forma muy clara las cifras, básicamente con Argentina y Brasil, del comercio a través del PEC y del CAUCE, estén mostrando una rápida expansión de nuestras exportaciones. En el caso de México, la distancia, la falta de conocimiento del mercado y la necesidad de acordar un cierto tiempo para que madure el conocimiento de nuestros exportadores, todavía no ha dado los frutos que se pueden esperar.

Es por ese motivo que hemos recibido con beneplácito el planteamiento de la Cámara de Industrias, a la cual el Gobierno le ha otorgado total apoyo. Acaba de ser aprobada por el Banco Interamericano de Desarrollo, hace apenas una semana, una cooperación técnica de

U$S 500.000 a los efectos de realizar un estudio de los mercados de Argentina, Brasil y México, con el propósito de detectar oportunidades de inversión en función de las posibilidades comerciales que se puedan identificar en dichos mercados. Este es un proyecto que va a ejecutar la Cámara de Industrias y que el Gobierno ha respaldado y apoyado porque entiende que abre enormes posibilidades, siendo uno de los tantos mecanismos por los cuales se puede ayudar a la exportación, aparte de los que ya se están practicando.

No deseo extenderme, señor Presidente, porque ése no es mi propósito. Simplemente deseo señalar que en todas estas acciones el Gobierno ha puesto especial cuidado, porque entiende que son complementarias y que hacen mucho más a las posibilidades de crecimiento futuro que algunas medidas monetarias o fiscales de corto plazo. Pero ello no nos debe llevar a pensar que debemos olvidarnos de estas últimas, por cuanto la disciplina fiscal, el orden monetario, el control en el manejo de las cuentas externas son requisitos necesarios para que el país logre condiciones mínimas de estabilidad económica, demostrando que es capaz de controlar fenómenos como la inflación, que afectan a nuestra economía y que son negativos para las decisiones de inversión de los empresarios. Además, son de alguna forma la base sobre la cual podemos luego construir apelando a esos otros instrumentos y a esas otras reformas de tipo institucional a que nos hemos referido.

Creemos que, complementariamente, el Gobierno ha desarrollado acciones importantes por el lado de la inversión pública y éste es el último punto al cual deseo referirme.

Diría que no sólo en la inversión pública en el sentido tradicional de hacer carreteras, simplemente para conectar distintas localidades, sino en una inversión pública que busca integrar, desde el punto de vista regional, un paquete de soluciones que tiene claros objetivos dentro de la producción.

Esa es una de las grandes transformaciones, en la forma de inversión del Estado, que ha logrado este Gobierno. Pienso que esto ha permitido que muchos sectores productivos se sientan identificados con la labor de inversión del sector público y además se sientan alentados para invertir en sus actividades integrándose al proceso promocional que surge de estos programas.

Deseo hacer referencia, por ejemplo, a los programas de desarrollo del Vértice Noroeste, que realiza una importante labor promocional en la zona norte y noroeste del país. Son dignos de tener en cuenta los programas de desarrollo de la Cuenca Lechera y de la Cuenca Arrocera, que están comenzando a ejecutarse y que cubren, no solamente la tradicional infraestructura vial, sino que también tienen componentes en materia de electrificación. Este tema de la electrificación rural ha sido manejado en el país durante muchos años sin buenos resultados. Podemos decir, sin temor a equivocarnos, que estos son los primeros intentos coordinados para buscar una electrificación rural, integrada a un programa de desarrollo, localizado regionalmente y orientado a desenvolver actividades específicas. Todo esto hace que los productores se sientan identificados como partícipes de dichos programas.

Esos programas han tenido, también, un componente de crédito para inversiones prediales, como en el caso del desarrollo de la Cuenca Lechera, para el mejoramiento de accesos dentro del propio predio, para la construcción de silos para forrajes y la adquisición de equipos de frío y de tanques para almacenar la leche que, día a día, se obtiene en el establecimiento. Además, se genera una serie de economías en todo lo que hace a la distribución y al transporte, porque todo esto permite, a través de mejores accesos y de la concentración de la producción en tanques termo, que la leche sea recolectada por sistemas de transporte a granel que permiten abaratar el producto, beneficiando, en último término, a la población consumidora y, por otro lado, mejorar la capacidad de competencia en los mercados externos, donde el sector lechero, ha tenido una creciente y agresiva participación, como marcan las exportaciones.

Señalaba, finalmente, como componente, este aspecto de la inversión pública, que diría que recién está en sus comienzos, que ha requerido toda una labor de programación, de negociación con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo, pero que a partir de este año va a estar en plena ejecución, percibiéndose los beneficios de esta iniciativa.

Hasta el presente, los resultados son parciales; todavía no estamos obteniendo los que corresponden a lo que el país está invirtiendo. Sin embargo, sí estamos consiguiendo, en beneficio de la comunidad, los resultados de la disciplina que el país y el Gobierno se impusieron desde un comienzo, de acuerdo con los instrumentos que se pudo ir manejando.

Si bien no se creía que pudiéramos crecer rápidamente en lo que hace a las tasas, en el segundo semestre de 1985, el país retoma el crecimiento y en 1986 alcanza la cifra muy significativa del 6.6 % de aumento del producto, mientras que en 1987 se llega a un 4.9 %.

Estos datos están indicando, en un período de tres años, un crecimiento en el producto de más del 12 %.

El país ha logrado reactivar las exportaciones. Podemos decir que las exportaciones en dólares corrientes han crecido en un 29 %.

A través de todo este proceso de reactivación, que fue acompañado por una expansión de la demanda interna y del consumo, el país ha conseguido hacer crecer sus importaciones. Sin embargo, muchos creían que esa era la gran restricción que íbamos a enfrentar al reemprender la senda del crecimiento.

En estos tres años, las importaciones se han incrementado en un 47 %.

Si tomamos en cuenta que el petróleo ha tenido un descenso en su participación, las importaciones no petroleras —es decir, aquellas que reflejan los bienes destinados a la industria nacional, los llamados bienes intermedios o las materias primas— han crecido en una cifra todavía mayor. Por otro lado, los bienes de capital y los propios bienes de consumo han experimentado un crecimiento en conjunto muy superior a la cifra global de aumento de las importaciones.

También ha crecido el consumo privado. Se sostenía que el país, en la medida en que logró diseñar un programa que fue aceptado por el Fondo Monetario Internacional, había, de hecho, adherido a la receta tradicional de esa institución. Se decía que esas recetas son siempre recesivas y que, por lo tanto, la política del Gobierno iba a hacer deprimir la demanda interna, porque esa era la fórmula que le iba a permitir comprimir las importaciones mientras crecían las exportaciones, aliviar la situación externa a través de una balanza comercial ampliamente excedentaria y dedicar ese excedente a pagar, privilegiadamente, a los acreedores bancarios del exterior.

(Ocupa la Presidencia el doctor Tarigo)

—Ese era el tipo de razonamiento que se hacía una vez que se supo que el Gobierno había sido capaz de lograr un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Por lo tanto, se daba por sentado que la demanda interna y el salario no iban a crecer y que, más bien, iba a ser necesario bajarlos. De esa manera, el país exportaría en lugar de consumir.

Por otro lado, se decía que toda esa política era muy congruente con la búsqueda de la superación del otro desequilibrio, que era el déficit fiscal, porque en la medida en que el Gobierno comprimiera la demanda, lo iba a hacer, seguramente, deprimiendo los salarios de la Administración pública. Inclusive, algunos vaticinaban la reimplantación de las detracciones a las exportaciones como forma de financiamiento que permitiera al país reducir el desequilibrio fiscal, comprometiendo, por supuesto, el crecimiento futuro, los estímulos a las exportaciones y la recuperación de los niveles de vida de la población.

La realidad ha demostrado que esa interpretación que se hizo con mucha seguridad fue totalmente equivocada. Y no porque hubiéramos roto con el Fondo o rectificado el programa con el que nos comprometimos ante la opinión pública. No ocurrió nada de eso. El Gobierno cumplió el programa de 18 meses con el Fondo Monetario Internacional y las metas propuestas. Redujo el déficit fiscal de forma muy razonable, en la medida en que lo había anunciado al comienzo del programa. Es cierto que no tuvo tanto éxito en lo que hace a abatir la inflación, pero ésta, si bien es un problema que el país debe resolver cuanto antes, no es el único. Tampoco era cuestión de que el país se obsesionara con atacar el fenómeno inflacionario, para lo cual hay recetas muy fáciles. El problema era si estábamos dispuestos a pagar el costo de hacerlo y a aceptar las consecuencias en materia de desocupación, de descenso de los niveles de vida de la población, etcétera.

A pesar de lo importante que es bajar la inflación, nunca creímos que fuera un objetivo que debiera perseguirse a cualquier costo. Hubiéramos deseado que la inflación bajara; no lo hizo, en ese momento, en la medida en que lo pretendíamos y no tenemos empacho en reconocerlo. Pero también es cierto que alcanzamos las metas propuestas en materia externa. El país logró recomponer las reservas internacionales o, por lo menos, el nivel que se había fijado para fines de 1986. Y lo hizo con creces, porque ese año resultó ser de excelentes ganancias de reserva, del orden de los U$S 250:000.000 o U$S 260:000.000. Los señores senadores sabrán disculpar la imprecisión, pero no deseo estar consultando permanentemente las cifras.

Las exportaciones crecieron, la desocupación disminuyó y el producto aumentó. Quiere decir que es desacertada la hipótesis de que todo eso se hizo porque el Gobierno renunció a su compromiso inicial en un programa presuntamente digitado por el Fondo Monetario Internacional.

El Gobierno cumplió el programa que dijo respondía a lo que era su propia convicción y a su visión de cómo debía manejarse la economía. Asimismo, logró hacer aquello que se decía que le iba a resultar imposible llevar a cabo con un programa de esa naturaleza, es decir, que crecieran el producto y las reservas y bajara la desocupación.

El crecimiento del salario real durante ese primer año fue, sin duda, importante, especialmente si tomamos en cuenta la suba que experimentó durante 1985 y la que verificó en 1986. En 1985 fue de un 14.1 % a nivel global y, en 1986, a 6.7 %. Las cifras no difieren de las que mencionó el señor miembro interpelante; son las cifras oficiales.

Al respecto hay que destacar un detalle y es que en el primer año el salario real aumentó en parte porque pudo haber una cierta redistribución interna, porque hubo una capacidad de aumentar el salario a expensas de otros costos que bajaron o porque, en alguna forma, algún sector "se apretó un poco el cinturón", lo que permitió que los salarios subieran tal como era el reclamo en aquel momento y como resultaba necesario, en todo caso, para que la reafirmación de la democracia y de las instituciones se pudiera hacer a partir de signos claros de una voluntad de mejoramiento de los niveles de vida. Pero la contrapartida de estos aumentos de salarios —y yo diría como nos enseñaban en la escuela, la prueba del nueve— se manifestó con el aumento de consumo privado, que había estado cayendo anteriormente como consecuencia del deterioro de la economía. En el propio año 1985 tuvo un crecimiento moderado, y en el año 1986 subió casi un 11 %, reflejando un mejoramiento en los niveles de vida.

A partir de 1987 el Gobierno entra en una etapa diferente que, como muchas veces se ha señalado, presenta características totalmente disímiles en cuanto a los grandes factores condicionantes de la actividad económica.

Es totalmente cierto que en el año 1986 actuaron factores externos que favorecieron la reactivación de la economía y que incidieron para que el país alcanzara una tasa de crecimiento del producto como la que logró. Pero lo que no es verdad es que los factores externos sean los únicos que explican lo que ocurrió en 1986 en materia de crecimiento económico.

Los factores, aunque ya se han mencionado, vale la pena reiterarlos. Ellos son la caída del precio del petróleo a comienzos de 1986, lo que tiene un impacto favorable; las tasas de interés bajan en forma apreciable en el mercado internacional, lo que reduce el costo del servicio de la deuda a través de un menor pago de intereses; Brasil experimenta una expansión extraordinaria al influjo del Plan Cruzado, que empieza a afectar nuestra economía, diría, a partir, básicamente, del segundo semestre de 1986. En esta parte deseo señalar que estos factores que sin duda ayudaron a que el año 1986 fuese mejor, no son los que justifican que la economía urugua-

ya hubiera vuelto a crecer. Esto es fácilmente demostrable si tomamos el período que va desde el 1º de junio de 1985 al 30 de junio de 1986. Prácticamente este es el primer año completo en el cual la acción de Gobierno se pudo manifestar. Digo esto porque el Gobierno asume en marzo y desde ese mes a junio, lo único que pudo hacer fue tomar conocimiento, adoptar las primeras medidas y negociar la situación externa en materia de pagos. Es decir que se abocó a adoptar las primeras medidas que, generalmente, son las más duras, como, por ejemplo, subir las tarifas. Lo cierto es que en aquel momento el término tarifazos estuvo justificado, pero lo que muchas veces se omite es que esas subas estaban en función del atraso que traían las tarifas y que no era responsabilidad de este Gobierno. De no haber adoptado esta medida, hubiera incurrido en una grave responsabilidad, porque hubiera significado engañar a la población y hacerle creer que las tarifas públicas de UTE, OSE, ANTEL, ANCAP, estaban en niveles que permitían el normal desenvolvimiento de la actividad en esas empresas del Estado, así como la necesaria inversión que esas instituciones deben realizar en sus distintas áreas, para el aprovisionamiento de combustible, la extensión de la red de transmisión y de distribución eléctrica, así como el mejoramiento de las comunicaciones telefónicas.

Por lo tanto, a partir del mes de junio recién empieza lo que nosotros llamamos el año programa. Desde ese entonces el Gobierno tomó las medidas preliminares de ordenamiento y a partir de ahí considera que debe juzgarse su gestión.

En el año que va desde el 1º de julio de 1985 al 30 de junio de 1986, es decir, los doce meses que abarcan parte de los dos años, cuando el Gobierno planteaba que buscaba un crecimiento de hasta un 4%, se nos manifestaba que eso era imposible y que no iba a crecer ni siquiera el 2% y ello consta en profusas declaraciones que se hicieron en la prensa. Sin embargo, el resultado que logramos al cabo de esos doce meses fue el crecimiento del producto en el orden del 3.6%. Quiero destacar esto muy especialmente porque las medidas externas que beneficiaron al país no tuvieron tiempo de actuar como para que el producto creciera en ese porcentaje en dicho período. Además, no había tenido tiempo, porque las reducciones de la tasa de interés se fueron generando y acumulando en el primer semestre de 1986, lo que tuvo un efecto en la balanza de pagos, básicamente, a través de lo que el Gobierno o el sector público debía pagar, pero no era un elemento que incidiera puntualmente en los niveles de actividad y de exportación.

Por otra parte, la baja del petróleo se profundizó a partir de febrero-marzo y al respecto podemos recordar que concurrimos al Parlamento a dar cuenta de la política en materia de combustibles. Esto sucedió en el mes de abril de 1986, momento en que el Gobierno ajustaba las tarifas teniendo en cuenta la baja que se había operado en el precio del petróleo. Este mes de abril está, prácticamente, al término del período anual al que me estoy refiriendo.

Además, había otro elemento, que era la demanda externa que nos llegaba por el lado de Brasil y que recién empezó a operar en nuestro país en forma intensa, a través principalmente de la exportación de carne, a comienzos del segundo semestre del año 1986.

Esto significa que el país comenzó a crecer a partir del tercer trimestre de 1985, tal como consta en la estadística del Banco Central. El crecimiento se fue acelerando y es cierto que en el segundo semestre de 1985 la conjunción de factores externos contribuyó a un aceleramiento que nos llevó a niveles de crecimiento más altos, pero, repito, no es cierto que ése hubiera sido el único factor.

¿Qué ocurre en el año 1987? En ese año se revierten básicamente, estos factores y la tasa de interés internacional retoma una tendencia creciente que ahora nos resulta desfavorable.

El "boom" brasileño había culminado en noviembre de 1986, diría, en forma abrupta. Todos tenemos presente la zozobra que había en el sector exportador uruguayo por las dificultades en la obtención de las guías de importación que otorgaba la autoridad brasileña correspondiente, así como las múltiples gestiones que el Gobierno debía realizar a efectos de que, de alguna forma, ese país contemplara la situación del nuestro, como país con el cual se estaba llevando adelante un proceso progresivo de integración económica junto con la República Argentina.

Lo cierto es que hubo un corte abrupto en el año 1987, que marcó claramente una diferencia que se tradujo en la pérdida de casi U$S 100:000.000 por concepto de exportaciones al Brasil.

La cifra que en el año 1986 era del orden de los U$S 295:000.000, en 1987 cayó a algo así como U$S 198:000.000 o U$S 199:000.000. Quiere decir que perdimos, prácticamente, un tercio del volumen de lo que el país había exportado al Brasil en el año 1986.

Dicho sea de paso, el país pagó algunas consecuencias, porque ese "boom" fue el que determinó la suba en el precio de la carne debido a la gran demanda de ganado para faena a los efectos de atender la exportación al Brasil, suba que adquirió niveles importantísimos a partir del mes de junio y que el Gobierno, cumpliendo con un compromiso que formaba parte de su enfoque de política promotora de la exportación, se abstuvo de tomar medidas restrictivas. De alguna forma ello contribuyó a que en la tasa inflacionaria con que terminó el año 1986, no hubiéramos estado más cerca de la meta fijada; pero creemos que eso fue una contribución a la credibilidad de la política sustentada por el Gobierno ya que el sector agropecuario, y en este caso concreto los productores ganaderos, entendieron que de una vez por todas el Gobierno iba a aplicar, en lo sustancial, políticas permanentes.

Por supuesto, no hay política que sea absolutamente permanente por cuanto a veces es necesario realizar pequeños ajustes, pero en lo sustancial —y "en lo sustancial", en este caso, es permitir de alguna forma que los precios del exterior estén interactuando sobre nuestros productores y sobre las decisiones de producción y de inversión— creímos que valía la pena el costo que el país tuvo que pagar.

Volvamos a 1987. Decíamos que desapareció la demanda externa que generó el "Plan Cruzado", que vol-

vieron a crecer las tasas de interés, e inclusive diría que el precio del petróleo mostró una cierta recuperación, ya que a lo largo del año pasó a estabilizarse en niveles que oscilaron en torno de los U$S 16,00 y U$S 18,00, cuando en 1986 habían llegado a precios mínimos de U$S 9,00 a U$S 11,00 durante varios meses.

Por lo tanto, el precio del petróleo, de alguna manera confirmando lo que el Gobierno había previsto que iba a ocurrir, se sitúa en torno a los U$S 18,00, para disminuir nuevamente a fines de 1987 y ubicarse ahora en un nivel algo inferior.

Creo que si aceptamos que las circunstancias externas fueron favorables en 1986, por lo menos tenemos que aceptar que durante el año 1987 fueron desfavorables.

La importancia de que el Gobierno tenga políticas económicas claras en cuanto a sus objetivos y estables en cuanto a su instrumentación —aunque, por supuesto, admitiendo la necesaria graduación en función de los factores cambiantes, tanto internos como externos— queda demostrada por el hecho de que el país no entra en un proceso inmediato de deterioro. El año 1987, si bien es cierto que comienza con un crecimiento muy acelerado del producto, al cabo del año tiene una tasa del 4.9 %, que junto con la de 1986 es una de las más altas que se han alcanzado en los últimos 30 años. Es cierto que, como señalaba, había una tendencia decreciente; pero no podemos pensar, obviamente, que los factores externos nos son ajenos y no actúan. Lo importante es que el país, a pesar de perder el impulso que nos daba la demanda del Brasil, reordenara algunos instrumentos de política para poner nuevamente al Uruguay en una senda estable de crecimiento, apuntara a una diversificación de sus exportaciones y procurara reorientar su comercio hacia otras áreas que no estuvieran sufriendo contingencias coyunturales que estaban afectando a algunos de nuestros principales clientes de la región.

Por supuesto, eso requería ajustar algunas variables, tal como lo hemos dicho. De alguna forma, en la segunda mitad del año, el Gobierno procuró volver a priorizar toda la expansión sobre la base de las exportaciones, permitió que hubiera y alentó una expansión de la tasa de cambio a un ritmo mayor que el que había tenido antes para tratar de preservar la competitividad externa y fortalecer nuestra posición en terceros mercados, y procuró enlentecer en algo el ritmo de crecimiento, que en el primer semestre había tenido un fuerte apoyo en la expansión de la demanda interna. ¿Por qué? ¿Porque el Gobierno pensara que es malo que creciera el consumo o la demanda interna? De ninguna manera. Lo que el Gobierno entendía —y a nuestro juicio, con absoluta razón— era que debíamos evitar que nos sucediera lo mismo que ocurría en algunos ejemplos cercanos, o sea, que un crecimiento apoyado exclusivamente en la demanda interna y en la expansión del consumo desembocara, a la corta, en una situación insostenible desde el punto de vista externo, en la necesidad de adoptar medidas para recuperar el equilibrio externo y, además, para atacar las presiones inflacionarias que se fueron gestando como consecuencia de una demanda que se ha expandido a un ritmo mucho mayor que la oferta. Si hay congelaciones se disimulan durante un tiempo, hasta que luego hacen explosión; pero si no hay congelaciones, evidentemente se van reflejando en los índices inflacionarios.

El Gobierno, pues, entendió que el ritmo de expansión de la demanda interna del primer semestre del año 1987 no era compatible con los factores externos que estaban actuando sobre nuestra economía: menor demanda regional, básicamente por parte del Brasil; una demada de la Argentina que no se estaba expandiendo demasiado rápidamente; suba de la tasa de interés y la desaparición por lo menos del impacto favorable inicial que había tenido el precio del petróleo, con una cierta tendencia a que se recuperara en algo el valor de este producto en el mercado internacional. Como el Gobierno entendió que había que compatibilizar esa expansión de la demanda interna con una mayor expansión de las exportaciones, adoptó las medidas que estimó pertinentes, y éstas produjeron un ritmo desacelerado del crecimiento. De todas maneras, el crecimiento siguió durante el año e inclusive se mantuvo durante el primer trimestre del presente año, en que tuvimos un 1.7 %, frente al primer trimestre del año 1986 en el cual el país tuvo un crecimiento espectacular, ya que en términos trimestrales fue el mayor que hemos tenido desde la asunción de este Gobierno.

¿Qué está pasando en este momento? Las exportaciones del año pasado tuvieron un comportamiento no demasiado satisfactorio, por cuanto si bien en dólares crecieron más de un 9%, en volumen físico, como se suele decir, en términos constantes, tuvieron un descenso. Es decir, en términos de volumen físico, el país exportó menos en 1987 que en 1986. Pero no se debe pensar que esto es atribuible a las malas políticas. Tenemos que recordar que en el año 1986 hubo una extracción "record" de carne como consecuencia de la gran demanda del mercado brasileño, y todos los institutos especializados —no sólo el INAC, sino las propias gremiales de productores e inclusive el Gobierno— sabían que en el año 1987 el volumen físico exportable de carne iba a ser muy inferior al de 1986.

En segundo lugar, debemos señalar que esas exportaciones que habían caído y se habían enlentecido en 1987, han comenzado a retomar su ritmo durante lo que va del año 1988. Esto se refleja muy claramente en una recuperación, por ejemplo, de las exportaciones de carne que, en términos de volumen fijo han crecido en el primer semestre, algo así como un 39% en relación al primer semestre del año pasado. Ese crecimiento, lamentablemente, no se ha visto acompañado con el fortalecimiento del precio internacional, sino que éste ha tenido un descenso. No obstante ello, en valores de exportación, es decir en dólares, la carne en el primer semestre se sitúa en niveles similares a los del año pasado y tal vez un poco más arriba.

Esto está demostrando que aproximadamente el 23% del crecimiento de las exportaciones en dólares corrientes de este año, es algo que no está reflejando solamente, como se ha dicho, mayores precios internacionales. En el caso de la carne, esto no es cierto.

Además, el volumen físico de otros productos no tradicionales, está mostrando un crecimiento significativo. Esos productos, en este primer semestre, han crecido alrededor de un 18% en dólares corrientes. Puede ser que haya un fortalecimiento de precios en alguno de ellos pero, básicamente, en muchos de los rubros son mayores los volúmenes de exportación. Con esto, lo que queremos decir es que el país ha estado sometido a factores externos favorables y desfavorables. La economía empezó a crecer antes

que los factores favorables se manifestaran en 1986 y lo hizo ya desde el tercer trimestre de 1985.

El país manejó y administró el impacto de los factores favorables con moderación, de tal forma que se evitó caer en la ilusión de que esa demanda brasileña se iba a perpetuar y que nosotros podríamos programar el futuro sobre la base de una gran expansión de exportaciones. Eso felizmente no ocurrió porque fue previsto por el Gobierno.

En 1987, nuestro país pudo absorber el "shock" negativo que se dio en las distintas variables y tuvo que hacer ajustes en la política.

En este momento estamos en un punto en el que creemos que en el segundo semestre del año en curso se va a volver a acelerar la actividad económica y nuevamente el producto habrá de aumentar a un ritmo creciente. Para ello fue imprescindible que cambiáramos la forma en que el crecimiento se venía dando en el año 1987 y pasáramos de un crecimiento basado en la demanda interna en la primera mitad de ese año, que nos podría haber llevado a resultados parecidos a los del "plan cruzado", a un crecimiento de modalidad distinta liderado por las exportaciones, en el cual la demanda interna acompañara en forma acompasada dicho crecimiento.

Creemos que ese cambio en la política se ha estado operando en forma satisfactoria. Tenemos indicaciones positivas por el lado del crecimiento de las exportaciones y por la ganancia de reservas que estos días se ha anunciado, que ha sido de U$S 62:000.000 en los primeros siete meses del año. Al no tener aún cifras del producto para el segundo trimestre, podemos en forma indicativa considerar el nivel de desocupación que ha alcanzado, en el segundo trimestre del año al 8.75%, porcentaje de los más bajos en muchos meses. Debe ser el segundo trimestre de menor desocupación que tiene el país, prácticamente desde el año 1982. Quiere decir que esa desocupación que tuvo un ascenso temporario, que llenó muchos titulares durante los meses de febrero, marzo y abril, que llegó a un pico temporario del 10.2 % luego fue bajando al 9.8 %, 9.3 % y en el último trimestre (abril-junio) se sitúa en un 8.75%. Eso es indicativo de mayor ocupación, de que hay más trabajo y mayor actividad.

Con esto no queremos decir —y no significa, como se suele decir, abrir el paraguas— que en el futuro no podamos tener algún trimestre con una oscilación desfavorable porque en esta materia es imposible tener una senda de indicadores permanentemente favorables. Lo que interesa —y eso lo hemos señalado— es la tendencia que se va marcando en nuestro país hacia niveles de desocupación menores.

Tenemos otros indicadores. Por ejemplo, el número de permisos que se han otorgado en el primer semestre por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo para construcciones, es un 52% superior a lo que fue el mismo período del año pasado. Además, hay indicadores que tienen que ver con los créditos que ha otorgado el Banco Hipotecario para la construcción de viviendas nuevas que son sensiblemente mayores (52.3 %) que los otorgados en similar período del año pasado. Por otra parte, están las cifras de venta de cemento para obras privadas que hasta el mes de mayo tuvo un aumento importante del 8 %.

De modo que todo esto demuestra que la plaza se está movilizando, aunque tal vez no en todos los sectores al mismo ritmo, cosa que es natural que suceda. La propia situación de los mercados internacionales no es permanentemente favorable para todas las ramas de actividad. Un país que está orientado en forma importante hacia la exportación, es natural que en determinados períodos pueda estar padeciendo reducciones en el ritmo de actividad de algunos sectores que pasan por situaciones difíciles. Pero, en conjunto, nosotros vemos que hay una perspectiva favorable; que el país está asentando su crecimiento futuro sobre bases sólidas no obstante lo cual deberá ir vigilando una serie de indicadores y variables, a los cuales nosotros le hemos dado siempre importancia, como es el déficit fiscal, como es la inflación y el nivel de ocupación.

Quisiéramos dejar formulada esta primera presentación para hacer referencia, dentro de este mismo marco y contexto, al segundo capítulo que habíamos anunciado que teníamos la intención de exponer. El mismo tiene que ver con la política salarial que ha aplicado el Gobierno a través de este período, que está estrechamente relacionada con las otras componentes de la política económica y con la evolución de las distintas variables en esa materia.

La política económica, como señalé muy brevemente al comienzo de esta exposición, apuntó en un inicio a detener la caída del salario real e iniciar su recuperación en la mayor medida que fuera posible, de acuerdo con las demás circunstancias económicas que se fueran presentando y en la medida en que la evolución económica lo permitiera.

¿Por qué detener la caída? Debemos recordar que desde 1982 hasta 1984 el salario real había caído un 28%, y que sólo en este último año lo había hecho en un 9.1%. Quiere decir que cuando este Gobierno inicia su gestión en 1985 hereda una situación de deterioro que había persistido hasta el año anterior a la asunción por parte del Presidente Sanguinetti. Para ello, el Gobierno adoptó, de inmediato medidas en distintos campos: por un lado, en el sector privado y, por otro, en el público. Dichas medidas fueron implantadas entre las primeras que el Gobierno adoptó, en el transcurso de los meses de marzo y abril, a efectos de tratar de atender un problema que valoraba por demás, y que era el poder adquisitivo de los trabajadores.

En el mes de marzo el Poder Ejecutivo aprobó un aumento para el sector privado que tuvo un carácter nivelador, por cuanto en todo el período anterior había habido gran disparidad entre los salarios de los distintos grupos que dependían de la escasa capacidad de negociación que había o, tal vez, de lo que las distintas empresas podían ir concediendo en forma más bien voluntaria. A efectos de esa nivelación, se dio un aumento que tomó en cuenta dos momentos: diciembre de 1983 y noviembre de 1984. Se concedió, entonces, un aumento del 85% sobre los sueldos que regían en diciembre de 1983 o un 13 % sobre los de noviembre de 1984; se debía optar por el que resultara más favorable de los dos.

El efecto inmediato de esa medida niveladora que permitió que muchos sectores rezagados actualizaran sus remuneraciones fue realmente importante. Quiero señalar que marzo fue el primer mes desde julio de 1982 en que, a raíz de dicho aumento, el salario real resultó superior al que regía en el mismo mes del año anterior; es de-

cir que el salario real fue levemente superior en marzo de 1985 al de marzo de 1984. Eso no ocurría desde julio de 1982, en función del proceso de deterioro.

La segunda medida que se tomó en el mes de abril apuntaba a contemplar la situación de los trabajadores y de los funcionarios públicos. El aumento que se otorgó fue, por un lado, N$ 2.000 —que equivalía aproximadamente a un 20 % del salario promedio de los funcionarios del Estado, que en aquel momento se estimaba en unos N$ 10.000— a través de N$ 1.200 para quienes desempeñaban jornadas de seis horas y N$ 1.600 para quienes cumplían ocho horas, más un complemento de N$ 600 que se sumó a otra partida que había y que contribuyó a elevar lo que se pagaba por concepto de hogar constituido —que hasta ese momento había tenido niveles muy menguados— al 20 % del Salario Mínimo Nacional.

También se adoptaron otras medidas para tratar de paliar la situación de sectores sumergidos, por lo menos la de aquellos a los cuales se podía atender en un primer momento; así, se otorgaron aumentos adicionales a los funcionarios de Salud Pública, del Consejo del Niño y del Poder Judicial. Obviamente, somos conscientes de que aquello no resolvía el problema, sino que era tan sólo un primer paliativo que el Gobierno podía conceder, apenas a un mes de haber asumido. Lo único que pretendía era contemplar las situaciones más angustiosas dentro de las distintas áreas de la Administración Pública y del sector privado.

A partir de entonces el Gobierno diseñó toda una política en materia de retribuciones públicas y privadas, que comenzó a aplicarse a partir del mes de junio de 1985 mediante negociaciones salariales a través del sistema de Consejos de Salarios, es decir, acuerdos tripartitos entre los trabajadores, los patronos y el Estado.

Debemos recordar que ya desde aquel momento el Gobierno utilizó instructivos que fijaban determinadas pautas de traslado a los precios de los aumentos, los que no sólo se integraban con esas pautas del Gobierno, sino que además podían ampliarse mediante complementos negociados entre las partes, con la salvedad de que los que se concedieran de esta forma no podían ser trasladables a los precios. Esto se debía a una razón muy simple: si el Gobierno permitía que en cada consejo de salarios que firmara cada grupo o subgrupo, las partes se pudieran de acuerdo en cuanto al aumento a otorgar, partiendo de la base de que las empresas tendrían total libertad de trasladarlo a los precios, íbamos a estar creando las bases de una futura hiperinflación, en que cada sector iba a tratar de pasarle la factura al resto de la economía por medio de la suba de precios. Ese sistema permitía a los patronos satisfacer la demanda de sus trabajadores, evitar conflictos y procurar que los usuarios de sus servicios y consumidores de sus productos le pagaran el costo del ajuste salarial. Es evidente que este es un mecanismo que sirve, repito, para que algun sector le pase la factura al resto del país, pero que no permite que todos los trabajadores puedan, en forma armónica y razonable, recibir mejoras definitivas y que no dependan de que su costo le sea trasladado a alguien que, a su vez, tiene que absorberlo o intentar devolver el impacto a través de una medida equivalente pero de sentido contrario.

Esa fue la razón por la cual el Gobierno fijó pautas; no fue simplemente por un afán intervencionista. Por eso mismo dichas pautas fueron excedidas por los montos acordados en los Consejos de Salarios. En junio de 1985, de acuerdo con la información elaborada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, frente a una pauta del 22% fijada por el Gobierno como aumento máximo trasladable a los precios, el promedio acordado en todas las rondas de negociaciones se situó en torno al 28.4%, lo que representa una gran diferencia. Lo único que el Gobierno había dicho era que no estaba dispuesto a admitir que se trasladara a los precios un porcentaje mayor al 22%.

Tal vez los mecanismos de control no hayan permitido detectar traslados parciales, que seguramente se han dado; pero si el Gobierno hubiera pensado que se iba a cumplir estrictamente la pauta, que no habría ningún complemento negociado entre las partes, probablemente hubiera fijado esa pauta de otra forma o hubiera modificado el mecanismo hacia el futuro. Esa realidad se ha ido dando a través del tiempo. Sin lugar a dudas, tal como lo señalaba el señor miembro interpelante, en todas las rondas de acuerdos negociados que se fueron dando en los Consejos de Salarios —en junio y octubre de 1985, en junio y octubre de 1986 y en los mismos meses de 1987— los promedios ponderados indefectiblemente han superado la pauta del Poder Ejecutivo. Pero justamente, lo que tal vez nos hubiera sorprendido sería que no la superaran. Si hubiera sido inferior, significaría que había gente que ni siquiera estaba dispuesta a cumplir la pauta del Poder Ejecutivo. Y si hubiera sido igual, habríamos advertido que algunos sectores no están dispuestos a dar nada que no fuera estrictamente trasladable a precios.

Creo que ese es el tipo de conclusión que hay que sacar y no simplemente señalar una discrepancia, como si fuera una victoria de quienes consiguieron un promedio más alto sobre la pauta fijada por el Gobierno. Cuando el Gobierno fijó la pauta, su intención no era que el aumento de la ronda llegara estrictamente hasta ella y nada más; el Gobierno marcó las reglas de juego manifestando hasta qué punto era trasladable, por encima de lo cual podía acordarse, sin que lo fuera.

Por otra parte, queremos señalar que en los meses de febrero de 1986, 1987 y 1988, el Gobierno recurrió a un mecanismo diferente de fijación. Entendió que no era razonable mantener negociaciones salariales cada cuatro meses, por cuanto ello constituye un ejercicio que impone un gran desgaste a todas las partes: a los propios trabajadores, al sector empresarial y al Gobierno. Es más: los acuerdos largos que paulatinamente se ambientaron, fueron contando con el apoyo del sector sindical. Inclusive, en varias oportunidades, este sector formuló quejas sobre presuntos boicoteos del Gobierno a acuerdos largos y es de suponer que si alguien se queja es porque cree que el motivo de su queja —en este caso, el acuerdo largo— es un elemento positivo, al margen de la validez o no de la impugnación que se hacía al Gobierno. Es más: en alguna oportunidad se intentó extender los acuerdos largos al sector público, pero no prosperó, aunque no creo que sea del caso discutir ahora por qué; simplemente digo que ello respondió a un planteo que fue efectuado al Gobierno. Quiere decir que el acuerdo largo era visto como un elemento positivo, tendiente a dar estabilidad a las relaciones laborales y a evitar un desgastante proceso de negociación cada cuatro meses. El Gobierno entendió que no era oportuno realizar negociaciones en los meses de febrero, que generalmente es un mes de receso de la actividad,

que coincide con las vacaciones y licencias anuales— asumiendo la responsabilidad de fijar, por la vía del decreto, los niveles de ajuste salarial en dicho mes sin perjuicio de que se retomaran las negociaciones de los Consejos de Salarios para el ajuste de junio.

Queremos significar, empero, que en todas y cada una de esas circunstancias se acusó al Gobierno de estar decretando la baja del salario real en lo inmediato. Sin embargo, tenemos aquí las cifras que demuestran que en los cuatrimestres siguientes a los decretos de febrero de los años 1986, 1987 y 1988, el salario real del sector privado no cayó.

En febrero de 1986, viniendo de una inflación anterior del 23.89% y en función de las expectativas de inflación esperada y de otras circunstancias, el Gobierno fijó, por decreto, un 18%. El aumento medio prácticamente fue de esa cifra —18.2% o 18.3%— posiblemente por algún sector que ya tenía un acuerdo independiente, un acuerdo largo que era de aplicación. ¿Qué pasó con el salario real? Usando las mismas estadísticas que hemos utilizado siempre, que en algunas oportunidades ha servido para denunciar la caída del salario real y, en otras, para justificar su aumento, podemos decir que en el cuatrimestre siguiente el salario real del sector privado aumentó un 3.78%. Aplicando el razonamiento de decir que si la inflación pasada es mayor que el aumento que se da para el futuro se decreta la caída del salario real, éste tendría que haber caído. Sin embargo, la inflación pasada había sido casi del 24% y el decreto fijó un aumento del 18%, marcando una diferencia importante, a pesar de lo cual —y pueden hacerse los cálculos de acuerdo con la publicación de la Dirección General de Estadística y Censos— en el cuatrimestre siguiente el salario real aumentó un 3.78%.

Igual fenómeno se repite en el año 1987, con un 17.84% de aumento de precios en el cuatrimestre anterior a febrero, un 16% de aumento decretado por el Gobierno, y un salario real que se incrementa en un 4.63% en el cuatrimestre siguiente.

Ocurre algo similar en 1988, aunque sin duda en niveles muy inferiores —y ahorro toda la consideración— ya que el salario real aumenta un 0.56%.

En conjunto —y aquí invoco lo que ha ocurrido durante tres períodos— no se ha dado lo que se vaticinaba como algo indefectible y de producción necesaria, que además se le imputaba al Gobierno poco menos que como intención manifiesta: la baja del salario real. El salario real subió.

No quiero insistir en esto porque aunque el tema es importante, pienso que después podremos volver sobre él, analizando algunas de las objeciones formuladas por el señor miembro interpelante y quisiera mantener el hilo de la exposición en lo que tiene que ver con los resultados que se han alcanzado hasta el momento a raíz de la política económica de estos tres años, que supuestamente apoyada en la correspondiente política salarial, estaba orientada a reducir el salario real para reducir, a su vez, el déficit, solucionando el problema externo y, en alguna medida, cumpliendo con la banca internacional.

SEÑOR ZUMARAN. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO. — Pediría al señor miembro interpelante me permita —como lo hemos hecho nosotros, al igual que los señores senadores aquí presentes— dar continuidad a mi exposición. Primeramente, quisiera tener oportunidad de responder a las interrogantes; después con mucho gusto podremos dar todas las interrupciones que se soliciten o atender en su momento las preguntas que se nos quieran plantear. Lo cierto es que quisiera mantener el orden de la exposición porque creo que es importante —a los efectos de que se pueda aquilatar realmente— cuál ha sido el hilo a través del cual el Gobierno ha manejado la política salarial.

Como decía, señor Presidente, el resultado hasta este momento —si los tomamos en términos promedios anuales— dice que el salario real en estos tres años aumentó promedialmente un 27.5% —a nivel global podríamos decir que es un 28%— un 33.9% en el sector privado y algo más de un 20% en el público.

Ahora bien, ¿qué sucedió en el sector privado hasta el cuatrimestre febrero-mayo? No olvidemos que febrero-mayo es el último cuatrimestre previo a la inauguración de esta nueva etapa que el Gobierno pretende impulsar a través de la negociación generalizada de acuerdos largos que se inician, precisamente, en el primer aumento del mes de junio. El salario promedio del sector privado en el último cuatrimestre febrero-mayo de 1988 —respecto de la base que maneja la Dirección General de Estadística y Censos, es decir, octubre-diciembre de 1984, que es el último trimestre del año anterior al que asume este Gobierno— tuvo un aumento del 37.92%. Eso es imputable a lo que ha sido toda esta política, criticada tantas veces, pues cada vez que se anunciaban las pautas se decía que eran para bajar el salario, que eran pautas que había que romper. En ese sentido, quiero insistir en que dentro de esas pautas las partes estaban en libertad de negociar complementos a condición de que no fueran trasladados a los precios.

En lo que hace al sector público, en este cuatrimestre tenemos respecto a octubre-diciembre de 1984 un nivel de salario real de 125,14 respecto de 100. ¿Qué significa eso? Un 25% de aumento en el cuatrimestre febrero-mayo respecto del trimestre octubre-diciembre de 1984.

Debo pedir excusas porque he sido un tanto desordenado ya que he omitido señalar, por el lado del sector público, los instrumentos que utilizó el Gobierno que básicamente fueron —y voy a ser un poco sintético en el planteo— de dos tipos. Por un lado, tenemos los aumentos específicos para determinados sectores o actividades donde se entendía que había mérito o justificación para elevar el nivel de los salarios en función de un rezago previo y de que se habían atrasado unos más que otros o pura y simplemente que en ese sector acaso históricamente habían tenido un nivel por debajo del de otros sectores o actividades.

Ese ajuste específico es el que normalmente se ha otorgado en ocasión de la Ley de Presupuesto y de las Leyes de Rendición de Cuentas, donde el Gobierno ha planteado ajustes a determinados sectores que no han sido de tipo general, sino que precisamente han procurado incidir en ciertos sectores. Eso ha sucedido en el pasado en varias oportunidades, como con la salud, con la enseñanza —aquí engloba a todas sus diferentes ramas— y el Poder Judicial. En esta Rendición de Cuentas que

hoy está a consideración del Parlamento, también se ha planteado un ajuste —por entender que había un rezago— para la policía, los militares, para el Consejo del Niño, más precisamente para determinado personal que cumple actividades de riesgo, con atención directa del menor. En lo que hace a Salud Pública, también se ha planteado una prima por no ausentismo para determinadas situaciones.

Quiere decir que el Gobierno ha procurado no resolver todos los problemas —porque es imposible— sino más bien ir solucionando aquellos problemas que a su juicio requería una atención especial o tratamiento diferenciado respecto del resto. Diría que de alguna forma esto también operó por otro mecanismo cuya implementación ha culminado muy recientemente —en algunas reparticiones o incisos fue de aplicación dilatada— como fue la reestructura que en algunos casos y de acuerdo a lo que se previó en las respectivas normas legales, también adquirió carácter diferencial. Precisamente, los montos que se podían destinar a un mejoramiento o readecuación por la vía de la reestructura escalafonaria, no fueron exactamente iguales para todos los incisos y dependencias estatales.

El otro mecanismo que ha manejado el Gobierno es el establecido por la propia Ley de Presupuesto, la Nº 15.809, a través de los artículos 6º y 7º, que autorizó al Poder Ejecutivo a determinar en períodos variables que no podían ser menores del trimestre ni mayores del cuatrimestre. De todas formas, lo que importa es que este mecanismo pretendía evitar lo que había sucedido en otras épocas, es decir, que una vez que se votaba una mejora salarial en la Ley de Presupuesto o en la Ley de Rendición de Cuentas no existía ninguna otra instancia en la que se pudiera corregir las remuneraciones, sobre todo cuando se estaba ante situaciones en las que, la inflación había aumentado. Eso hacía que el Gobierno no pudiera actuar mejorando los ingresos y defendiendo el poder adquisitivo de los funcionarios públicos.

Esta norma legal autoriza al Poder Ejecutivo a que en esos períodos —actualmente son cuatrimestrales— se pueda hacer una suba o un ajuste de las retribuciones de todos los funcionarios de la Administración Central, teniendo en cuenta dos elementos: en primer lugar, el Indice de Precios al Consumo del período anterior y, en segundo término, la situación de la Tesorería, elemento importante que me permito destacar.

De manera que el Poder Ejecutivo ha actuado dentro del marco de la ley manejando este segundo elemento como forma de compatibilizar lo que ha sido la inflación y las posibilidades de la Tesorería, teniendo en cuenta el objetivo que se señala o que inspira a dicha norma legal, que es procurar el mantenimiento del poder adquisitivo de los salarios y, si es posible, su recuperación. Creo que esto es importante señalarlo, es decir, procurar el mantenimiento del salario y su recuperación, pero tomando en cuenta el Indice de Precios al Consumo y la situación de la Tesorería.

Entendemos que esa es una norma que es realmente positiva en cuanto al ordenamiento de la política salarial. Es una norma flexible que fija muy claramente un objetivo tendiendo a mejorar la situación de los funcionarios, pero que es una norma realista porque no dice que hay que hacerlo a cualquier costo o a expensas, incluso, de un descalabro de la Tesorería o de un deterioro de su situación de caja que pueda llevar a un agravamiento del déficit fiscal. Pensamos que el legislador ha comprendido que el déficit fiscal es un elemento de por sí nocivo y, por lo tanto, el Gobierno debe tener la posibilidad de ir manejando las variables de acuerdo con la situación de la Tesorería.

El Gobierno así lo ha hecho y, entonces, ha permitido que el salario real del sector público, incluso, de todos los funcionarios que dependen de la Administración Central —Poder Ejecutivo y organismos del artículo 220— de la Constitución promedialmente hayan tenido en todo este período una mejora del salario real. Seguramente, no es la mejora a la que los funcionarios aspiran y ni tal vez la que merecen en estricta justicia, ni tampoco es la que el Gobierno hubiera querido darles; sin embargo, es la mejora que el Gobierno ha podido instrumentar compatibilizando los elementos que la propia ley indica y conjugando los elementos que exigen que dentro del presupuesto, el Gobierno debe proveer los recursos para aumentar, también, los niveles de prestación de los servicios, por la vía de aumentar los gastos y las partidas necesarias para una mejor atención, en particular en las áreas de la enseñanza y la salud. También lo que tiene que ver con la atención de las necesidades de inversión, indispensables para mejorar la futura prestación de los servicios.

En tal sentido, me permito señalar que los niveles de inversión dentro de la ejecución presupuestal del Gobierno en el año 1987, aumentaron en una cifra superior al 30% en términos reales —creo que la cifra está situada en 31.9%— lo que quiere decir que se invirtió cerca de una tercera parte más que en el año 1986. ¿Para qué invirtió? Fue para todo lo que mencionamos anteriormente: se invirtió en las áreas sociales, salud y enseñanza; en la mejora de la infraestructura que permite apoyar los programas de tipo regional como son el mantenimiento de las carreteras, integración regional, distintos programas de apoyo a las Intendencias, mejoramiento urbano a nivel de las poblaciones del interior del país. Se trata de una serie de obras que forman parte de la responsabilidad del Gobierno, que ha requerido que se superen los menguados niveles que había tenido la inversión en el pasado. Por lo tanto, en términos reales, a un valor constante, hemos aumentado significativamente el monto de la inversión.

Llegamos al punto de cuál es la política futura. Es el tema que creo que de alguna forma es uno de los aspectos fundamentales de esta convocatoria y tiene que ver con las pautas que el Gobierno ha instrumentado en materia de política salarial, sobre todo, las pautas tendientes a la instrumentación de los acuerdos largos.

Debo reconocer, en primer lugar, que cuando el señor senador Zumarán señala la complejidad del instructivo o de los criterios que el Gobierno ha manejado al impulsar estas negociaciones, tenía razón. El Gobierno, a través de todo un proceso de reuniones con las partes interesadas, con el sector sindical y con los representantes del sector patronal, con quienes se conversó conjunta y separadamente, tratando de impulsar la idea de los acuerdos largos. Esa idea fue muy bien recogida porque tuvo cierto desarrollo principalmente a comienzos del año 1986. Pero, obviamente, el Gobierno debía disciplinar el funcionamiento de los acuerdos, tenía que hacerlo para evitar

algo que el propio señor miembro interpelante ha señalado: la relativa dispersión en los avances que en toda la etapa previa habían logrado distintos sectores. Esto quiere decir que a través de aquellas negociaciones por grupos, donde no había un marco global que fijara límites más precisos a lo que se podía negociar hubo sectores que avanzaron más rápidamente. Se buscaba aplicar un mecanismo concertado de acuerdos a largo plazo. Esto podía determinar una relativa mayor uniformidad en los avances y en los acuerdos que fueran negociando los distintos grupos y ramas. No para uniformizarlos totalmente porque eso no es posible ni aplicable. No vamos a poder poner aquí a todos los sectores, aun cuando ejerzan funciones similares con la misma retribución porque los distintos sectores enfrentan problemas diferentes, atienden mercados diferentes, y sus requerimientos de inversión son distintos. Hay tecnologías diversas y las realidades son diferentes y no podemos tratar a todas las ramas de manera uniforme. Pero sí podemos atenuar esa visible disparidad y diferenciación existente. Frente a eso, el propio Gobierno, en el aumento decretado en febrero de 1988, hizo un intento de homogeneización o nivelación que, evidentemente, sólo pudo paliar en algo las diferencias existentes, cuando determinó aumentos que oscilaron entre un 13% y un 16% para distintos grupos. Eso se hizo en función del avance que esos grupos habían logrado y de acuerdo con sus niveles de retribución. Quiere decir que el Gobierno percibía claramente lo que señala el señor senador Zumarán. En este aspecto, se puede explicar parte de esa heterogeneidad que indicaba el señor miembro interpelante en las distintas instancias de negociaciones salariales. Esa diferencia respondía a que en cada momento el Gobierno estaba contemplando situaciones diferentes.

Además, entendía que la mejor forma de implementar la política en cada oportunidad era moderando algunos de los instrumentos, de tal forma que tenemos que aceptar que de las nueve o diez negociaciones, ninguna es igual a la anterior. Creemos que esa es una virtud y no una desventaja; demuestra, precisamente, la preocupación del Gobierno por ir afinando la política y, también, prueba su flexibilidad ante circunstancias cambiantes y, ante todo, que él no se ha sujetado a una receta, según algunos impuesta desde afuera, sino que ha ido variando los intrumentos y mecanismos, en el acierto o en el error, pero en la forma que ha creído mejor para los intereses de la comunidad.

Entonces, señor Presidente, deseo señalar que la complejidad era algo indispensable, porque a lo largo de todas las conversaciones —no recuerdo exactamente cuántas fueron, pero el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, el Ministro de Economía y Finanzas o el Subsecretario, debemos haber mantenido nueve reuniones, entre las conjuntas con la cúpula salarial y las particulares con las partes involucradas— se trató de mantener un diálogo más íntimo y franco con cada una de las partes.

A lo largo de ellas, nosotros pudimos percibir la complejidad del tema e ir tomando nota de los temores, las reticencias y las dudas que se suscitaban en adherir a un planteo que pudiera ser de larga duración, de veinte meses, como proponía el Poder Ejecutivo, porque entendíamos que era la mejor opción, lo que iba a dar estabilidad a las relaciones y evitar que en un año electoral tuviéramos que estar discutiendo salarios, lo cual seguramente no iba a beneficiar a ninguna de las partes. Precisamente, la extensión temporal aumentaba las suspicacias y las reservas, aun partiendo de la buena intención que pudiera haber con esta propuesta. Es muy claro que uno no puede negociar un salario en que los aumentos son desproporcionados, ni ajustarse en cada instancia por la inflación pasada, yo diría que es como si un ingeniero, después de hacer los cálculos de hormigón para un puente, multiplicara el resultado por cinco para que el mismo tenga suficiente resistencia. Pero si todos los sectores, para que nadie tenga temor, pusieran un beneficio de tal magnitud —eso sería incompatible con el funcionamiento de la economía y con la propia estabilidad de la actividad laboral— se estaría condenando esa tentativa, desde el comienzo, al fracaso.

Eso llevó, necesariamente, a que tuviéramos que estudiar minuciosamente qué elementos debíamos incorporar como salvaguarda para prever que si las cosas no andaban bien hubiera correctivos que permitieran superar las dificultades. Eso explica la complejidad que tuvo el instructivo final, que apuntaba a salvaguardar los intereses del trabajador y a darle mecanismos de defensa para evitar que su salario se deteriorara.

Simplemente quiero señalar, señor Presidente, que no ha habido muchas propuestas alternativas a la que ha hecho el Gobierno. En primer lugar, los acuerdos largos han recibido, como mecanismo, la adhesión de los sectores patronal y obrero. Ello explica que, a determinada altura, una proporción importante de trabajadores estaba inscripta dentro de acuerdos largos. Quiere decir que la filosofía en sí es compartida.

En segundo término, era necesario dotarlos, como decía, de los mecanismos de salvaguarda y, en tercer lugar, teníamos —como sostuvimos en el seno de los Consejos— que buscar la forma en que el trabajador se asociara a la prosperidad nacional. Esto lo quiero destacar muy especialmente. No podemos tener una población próspera, un sector de trabajadores y de funcionarios que mejoran sus niveles de vida, si no es a partir de un país próspero. Quiere decir que no podemos pretender montar un mecanismo que garantice para el futuro el mejoramiento permanente e irrestricto de las condiciones de vida de todos y cada uno de los uruguayos, al margen de lo que sea la situación de la economía nacional. Esta no sólo depende de la política del Gobierno porque, como se ha dicho en Sala, los factores externos condicionan la prosperidad o afectan, unas veces favorable y otras desfavorablemente, a la economía.

En conclusión, creo que tenemos que buscar de buena fe, con cartas a la vista, los mecanismos que aseguren, con las garantías necesarias, que los trabajadores van a poder participar de las mejoras que haya en sus ramas de actividad en las empresas de las cuales forman parte. Eso no lo discute nadie. Si esto es aceptado creo que estamos invirtiendo los términos del razonamiento, que es lo que hemos tratado de transmitr como mensaje durante estos tres años, pero diría con mayor énfasis, en todas estas reuniones de cúpula y negociaciones que hemos tenido durante los meses de abril, mayo y junio con motivo de esta propuesta. Hemos intentado hacer entender que el trabajador y el empresario tienen que convencerse de que en la tarea de hacer progresar a las respectivas actividades,

son socios y no enemigos. Nosotros tenemos que comprender que el aumento de la productividad, cualquiera sea la vía por la que venga, por mejor organización, por un esfuerzo más ordenado —no necesariamente un mayor esfuerzo físico— por la eliminación de las imperfecciones, los desperdicios y las pérdidas de tiempo, por la introducción de nueva tecnología en el país, a la cual no hay que temer, en las distintas actividades, termina generando muchos más puestos de trabajo de los que puede suprimir, y esa es la experiencia que los países desarrollados nos están señalando. La reducción de personal es un tema negociable, conversable, y al cual no hay que cerrarle las puertas diciendo que de productividad no hablamos. Hay que hablar y discutir sobre lo que pasaría si la tecnología suprimiera ciertos trabajos, cómo se reubicaría a esa gente, qué posibilidades habría, qué podría hacer la empresa y qué posibilidades habría fuera del ámbito de la empresa. Estos temas no hay que negarlos sino enfrentarlos, porque en ellos radica la clave del crecimiento y el bienestar futuros.

Así lo han entendido países como Japón, Alemania, Corea, Hong Kong, Singapur, al igual que naciones que se están incorporando como Malasia. De la misma forma debemos entenderlo nosotros, porque la única manera de que un país mejore el nivel de vida, es siendo más eficientes económica y socialmente. Pero si no se es más eficiente económicamente, difícilmente lo seremos socialmente, porque cualquier avance en el campo social requiere imprescindiblemente la asignación de recursos y el único sector que los genera es la actividad económica, la productiva.

Por lo tanto, los acuerdos que el Poder Ejecutivo quería plantear y que pretendió que surgieran de un acuerdo concertado con el PIT-CNT y las Cámaras Empresariales apuntaba en esta dirección, y no, como se ha dicho, que el Gobierno programa la caída del salario real. ¡A quién se le puede pasar por la cabeza esta ocurrencia! Durante tres años hemos estado propiciando y favoreciendo la suba del salario real y ahora, en los dos últimos años de Gobierno, ¿nos vamos a empeñar en bajarlo?

Creo que eso sería insensato desde todo punto de vista. Pero nosotros no pudimos superar los prejuicios que existen —no quiero acusar aquí a ningún sector en particular— a nivel de las partes, que han impedido que pudiéramos llegar a un sistema de acuerdos que hubiera surgido de ese ámbito concertado.

El fracaso que hubo —debido a que se nos cerraron las puertas y se nos dio un "no" por respuesta —no aparejó planteamientos nuevos sino que continuó siendo el mismo de comienzos de 1985: índice de precios pasado "más algo"; ese "más algo" a negociar irrestrictamente y sin ninguna conexión con el mejoramiento de la actividad o con su eventual estancamiento o deterioro. Eso es lo que decimos que no es posible, porque la capacidad de una empresa de dar beneficios no es la misma si su mercado se está deteriorando por medidas proteccionistas que adoptan en el hemisferio norte, que hacen que bajen sus exportaciones y precios, que si, por el contrario, está usufructuando las posibilidades de una expansión de sus ventas al exterior sobre la base de mejores precios y de una mayor demanda externa. Es imposible pensar que en esas dos situaciones una empresa pueda beneficiar a los trabajadores en la misma medida.

Nosotros pensamos que la solución no es decir que sea algo y en cualquier caso sino que cuando una empresa progresa y evoluciona mucho, debe colaborar en forma importante al mejoramiento de los salarios. Cuando una empresa está en situación de deterioro debe admitirse que en ese período, ella pueda, a lo sumo, intentar evitar el desgaste del salario, pero no incorporar beneficios que no está en condiciones de llevar a cabo.

Ante el fracaso de las negociaciones, el Gobierno define una fórmula, porque la responsabilidad de instrumentar una política va más allá de que hayamos tenido receptividad de las partes. Como sabíamos que los acuerdos largos eran en sí aceptados, el Gobierno decidió y se esforzó por instrumentar mecanismos que dieran las máximas garantías de que estos objetivos se cumplían. ¿Cuáles eran los objetivos? El primero consistía en el mantenimiento de los niveles salariales que se habían alcanzado; y el segundo, el crecimiento futuro del salario en términos reales. ¿Basado en qué? En indicadores o elementos que guardaran alguna relación con la productividad o con el mejoramiento en la situación económica de un determinado sector.

En el primer mecanismo, el Gobierno fijaba pautas muy precisas acerca de cómo se iba a proceder al reajuste para asegurar en la mayor medida posible el mantenimiento del salario real.

El segundo quedaba librado a la negociación de las partes, que estaban en total libertad de elegir qué indicador podía servir más adecuadamente para reflejar una mejoría en la evolución de las actividades del sector o de la empresa.

Lo único que pretendía el Poder Ejecutivo es que no se usaran mecanismos ficticios y tramposos, que no respondieran al objetivo o a la finalidad que se estaba planteando. Obviamente, aquí jugaba otro elemento dentro de lo que quedaba librado a la negociación de las partes, y esto quedó muy claro desde el inicio.

Asimismo, estaban también los que se suelen llamar elementos que integran las plataformas reivindicativas de los distintos grupos, dentro de lo cual hay una gama muy variada, que a veces depende de la situación particular de cada uno de ellos. Para mencionar algunas, existe la posibilidad de normas de presentismo o, digamos, estímulos al presentismo; problemas vinculados a la negociación de las horas extras, así como tratativas vinculadas al salario vacacional y elementos relacionados con otro tipo de prestaciones, tales como prima por antigüedad. Hay una gama muy variada, que no viene al caso detallar en forma exhaustiva. Pero hay una advertencia. Así como el Gobierno aceptaba otorgar todas las garantías de buena fe en cuanto a que estos mecanismos apuntaban a mantener y mejorar, si era posible, el salario real de los trabajadores, a su vez señalaba que no iba a aceptar formas encubiertas de acumular un número no aceptable de beneficios parciales o de indicadores tramposos como eventuales índices de mejoramiento de la productividad, de las ventas, que desvirtuaran su filosofía, o que fueran una manera de seguir haciendo lo mismo, una especie de "gatopardismo", para continuar operando en la misma forma que antes.

Esta es la única restricción que puso el Gobierno y expresó que no iba a establecer límites rígidos, pero que se reservaba en cada caso la facultad de apreciar en qué medida lo que negociaban las partes cabía razonablemente dentro del espíritu de los acuerdos largos y, por lo tanto, constituía un acuerdo merecedor de la homologación del Poder Ejecutivo. ¿Por qué? Porque el Poder Ejecutivo haría muy mal y estaría faltando a sus responsabilidades si homologara acuerdos que, en conciencia, sabe que no son respetables o que van a conducir a una situación tal que, multiplicada entre todos los sectores, va a llevar al país a una hiperinflación o a la pérdida de los mercados externos.

Me permito recordar —de ahí que al Poder Ejecutivo le importa cuánto se da por encima de la pauta— que tiene que haber una relación adecuada entre los precios de la economía; y entre ellos, un precio muy importante es el salario, como lo es el tipo de cambio.

No podemos pensar en que, por ejemplo, un sector de exportación puede subir los salarios a cualquier ritmo, al punto de que llegue un momento en que sus salarios medidos en dólares se han encarecido a tal nivel que ha perdido competitividad en los mercados externos y no puede exportar. En ese momento, es cuando viene el exportador y acusa al Gobierno de que el tipo de cambio está atrasado. El Gobierno le pregunta ¿el tipo de cambio está atrasado o usted se ha comprometido a pagar más de lo que podía?

Entonces, el Gobierno tiene necesariamente que vigilar la armonía en las relaciones de precios existentes en la economía y además tiene que cuidar que la evolución del salario, que debe ser en lo posible creciente, tendiendo a mejorar el salario real, lo haga a un ritmo compatible con la evolución de los precios, la estabilidad de las fuentes de trabajo y con la propia expansión de éstas.

Hoy por hoy no hay sector político que niegue que las empresas deben ser rentables. Esto lo hemos recogido de las exposiciones de los principales dirigentes políticos, por ejemplo ante la Cámara de Industrias. Si una actividad para prosperar debe ser rentable, significa que tiene que haber una armonía entre la retribución del trabajo y la rentabilidad necesaria para, por un lado, expandir la actividad con nuevas inversiones, reponer el capital, ampliándolo, ocupar a nuevos trabajadores y por el otro, dar una justa retribución a quienes lo han aportado.

En consecuencia, el Gobierno no puede permanecer ajeno a los niveles a que llegan los acuerdos salariales. De ahí es que fija determinados límites, lo que no quiere decir que está armando un mecanismo para bajar el salario real sino que está procurando un instrumento para lograr un mejor entendimiento entre las partes. Esto se puede conseguir estableciendo un período de razonable tregua y paz laboral de veinte meses, obligando a las partes a discutir los medios para mejorar el salario por vía del crecimiento, a través de la mejora de la propia actividad de la empresa y haciendo que el trabajador discuta con el empresario cómo se va a beneficiar. Además debe darse la razonabilidad a todo el esquema para armonizarlo, como decía, con las otras variables.

Quiero señalar, señor Presidente, que todos esos aumentos por crecimiento —los que se refieren a indicadores económicos, por un lado, y los de la plataforma— son aumentos que las partes negocian y que no deben trasladarse a los precios. Deben ser mecanismos que negocian las partes y que, en último término, tienen que responder a mejoras en la productividad o en las perspectivas económicas de ese sector, en función de otros factores, como el mejoramiento en los mercados internacionales, el aumento de las ventas y reducción de los costos u otros sistemas.

Debemos señalar que en todo este período hay una serie de negociaciones que se han hecho —no tengo la lista completa pero oportunamente se pueden señalar— y que no van a merecer la homologación del Poder Ejecutivo. Que no la merezca no quiere decir que dicho Poder va a iniciar una persecución, como se ha pretendido decir, de los sectores industriales, sino que simplemente respeta una decisión de las partes pero no les da el beneplácito porque entiende que no refleja lo que él considera es una negociación armónica, no sólo entre las partes, sino entre ellas y el resto de las negociaciones.

No debemos olvidar que la suma del bienestar de todos los trabajadores es la suma de lo que logran las distintas ramas de negociaciones. Nosotros tenemos que procurar que exista una razonable uniformidad y no podemos aceptar una negociación muy favorable en un caso y otra no satisfactoria, en otro. De hacerlo así, el Poder Ejecutivo estaría, simplemente, aceptando negociaciones que no son sostenibles en el tiempo y que a la comunidad no la favorecen porque establecen diferenciaciones que no responden a las naturales distinciones que existen entre las distintas actividades.

Creo, señor Presidente, que podríamos agregar algún otro elemento sobre el funcionamiento del sistema, pero entiendo que deberíamos pasar, aunque queden algunos puntos en el camino, a analizar las observaciones y objeciones que ha planteado el miembro interpelante. Creemos que es importante contribuir a aclarar algunas de ellas; para otras, eventualmente, no tendremos una respuesta porque a lo mejor no la hay o es que nosotros no la podemos dar. Pensamos que es muy importante ir aclarando distintos puntos, por lo menos aquellos de los que hemos podido tomar nota.

El primer elemento relevante que he recogido, es el que se refiere al permanente cambio de las reglas de juego en la política salarial, algo sobre lo cual ya he realizado algún comentario.

Oportunamente se señalaba que en los diez aumentos salariales nunca se aplicó el mismo criterio. Se indicaba que en el año 1985 se aplicó la inflación futura; luego semisuma, en febrero decreto; y así sucesivamente.

A lo largo de la exposición hemos señalado la razón o el fundamento de esas diferentes actitudes del Gobierno, fundamento que respondía a cambios en las circunstancias y, a veces, a recoger elementos que partían de la propia objeción de los sectores involucrados. Por ejemplo, cuando el Gobierno aplicaba inflación esperada, se le decía que ese era un elemento incontrolable, porque por esa vía, en forma arbitraria, el Gobierno podía justificar cualquier pauta. De aplicar la inflación esperada, el Gobierno pasó a la semisuma, tratando de aplicar algo interme-

dio entre la inflación esperada y la pasada. El mecanismo también tuvo sus dificultades y sus críticas.

Finalmente el Gobierno —ahora lo plantea en esta instancia— demostrando que quiere eliminar cualquier atisbo de manipulación o arbitrariedad al fijar el aumento que va a regir hacia adelante, pero que no renuncia a la filosofía que indica que estamos dentro de una política que pretende, en el mediano plazo, alcanzar una inflación decreciente, definió un sistema de ajuste basado en el 90% de la inflación anterior. Este criterio elimina totalmente la introducción de elementos subjetivos de futuro por parte del Gobierno. Esto no lo realizó porque sí. Tomó esta actitud porque en la serie de reuniones que se realizaron esos fueron los elementos que se plantearon. Primero se planteó acotar la discrecionalidad en la semisuma, que no fue aceptable; y finalmente llegamos a este mecanismo que, como el propio señor senador Zumarán señalaba, si estuviéramos dentro de una tendencia decreciente de inflación, puede, incluso determinar una mejora del salario real.

Esa es la filosofía del Gobierno. Pero ocurre que no tenemos garantizado qué es lo que va a ocurrir con la inflación. Ha habido —y no solamente ahora— variaciones en las tendencias que han afectado de diversa forma la inflación de los últimos doce meses. Una forma de medir si la tendencia de la inflación crece o decrece, es observar lo que sucede con la inflación que se acumuló en los doce meses previos.

Hemos tenido, tendencialmente, un decrecimiento en el ritmo de la inflación, pero eso no ha sido absolutamente constante.

Voy a citar un ejemplo, porque me parece interesante que veamos qué ha sucedido otras veces en que se han planteado fenómenos como el que actualmente inquieta a la población, a la oposición y al propio Gobierno.

Entre los meses de mayo y octubre de 1986, la tendencia de la inflación tuvo un repunte; en ese período la inflación acumulada de doce meses mostró una tendencia al alza. De un 71.7% se pasó a un 78.5%. ¿Ello significa que a partir de allí toda la política del Gobierno se viene abajo y que el futuro del salario real quedó hipotecado? Ese repunte ocurrido en 1986 se revirtió y mientras los doce meses que terminaban en octubre estaban indicando un porcentaje del 78.5%, si la memoria no me falla, el año 1986 terminó con un 70.7% —luego en 1987 la inflación siguió bajando hasta 57.3%—. Es decir que finalizó con un porcentaje menor que el 78.5% y que el 71.7% del mes de mayo, que fue cuando se empezó a acelerar.

El "boom" de Brasil repercutió no sólo en una gran expansión de nuestro comercio exterior, sino también en los precios internos. ¿Por qué? Porque al aumentar la demanda, ya sea de origen interno o externo, los precios tienden a subir, por lo menos en un país donde existe libertad de precios y donde —como se ha visto ahora— se admite que éstos, cuando se controlan, conducen a grandes desastres: al mercado negro, a la escasez o a explosiones como las que suelen sobrevenir después del período de congelación.

En el segundo semestre de 1986 el precio de la carne se constituye en un factor de encarecimiento muy destacado, en forma similar a lo que ha empezado a ocurrir, algo anticipadamente, este año, por factores diferentes pero igualmente incontrolables. No podíamos controlar la demanda de Brasil, salvo al precio de condenar al sector agropecuario a precios deprimidos, cosa que no era deseable. El propio miembro interpelante exhortaba a través de la prensa a que se respetara el sector pecuario y se alentara la recuperación de la producción ganadera a partir de esa demanda adicional que venía de Brasil.

Este año ocurre lo mismo. El país está padeciendo un fenómeno climático incontrolable caracterizado por una tremenda sequía a fines del otoño y comienzos del invierno. A ese fenómeno, se agrega el de un frío intenso y anticipado que ha determinado —como lo señalaba en estos días el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca— que haya habido, ya a esta altura del año, alrededor de 70 heladas, cuando la media del país se sitúa entre 30 y 35 por año. El invierno aún no ha terminado y hemos duplicado la media de heladas que tiene el país.

Evidentemente, esto no solamente ha afectado a la producción ganadera, sino también a la de verduras y a la propia agricultura, lo que ha determinado las correspondientes subas de precios. Se han agregado también los efectos internacionales derivados de las subas de los granos, de los oleaginosos, que han incidido en el aumento del precio del aceite comestible, que lamentablemente afecta a la población, pero que refleja una realidad externa fuera del control de este Gobierno.

Otro factor que se sumó, vinculado a la sequía que se padeció este año, fue el aumento de la energía eléctrica. Es bueno que la población entienda por qué el Gobierno subió esas tarifas. No lo hizo para mortificar a la población, para disminuir el déficit fiscal o para pagarle a los acreedores del exterior. Lo hizo por una razón muy simple. El ente estatal UTE, de generar exclusivamente sobre una base hidráulica, a partir del mes de junio ha tenido que hacerlo sobre una base importante de energía térmica que tiene un costo muy superior a la hidráulica, por cuanto el país, para ello, tiene que quemar combustible. Ese mayor costo —dentro de una evolución de la situación y tratando de que el mismo se absorba en un período dilatado de meses— ha determinado una suba del orden del 23%. De pronto se hubieran justificado subas mayores, si la situación se hubiese agravado o, si se hubiera querido absorverla en un período más corto.

Todo eso, que responde a una emergencia y a factores climáticos, está incidiendo en una suba, a partir del mes de julio, en las tarifas de energía eléctrica.

En el año 1986, además de la escasez de carne, hubo un faltante de papa. A raíz de una baja en las cosechas, la papa subió mucho de precio y hubo que importarla. Probablemente, en aquel momento no estábamos preparados para enfrentar esa contingencia y ello dio lugar a que mejoráramos los mecanismos para detectar ese tipo de situación. El precio de la papa —y las amas de casa lo recordarán muy bien— presionó en gran medida para que la inflación en 1986 se acelerara entre los meses de mayo y octubre.

¿Qué ocurrió después? La inflación revirtió su tendencia, volvió a ser decreciente; cerramos el año con

menos del 71% y llegamos, en 1987, al 57.3%. Pero lo que es más importante, el salario real siguió creciendo. Valoro, por supuesto, que la inquietud del señor miembro interpelante no es tanto por la inflación sino por el salario real. Esa es la misma inquietud del Gobierno. Al respecto, debo decir que el salario real siguió creciendo en base a que el Gobierno, dentro de esa variación de los criterios, dentro de esa flexibilidad, fue buscando los mecanismos, de ajustes, en cada oportunidad, para que ello ocurriera.

Quiero, señor Presidente, que no se nos malinterprete: acá no estamos atribuyendo al Gobierno todo el mérito del aumento del salario real ni mucho menos. Creemos que así como rechazamos totalmente la imputación de que el Gobierno ha pretendido permanentemente rebajarlo, también lo hacemos con cualquier eventual intento de atribuir al Gobierno el mérito de lo que ha ocurrido. Consideramos que este es un mérito que lo han compartido todos los sectores; es un mérito a la recuperación, a la capacidad de negociar por parte de los sindicatos, indudablemente, porque están defendiendo algo legítimo como es el nivel de sus ingresos; es un mérito a la capacidad de los empresarios que han sabido buscar mercados, aumentar la producción, poner en funcionamiento la capacidad ociosa anterior a pesar de niveles bajos de inversión; es un mérito, por último del Gobierno, que ha aportado un marco estable de políticas coherentes y creíbles, que las ha mantenido a pesar de los vientos que han soplado desde distintos sectores, que las ha ajustado a las épocas de bonanza externa y a las de "shocks" negativos. Estimo que es un mérito de todos pero lo que no podemos aceptar, de ninguna manera, es que todo esto ha venido como "don gratuito" concedido por el Creador o por alguien, a pesar de las políticas del Gobierno. Eso resulta totalmente inaceptable.

El Gobierno, además, ha propiciado o brindado un ámbito de negociación. Considero que cualquiera que compare la experiencia uruguaya con la de otros países puede ver que, a pesar de los defectos, de las quejas que todas las partes puedan tener, e incluso nosotros no estamos satisfechos con lo que hemos avanzado. Creemos que acá hay un campo para un progreso enorme, especialmente para unir esfuerzos en pos de objetivos comunes. Pensamos que los empresarios no están conformes y descontamos que los trabajadores, seguramente, tampoco lo estén, porque todavía entienden que tienen mucho para recuperar de lo que han perdido. Pero creo conveniente señalar que el Gobierno dio un ámbito de negociación, de estabilidad que lo alternó con períodos de descanso, digamos, de distensión en los meses de febrero, aportando un aumento, por vía de decreto, que como hemos demostrado no aparejó una caída en el salario real del cuatrimestre siguiente.

El Gobierno ha creído en este mecanismo y tal como lo ha declarado recientemente el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, pretende desarrollarlo y perfeccionarlo. Por tal motivo quisiéramos contar con el apoyo y la colaboración del sector laboral y del patronal, no en una actitud de enfrentamiento, sino de diálogo y de aporte constructivo.

Estábamos justificando el porqué del cambio permanente en las reglas de juego, lo que no significa cambios en el objetivo que es lo que en definitva importa. Estos cambios han quedado justificados, en algunos casos, por adaptación a las circunstancias, en otros, porque hemos aceptado suprimir elementos irritativos como la discrecionalidad del Gobierno para juzgar la inflación futura en el momento de fijar las pautas.

Con respecto a porqué el Gobierno fijó las pautas debo expresar que lo hizo porque no le son indeferentes las condiciones de la negociación, y en qué medida el aumento salarial es trasladable a los precios, porque ello afecta las relaciones de los mismos la estabilidad laboral y la capacidad de que nuestras exportaciones puedan competir en el exterior. Creo que con esto queda contestada una de las inquietudes planteadas.

Hemos dado respuesta, también, a que no debe sorprender que las pautas se superaran; el propósito era precisamente ese, ya que las mismas ponían límite a lo que se podía trasladar a los precios y por encima de eso las partes tenían posibilidad de negociar.

Hemos llegado, entonces, a otro planteamiento que creo que es bueno que se desvirtúe y es que si no se hubieran aplicado en todos los casos las pautas, el salario real no hubiera crecido.

Considero que ese es un profundo error, señor Presidente, por varias razones. Por un lado, porque las pautas fueron fijadas pensando que por encima de ellas se podía negociar algo. Por otro, ya lo hemos reiterado una y mil veces, aunque nosotros no acusamos al salario de ser un factor inflacionario, hemos sostenido que cuando el mismo evoluciona por encima de ciertos niveles, contribuye al mantenimiento y a la aceleración de la inflación. De eso no hay ninguna duda y al respecto hay abundantes ejemplos en nuestro país al igual que en otros.

Por lo tanto, en la medida en que se superaron las pautas, hubo también niveles de inflación que fueron superiores a las metas que el Gobierno había fijado.

El hecho de que el Gobierno no hubiera alcanzado las metas de inflación —aunque sí la pudo reducir, pero nunca las cumplió estrictamente— no es totalmente ajeno a los acuerdos salariales. Por supuesto que nosotros no vamos a decir que la culpa de ello es de los salarios. Lo que expresamos es que si los acuerdos salariales se hubieran fijado estrictamente en las pautas, hubiéramos tenido menos inflación y también un resultado similar de mayor salario real, porque con menores aumentos de estos, hubiéramos tenido una menor inflación que haría compatible el aumento del salario real.

Como el Gobierno ha demostrado que lo único que no ha hecho es atenerse a una receta y tener una política rígida, pensamos que si se hubieran establecido los salarios por las pautas y se hubiera tenido en cuenta lo que ocurría con el salario real y con los otros precios, probablemente podría haberse adoptado un correctivo o alguna modificación en la política que se aplicaba.

Prosigamos, entonces, con los planteos que ha efectuado el miembro interpelante.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Como es de conocimiento del Senado, nuestra bancada tiene necesidad de solicitar un cuarto intermedio hasta la hora 23 y 30 minutos. En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor senador.

(Se vota:)

—23 en 23. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

(Así se hace a la hora 23 y 14 minutos).

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 0 y 6 minutos del día 19)

6) LLAMADO A SALA DEL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dése cuenta de la realización de una sesión extraordinaria, para el día martes 30 de agosto, de acuerdo a la fecha concertada con el señor Ministro de Defensa Nacional, para recibir los informes solicitados por el señor senador Pereyra.

(Se da de la siguiente:)

"La Mesa da cuenta que ha concertado con el señor Ministro de Defensa Nacional la realización el día martes 30 de agosto, a las 17 horas, de la sesión extraordinaria para recibir los informes del señor Ministro indicados en la moción del señor senador Carlos Julio Pereyra, aprobada por el Senado el día 16 del mes en curso".

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Fá Robaina solicita licencia por el término de 31 días".

—Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 19 de 1988.

Señor Presidente del Senado
Dr. Enrique Tarigo.

Por la presente vengo a solicitar licencia por el término de treinta y un días.

La fundo en razones de salud.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

Juan Carlos Fá Robaina Senador"

Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

8) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varios desistimientos ante la convocatoria efectuada para integrar el Cuerpo.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 19 de agosto de 1988.

Señor Presidente del Senado.
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente

De mi consideración:

Habiendo sido convocado para desempeñar la suplencia del Senador D. Juan Carlos Fá Robaina, y ante la imposibilidad de aceptar la misma, vengo a renunciar por esta única vez.

Hago propicia la oportunidad para saludarle a usted muy atentamente.

Sr. Silvio Angüila."

"Montevideo, 19 de agosto de 1988.

Sr. Presidente del Senado.
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que habiendo sido convocado para desempeñar la suplencia del Sr. Senador D. Juan C. Fá Robaina y ante la imposibilidad de aceptar la misma, renuncio por esta única vez a la referida convocatoria.

Sin otro particular saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Sr. Alvaro Bustos."

"Montevideo, 19 de agosto de 1988.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente.

De mi mayor consideración:

Habiendo sido convocado para cubrir la suplencia del Señor Senador D. Juan Carlos Fá Robaina y ante la no-

toria imposibilidad de aceptar, vengo a renunciar por esta única vez a tan digna convocatoria.

Aprovecho la ocasión para saludar al señor Presidente y por su intermedio a los integrantes del Cuerpo con mi más alta consideración.

Cr. Ricardo Zerbino."

"Montevideo, agosto 18 de 1988.

Cámara de Representantes.

A solicitud Embajador L. A. Sole, tenga a bien hacer llegar a su destinatario, texto que sigue:

"Londres, 18 de agosto de 1988.

Señor Presidente del Senado.
Dr. Enrique E. Tarigo.

Estimado amigo:

Tengo el honor de dirigirme a Ud. para hacerle saber, que en esta ocasión que se me ha convocado a la sesión del día 18 del corriente, renuncio provisoriamente a mi cargo de Senador.

Con el afecto de siempre.

Luis Alberto Sole"

"Montevideo, 19 de agosto de 1988.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores.
Dr. Enrique E. Tarigo.

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico al señor Presidente que por esta única vez, no me es posible aceptar la honrosa convocatoria para desempeñar la suplencia del Sr. Senador D. Juan C. Fá Robaina.

Sin otro particular saludo a usted con mi más alta estima.

Sr. Jorge L. Franzini."

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde convocar, entonces, al suplente siguiente, señor José Luis Guntin.

Estando en antesala y habiendo prestado ya el juramento de estilo, se le invita a incorporarse al Cuerpo.

(Entra a Sala el señor senador Guntin)

9) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS, A SOLICITUD DEL SEÑOR SENADOR ZUMARAN, A FIN DE OIR LOS INFORMES SOBRE EL TEMA: "ENFOQUE ECONOMICO DE LA POLITICA SALARIAL"

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa en consideración el tema para el que fue convocada esta sesión.

Prosigue en el uso de la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO. — Cuando se produjo el cuarto intermedio, estábamos haciendo referencia a las pautas que el Gobierno ha fijado para la negociación de acuerdos a largo plazo. Señalábamos que eso constituía una nueva etapa que apunta a lograr acuerdos de mayor duración, que pongan sobre la mesa, a su vez, el tema de la productividad como elemento central del futuro mejoramiento, entre otros aspectos, del salario real.

Hicimos una evaluación de lo realizado hasta el presente y señalamos que había un ancho campo a recorrer para perfeccionar este tipo de instrumentos en el futuro, pero que para ello era indispensable la comprensión y la decisión de las partes y entrar en una negociación tendiente a promover el desarrollo de las producciones, la tecnificación, el aumento de la productividad, así como la discusión sobre los criterios que podrían establecerse para la participación del trabajador.

Con respecto a las interrogantes que se habían planteado en relación a este mecanismo, nos faltaba formular algunas aclaraciones adicionales. En primer lugar, resumiendo, el mecanismo de ajuste a través del 90%, que era aquel que podía trasladar a los precios los aumentos resultantes o la componente del mantenimiento que surgiera.

Habíamos señalado que, por el contrario, todo aquello que estuviera vinculado a mejoras por crecimiento del salario real, a productividad o a otros indicadores, no debía ser reflejado en los precios de los productos de los sectores de la actividad respectiva.

Queremos señalar y explicar, con respecto a la complejidad a la que habíamos hecho referencia, que es imputable al mecanismo de ajuste, precisamente en el deseo de dar garantías al trabajador de que al cabo de determinado período y la revisión de lo que ha ocurrido con su salario, en relación al período base —que fue seleccionado de acuerdo con las partes entre el mes de abril y julio del año en curso, es decir, el cuatrimestre abril-julio— el primer ajuste se realiza en el mes de junio de 1989. Ello da lugar a una eventual recuperación en el caso de que se determinara que el salario real, a través del mecanismo de ajuste del 90% de la inflación anterior, se ha deteriorado entre el período base y el cuatrimestre previo a junio de 1989.

Quiero hacer aquí una referencia. Este mecanismo que se volverá a repetir en el futuro, precisamente en febrero de 1990, fue complementado con posterioridad a que el Gobierno anunciara las pautas para los acuerdos largos, debido a que las partes interesadas, las cúpulas de los sectores sindicales y empresariales, plantearon la inquietud para ver si se podía dar una mayor seguridad en el sentido de que los atrasos no se iban a producir con respecto al salario real, o sea, que no iba a haber deterioro. A quien habla y al Director de Planeamiento y Presupuesto se nos consultó si sería posible aceptar por parte del Poder Ejecutivo, que en el período junio-setiembre del 89 se hiciera una nueva evaluación a efectos de determinar si comparándolo nuevamente con el período base, el salario real había tenido retraso.

Eso no estaba previsto dentro del esquema que había propuesto el Gobierno, pero se nos expresó que era un elemento que podía contribuir a dar pruebas de buena fe de que de ninguna forma se quería afectar el salario. Por lo tanto, en principio accedimos a que eso se incorporara.

Debo señalar que el punto importante era que en el planteo eso se incorporara, admitiendo el traslado a los precios de alguna eventual diferencia que hubiera que adicionar. Está previsto en el instructivo que si hubiera algo a recuperar se adicionaría en ocasión del ajuste salarial del 1º de octubre de 1989, sumado a los demás componentes que operarían en esa fecha y que son: el ajuste por crecimiento y el 90% de la inflación del cuatrimestre anterior. El Poder Ejecutivo aceptó que eso pudiera ser incorporado.

También se planteó lo que mencionó el señor senador Zumarán y que ha llamado "aguinaldo electoral". En realidad, se trata de un pago por una única vez que se planteaba a efectos de que, si bien lo que se hubiera perdido se incorporaba a partir del 1º de octubre, se sostenía que eso no mantenía nivelado el cuatrimestre junio-setiembre con el período base, si es que había habido alguna pérdida. Lo que se sugería era abonar la diferencia en un pago único por lo que se hubiera perdido promedialmente en el cuatrimestre. Nosotros no aceptamos que eso se pudiera trasladar a los precios. Quiere decir que el Poder Ejecutivo no utilizó ese elemento como algo adicional para generar un beneficio; el mismo quedó aceptado como un elemento no trasladable a los precios si las partes lo pactaban. Creo que es importante que esto quede en claro, porque, en primer lugar, ese único pago no forma parte de la fórmula planteada por el Poder Ejecutivo, como tampoco el otro ajuste que se adicionaría desde el mes de octubre en adelante. Fue aceptado porque se nos planteó y porque comprendimos que era un elemento que podía facilitar los entendimientos y las negociaciones.

Por lo tanto, la responsabilidad de que a eso se le pueda llamar "aguinaldo electoral" de ninguna manera debe atribuirse al Gobierno, ya que éste actuó en forma refleja frente a una consulta, demostrando buena disposición y flexibilidad, aunque a veces se nos acusa de no poseerlas.

Reitero que es importante que este punto quede bien claro; el llamado "aguinaldo electoral" no existe, porque es algo que pueden o no plantear las partes, como pueden o no discutir el salario vacacional, las horas extras o una prima por presentismo. Esa cifra —me resisto a llamarla como lo ha hecho el señor miembro interpelante— de pago por única vez de todas formas no es trasladable a los precios. El Estado no acepta que eso se haga a expensas de la comunidad en cuanto se refleje en los costos que paguen los consumidores de los productos; es un elemento de libre negociación entre las partes, que puede o no estar incluido en los acuerdos.

SEÑOR AGUIRRE. — ¿Cómo no es trasladable a los precios, si no se hace un control de precios? Si quiere, el empresario lo traslada al precio, porque el propio señor Ministro ha dicho que en esta economía no hay un control e, inclusive, ha manifestado que esa es una mala palabra. Se lo hemos escuchado durante toda la noche; es la cuarta vez que lo he oído hablar de que si se dan aumentos por encima de determinadas pautas no serán trasladables a los precios. Lo serán según la voluntad del empresario. ¿Cómo se lo va a prohibir el Gobierno? Le formulo la pregunta, porque dada mi ignorancia en materia económica, espero que me lo explique.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Ministro; esta ha sido una interrupción un poco extemporánea.

SEÑOR AGUIRRE. — Pero es la única manera de poder intervenir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador conoce el Reglamento y sabe que las interrupciones deben solicitarse, ya sea antes o después de las veinticuatro horas.

SEÑOR MINISTRO. — El señor senador Aguirre plantea en una forma muy original el tema del control de precios. No sé si él concuerda con el señor miembro interpelante que hace un rato adhería a la postura de que los controles de precios en definitiva no conducen a nada, salvo a fomentar el mercado negro, las escaseces, los racionamientos y creando la ilusión de que estamos controlando algo cuando en realidad no lo estamos haciendo.

El control de precios se puede ejercitar de muchas formas, como ser la administrativa y semipolicíaca que genera un mercado donde los precios trepan mucho más arriba sin que nadie pueda controlarlos porque es imposible detectar a quienes actúan, y si se logra hacerlo es sólo respecto a una fracción. Del mismo modo, aplicando un régimen autoritario y de tipo policial, no se ha podido evitar el cambio negro, a veces ni siquiera aplicando penas severísimas. Supongo que ese no es el mecanismo que sugiere el señor senador Aguirre.

En un país como el Uruguay, que tiene una economía de mercado y que progresivamente va abriendo su economía para insertarse en el comercio internacional y para que los precios internos reflejen los internacionales, la capacidad de maniobra que puede tener un industrial normalmente está acotada, si es que los aranceles funcionan como un elemento de contralor.

Debo señalar al señor senador Aguirre, que, a veces, no es actuando en forma autoritaria que se evita o se hace variar la decisión del empresario, sino haciéndole pagar las consecuencias del error que ha cometido. Le puedo asegurar que estamos recibiendo, diría, una corriente intensificada de pedidos de precios de referencia y de precios mínimos de exportación para solicitar protección frente a presentes o reales operaciones de competencia desleal de productos importados. Normalmente, quien se presenta aduce que está sufriendo las consecuencias del "dumping". Lo que ocurre es que hay muchos empresarios, que sabiéndolo o no, consideran que el precio de referencia o el mínimo de exportación es una extensión de la función protectora que ejerce el arancel, y que si en algún momento el arancel no lo protege suficientemente, tiene que pedir al Gobierno que lo salve o fije un precio de referencia que lo ponga a resguardo de la competencia de los productos importados. Muchas veces sucede que esa competencia empieza a afectar al industrial, porque él ha

aumentado sus costos y pretendido trasladar al precio de venta los beneficios que probablemente ha otorgado en exceso —no digo que ese sea siempre el caso, pero es un ejemplo— en ese caso, el Gobierno no va a acceder a fijar precios de referencia o a elevar los existentes.

Si funciona el arancel, el productor o el industrial podrá trasladar a precios y burlar el control o, eventualmente, evitarlo, pero llega un momento —y yo creo que ya estamos en esa etapa— en que los distintos sectores colman el nivel de protección que acuerdan los aranceles y el Gobierno no está dispuesto a empezar a usar un instrumento de control anti-dumping, como lo es el precio de referencia o el precio mínimo de exportación, simplemente para convalidar apartamientos de lo que son los lineamientos de la política salarial. Al hacer esto, el Gobierno está defendiendo a la comunidad y también el poder adquisitvo del consumidor que va a comprar ese bien. Para cualquier industrial resultaría muy sencillo saber que puede obtener ilimitadamente paz laboral por el expediente de subir los sueldos y los precios de venta. El Gobierno no puede hacerse cómplice de esa actitud, porque muchas veces las voces que dicen que es necesario subir los salarios, al día siguiente reclaman por la carestía, la inflación y la suba de precios, sin darse cuenta que se trata de las dos caras de una misma moneda.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO. — No he concedido ninguna interrupción y no lo haré hasta terminar mi exposición, lo que espero que sea muy pronto. En cierto modo, el señor senador Aguirre me expropió el uso de la palabra, pero ya había anunciado que, así como no habíamos interrumpido, no permitiríamos interrupciones hasta terminar la exposición. Luego de ello lo escucharemos con mucho gusto. Le pido disculpas sinceramente y le adelanto que ya son muy pocos los elementos que quedan y que terminaremos rápidamente.

El señor miembro interpelante también cuestionó puntos que tienen que ver con la inversión, con el déficit fiscal y con la deuda externa. Si el señor Presidente lo estima conveniente, a fin de no monopolizar el uso de la palabra y en virtud de que tal vez otros oradores quieren intervenir para formular interrogantes en temas comunes, podríamos dejar estos puntos, ya que no se refieren específicamente a lo que se ha planteado.

Seguimos entonces.

En nuestro país, los niveles de inversión habían descendido en forma drástica a consecuencia de la crisis que se desató a partir de la crisis de 1982. No existe al respecto ninguna duda y el Gobierno aceptó y reconoció en todo momento que la inversión se situaba en niveles excesivamente bajos y que era necesario estimular su incremento; también entendió que de alguna forma la inversión pública debía cumplir algún papel transitorio mientras se reactivaba y tomaba mayor cuerpo la inversión privada. Hace un rato señalábamos en nuestra intervención que la inversión que se hace a través del Presupuesto de la Administración Central había tenido un incremento superior al 30% en el año 1987 y que este año sigue creciendo en términos reales, con lo que el sector público está contribuyendo a aumentar el esfuerzo inversor que el país debe y necesita realizar.

Antes de entrar a mostrar la evolución que viene experimentando la inversión, queremos destacar que la insuficiencia de la misma es un concepto que debe calificarse y analizarse desde un punto de vista que tome en cuenta diversos factores. En primer lugar, es necesario ver si se está produciendo en un momento en que la economía tiene capacidad ociosa o si se está operando a plena capacidad. A consecuencia de la abrupta caída que experimentó la economía uruguaya entre los años 1982 y 1984 —caída de un 16% del producto— estaba en condiciones de usar capacidad ociosa, resultante, precisamente, de esa caída, aunque no negamos que muchas veces la capacidad ociosa puede ir padeciendo cierta obsolescencia, quedando anticuados los equipos. De todas formas, existía una efectiva capacidad ociosa, y ello determinaba que en un comienzo no fuera necesario un esfuerzo importante de inversión. La realidad mostró que los años 1986 y 1987 crecieron, a pesar de niveles de inversión que se situaron entre un 8% y un 9.4% del producto.

En segundo término, es necesario atender a la calidad de la inversión. ¿En qué elementos se verifica? Existen bienes que tienen una baja relación producto-capital, como, por ejemplo, la inversión en construcciones o en carreteras. Se trata de inversiones que generan poco rendimiento por unidad de capital invertido; tienen una baja generación de producto. Existen, en cambio, otros bienes de capital, como las maquinarias y los equipos, que tienen una alta relación producto-capital, generando un gran rendimiento en lo inmediato. Esto es lo que se suele llamar "eficiencia de las inversiones" en cuanto a cómo se estructura y con qué tipo de bienes se integra.

No tenemos aquí información detallada, pero en los últimos tres o cuatro años —concretamente en los últimos tres— la estructura de la inversión ha venido evolucionando con un rápido crecimiento en lo que respecta a maquinarias y equipo, que repito que son de alta reproductividad, de alta relación producto-capital. En el período 1987-1984 —es decir, comparando el año 1987 con lo que se había invertido en 1984— para el conjunto de la economía, la inversión en maquinarias y equipo ha crecido un 78%. Esto significa que ha aumentado drásticamente la cantidad de maquinaria y equipo que el país está incorporando si lo comparamos con lo que era la situación antes del advenimiento de este Gobierno. Para que no se piense que en esta cifra están influyendo, de alguna manera, los equipos de las empresas estatales —como por ejemplo la inversión que está haciendo ANTEL, que ha requerido la importación de considerables volúmenes de equipo— diré que en el año 1987 la inversión en equipos en el sector privado aumentó aproximadamente un 45% con respecto al año anterior. Creemos que esto está marcando una tendencia sumamente positiva, que se está reflejando y se puede comprobar a través de lo que son las importaciones de bienes de capital.

No obstante, queremos destacar que en ese primer semestre del año 1987 pesaron muy fuertemente las importaciones que en ese período realizó ANTEL a causa de las centrales digitales, que no se han repetido en igual medida este año, lo que está determinando que la inversión en el resto de las actividades ha hecho aumentar la importación de maquinarias y equipos.

Finalmente, señor Presidente, deseamos señalar —luego de haber hablado de la capacidad ociosa, que ha dado un alivio al comienzo pero que obviamente no nos va a exonerar de la necesidad de fortalecer en adelante el proceso de inversión— respecto de la composición a que hacíamos referencia entre los distintos bienes de capital, el alto poder reproductivo que tienen las maquinarias y los equipos —que no es el caso de la construcción— y cómo este tipo de bienes ha crecido mucho últimamente.

Por otra parte, tenemos un tercer elemento a analizar que es el tema de la insuficiencia de la inversión. Esto hace que pensemos que el Uruguay no es comparable con otros países en vías de desarrollo, que tienen una alta tasa de crecimiento poblacional; estos tienen un 2.5% o un 3%, mientras que el Uruguay, para ser más precisos, en los últimos años, está más próximo al 0.5% anual.

La cuestión es la siguiente. Un país que tiene una alta tasa de crecimiento de población se ve abocado a realizar importantes inversiones en infraestructura económica y social. ¿Por qué? Porque tiene que agregar cada año la infraestructura necesaria en materia de inversiones, en vivienda, carreteras, elementos de comunicación, escuelas, hospitales. En una palabra, para atender la población que se va incorporando año a año. En cambio, un país con bajo crecimiento poblacional, como es el caso de Uruguay, y en general con una infraestructura mejor que otros países en desarrollo, tiene menores requerimientos relativa o comparativamente que otras naciones. Precisamente, la inversión en la infraestructura tiene un alto componente de construcción y de activos de baja relación producto-capital. Es decir que se requiere un volumen muy importante de inversión por cada producto que se genere. Eso determina que el Uruguay pueda proporcionalmente tener tasas de crecimiento de producto de un mismo nivel, por ejemplo, un 4%. O sea que tendría un nivel de inversión significativamente menor que el que requieren esos otros países para alcanzar también un crecimiento del mismo porcentaje respecto de ese producto.

Por ese motivo y sin que haya cifras precisas —porque hay que ver, a su vez, como se está integrando esa inversión entre construcciones y equipos— pensamos que el Uruguay puede mantener una tasa de crecimiento del orden del 4% con un nivel de inversión que oscile en un 13%, aproximadamente. Por supuesto que estamos en vías de alcanzar esos niveles y, en ese sentido, el Gobierno procura crear las condiciones de estabilidad, de confiabilidad y de estímulo que hagan atractiva la inversión. Creemos que estamos en ese camino porque la inversión viene creciendo en forma importante año a año y, podría decir, que semestre a semestre.

El otro punto al cual queremos hacer referencia tiene que ver con el déficit fiscal.

Este ha sido uno de los temas que ha estado en la prensa desde hace ya algo más de dos meses.

En primer lugar, diremos que la Tesorería tuvo en el mes de mayo un comportamiento poco satisfactorio en esta materia: fue del orden del 25%, en relación a los egresos presupuestales. Eso determinó que el déficit acumulado a esa fecha se situara en aproximadamente un 14.5%. Al respecto, hubo juicios valorativos de todo tipo. Algunos decían que eso significaba el descalabro de la política financiera del Gobierno, que eso iba a desatar una espiral inflacionaria incontenible. En fin, hubo una serie de apreciaciones a las cuales hemos hecho referencia y que hemos conceptuado de excesivas y desproporcionadas, pues utilizaban un dato de tipo puntual correspondiente a un mes, que de ninguna manera era representativo de una tendencia. Además de ello, nadie había planteado cuáles podían ser las causas de su justificación y si podía haber allí alguna incidencia de factores o de gastos no repetitivos que hubiesen estado pesando en estos primeros meses del año.

En el mes de junio, la situación del Gobierno Central cambia radicalmente. De un déficit del 25% en el mes de mayo —tenemos ahora las cifras ajustadas, de cierre— pasamos en el mes de junio a un déficit de 3.1% sobre egresos. O sea, que hay un cambio radical en el comportamiento del mes de junio respecto del de mayo. Si tuviéramos que movernos con el mismo tipo de adjetivación, tendríamos que decir que el problema fiscal ha quedado superado en junio, máxime si tenemos en cuenta que en mayo se decía que se había descalabrado la política fiscal. Pero, en realidad, creemos que no es ni una cosa ni la otra. La situación del mes de junio hace descender el déficit acumulado del 14.5% —así figuraba en los primeros cinco meses— a un 12.5% en los seis meses que se completan en junio.

Queremos destacar dos cosas. En primer lugar desearíamos dar alguna explicación de las causas de este comportamiento y, en segundo término, así como cuando hablábamos de la inflación señalábamos que hay procesos que a veces son reversibles, que marcan una tendencia pero que luego pueden cambiar, en el caso concreto del déficit del Gobierno Central, podemos subrayar, en la experiencia reciente, situaciones totalmente disímiles en lo que hace a la evolución que se ha dado en el primer semestre, como así también en el segundo. Esto demuestra que es sumamente aventurado aplicar la técnica de la extrapolación y, basado en lo que sucede en el primer semestre, emitir juicios definitivos sobre lo que va a pasar en el año. En 1986, año en el que llegamos al 30 de junio casi con un nivelamiento en el Presupuesto o en las finanzas públicas, el déficit era del 0.52% en relación a los egresos. Reitero que esto se daba en el primer semestre de 1986.

Me he referido al Gobierno Central cuando manejé las cifras correspondientes al mes de mayo y junio.

En el segundo semestre ocurrieron hechos que el Gobierno tenía previstos cuando fijó una meta para el año, que finalmente se cumplió y que estipulaba que el déficit final debía estar en torno al 7%. Efectivamente, el déficit sobre egresos acumulado a diciembre estuvo prácticamente en ese nivel, cuando en el primer semestre había alcanzado al nivel del 0.52% acumulado.

Quien aplicara ese razonamiento podría haber pensado que el segundo semestre es, indefectiblemente, un período en el que todos los años tiene que ser de mayor déficit que el primero.

En el año 1987 ocurrió un fenómeno prácticamente inverso, ya que el déficit del Gobierno Central, en relación

a los egresos, se situaba para el mes de mayo, en el 11.64%.

Fíjense, señores senadores, que ahora estamos en junio con un 12.5%, bajando luego un poco.

Lo que importa destacar, es que al cierre de diciembre, cuando se completó el segundo semestre, el déficit acumulado fue del 7.48%. Es decir, que tuvimos un segundo semestre de menor desfinanciamiento, que permitió corregir y terminar el año dentro de las metas. Esto significa que es aventurado e improcedente extraer conclusiones por el mero uso de la vieja regla de tres: si esto pasó en tal período, necesariamente va a pasar esto otro en el período siguiente. ¿Por qué? Porque los egresos del Gobierno Central no son uniformes a lo largo del año, ni tienen un comportamiento similar en el mismo periodo de tiempo.

Lo expuesto hasta el momento, me lleva al segundo tema que quiero desarrollar con relación a lo ocurrido en el primer semestre y por qué consideramos que la cifra que tenemos esté desalineada o haya llevado fuera de las metas del Gobierno, el comportamiento de las finanzas del Gobierno Central.

En el primer semestre de este año, por diversas circunstancias, se tuvo que hacer frente a pagos de retroactividades, por una sola vez, vinculados con la Rendición de Cuentas, es decir, partidas aprobadas en la Rendición de Cuentas, con carácter retroactivo, y al pago de partidas correspondientes a reestructuras que tenían vigencia anterior, pero que recién quedaron completadas a comienzos de este año y, por lo tanto, se debió pagar la retroactividad de los meses correspondientes al año pasado.

Esas retroactividades no se volverán a generar en el futuro porque el Gobierno las ha cancelado, pero se seguirán pagando los nuevos niveles de los sueldos restructurados de acuerdo con las mismas. Esto significa N$ 3.064:000.000, que se pagaron en el primer semestre, y que no se volverán a repetir porque se trata de pagos atrasados. Como consecuencia de la Rendición de Cuentas hubo una cifra de alrededor de N$ 1.100:000.000 de aportaciones por única vez a las Cajas de Pensiones Policiales y Militares en los primeros meses del año que se abonaron en varias cuotas. Como es lógico, no se van a repetir en el resto del año, porque se trata de pagos con carácter retroactivo.

Finalmente, existió un desfase en los movimientos de dinero con el Banco de Previsión Social, al cual el Gobierno, para que los pasivos pudieran cobrar puntualmente las pasividades a comienzos del mes, en la primera quincena, le entregó un fuerte adelanto de fondos. Este Banco, durante el transcurso del mes, pero principalmente durante la segunda quincena, y antes de fin de mes le devuelve el excedente que no necesitaba, adelantado por el Gobierno al mero efecto de que pudieran pagarse todas las pasividades, cuando aún no tenía los ingresos. Dentro de este déficit está gravitando una cifra de casi nuevos pesos 1.000:000.000 que no pudieron ser devueltos como habitualmente lo hace el Banco de Previsión, quedando en sus cajas y que, por lo tanto, son recursos menores que en los meses siguientes entregará la Tesorería. Pero están distorcionando lo que es una operativa normal y a la vez, incrementando el déficit artificialmente.

Si sumamos esas partidas, nos encontramos con que tenemos, aproximadamente, N$ 5.400:000.000. Además, debemos agregar otra partida, esta vez por el lado de los ingresos. Es bueno que hagamos mención a ella.

ANCAP ha efectuado menos compras de las previstas, reduciendo en parte el "stock" de combustibles, dentro de una política donde estimó que no se debían apresurar las compras en la medida que el mercado de crudo estaba muy flojo. Al dejar de importar, ANCAP también deja de pagar el recargo correspondiente, en ocasión de la importación. Esta conducta ventajosa para ANCAP y para el país, ha alterado el normal flujo de ingresos que tiene el Estado por concepto de recargo a los combustibles, en una cifra nada despreciable, que es del orden de los N$ 5.200:000.000.

En consecuencia, si sumamos las partidas que no se van a volver a repetir y si tenemos en cuenta que en algún momento ANCAP va a regularizar su situación, todo esto nos permitirá corregir el déficit que hubo en el Presupuesto durante el primer semestre y realizar el cálculo de cuál hubiera sido el mismo, desde el punto de vista de una operativa normal, de no haber estado afectada por estos elementos. Entonces, nos encontramos con que el déficit sobre egresos, efectuadas estas correciones, en vez del 12.55%, hubiera sido del orden de 7.96%.

Podemos observar que eso significa un cambio sustancial, especialmente si se lo compara con la tan comentada cifra del mes de mayo, donde el déficit acumulado se situaba en un nivel del 14.5%. Estamos hablando de que el déficit sobre egresos resultaría la mitad de lo que efectivamente se dio en el mes de mayo, como consecuencia de haber jugado los factores a que hemos hecho referencia.

Con esto creo que estamos dando respuesta a la inquietud que planteaba el señor senador Zumarán acerca de las dificultades que el Gobierno estaba enfrentando en materia de déficit fiscal, dificultades que como se puede apreciar, están básicamente asociadas a factores no repetitivos como las retroactividades o a algunos que se pueden corregir en el futuro, una vez que ANCAP normalice el flujo de aprovisionamiento de combustible.

Por otra parte, debo señalar que en materia de déficit a veces se manejan por parte de la prensa y de comentaristas especializados, cifras que suelen mezclar lo que es el déficit del Gobierno con el del sector público no financiero.

Este sector incluye, además del Gobierno Central, a las empresas del Estado, los Gobiernos Departamentales y a otras entidades, pero básicamente a las empresas del Estado que son en general unidades superavitarias que, por lo tanto, hacen que el déficit del sector público no financiero, sea inferior al del Gobierno Central. De ahí que la prensa haya dicho, por ejemplo, que el Gobierno, al mes de junio, ya había excedido el monto del déficit que se había fijado como meta para todo el año. Lo que estaba ocurriendo era que la cifra de N$ 25.500:000.000 que se mencionaba como tope del déficit para todo el año, no es el tope para el Gobierno Central sino para el sector público no financiero que incluye, además del Gobierno Central, a entidades superavitarias. El tope de aquel es de N$ 32.400:000.000 para todo el año. De acuerdo al

cálculo de ajuste del primer semestre, eliminando las partidas por una sola vez, y agregando el recargo sobre combustibles que no fue percibido porque fueron postergadas las compras, el déficit que hubiera resultado, en lugar de N$ 27.200:000.000, como realmente fue, hubiera sido de N$ 16.841:000.000. Esta cifra es aproximadamente la mitad de nuevos pesos 32:400.000.

Con respecto a la deuda externa, debemos decir que, a nuestro juicio, es importante su esclarecimiento. Somos conscientes de que el tema de la deuda es de alta sensibilidad y al mismo se le imputan muchas veces restricciones que sufren los países de alto endeudamiento, pero que, yo diría, no han operado en forma importante, como en el caso de Uruguay, que ha podido crecer y que no ha tenido que limitar las importaciones, ya que en nuestro país puede importar cualquiera que lo desee, a condición de que pague los aranceles correspondientes. El Uruguay tampoco ha tenido que comprimir los niveles de consumo, ni el salario para pagar la deuda, porque hemos visto que éste ha crecido un 28% en estos tres años y el consumo, un 21% en igual período. Quiere decir que no ha operado como restricción, y eso es algo importante, que nos debe dar tranquilidad sobre las posibilidades de crecimiento futuro.

Hemos hecho algunos números para despejar la duda relativa a qué pasa, si se computa o no el oro, si genera o no intereses; el Gobierno no es convincente cuando dice que la deuda bruta no es lo que importa, sino que lo que interesa es la deuda neta. Entonces se nos dice que en ésta se están computando activos que no ganan intereses, como es el caso del oro, aunque se omite mencionar que si bien el oro no genera intereses, es un activo que puede generar importantes ganancias de capital, que pueden ser tanto o más importantes que lo que puede representar el interés. Quiere decir que el argumento no es de recibo, pero no obstante nos avenimos a analizarlo desde la otra óptica. Tenemos ahora alguna información que nos muestra las cifras al primer trimestre de este año. Las cifras se están dando a conocer en la última publicación del Boletín del Banco Central correspondiente al mes de junio. Las mismas muestran una sustancial reducción de la deuda neta.

Si los señores senadores me disculpan, voy a dar algunos números. Dijimos que la deuda neta de diciembre de 1984 a diciembre de 1987 había bajado U$S 200:000.000, restando todo. Si tomamos diciembre de 1984 y le restamos la deuda neta al 31 de marzo de 1988, tenemos un descenso de U$S 368:000.000.

Habíamos hecho un cálculo, señor Presidente, basado en la cifra a diciembre, que era más alta, y habíamos eliminado el oro, porque éste era un poco el factor de la discordia, puesto que no generaba intereses, aunque puede haber otro activo de reserva que tampoco lo haga, pero diría que sería de poca significación. El que realmente gravita es el oro, que representaba a diciembre de 1987, U$S 1.546:000.000. Para dar una idea —y hablando siempre en dólares— este activo, que se dice que no genera intereses, valía, a diciembre de 1984, dólares 959:000.000, es decir que hemos aumentado dólares 600:000.000 sobre el valor del oro. Diría que con activos que se valoricen así podemos regalar los intereses, porque eso, desde el punto de vista de lo que es el patrimonio del país, representa mucho más que los intereses que se puedan haber acumulado desde aquella fecha. Pero, aceptemos que hay que eliminar el oro, ¿qué es lo que nos importa señalar? El Gobierno nunca dijo que la deuda no iba a crecer; lo que sí afirmó fue que lo que importaba era la deuda neta. Ahora vamos a hacer los cálculos eliminando el oro. El Gobierno dijo que la deuda no iba a crecer en términos reales, que el país no iba, a valor constante, a aumentar su endeudamiento, pero sí que pensaba que era bueno que lo fuera manteniendo, es decir que la deuda pudiera irse incrementando en el monto representado por la depreciación del dólar, en términos de la inflación de los Estados Unidos. Seguiríamos debiendo lo mismo en valor constante, aunque la deuda fuera aumentando en el monto de la inflación del dólar.

¿Qué es lo que ha pasado desde el 1º de marzo hasta la fecha? Para tomar el nivel de la deuda, responsabilidad de este Gobierno, lo hemos hecho al final del primer trimestre. La deuda neta, excluyendo de los activos que se le restan a la deuda bruta, el oro, es de dólares 4.075:000.000. La deuda neta al 31 de diciembre del año pasado, cifra sobre la cual hicimos el cálculo, sin el oro también, era de U$S 4.315:000.000.

Al excluir el oro hacemos lo mismo con su valorización. O sea que acá no hay ninguna distorsión. Sabemos que es un tema que le preocupaba mucho al señor senador Aguirre por el mayor valor de oro, que está desvirtuando el monto de la deuda neta. Es decir, el aumento del 31 de marzo de 1985 al 31 de diciembre del 84 es de U$S 240:000.000 en la deuda neta sin computar el oro.

Estos U$S 240:000.000 representan un incremento respecto de lo que había en marzo de 1985 del 5.9%. Es decir que, en tres años, un trimestre menos, aumentó un 5.9% esta deuda neta, excluido el oro.

La inflación de los Estados Unidos en ese período, es decir, la pérdida de valor del dólar no referido a otras monedas —dejemos lo que ha pasado con el yen o con el marco— ha sido, en tres años, del orden del 14%, si acumulamos la inflación de 1985, 1986 y 1987. Como falta un trimestre, supongamos que haya sido del 12.5% o del 13%. Pero ¿eso qué nos está diciendo? Que podríamos haber aumentado la deuda que había en marzo de 1985 en el mismo monto que la inflación americana, manteniendo su valor constante. Sin embargo, no la aumentamos en un 14%, subió en un 5.9%. Quiere decir que a valor constante hemos rebajado el valor de la deuda. Si se quiere, la deuda en dólares de poder adquisitivo constante es inferior a 1987 que al 31 de marzo de 1985.

Señor Presidente: permítame que agregue un nuevo elemento. Todavía no he podido hacer los cálculos, pero éstos son ociosos si manejamos cuál es el nivel de la deuda neta, incluido el oro al 31 de marzo de 1988, porque la misma ha bajado. Frente a los U$S 4.075:000.000 en marzo de 1985, tenemos U$S 4.060:000.000 en marzo de 1988. Es decir, tres años después, no sólo baja, y fuertemente en términos constantes, sino que en términos corrientes, en valor nominal, la deuda ha descendido.

Creemos que esto debería dar satisfacción o aclarar qué es lo que ha estado pasando con la deuda. Quisiera agregar un elemento adicional.

La deuda también interesa en relación al producto. ¿Por qué? Porque lo mismo que en una empresa o en una familia, lo que importa es qué peso impone la deuda y su servicio sobre la generación de ingresos o sobre la producción que un país es capaz de generar.

Ocurre que el producto del Uruguay ha venido creciendo en estos tres años y vemos que la deuda neta en términos constantes, no lo ha hecho.

El señor Subsecretario me alcanza una cifra que señala que en el año 1984 la deuda externa neta total representaba el 56.5% del producto, es decir, más de la mitad, y en el año 1987 representaba el 37%. Es decir, poco más de un tercio. Eso está reflejando un menor peso de la deuda sobre el aparato productivo, un menor esfuerzo en relación a la producción del país. El mismo cálculo lo podríamos hacer con las exportaciones. Sería muy sencillo ver qué relación tienen las exportaciones de mercaderías, por ejemplo, con la deuda que había en el año 1984 y qué relación guarda con la deuda que hay en el año 1985. No tengo el cálculo a disposición, pero lo podría hacer en cualquier momento.

Señor Presidente: diría que con esto, dejando de lado algunas otras referencias que podemos hacer más adelante, de tipo internacional —por ejemplo, cómo es la situación comparativa de Uruguay en materia salarial con otros países de América Latina— cabría terminar mi exposición señalando que, en definitiva hemos tratado de considerar los temas a que hacía referencia el señor miembro interpelante, que fueron resumidos finalmente en lo siguiente: que el Gobierno cambiaba permanentemente las reglas de juego; que cada vez que ello ocurría, era en la forma que más perjudicaba al trabajador o al salario y, por último, que había sombras en el horizonte en relación al producto, la inversión, el déficit fiscal y la inflación.

Creemos haber brindado las razones que han abonado, no el cambio de política ni tampoco, en sustancia, las reglas de juego en materia de política salarial, sino el de los instrumentos que, según las circunstancias, han permitido procurar soluciones y avanzar en el camino hacia negociaciones más maduras entre las partes involucradas a los efectos de poner sobre la mesa los temas de la productividad, del mejoramiento de la capacidad productiva de nuestras industrias y cómo el trabajador puede participar de los beneficios que de ellos se deriven.

Por lo tanto, hemos demostrado que el Gobierno no ha hecho cambios en perjuicios del trabajador, lo que a mi juicio queda desvirtuado por las cifras. Si en el transcurso de estos tres años se nos dice que hemos estado cambiando las reglas, y el salario real en el sector privado creció en el orden del 33%, pienso que hemos cumplido muy mal el propósito de cambiarlas en perjuicio del trabajador o, probablemente, no han sido bien interpretadas y, realmente, han contribuido con lo que han hecho las otras partes que, reitero, han jugado su papel, o sea, las empresas y los trabajadores, defendiendo lo que les corresponde para lograr este mejoramiento en el salario real.

En lo que hace al punto relacionado con las sombras en el horizonte señalamos que nunca dominamos totalmente lo que hay en él, pues hay situaciones que se deciden fuera de nuestro alcance, de la órbita de competencia del Gobierno. Es todo lo que tiene que ver con la evolución de las economías industrializadas, así como con las del comercio internacional, con las medidas proteccionistas, que a veces aplican los países y que estamos procurando revertir en este momento.

Diría que el país ha mostrado capacidad para poder progresar y crecer aún ante situaciones externas más o menos favorables, más o menos adversas. Pensamos que a medida que pasa el tiempo, hemos ido adquiriendo confianza, no sólo el Gobierno, sino los empresarios, quienes se han aventurado a penetrar mercados, que es lo que está justificando que este año podamos superar largamente los U$S 1.300:000.000 de exportaciones.

Quiere decir que el tiempo ha demostrado que somos capaces de enfrentar contingencias adversas que seguramente van a afectar el dinamismo de nuestra economía. De eso no cabe duda. Es imposible ser inmunes a esos efectos, pero sabemos que no van a crear situaciones tales como para precipitar nuestra economía y los ingresos de nuestra población en una situación adversa, desesperante, o de ribetes sumamente graves.

No tengo nada más que agregar por el momento y con mucho gusto quedo a disposición para cualquier consulta o pregunta que se desee formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Olazábal.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa tiene una lista de oradores y el Reglamento establece que en el Llamado a Sala se aplicará el régimen de debate libre al señor senador que lo formuló y al señor Ministro o Ministros llamados. Para los restantes señores senadores regirá el sistema establecido en el Reglamento sobre discusión general.

Creo que el señor senador Zumarán en su calidad de senador interpelante puede pedir interrupciones sin límite y hacer uso de la palabra cuando se anote, pero habiendo otros señores senadores anotados previamente, no creo que se pueda saltear a los inscriptos. Me parece que ese no es el régimen de debate libre. La Mesa supone que si el señor senador Zumarán le pide una interrupción al señor senador Olazábal, no tendrá la limitación de los cinco minutos y podrá hacer uso de la palabra sin limitaciones.

SEÑOR ZUMARAN. — No voy a plantear problemas reglamentarios, pero ya que el señor Ministro de Economía y Finanzas me ha aludido durante más de cinco horas en las cuales le he pedido interrupciones sin que me las otorgara, entendía que cuando terminara tenía yo derecho a contestar las quince o veinte alusiones ante las que debí permanecer en un silencio sepulcral.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si el señor senador lo desea, vuelvo a leer el Reglamento y que el Senado lo interprete. Con ese criterio, después que termine de hablar, el señor Ministro tendría derecho a la dúplica. De esa manera correríamos el riesgo de pasarnos toda la noche presenciando el diálogo del miembro interpelante y del

señor Ministro. Existe una lista de oradores y mi deber al presidir esta sesión es conceder la palabra al señor senador Olazábal, que está inscripto desde el día de ayer. Esta situación no impide que el señor senador Zumarán solicite una interrupción. Adelanto que en la misma no tiene límite de tiempo.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Creo que la interpretación que ha dado la Mesa es correcta, pero pienso que hay una solución y es que en la medida en que las interrupciones del señor senador Zumarán pueden ser sin límite, eso llevaría a que prácticamente podrían insumir el tiempo completo del otro orador. Por lo tanto, si no hubiera inconveniente por parte de los señores senadores inscriptos, se podría ceder el primer lugar en la lista de oradores al señor senador Zumarán como interpelante, y los demás quedarían en la misma situación y orden de prelación. Ese problema puede resolverse si los inscriptos acceden a que el señor senador Zumarán haga uso de la palabra en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería justo también que se admitiera que si el señor Ministro de Economía y Finanzas después quiere hablar, así lo hiciera. De lo contrario, estaríamos desnivelando la situación.

SEÑOR BATALLA. — Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — Voy a ser muy breve.

No puedo evitar ponerme en la hipótesis de algún trabajador del país que haya querido desentrañar, a través de las cinco horas que habló el señor Ministro, qué iba a pasar con su salario. Creo que debe haber sacado muy pocas cosas en claro y lo poco que sacó, bastante confuso y contradictorio.

Por un lado, el señor Ministro, ante los permanentes cambios en las reglas de juego que ha tenido a lo largo de la política salarial que ha llevado a cabo, dice que el Gobierno ha mantenido una política coherente y que los cambios que se fijaron en oportunidad de cada aumento salarial no se refieren a las reglas de juego, sino a simples instrumentos. Se ha hablado de las reglas de juego, de la productividad y de vincular las mejoras salariales a la suerte del país, a las ramas industriales, al trabajo productivo y, también, este tema de que fue la inflación pasada, la esperada, la semisuma, el 90% de la pasada y que se trataban de simples instrumentos.

A mi entender aquí hay una cuestión terminológica que es básica. Me parece que en ningún momento de mi exposición, directa ni indirectamente cuestioné la conveniencia de fijar los aumentos reales de los salarios a la productividad del trabajo, a la incorporación de la tecnología. Eso no es lo que el país entero llama pautas salariales o reglas de juego.

Pautas salariales son, precisamente, las que se toman en cuenta para los ajustes, según la inflación pasada; es decir, lo que ha cambiado sistemáticamente en cada oportunidad que se han fijado los salarios.

¿Por qué en estos dos años hemos ido pasando de la inflación pasada a la semisuma, a la futura, al 90% de la pasada? Todo esto nos ha quedado en la penumbra. No he recibido respuesta alguna sobre la materia. En un momento se nos dijo que era para evitar o corregir la dispersión. Me parece también una respuesta equivocada. Dispersión puede haber sido el último decreto que fijó un porcentaje del 13% al 16%. Pero que el cambio entre la inflación pasada, la presente y la futura tiende a corregir la dispersión, no lo alcanzo a comprender.

SEÑOR MINISTRO. — No dije eso.

SEÑOR ZUMARAN. — Entonces, ¿qué dijo? mal.

Cualquier persona puede preguntarse qué significan las pautas salariales. Desde mayo hasta la fecha el país entero ha asistido a una durísima situación social, de gran conflictividad en la cual se ha notado pautas muy rígidas del Poder Ejecutivo. Si los convenios que se celebraban entre patronos y trabajadores no se ajustaban estrictamente a las pautas, oyeron decir a todos los jerarcas —no sólo al señor Ministro, sino a otras autoridades del Gobierno— que esos convenios no iban a ser homologados. Ha habido dudas en cuanto a si fueron homologados los convenios ya firmados, o si no está firmado el principio de acuerdo como es el de FUECI o el bancario.

Se ha dicho en forma reiterada por distintos jerarcas gubernamentales que si esos convenios no se realizan dentro de las pautas, el Poder Ejecutivo no los va a homologar. Entonces, va a regir el 90% de la inflación pasada. De modo que hay un intervencionismo y dirigismo estatal muy duro a partir de mayo, respecto de la política salarial. En Sala, el señor Ministro nos dice que no; que las pautas fueron criterios fijados por el Poder Ejecutivo para que el empresario las pueda trasladar a los precios y si el convenio se suscribía por encima de esas directivas, simplemente se suscribía y lo único que pasaba era que no se podía incorporar a los precios.

Reconozco —y aquí está lo curioso y lo contradictorio— que esto fue lo que ocurrió desde junio de 1985 hasta febrero. Señalé en reiteradas oportunidades que todos los aumentos se realizaron por encima de la pauta y no debemos olvidar la referencia que hizo el señor senador Aguirre.

Entonces, para lo único que sirven las pautas es para autorizar el traslado a precios; y a éstos, nadie los controla. Sin embargo, el señor Ministro dice que existe un control indirecto a través de los aranceles, etcétera, con la filosofía —por la que lo felicito— de que no va a recurrir a los controles administrativos de precios, sino a formas propias de la economía de mercado para alinear los precios, como en el caso de la competencia con el producto importado.

Si para el control de precios se tiene una conducta de estilo libre mercado, ¿por qué esa dureza en cuanto hay

que firmar los convenios dentro de las pautas, porque eso es lo único que se autoriza a trasladar a precios? Con ese criterio, que trasladen a precio lo que se les ocurra, porque igualmente van a funcionar los mecanismos de control indirecto a los que aludía el señor Ministro.

Entonces, ¿para qué discutimos durante dos meses y medio si sólo se puede dar el aumento correspondiente al 90% de la inflación pasada, si ahora el señor Ministro nos dice que la única consecuencia es la de que eso es lo que se puede trasladar a precios y estos no se van a controlar? En consecuencia, simplemente van a existir los mecanismos normales de mercado. Entonces, que pasen a precios lo que se les ocurra; en la práctica, es lo que han hecho en estos dos años.

Después de escuchar al señor Ministro durante cinco horas, la opinión pública del país se pregunta qué es lo que significan estas pautas que cambian cada cuatro meses y cuál es su contenido jurídico o económico. Asimismo, se interroga acerca de por qué tenemos una permanente conflictividad social y 46 Consejos de Salarios discutiendo sobre las pautas si resulta que éstas no sirven para nada. Tengo la impresión de que la explicación que ha dado el señor Ministro respecto de las pautas ha dejado una gran confusión —mayor que la que teníamos cuando comenzamos el debate— por lo menos en mi ánimo y creo que en el de toda la opinión pública.

Yo creí que las pautas habían sido hasta ahora "medio en broma", ya que todos los convenios se habían celebrado por encima de ellas, pero en este momento, luego de dos meses y medio las declaraciones muy firmes del equipo económico en el sentido de que se debía proceder dentro del marco de las pautas porque de lo contrario nada se homologaba, iban en serio. Sin embargo, parece que no es así; que se pueden celebrar convenios por encima de las pautas, que serán —supongo— homologados por el Poder Ejecutivo. Estoy pensando en el de los bancarios, etcétera. Lo que va a ocurrir, sencillamente, es que se va a pasar a precios el 90% de la inflación pasada, mientras que el resto tendrá que ajustarse a las normas del mercado. Pero ni los aranceles ni los precios de referencia van a aumentar para proteger al industrial por haber pasado a precios el 90% de la mano de obra. Realmente, no creo que nadie haya logrado entender qué significan las pautas, cuáles son sus consecuencias. El señor Presidente parece que sí lo ha conseguido.

Hay otro aspecto que tampoco creo que sea de fácil comprensión para quien haya escuchado la exposición del señor Ministro.

Si crece la economía, aumentan los salarios; si disminuye el nivel de actividad de la economía, lo pagan los salarios; si en este invierno se registran 70 heladas, aumenta la inflación y cae el salario real; si hay sequía en el otoño, ocurre lo mismo; si en Estados Unidos hay sequía y sube el precio de la soja y del aceite, sucede otro tanto. Entonces, ¿a qué fenómeno climático del Uruguay o del mundo quedan liberados o exceptuados en el riesgo los asalariados de nuestro país?

No ocurre lo mismo con el ajuste de los alquileres; ése está indexado, haya o no sequía en Estados Unidos, en Uruguay o en Afganistán. Y lo mismo ocurre con las tarifas, que inmediatamente se aumentaron. Pero los salarios tienen que estar a la suerte de los más diversos acontecimientos.

Estoy absolutamente de acuerdo con que el aparato productivo uruguayo precisa incorporar tecnología y con que el desarrollo tecnológico es lo que nos va a permitir aumentar la productividad. Pero en todo país medianamente organizado, esta incorporación de tecnología es algo que la comunidad nacional, a través del Estado, o de algún instituto, toma muy en serio y se hacen enormes inversiones para la promoción de ese desarrollo. Sin embargo, en el Uruguay —de acuerdo con las últimas informaciones al respecto— se invierte nada más que el dos por mil del producto bruto.

Además de referirse al tema de los salarios, el señor Ministro incursionó en una serie de ideas y conceptos sobre la política económica que viene llevando a cabo.

Sostener que las inversiones por debajo del 10% son suficientes en el país o permiten lograr un crecimiento económico, me parece que es algo que no resiste el menor análisis.

SEÑOR MINISTRO. — Nadie lo sostuvo.

SEÑOR ZUMARAN. — Señalar que el Uruguay, con su crecimiento de población, no requiere tasas de inversión determinadas, puede ser un argumento si se piensa en Brasil, que posee una alta tasa de crecimiento de la población. Pero en Europa Occidental la población crece menos que en el Uruguay y, sin embargo, se tienen tasas de inversión muy altas. En la República Federal de Alemania existe gran preocupación porque se pasó del 20% anual al 18%. Nosotros estamos en el 9% y la población uruguaya crece más que la de ese país.

Se hizo referencia a la capacidad ociosa, al bajo nivel de crecimiento de la población uruguaya, etcétera, para continuar sosteniendo que a los efectos de obtener una tasa de crecimiento de 4% anual se precisa un 13% de inversión. Nosotros habíamos sostenido el 14%. Me parece, entonces, que la discrepancia no tendría que ser tan grande ni hacer jugar todos esos elementos.

Creo que el problema de la deuda externa no es lo fundamental en la noche de hoy. Pero sobre este asunto el señor Ministro argumenta como si con esto se tratara de determinar la situación patrimonial del país: deuda bruta, reserva, deuda neta. ¡Ganamos porque el oro vale más! Quizás este edificio, el Palacio Legislativo, valga más. No se trata del problema de la deuda en los términos en que todos los concebimos, sino cómo grava el servicio el pago de los intereses de la misma. Nadie puede negar que lo que genera intereses en ella, es la deuda bruta.

De las cifras que figuran como endeudamiento bruto y que han subido en los términos en que el señor Ministro conoce, ¿cuál de ellas no genera intereses?

Hagamos, entonces, la pregunta al revés. Si el país debía U$S 4.600:000.000 y ahora debe U$S 5.700:000.000,

¿qué parte de esta última cifra no genera interés? Genera interés todo y por mejores artes —que se las deseamos al señor Ministro para negociar el pago de los intereses— más tarde o más temprano, esos intereses se suman y hay que afrontarlos. Entonces, cuanto más deuda más intereses a la misma tasa. Esto es de Perogrullo. Repito, lo que interesa desde el punto de vista de la deuda externa, es la deuda externa bruta.

El señor Ministro se refirió a que el oro no genera interés y como se sabe, eso es viejo como el tiempo. El problema no radica en si el oro genera o no intereses o en si se valorizó o no; el problema es que nosotros, los uruguayos debemos pagar y responder a esos intereses que se generan por la totalidad de lo que el país debe. Esa es la cuenta que sirve y ella indica que en estos tres años ha aumentado U$S 1.200:000.000.

El señor Ministro hizo una serie de disquisiciones para pasar la deuda a términos reales, la comparó con el producto, con dólares constantes, etcétera. Eso se hace con la deuda pero, entonces, hagámoslo con las exportaciones por ejemplo, porque los dólares de las exportaciones también son corrientes. Cuando nos dicen que las exportaciones aumentaron en tantos dólares a lo que nosotros respondemos que aumentó tanta cantidad de dólares la deuda externa, entonces dicen que no, que los dólares de la deuda externa son distintos que los de exportación. La cifra que se debe por la deuda externa hay que tomarla en dólares constantes y la de exportación a dólares corrientes. Entonces, yo digo, o tomamos todo a dólares constantes o todo a dólares corrientes; todos son dólares. La deuda aumentó U$S 1.200:000.000 que ahora generan intereses y que antes no lo generaban.

Por otro lado, se dijo que ganamos porque el oro vale más por el precio del mercado. ¡Ojalá valga mucho más! Pero, a lo mejor un día, señor Ministro, vale menos, porque el precio de estos bienes suben o bajan, y los intereses se van generando año a año por concepto de la deuda bruta.

Con respecto al déficit fiscal el señor Ministro nos ha manifestado que no nos preocupemos, que la situación no es tan grave, que hay pagos que se han realizado por una sóla vez, por lo que nosotros nos alegramos.

Creemos que la tendencia en el déficit fiscal, teniendo en cuenta distintos indicadores, es más bien creciente. Por ejemplo, en el año 1986 el déficit fiscal representó el 1.2% del producto; en 1987 subió a 1.3% y la proyección para todo el año 1988 es del orden del 1.4%.

Habíamos citado el caso del déficit fiscal un poco a vía de ejemplo, pero quizás lo que más nos debe preocupar en esa materia, no es dicho déficit, sino el parafiscal, el del Banco Central. Considero que esta noche no es la indicada para hablar del déficit parafiscal; ya se ha discutido en la Cámara de Representantes con motivo de tratarse la Rendición de Cuentas y quizás lo mismo ocurra en el Senado.

Creo que el problema real es lo que el país, empleados y empresarios quieren saber respecto de la política salarial.

Con respecto a las preguntas que ya formulamos —que ya más que preguntas son afirmaciones— sobre cuál es la política salarial del Gobierno, cada vez estamos más confusos.

¿Qué sentido tienen estas pautas que se crean? ¿Qué va a ocurrir con los convenios que las partes han acordado y que no se ajustan a las pautas? Se trata de una pregunta muy concreta de la que cientos de miles de trabajadores y todos los empresarios involucrados, hoy quieren una respuesta.

¿Qué va a ocurrir con un país que adopta como criterio básico para ajustar los salarios, el 90% de la inflación pasada, teniendo ésta un marcado nivel de crecimiento? Eso conduce inexorablemente a la pérdida de salario real. Sobre este punto es lo que el uruguayo quiere saber qué va a suceder y que de las cuatro o cinco horas de exposición del señor Ministro no ha surgido claro ni ha habido una respuesta. Sus expresiones, por el contrario, confirman que la política ha sido errática, que ha estado permanentemente cambiando, que este instrumento de las pautas, de las reglas o del instructivo —y el señor Ministro se ha referido en diversas oportunidades al instructivo— no se sabe con precisión qué contenido, qué naturaleza tiene y qué efectos produce. Señaló que en un determinado momento los tuvo y que ahora parece que esos efectos son otros. Y manifestó que, por sobre todas las cosas, todos ellos han sido instrumentos destinados a bajar el salario real. Además el señor Ministro dice que como se les puede acusar de que a través de las pautas el salario real ha bajado si el mismo ha subido. Y a esta precisión responde que ha subido porque se han fijado aumentos salariales por encima de las pautas en todos los casos en que se han convocado los Consejos de Salarios, sin excepción. Entonces ha habido aumento de salario real por aplicación de ajustes que los actores sociales han convenido, pero que allí donde el Estado, por acto administrativo ha sido quien ha fijado las pautas, por ejemplo en los casos del Salario Mínimo Nacional, de los rurales, de la Administración Pública, no ha habido tal política ni tales resultados de aumento de salario real. Sin embargo señaló que donde lo ha habido es en el sector privado; allí donde los actores sociales han negociado por encima de las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo y que ello ha sido posible, a pesar de todo, en el ajuste que se ha operado en los años 1985, 1986 y 1987, que actualmente eso es imposible, que estamos bajo una ley de hierro y que debía estarse a las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo o nada, aunque esta noche el señor Ministro introdujo —o lo creí percibir— una enorme confusión al expresar que los actores sociales actualmente pueden realizar convenios por encima de dichas pautas. Al respecto agregó que las mismas van a tener fuerza obligatoria, que se van a cumplir y tendrán que enfrentarse con los aranceles del mismo modo que si tienen un convenio de acuerdo a las pautas y homologado.

Personalmente no veo diferencia alguna en cuanto a cómo operan los aranceles; es decir cuando en una empresa se celebró un convenio salarial de acuerdo a las pautas y está homologado o si el mismo se realizó sin acogerse a dichas pautas y sin estar homologado.

Esas son las preguntas y los planteos que le hicimos al señor Ministro desde las 17 horas del día de ayer y que hoy, siendo ya la 1 y 45, aún no fueron respondidos.

SEÑOR MINISTRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — Vamos a intentar clarificar nuevamente lo que, en estas tres horas que tal vez parecieron cinco, no hemos logrado aclarar.

Intenté explicar al señor senador Zumarán que cuando el Gobierno fijó las pautas en toda esta etapa previa de negociaciones —y vuelvo al inicio porque él me lleva allí, a pesar de que plantea una inquietud de futuro— no lo hizo para que los acuerdos se realizaran en base a las pautas. Para ello hubiera bastado con dictar un decreto. ¿Qué sentido tenía fijar una pauta para que las partes, después tuvieran que convenir en ella? Con todos los respetos que me merece el planteamiento del señor senador, debo decir que no tienen sentido las consideraciones que él elabora partiendo del supuesto de que los acuerdos se efectúan sobre las pautas. Eso es lo que era dable esperar: que por encima de las pautas las partes acordaran algunos beneficios extras. Realmente, no tengo otra forma de explicarlo.

Sí le puedo señalar nuevamente al señor senador Zumarán que en tres instancias el Poder Ejecutivo decretó las pautas como aumento único; me refiero a febrero de 1986, 1987 y 1988, y voy a obviar repetir todas las cifras. Sin embargo, en las tres instancias, en el cuatrimestre siguiente aumentó el salario real. Honestamente, no veo cuál es la dificultad que hay con el tema.

¿Por qué el Gobierno fija las pautas? Para indicar a los actores en qué marco y en qué entorno se tienen que mover. Se supone que es el que elabora y tiene en sus manos los instrumentos de política y puede extraer algunas hipótesis del comportamiento futuro de la economía en sus distintas variables. Los particulares no tienen por qué tener conocimiento de eso, y podrían limitarse a pensar que en el futuro se va a repetir lo que ha ocurrido en el pasado. Si los empresarios y los trabajadores, por ejemplo, proyectaran hacia el futuro el ritmo creciente de inflación que pudo haber en dos meses determinados, estaríamos decretando, por la profecía que se cumple a sí misma, una inflación creciente. El único que dentro de un país puede manejar los instrumentos adecuados y tener una concepción real en cuanto a si puede o no disminuir la inflación y en qué medida, es el propio Gobierno. Por eso da pautas y establece niveles.

Por ello, no creo que puedan caber dudas sobre la necesidad y la conveniencia de fijar pautas que, por otra parte, determinan el grado de intervención con un carácter orientador que el Estado hace, sin llegar al punto de ignorar a las partes y decretar cuál tiene que ser el aumento, porque creemos que ese no es el sistema adecuado.

Tampoco creemos en un sistema de libertad total en momentos en que el país debe recuperar el control de los procesos económicos y conciliar algo que es bastante complejo, que es la reactivación y el crecimiento que es demandado por la población, ya que ha habido una gran pérdida previa de producción y de actividad. Eso hay que compatibilizarlo con una desaceleración de la inflación. Normalmente, la receta clásica para desacelerar la inflación es crear una recesión: apretar la política monetaria, hacer lo mismo por el lado fiscal y crear una astringencia que fuerce los precios a la baja, pero con un costo que lleva a una disminución del nivel de actividad, desocupación, caída del salario, etcétera.

El señor senador Zumarán debe tener en cuenta que, cuando nos dice que es necesario que todo opere libremente, a lo que en realidad esta apuntando es a que apliquemos la clásica receta tradicionalmente asociada al Fondo Monetario Internacional. Eso llevaría a que lancemos a todo el mundo al abismo, a que después les apretemos las tuercas, a que se den contra la pared. Pero también hay que pedirle a las Comisiones del Parlamento que no reciban en primer lugar a las delegaciones de empresarios y, luego, a las de los obreros, cuando vengan a pedir por el mantenimiento de las fuentes de trabajo. Dejemos que se fundan y que aprendan. Es una forma aleccionante, pero un tanto costosa desde el punto de vista económico y social. No creo que sea esa la fórmula.

Seguramente la pregunta del señor senador Zumarán obedecía a que pensaba que podía haber otro mecanismo; pero el desenlace al que lleva es el que acabo de señalar. Es muy probable que el señor senador no haya previsto este extremo.

Por ese motivo el Gobierno fija pautas. Quiero insistir en que el Gobierno fija pautas y da márgenes de libertad. Las fija en cuanto a lo que es la corrección por inflación pasada y establece un criterio, como hemos señalado, que determina un ajuste por el 50% de la inflación, y luego estipula un mecanismo periódico, por un lapso de 8 meses, a los efectos de permitir recuperar la pérdida eventual del salario real, si es que ésta se produjo. Esto sucede, en particular, si el decrecimiento de la inflación no fue suficiente para permitir que, a pesar de no recibir el 100% de la inflación pasada, el salario real igual pudiera mantenerse.

Pienso que este mecanismo no se puede ignorar. A él se le agregó el otro que mencionábamos para el cuatrimestre junio-setiembre. Todo eso se hace en defensa del trabajador y es una pauta que tiende a protegerlo.

Se nos pregunta para qué sirven las pautas. Sirven para crear una senda razonable de tránsito en las negociaciones salariales, evitando descarrilamientos y que ellas se vayan fuera de lo que es la normal relación que deben guardar con otras variables.

Pero, me pregunto, ¿cuáles son las otras propuestas? Hasta ahora, lo único que hemos visto es una crítica a la propuesta del Gobierno basada en los presuntos efectos. Ni siquiera se le da el beneficio de la duda. Ahora nos consultan qué va a suceder con los obreros si se desborda la inflación, si hay una sequía, si sube el precio de los granos en Estados Unidos o si también se produce una sequía en ese país, etcétera. Debemos recordar que tambien entre mayo y octubre de 1986 hubo un aceleramiento de la inflación, que tuvo algún efecto en lo inmediato sobre los salarios, que de alguna forma fue revertido por los mecanismos aplicados.

Quiero decir que aparte de que no se ha propuesto ninguna fórmula...

SEÑOR ZUMARAN. — El interpelado es usted, señor Ministro; no nosotros.

SEÑOR MINISTRO. — Lo que digo es que no hemos recibido propuestas de ninguna fuente que sustituyan a las del Gobierno para manejar un acuerdo, a largo plazo, que busque compatibilizar el interés entre las dos partes —el trabajador y el empresario— en que las empresas sean productivas, rentables y puedan beneficiar tanto al capital como al trabajo.

Digo más. Ha sido tanta la preocupación por criticar el planteo del Gobierno, que nadie ha advertido los peligros de otras fórmulas. Se ha dicho, por ejemplo, que las fórmulas del Gobierno —salvo que la inflación decrezca a cierto ritmo— pueden significar alguna pérdida del salario real, aunque temporaria, porque hay factores correctivos. Pero durante un período de ocho meses algo se va perdiendo.

Pregunto, ¿qué nos dicen las experiencias que han habido de indexaciones por índice de precios, en muchos países muy próximos al nuestro que han terminado con pérdidas importantes del salario real? Si tomáramos hipotéticamente la fórmula de I.P.C. pasado —como se suele llamar, inflación del cuatrimestre pasado— sistemáticamente —permítanme que ahora les cambie la hipótesis de razonamiento— y supongamos que el país entrara en un período de inflación creciente, ¿qué ocurre? Ese 10%, que durante dos cuatrimestres se pierde pero se recupera después, y que incluso en el otro período se hace una evaluación para asegurar el mantenimiento respecto al período base, no existiría, porque no ha sido planteado. La fórmula que existe hoy día es la de I.P.C. pasado más algo, sistemáticamente. Es la misma fórmula que en otros países los ha llevado al desastre.

La fórmula I.P.C. pasado, más algo con inflación creciente, lleva a que por el lado del ajuste por inflación, se vaya a una pérdida definitiva porque en ningún momento está planteada la corrección.

Entonces, lo único que digo es que el Gobierno ha hecho un planteo que en la hipótesis de que no logremos hacer descender la inflación en forma suficiente, puede transitoriamente plantear alguna pérdida en la parte que se refiere al reajuste por inflación. No está condicionando los otros arreglos que se adicionan a cada aumento salarial por el conducto de la negociación referente a indicadores basados en la producción, o en otros elementos y que tampoco condicionan lo que el trabajador pueda lograr como avance dentro de algunos de esos puntos negociables de la plataforma, que el Gobierno no los ha limitado en las pautas. Pero sí debo decir que ha manifestado que no habrá de aceptar cualquier planteo porque no se trata de pasar gato por liebre. Tampoco de que disfracemos bajo una fórmula negociada, lo que debería tender a reflejar o a mejorar algo que se otorga, sin ningún tipo de contrapartida, que puede resultar muy costoso en períodos de dificultad.

Además, tampoco el Gobierno ha dicho que cuando hay inflación en el exterior eso lleva a bajar el salario en el país en forma tendencial. Para eso está el período correctivo; en cualquier momento puede haber una baja transitoria. Si durante un cuatrimestre, en los dos primeros meses se produce una suba no prevista, para eso viene el cuatrimestre siguiente donde se ajusta con el 90% de la inflación pasada. Quiere decir que el 90% de esa mayor inflación, se recupera instantáneamente. Si el deterioro persistiera a los ocho meses, viene un período de corrección extraordinario donde se restablece la paridad con el promedio del salario real del período base.

Quiere decir que no hay otro mecanismo aceptable y compatible con un proceso de desaceleración de inflación que el que el Gobierno ha planteado. Obviamente, la indexación —lo hemos dicho desde el primer momento— no es aceptable, porque la estricta por inflación pasada, suele terminar en la hiperinflación. Eso es lo que han tratado de evitar todos los países que incursionaron por ese camino. Eso es lo que logró Italia luego de polémicas, que marcó un cambio radical en su economía y en las propias relaciones laborales que existen en ese país.

Creo que éste es un punto muy importante.

SEÑOR GARGANO. — ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

SEÑOR MINISTRO. — Perdóneme, señor senador, pero estoy contestando una alusión.

Decía que éste es un punto muy importante que demuestra que las pautas son necesarias; que indica que las pautas del Gobierno no agotan la materia negociable de los convenios. Eso no quiere decir que cualquier convenio de los que se han firmado van a ser homologados.

SEÑOR ZUMARAN. — ¿Quién resuelve eso?

SEÑOR MINISTRO. — Lo resuelve el Poder Ejecutivo en base a la realidad de cada convenio. Nosotros, en la medida que tenemos que ser flexibles, como se nos reclama, no podemos dar un decálogo: si usted se aparta un centímetro para acá, no se homologa; si es un centímetro para allá, sí, si combina medio centímetro para cada lado, a lo mejor sí. No podemos hacer eso. Tenemos que ver realidades de grupos que son distintas. Por ejemplo, la problemática del transporte no tiene nada que ver con la de la construcción, con el sector textil o con el de las curtiembres. Entonces, el Gobierno analiza y con flexibilidad ve si los elementos que se agregan a las pautas no reflejan una propuesta inaceptable que seguramente va a plantearle problemas al sector y a la economía, en cuyo caso, reitero, habría una irresponsabilidad por parte del Gobierno en homologar un convenio o acuerdo que entiende no va a llevar a buen término.

El señor senador Zumarán insiste en que ha habido aumento del salario real en el pasado porque se laudó por encima de las pautas. Eso no es así; no se puede saber qué hubiera pasado si todos los acuerdos hubieran aceptado lisa y llanamente las pautas. El país hubiera tenido menos inflación en alguna medida y es probable que el aumento del salario real se hubiera producido en forma bastante similar a lo que ocurrió. De todos modos, no puedo hacer vaticinios porque se trata de algo que no es estrictamente demostrable. Además, en función de lo que hubiera ocurrido, el Poder Ejecutivo podría haber alterado los mecanismos teniendo en cuenta los resultados que se hubieran producido.

Insisto. En febrero de estos últimos tres años el Gobierno fijó administrativamente, pautas por decreto y el salario aumentó.

Finalmente, quiero señalar que en materia de inversiones no tenemos grandes diferencias, porque oscilan entre un 13% o un 14%. Lo único que ocurre es que nosotros pensamos que a la inversión no hay que presionarla. No podemos forzar a la gente a invertir, sino crear las condiciones favorables para que lo haga. Generalmente, cuando existe presión o insistencia, lo que ocurre es que se ahuyenta al inversor. Tampoco es cierto que, estrictamente la rentabilidad de algunos activos financieros sea un elemento que disuade la inversión. Precisamente, no todos los que ahorran son inversores porque no tienen siquiera la vocación, lo que hacen es poner los medios, a través del sistema financiero, a disposición de los eventuales inversores.

El inversor coloca cuando percibe que hay un clima de estabilidad política y económica, así como cierta predecibilidad en cuanto al desenvolvimiento futuro de la economía, cuando hay garantías suficientes, un clima social y laboral relativamente favorable y cuando entiende que las actividades que va a desarrollar serán rentables. Entre las cosas que pueden conspirar para que haya incertidumbre, está un tema que traté al comienzo de mi exposición y sobre el cual no volví, y es que a este país le ha llevado tiempo digerir y superar el problema del endeudamiento interno. Este es un factor retardatario —no quepa ninguna duda; además lo hemos afirmado desde un primer momento— que evita que se reasuma un vigoroso proceso de inversiones, por la sencilla razón de que mientras se mantengan incertidumbres sobre el derecho de propiedad o actividades que sobrevivan sin realmente tener una solvencia patrimonial y que no se pueden ejecutar porque se demoran los trámites, mientras ese tipo de actividades siga ocupando un lugar en nuestra economía, ejerciendo muchas veces una competencia desleal con sus colegas que pagan los impuestos y los intereses de la deuda que tienen, es muy difícil que un inversor que esté en una posición saneada y que tenga posibilidades de invertir se decida a hacerlo, hasta tanto no sepa qué va a suceder con ese señor que ya ha perdido su capital y que como no tiene nada más que perder está jugando a la baja de los precios y a mantener un ingreso mínimo que le permita mantenerse o subsistir, aunque con ello altere los precios a los cuales debe vender.

Todos esos elementos, más la incertidumbre que deriva a veces de las dudas que se tienen sobre el futuro de la economía y sobre la estabilidad del proceso económico, no alientan al inversor. Entre todos debemos tratar de superarlos, así como cuanto antes tenemos que hacer que en este país operen normalmente los factores que son claves y determinantes del desarrollo de la actividad comercial e inversora.

Sinceramente, creo que en materia de inversión no discrepamos en cuanto al objetivo; me parece que al Gobierno no se le puede imputar que la inversión no avance a un ritmo más acelerado. Son los particulares los que deciden y no es el Gobierno el que lo hace por decreto.

Creo que habida cuenta del deterioro que había y de la caída que sufrió la inversión, es muy auspicioso el avance que se viene registrando, particularmente en materia de inversiones en equipos y maquinaria en el sector productivo, así como en la respuesta que hubo al planteo de capitalización de deuda, al que se presentó un número de proyectos que excedió en mucho las posibilidades de atenderlos. Eso demostró una intención de llevar adelante inversiones que seguramente se comenzarán a ejecutar en los próximos meses. En este momento, no tengo las cifras; además, creo que no vale la pena dar números acerca de cómo va creciendo la inversión, que lo está haciendo a un ritmo que en algunos casos significa casi una duplicación. De todos modos, debemos aceptar que la inversión todavía no ha alcanzado el nivel deseado. Al respecto, no discrepamos con el señor senador Zumarán; simplemente decimos que el Gobierno ha puesto los medios y que lo demás lo tiene que hacer el tiempo y la confianza que el propio Poder Ejecutivo, más los sectores políticos y todos quienes vivimos en este país brinden a efectos de que se tenga la certeza de que invertir aquí es algo seguro porque el clima es favorable, porque hay estabilidad política y social, porque la inversión es bienvenida y al inversor no se le mira de mal modo.

En materia de deuda externa, lamento volver sobre lo mismo. No voy a abundar en detalles; sólo voy a dar las cifras de 1987.

El tema es el siguiente. Comencé por aceptar que el oro no genera interés. Vimos también que si no tenemos en cuenta el oro, la deuda neta, tomando los demás activos, había aumentado U$S 240:000.000 hasta el 31 de diciembre del año pasado; si llegamos a marzo con las cifras que hemos visto, baja unos U$S 10:000.000 o U$S 15:000.000, hablando a dólares corrientes. Quiere decir que la deuda neta no ha aumentado.

Lo que quiero señalar ahora es que no resulta aceptable la afirmación de que lo que importa es la deuda bruta, por dos razones fácilmente comprensibles. El país, en su conjunto, paga intereses al exterior en el año 1987 por U$S 384:000.000; a su vez, cobra por intereses del exterior U$S 103:000.000. Conclusión: no paga dólares 384:000.000, que son los intereses sobre la deuda total, sino que en forma neta está pagando U$S 281:000.000, que es la diferencia. Quiere decir que no es indiferente que el Uruguay con U$S 5.600:000.000 —digamos— tuviera cero de activos, en cuyo caso lo que tiene que pagar al exterior son U$S 384:000.000 y no cobrar nada.

SEÑOR ZUMARAN. — Y lo puede colocar.

SEÑOR MINISTRO. — Y lo hace, señor senador; los Bancos de la República y Central, así como los bancos privados, colocan en el exterior los depósitos y los recursos con que cuentan, y cobran intereses sobre ellos, parte de los cuales se destinan a pagar los intereses de la deuda que tienen.

El país podría hacer otra cosa; podría, por ejemplo, decir que, si las reglas de juego hacen que lo importante es pagar la deuda bruta, entonces, hagámoslo, o sea, bajemos la deuda que nos importa. Si con los activos bajamos la deuda entonces, estaremos pagando aproximadamente U$S 281:000.000 sobre la deuda bruta que fue disminuida. Pero partimos de la base de que el país debe tener un fondo de reserva de divisas que le asegure la continuidad del comercio y que le dé garantías. Si hacemos lo que hemos escuchado en cuanto a que la deuda no hay que pagarla, que hay que ir dilatándola en el tiempo, entonces, ¿qué hacemos con las reservas que ga-

namos? Las colocamos y percibimos una renta por ellas, la que nos ayudará a pagar los intereses de la deuda bruta. Por eso no podemos aceptar que lo que importa es la deuda bruta; lo que interesa es la deuda neta.

SEÑOR ZUMARAN. — No hay U$S 100:000.000 de intereses al año por colocaciones de los Bancos República y Central.

SEÑOR BATLLE. — ¿Y la balanza de pagos, qué es? ¿Es "moco de pavo"?

SEÑOR MINISTRO. — En los U$S 384:000.000 está incluido todo lo que se paga al exterior.

SEÑOR ZUMARAN. — Lo que se recibe por intereses no es suficiente.

SEÑOR MINISTRO. — Ahí está incluido lo que pagan los Bancos de la República y Central, así como la banca privada.

SEÑOR ZUMARAN. — Lo que ingresa al país por colocaciones de las reservas de los Bancos de la República, Central y privados, que se ubica en alrededor de U$S 300:000.000 de capital, no puede ser U$S 100:000.000 al año. Esa cantidad se nutre con otras cosas; de lo contrario, el Gobierno uruguayo colocaría muy bien ese capital.

SEÑOR MINISTRO. — Aquí no dijimos que eso se refiere exclusivamente al Banco de la República y al Central, como tampoco que la deuda bruta corresponde a esas dos instituciones. Además, no hay que olvidar que en la deuda bruta están computados los depósitos de no residentes, que es una cifra muy alta. Ahora no tengo los últimos datos, pero están publicados en el Boletín.

SEÑOR ZUMARAN. — Son 2.000 y algo.

SEÑOR MINISTRO. — No llegan a los 2.000; se sitúan entre 1.500 y 1.800.

Esos depósitos de no residentes dan lugar al pago de intereses; pero buena parte de esos depósitos es recolocada en el exterior, inclusive, con algún beneficio para el intermediario.

Esos intereses del exterior son los que permiten pagar los intereses de los depósitos de los no residentes. Quiere decir que estas cifras son el registro que sale de la balanza de pagos: el total de intereses que el país paga —U$S 384:000.000 en el año 1987— el total que cobra —U$S 103:000.000— y el neto, que es de U$S 281:000.000.

SEÑOR BATLLE. — Los bancos no podrían tomar depósitos si no pueden recolocar.

SEÑOR MINISTRO. — Comprendo que estos no son temas sencillos, sino áridos...

SEÑOR ZUMARAN. — El endeudamiento bruto que aumentó fue el del sector público.

SEÑOR MINISTRO. — No exclusivamente, porque en el último año también ha aumentado el del sector privado. Por otra parte, el sector público —el Banco de la República y el Banco Central— ha aumentado fuertemente los activos.

Si el señor senador lo estima conveniente, podemos analizar ese tema en profundidad, pero no podemos fraccionarlo, porque pensamos al país como una unidad ya que el esfuerzo lo hacemos todos, y tanto lo que paga el sector privado como el público, sale en conjunto de la producción que el país está generando.

Con lo expuesto, señor esidente, he procurado, por lo menos, esclarecer el tema.

Reitero que las pautas del Gobierno no son rígidas sino flexibles, pero no lo son tanto como para dar cabida a cualquier acuerdo o planteo, porque a nuestro juicio ello sería improcedente, significaría una falta de responsabilidad que probablemente conduciría al país a un camino de inflaciones de tres dígitos.

SEÑOR OLAZABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — Señor Presidente: después de las horas transcurridas, parece difícil decidir por dónde empezar. Intentaré centrar mi intervención en el tema objeto de la convocatoria, que es la política salarial del Gobierno y el marco económico en que la misma se desarrolla. Digo que intentaré centrarlo, quizá a mi pesar, porque realmente sería interesante poder incursionar en todos los temas económicos que hacen a la realidad del país y que aquí se han mencionado, pero lamentablemente la posibilidad horaria me lo impedirá. Por tal motivo, al comenzar quiero advertir que me resultará absolutamente imposible conceder interrupciones, dada, además, la forma en que se ha venido llevando a cabo el debate.

Un primer aspecto que conviene remarcar aquí es si han habido o no cambios en la política salarial del Gobierno. De acuerdo con lo expresado, parecería que simplemente se han realizado especies de movimientos tácticos, de adaptaciones de la política a realidades más o menos cambiantes, pero con una misma intención o un mismo interés de manejarse para posibilitar el incremento del salario real. Nosotros decimos que esa visión de los cambios en la política salarial, de ninguna manera se ajusta a la verdad ni a lo que son las intenciones de la conducción económica. Es cierto que en un primer momento —durante los primeros meses de gobierno, concretamente en el año 1985 y en una etapa que puede llegar, quizá, hasta octubre— el Gobierno tuvo una cierta liberalidad, que no obstaculizó la obtención de aumentos salariales de importancia, pese a que muchos de ellos —como es notorio, por ejemplo en el caso de la industria textil— se lograron después de largos y duros enfrentamientos de los obreros con las patronales, que contaron con la mirada atenta pero no totalmente intervencionista del Gobierno.

Luego de esa primera etapa, comienza una instancia de restricciones, en la que no se establecían pautas salariales, y se decretaban por un lado los aumentos para los funcionarios públicos, fijándose techos salariales para la

negociación privada. ¿Por qué hablo de "techos"? Porque si lo que ahora se llama "pauta" se puede interpretar como "precios hasta tal cifra", esa expresión "hasta" es un techo y no una pauta, y menos aún una pauta mínima. Evidentemente, esa política fue rebasada por las luchas sindicales y obreras. Hoy la conducción económica las da como previstas, pero a tal punto no lo estaban que, en la última oportunidad en que por decreto se fijaron aumentos —creo que en febrero de este año— se hizo en forma diferencial. El aumento diferencial se justificó diciendo que algunos gremios habían obtenido demasiado aumento y para otros el incremento había sido menor. A aquellos que habían recibido demasiado —que seguramente fueron los que escaparon al control del Poder Ejecutivo— se les castigó con una especie de impuesto al sindicalismo.

Es cierto que esto no impidió que el salario real se incrementara durante tres años, a pesar de que se fueron tomando medidas que enlentecían su crecimiento. Es así que el salario crece, cada vez con menor impulso, durante los años 1985, 1986 y 1987, más allá de que lo hace en forma desigual, en desmedro de los funcionarios públicos y también con desigualdades, dentro del funcionariado privado, y público.

Lo que está cambiando en este momento es que ese crecimiento del salario llega a valores negativos o iguales a cero, y el nuevo impulso o cambio en la política salarial del Poder Ejecutivo no sólo deja de enfocar el aspecto de permisibilidad para que puedan obtenerse conquistas por medio de la acción sindical, sino que directamente es encarado como una táctica de expresiones directas y concretas para hacer retroceder el salario. Creo que este es el cambio fundamental.

Analicemos ahora por separado lo que está sucediendo con los trabajadores privados, para luego ver el problema que enfrentan los trabajadores públicos.

Con respecto a los trabajadores privados, desde el año 1986 hasta principios de 1988, lo que dominó la escena salarial fue, justamente, la suscripción de acuerdos largos o de mediano plazo —como se les llamó— que establecían pautas que ahora el Gobierno dice que no puede aceptar, que son inadmisibles.

¿Cómo se realizó la casi totalidad de esos acuerdos de mediano plazo? Se efectuaron tomando en cuenta la inflación pasada más un porcentaje de recuperación salarial. Entonces, cuando ahora se dice que no hay economía capaz de soportar aumentos asegurados por inflación pasada, más recuperación salarial, nosotros nos preguntamos cómo el Uruguay pudo hacerlo durante tantos meses.

Además, a estos acuerdos les damos el valor que efectivamente tienen. Aún cuando el Poder Ejecutivo recurrió a los decretos de febrero —llamados esta noche "descanso" por el señor Ministro— que tendían a disminuir el salario real, éste siguió creciendo porque esos decretos no afectaron a aquellos gremios que tenían acuerdos de mediano plazo.

¿Qué pasa ahora que entonces no sucedía? Creo que esa es la pregunta. ¿Por qué antes se podían hacer acuerdos —es decir, la inflación pasada más la recuperación— y ahora no se puede? Creemos que la diferencia que existe actualmente es que hay efectivamente un cambio en la política salarial del Gobierno que tiende a que no haya posibilidad de recuperación salarial y, si es posible, que se sigan pautas que lo rebajen inexorablemente.

Por otro lado, señor Presidente, en la actividad privada se han implantado una serie de mecanismos que obligan a analizar cuál es el papel del Estado en estas negociaciones que hoy se llevan a cabo. Respecto de este rol, todos debemos presumir que debería ser de simplemente mediador en los acuerdos entre partes; de un rol del Estado que en los viejos Consejos de Salarios ni siquiera existió como mediador, sino que, por el contrario, el delegado del Poder Ejecutivo votaba con las delegaciones obreras, haciendo así mayorías para sacar laudos. Ahora se ha pasado a un Estado que ha logrado la maravilla de adelantar lo que el señor Ministro pedía, es decir, que los obreros y patrones no se odien; y tanto no se odian que en este momento se está negociando en la mayoría de los grupos salariales del país para tratar, entre patrones y obreros, de saltearse de alguna forma las pautas del Gobierno, que es la fuerza fundamental que intenta tirar abajo los salarios. En este momento es claro que buena parte de los obreros confía más en los acuerdos que hacen directamente con sus patronos que en la presunta legalidad que le pueden dar los acuerdos homologados por el Poder Ejecutivo.

Pero esto no es sólo un problema de actitud frente a la negociación; es también una cuestión de amenaza a ambos sectores para asegurar la rebaja del salario. Por ejemplo, cuando se dice que si no se firman acuerdos largos, se va a aumentar por un decreto que va a fijar el 15%, criterio éste que se va a seguir aplicando, es decir, el de continuar fijando los salarios por decreto —por supuesto que está implícito que siempre van a ser fijados por decreto y por debajo de la inflación ocurrida— se está tomando claramente partido por las patronales y se están creando reglas de juego que van a permitir —siempre y cuando el patrón se mantenga firme y no haga acuerdos, por ejemplo, hasta el 20 de agosto como se había prometido— que el Gobierno dicte ese decreto a efectos de que aquél pueda rebajar tranquilamente los salarios a su personal.

Naturalmente que no desconocemos que en el caso de que no haya acuerdo el conflicto de alguna forma debería dirimirse y determinarse el salario. Pero lo que clarifica cuál es la posición del Gobierno es el porcentaje con el que está amenazando. Por cierto que el Gobierno no amenaza a los patronos con fijar el aumento de acuerdo con la inflación ocurrida o, incluso, en un porcentaje superior, sino que lo que hace es anunciar un porcentaje del 15%, que obviamente puede ser objeto de festejo para algunas patronales pero de dolor para la inmensa mayoría de los trabajadores del país.

Por otro lado, desde el punto de vista de los empresarios, también es claro de qué forma se los está presionando para que no acepten reglas de juego que no sean las fijadas por el Poder Ejecutivo. Tan es así que permanentemente se está anunciando, un día sí y otro también —lo vemos en la prensa— que el instrumento que piensa uti-

lizar este Gobierno para aquellas patronales que se excedan en los aumentos salariales es el de impulsar una política de rebaja de aranceles. Naturalmente, esto no queda ahí. Todos sabemos que en este país no hay empresa que no necesite favores del Banco de la República, del de Previsión Social, de la Dirección General Impositiva o precios de referencia. Asimismo, tal como ha quedado claro por algunas manifestaciones del señor Ministro, el Gobierno está diciendo con toda tranquilidad que no está dispuesto a atender necesidades de empresas que hayan desvirtuado el sentido que él da a las pautas salariales, cual es, concretamente, el de evitar el crecimiento del salario real.

¿Qué consecuencias va aparejando todo esto? En este país se está creando una situación absolutamente insólita respecto de la cual creo que no todos somos conscientes en este momento. Por ejemplo, si analizamos lo que estaba sucediendo con los Consejos de Salarios al 30 de julio de 1988, tenemos que habían firmado convenios unos veinte grupos; que lo habían hecho por fuera —o sea, que ni siquiera piensan solicitar la homologación— 28 grupos; que se prevén firmas de convenio —más o menos en la misma proporción entre los que piensan pedir la homologación y aquellos que no lo van a hacer— en otros treinta grupos; que han roto las negociaciones unos 14 grupos; y, finalmente, habrían otros treinta que tienen una situación bastante compleja.

De modo que la consecuencia que ha tenido la implantación de estas pautas salariales para la actividad privada por parte del Poder Ejecutivo es que al 30 de julio —es decir, dos meses después que entró en vigencia el aumento— sólo hubiera veinte grupos —aun cuando estos fueran bastante numerosos— que pudieron llegar a buen término y concretado su negociación salarial. Además, esa cifra es menor —por lo menos, en lo que hace a grupos y gremios— que la que firmaron convenios por fuera y que no los van a someter a homologación; es también menor que lo que se prevé que van a firmar; es algo mayor que los que rompieron la negociación; y es menor que otro grupo de gremios que está con una serie de problemas que vamos a tratar de ir desmenuzando.

Por otra parte, dentro de estos problemas, está la multiplicidad de negociaciones aún no homologadas por el Poder Ejecutivo.

Las pautas salariales en discusión dicen que se pueden pactar aumentos extraordinarios si se los relaciona con determinados índices de la economía. Además, se prevé expresamente la posibilidad de que esa relación se haga con las exportaciones. Se dice que el porcentaje del crecimiento deberá ser referenciado a uno o a varios indicadores seleccionados por las partes, como ser evolución del sector de la economía, ventas, exportaciones, etcétera.

En la nueva realidad que se ha creado, sabiendo perfectamente que la única variable que posiblemente alcance las metas que se fijaron oportunamente por el Poder Ejecutivo será el nivel de exportaciones en dólares, se me denuncia —por supuesto, no tengo forma de comprobarlo, ya que no poseo ningún documento escrito— que todos aquellos convenios que se están presentando en este momento, pidiendo como índice de referencia para el aumento de salario la cifra de exportaciones en dólares, están siendo rechazados y, lo que es más grave, no ya por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sino por intervención directa del Ministerio de Economía y Finanzas.

Además, se agrega otro factor de distorsión, porque en la práctica todo este tema del control de los acuerdos salariales se ha convertido en una especie de intervención del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el de Economía y Finanzas que, en última instancia, es el que está juzgando la conveniencia o inconveniencia que pueden tener cada uno de los acuerdos.

Reitero —y no tengo documentación para afirmarlo— que se denuncia que son rechazados todos los convenios que intentan basarse en las propias pautas del Poder Ejecutivo, es decir, en las cifras de exportaciones esperadas en dólares.

Aparte de todo esto existe una clara violación, no sólo de la lógica que deben tener las negociaciones salariales, sino en forma mucho más concreta, de lo que son los convenios internacionales suscritos por nuestro país.

Voy a leer algunos párrafos de un documento de la Conferencia Internacional del Trabajo, Nº 69, reunida en el año 1983, sobre el tema Libertad Sindical y Negociación Colectiva. Se trata de un estudio general de la Comisión de Expertos en la Aplicación de Convenios y Recomendación. La Resolución 311 expresa que, según la Comisión, el derecho a negociar libremente con los empleadores y sus organizaciones, sobre salarios y condiciones de empleo constituye un aspecto fundamental de la libertad sindical. La adopción de medidas restrictivas viola el principio según el cual las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen derecho a organizar sus actividades y formular su programa de acción; además, es incompatible con el principio del fomento de la negociación colectiva. Por eso, no es compatible con el artículo 4º del Convenio Nº 98, excluir de la negociación ciertas cuestiones relativas a condiciones de trabajo, exigir la aprobación previa de un convenio colectivo para que pueda aplicarse y permitir que sea declarado nulo, por ser contrario a la política económica del gobierno. La Comisión recuerda que un sistema de homologación sólo es admisible en la medida en que ésta no pueda ser rehusada más que por cuestiones de forma, o bien, en el caso de que las disposiciones del convenio colectivo no estuvieran de acuerdo con las normas mínimas establecidas por la legislación laboral.

En consecuencia, la política del Poder Ejecutivo viola en toda su extensión lo dispuesto por el Convenio 98 de la OIT sobre negociación salarial.

A mayor abundamiento, en la Revista Internacional del Trabajo, en el volumen 102, Nº 4, de octubre-diciembre de 1983, existe un artículo de Alfred Paulhert sobre la influencia del Estado en la negociación de los salarios y los límites establecidos por las normas laborales internacionales, y también desarrolla en forma teórica las obligaciones que tienen los estados, contraídas por la ratificación de los Convenios números 87, 98 y 154. En la página 534 se expresa que "entra en conflicto con dichos convenios, si los convenios colectivos se rechazan por razones

de fondo, como por ejemplo, una supuesta incompatibilidad con la política económica del gobierno o con el interés general. Tanto el Comité de Libertad Sindical, como la Comisión de Expertos, han aplicado siempre este principio de manera estricta. Por ejemplo, se ha considerado que la exigencia de aprobación previa de los convenios colectivos, es incompatible con las normas existentes".

Más adelante expresa que "los órganos de control de la OIT han considerado que cualquier disposición que imponga o proscriba, con carácter permanente, la inclusión de ciertas cláusulas en los acuerdos sobre los salarios —que generalmente sólo se encuentran en los países en desarrollo— es incompatible con las normas vigentes de la OIT".

Quiere decir, señor Presidente, que un gobierno que por lo menos en la letra, se muestra sumamente respetuoso de la OIT y del avance en materia de legislación laboral y social que ésta ha alentado en todo el mundo, está exigiendo para sus trabajadores lo que es la contracara de la posibilidad de fijar acuerdos libremente entre las partes. Esto tiene otra importancia, porque aquí se ha hablado, prácticamente, de que existe una especie de efecto perverso si patronos y obreros acuerdan determinados niveles salariales, que parece que salieran del bolsillo de toda la población.

¿De qué se ha hablado? Se ha dicho que la conducción económica de nuestro país no está dispuesta a permitir que ningún gremio le pase el rastrillo a la sociedad entera, provocando una redistribución de riquezas que se produciría a través del aumento de los precios provocado por el aumento de salarios en una rama de actividad determinada.

Desde nuestro punto de vista, esto tiene una enorme gravedad, porque con este tipo de justificaciones, prácticamente desaparecerían en forma absoluta todos los mecanismos de negociación, que se dice que se respetan —por lo menos se pretende hacerlo— de tal forma que muestran lisa y llanamente una actitud de gobernar absolutamente todos los salarios estrictamente por decreto o por el tipo de pautas que establece el Poder Ejecutivo.

¿Cuál es el fondo del problema? En esta economía, donde se reconoce que los precios son libres, que deben actuar libremente todos los factores de mercado, sin embargo, se opone a que exista un precio que se fije libremente y este es, justamente, el salario. Por supuesto, a la misma conducción económica no se le ocurre que cuando un precio de exportación aumenta mucho y, entonces, un sector se ve beneficiado y, de alguna forma, le pasa el rastrillo a todo el resto de la población aprovechando la existencia de una coyuntura favorable, no se puede esperar la existencia de un tipo de intervención que justifique los desvelos del Gobierno. Pero, sí, parece que hay que desvelarse si algún gremio, dentro de las pocas posibilidades que tiene para mejorar o negociar su salario, como por ejemplo, el vacacional, las horas extras, la prima por presentismo, y alguna otra cosa, logra mejoras en todos ellos. Se considera al acuerdo prácticamente subversivo, amenazado el país con una inflación desenfrenada.

Se decide entonces no homologar el convenio y, directa e indirectamente, amenazar a la rama industrial o a la empresa de que se trate con que se le terminen los favores del Estado.

En cuanto a las pautas, se ha dicho que no hay ningún derecho a pesar que ellas estén destinadas a rebajar el salario real —o que la política general esté destinada en este sentido— cuando puede demostrarse perfectamente que esta conducción económica durante los últimos tres años estuvo destinada, en forma permanente, a aumentarlo.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—15 en 17. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Olazábal.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR OLAZABAL. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en las interpelaciones que he presenciado en mi larga vida política, el Ministro interpelado permanece en Sala. Observo que desde hace bastante rato el señor Ministro se ha retirado.

Naturalmente que no quiero desmerecer los valores del señor Subsecretario que representa al Ministerio, pero ¿qué pasa si mañana formulamos un llamado a Sala a determinado Ministro y concurre el Subsecretario? Eso se justificaría en el caso de que el señor Ministro estuviera en el exterior o enfermo, pero ha estado presente hasta ahora y se ha retirado. Por lo tanto, estamos en una interpelación sin la presencia del Ministro titular. Me parece que esto es algo irregular. Si necesita de algún tiempo, podremos votarle un cuarto intermedio, pero creo que el interpelado tiene que estar presente en Sala, aunque el Ministerio, repito, está representado.

Existe un titular del Ministerio que ha estado respondiendo hasta ahora, y es el responsable de una política a la que, con razón o sin ella, se está enjuiciando.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa puede informar que el señor Ministro se encuentra en el despacho de la Presidencia del Senado, escuchando la sesión por el parlante y trabajando con sus números y carpetas. No está presente en Sala, pero no se ha retirado del recinto parlamentario.

Puede continuar el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. — Comprendo que el señor Ministro a esta altura de la noche esté cansado.

Solicito al señor Presidente —si es posible— dado que la intervención del señor senador Pereyra ha sido para plantear una cuestión de orden, que no se contabilice dentro del término de que dispongo. De todos modos, lo dejo a la interpretación de la Mesa.

Retomo el tema del último cambio que ha habido entre la conocida posición, a través del plan de gobierno, para los años 1987-1988, ya que se trata de un plan original que comenta un boletín del Fondo Monetario Internacional —que tiene porqué saber de estas cosas— diciendo que el Gobierno uruguayo seguirá estableciendo convenios salariales a intervalos de cuatro meses y que esos acuerdos se basarán más en la tasa de inflación prevista que en la real del período anterior.

En tiempos en que todavía se hablaba con cierta credibilidad de una inflación prevista menor, el Gobierno se había comprometido ante el Fondo Monetario Internacional, comunicándole que su intención era la de mantener acuerdos basados más en la inflación prevista que en la pasada. Entonces, se nos ocurre preguntar qué es lo que pasó y porqué no se mantiene esa política de la misma forma. Por más que la respuesta es obvia —y no se puede hablar de acuerdos basados en la inflación prevista, porque nadie creería que ella pueda ser menor a la pasada— es evidente que se ha variado ese criterio porque se está absolutamente decidido a terminar con el aumento del salario real.

Por otra parte, señor Presidente, debo manifestar que no estoy de acuerdo con ciertas afirmaciones que el señor Ministro formuló esta noche.

Expresó "cuando nosotros establecimos pautas y no techos", lo hicimos sabiendo que iban a ser superadas y en ese sentido lo único que hicimos fue decir cuánto era lo que se podía trasladar a los precios, sabiendo además que de las utilidades de las empresas se iba a dar un porcentaje adicional de aumento a los trabajadores.

Todo el país sabe que no ha sido así, y que cuando se dieron aumentos a los trabajadores, en el 99 % de los casos fueron trasladados a los precios. Entonces, las pautas del Gobierno no sólo fueron sobrepasadas sino que sencillamente fueron desconocidas y cambiadas por la lucha de los trabajadores en defensa de sus salarios. No se puede decir, de ninguna forma, que haya sido la voluntad del Gobierno la que primó cada vez que un trabajador superó la pauta salarial y salió ganando. Todo lo contrario; no salió ganando el Gobierno, y eso lo pueden decir los trabajadores que han luchado por su salario, que han hecho grandes sacrificios para conquistar determinados niveles de salarios. Ese triunfo de los trabajadores se logró aun en contra de la política económica del Gobierno, hecho que el equipo económico debería contabilizar, teniendo en cuenta cada vez que se sobrepasó su pauta salarial, considerándolo como una derrota propia. Lo mismo debería hacer el Presidente de la República, pese a que en un discurso pronunciado hace pocos días manifestó que en el actual período de gobierno "no había perdido ninguna". Entiendo que eso es una equivocación muy importante, pero sí ambas expresiones, la del señor Presidente de la República y la del señor Ministro de Economía y Finanzas, son coherentes.

Otra consecuencia de esta nueva política salarial del Poder Ejecutivo ha sido —es notorio en este momento que existen— la creación de acuerdos secretos y absolutamente clandestinos entre las partes. Aquí ya no se trata de los convenios que han firmado grupos enteros de empresas con sectores de trabajadores, es decir ramas industriales o comerciales en su totalidad, sino que se trata de arreglos más específicos directamente entre determinadas empresas y sus empleados.

A este extremo llega la política. Se produce prácticamente una alianza, en algunos casos clandestina —en otros semiclandestina— entre trabajadores y patronos y es el Gobierno el que se sigue quedando con la bandera, las amenazas y las intenciones de rebajar el salario real.

Desde el punto de vista de los empleados del Estado, la situación tiene algunas diferencias con la que hemos estado comentando de los obreros y empleados de la actividad privada.

El instrumento sistemático de rebaja de salarios ha sido la fijación de los ajustes cuatrimestrales, por lo menos los posteriores a julio de 1985, fecha en la que se otorgaron aumentos cuatrimestrales por la inflación pasada.

En junio de 1985 se establecieron aumentos cuatrimestrales por inflación pasada; luego se comenzó a aplicar la semisuma o la inflación esperada, y últimamente, se han decretado aumentos que no se sabe muy bien a qué corresponden, pero que están por debajo de la inflación pasada.

Los porcentajes de recuperación salarial —es cierto que menores a los de la actividad privada— se han dado por otras vías.

El acceso al Gobierno democrático mostró un panorama en casi toda la Administración Pública caracterizado por situaciones absolutamente injustas con determinadas categorías de personal, desconocimiento escalafonario total, un achatamiento insólito de las pirámides racionales, fundamentalmente, en lo que tiene que ver con las empresas, la banca del Estado y los Entes Autónomos. En este aspecto, se ha operado en forma contradictoria. Por un lado, tanto en la restitución de los destituidos y el pago de retroactividades, como en las regularizaciones escalafonarias— algunas con nuevas creaciones o determinadas ventajas, que se han aprobado por la vía del Presupuesto o Rendición de Cuentas —se ha tendido a mejorar los salarios de los funcionarios del Estado. Efecto contrario y de importancia, ha tenido la fijación de los ajustes cuatrimestrales que, dicho sea de paso —dejo constancia— no fue el Frente Amplio el que aprobó el artículo 6º del Presupuesto que deja librados los ajustes a las posibilidades de la Tesorería.

¿Qué es lo que ocurre con ese juego de por determinadas mejoras se produce una cierta redistribución y por la vía de los aumentos se quita salario real? Sucede que ahora debemos enfrentar dos años sin Presupuesto, sin Rendición de Cuentas y sin posibilidades, por lo tanto, de que estas fuerzas sigan operando. De lo que tenemos conocimiento hasta el momento es, simplemente, de una voluntad que parece evidenciar el Poder Ejecutivo en el sentido de seguir decretando aumentos por el 90% de la inflación ocurrida.

De producirse este fenómeno y considerando que no va a haber otros métodos de recuperación, los funcionarios públicos, a partir de este momento, entrarán en un período de franca rebaja del salario real. Si a esto le agregamos que otras compensaciones complementarias que perciben estos funcionarios están ligadas a la suerte del salario mínimo nacional y que éste sigue decretándose a la baja, habida cuenta de la influencia que tiene sobre los ingresos de los jubilados, podemos afirmar que se tiende a congelar, por lo menos, los salarios de los trabajadores privados, a rebajar los de los públicos, así como a disminuir el ingreso de las clases pasivas de nuestro país.

Podemos señalar como evidencia de la nueva política en materia laboral y de fijación de salarios, lo que sucede con la Rendición de Cuentas que ha sido enviada al Parlamento y que entiendo que en el día de hoy ha sido aprobada por la Cámara de Representantes. En el Mensaje del Poder Ejecutivo no hay ningún tipo de aumento especial, como no sea para los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior. Esto significa que ya en esta Rendición de Cuentas comienza a operar en múltiples sectores de funcionarios el hecho de que no tendrán más ajustes por las vías presupuestales, quedando librados a los ajustes cuatrimestrales los que son menores a la inflación y que determinan pérdida del salario real.

En el caso de los funcionarios públicos, no se ha planteado con claridad, en primer lugar, si es que alguna vez va a haber algún ámbito de negociación real y, en segundo término, si en determinado momento puede aparecer alguna cláusula "gatillo" o actitud que asegure por parte del Gobierno que lo que están perdiendo por la lógica actual de la política salarial, pueda ser revertido. O sea, no ha habido ninguna promesa concreta del Gobierno en el sentido de que no se va a ir a la baja del salario de los funcionarios públicos.

Creemos importante efectuar el siguiente razonamiento. Acá se habla mucho acerca de lo que ocurrió tres años atrás y de lo que puede pasar en los dos años siguientes, pero parece ignorarse lo que ha sucedido ahora, concretamente, en materia salarial. Si observamos lo que ocurre en este momento y sin hacer especulaciones de cómo se conformó el aumento del salario real —hacia atrás ni tampoco para adelante— tratando de saber qué va a pasar con el mismo en el futuro, podemos afirmar que cuando la inflación del cuatrimestre 1º de marzo-1º de julio, fue del 18,1%, se ajustaron los sueldos de los trabajadores públicos en un 16,3% y el salario mínimo nacional en un 16%. Es decir, más allá de cualquier otra lucubración, se está procediendo por decreto a rebajar los salarios que pueden disminuirse por decreto y en aquellos en los que no se puede hacer, que son los privados se están creando condiciones para que los convenios no puedan firmarse y amenazando en el sentido de que si no se firma, luego se laudará un 15%.

Más allá de esto, señor Presidente, que evidencia lo que son las características fundamentales de esta política salarial, creo que todo lo que se ha conversado amerita, de alguna forma, incursionar en ciertos aspectos de la política económica. Obviamente, no vamos a poder hacer siquiera un repaso somero de todas las variables que aquí se han comentado.

Me voy a referir a un aspecto que es económico pero que también es político. La existencia de estas pautas y los cambios en la política salarial, lo que evidencian en primer lugar, es el fracaso de una política económica. Cuando así ocurre, ella lleva como oferta a los obreros que acepten acuerdos largos, rebajando sus salarios o trata de convencerlos de que sacando decretos por debajo de la inflación pasada se les defiende su nivel de ingreso.

Este fracaso de la política económica se puede ver desde muy diferentes puntos de vista. Uno sería, por ejemplo, analizar lo que está pasando con las metas de inflación del año 1988 que, en esa publicación del Fondo Monetario que mencioné hace un rato, señalaba una meta del 35% al 40%. A comienzos de este año se habló del 45% y en una audición televisiva que vi hace 10 ó 15 días, cuando se le preguntó al señor Ministro cuál iba a ser realmente la inflación y si era cierto que iba a llegar al 70%, contestó que no, que el porcentaje del 70% era un disparate y el del 45% también. Antes de determinar una cifra prefiere esperar a que pasen agosto y setiembre.

Es posible que en el mes de octubre o, a más tardar, en diciembre, podamos tener una estimación de lo que va a ser la inflación de este año. Mientras, a los obreros hay que decirles que va a ser descendente, para que acepten de mejor talante el tema de las pautas salariales y lo que constituye el enfriamiento de la economía.

Me quiero referir a esto del "enfriamiento" de la economía, porque acá se ha defendido de mil maneras y con mil argumentos que no se está tomando ninguna medida recesiva en la economía lo que ha ocurrido es un cambio de palabras y donde antes se hablaba de recesión, ahora se dice "enfriamiento", en oposición a algo que no se sabe muy bien qué es, pero que se le denomina "recalentamiento" de la economía. Parece que sucedió en nuestro país y finalizó en el primer semestre del año 1987. ¿De qué se trata, en el fondo, ese recalentamiento de la economía? ¿Por qué todo se recalentó? Sucedió porque había una política económica hasta ese momento exitosa, aparentemente no basada en el mercado interno pero que, sin embargo, un informe de la CEPAL de 1987 expresa que el 90% del crecimiento producido en la economía uruguaya se justifica exclusivamente por el aumento de la demanda interna. Aparentemente era un plan armónico, equilibrado y que no se basaba en la demanda interna, porque los vecinos que se basan en ella, por más grandes que sean, se derrumban. Pero resulta que el 90% del crecimiento era explicado por el aumento de la demanda interna.

Hoy cuando se hablaba de que había otras cosas que no eran sólo los factores externos, en 1986 y fines de 1985, se explicaba que esos elementos habían empezado a actuar después de determinada fecha, y que antes de que comenzaran a surtir efecto, ya se había producido un crecimiento en la economía.

Sin embargo, prolijamente se omitió decir a qué se atribuía ese crecimiento. A pesar de que resulta opinable, pienso que se debió a un aumento de la utilización de la capacidad instalada, provocada por un aumento en la demanda interna y porque los conflictos obreros de 1985 habían arrancado a la conducción económica parte importante en materia de recuperación salarial.

Este proceso siguió manteniéndose, no porque fallen las teorías antifondomonetaristas, sino porque factores exter-

nos operaron permanentemente en su favor y tuvo como basamento el incremento de la demanda interna. Cuando el gobierno ve que efectivamente, la economía está bastante apuntalada por un problema de demanda interna y no coincidiendo con sus intenciones, advierte que la economía está recalentada y comienza a aplicarle enfriamientos, palabra que en mis tiempos de facultad no existía, pues se denominaban simplemente medidas recesivas. Estas medidas han tenido como consecuencia inmediata que la pauta del aumento del 4% del Producto Bruto Interno no sea ni siquiera soñable y que tampoco se pueda aspirar a que con ese tipo de "enfriamiento" se pueda mantener un crecimiento del salario real. No se puede pensar en que ese "enfriamiento" y esa detención del incremento en el nivel de actividad no vaya a repercutir inmediatamente en las finanzas del Estado porque, como es sabido, buena parte de la recaudación estatal está basada en el IVA que, a su vez, se apoya en el volumen de producción. Si este volumen desciende, también caerá la recaudación del IVA. Entonces, en medio de la política del enfriamiento, se inventa otro año de trece meses desde el punto de vista del contribuyente, porque se adelanta por segunda vez en el período de gobierno, la fecha en que debe abonarse el IVA y aun con esa medida, las variables de inflación y déficit fiscal escapan del control de la conducción económica. No culpo personalmente a la conducción económica por esto, porque desde el momento en que se optó por un modelo fondomonetarista, mejorado en algo, pero fondomonetarista al fin, librecambista y que responde a toda la escuela del Fondo Monetario y del Banco Mundial, lo que ha ocurrido y está ocurriendo ahora es absolutamente esperable y lógico.

En economía, simplemente —y en la nuestra en particular— cuando se actúa contra el mercado interno, el sistema se postra. Es muy difícil hacer una política de enfriamiento si no se actúa contra el conjunto de la actividad.

Por otra parte, no se habló que en 1987, el Producto Bruto Interno creció, en buena medida, fundamentalmente, por el armado de automóviles. Justamente se incrementa porque el ingreso tampoco había sido distribuido en el país y, entonces, se produjo una demanda de automóviles muy importante. No se cuenta ni se analiza que cuando en algo aflojaron los precios favorables del petróleo y cuando la situación brasileña tendió a revertirse, y otro tanto ocurrió con el nivel de los intereses, estaba aumentando el precio de la lana, de la carne, de los textiles y del calzado. Estos sectores fueron ampliamente beneficiados por ese aumento de precios sin que a la conducción económica se le haya ocurrido, en ningún momento, que estos sectores estaban pasando el "rastrillo" al resto del país. De alguna manera había que evitar esa situación.

Hay algunos comentarios del señor Ministro de Economía y Finanzas que avalan en buena medida cuanto yo venía diciendo sobre cuál es la característica actual de la conducción económica.

En un momento, el periodista le pregunta: "Se dice que no está creciendo el Producto Bruto Interno en Uruguay. Se dice que la inversión sigue siendo muy escasa o casi ausente". El señor Ministro contesta: "Mire, el Producto Bruto Interno se ha enlentecido, no cabe ninguna duda. Ya en el segundo semestre del año pasado tuvo una tendencia decreciente en el ritmo de crecimiento y pensasamos que eso era necesario para evitar un recalentamiento de la economía, que venía creciendo, sobre todo en el primer semestre de 1987, sobre la base de un gran empuje de la demanda interna, básicamente respaldado por un aumento del consumo, basado en los mayores niveles de ingresos, en el mayor poder adquisitivo de la población y en una inversión que comenzaba a crecer. Las exportaciones se habían quedado un poco y el país tenía que reacomodar su ritmo de crecimiento, haciendo un poco de espacio para que la exportación retomara un ritmo que había ido perdiendo."

Es decir, vemos aquí cuáles son los enemigos del crecimiento en el leal saber y entender del equipo económico, y esos enemigos eran un aumento del consumo basado en los mayores niveles de ingreso, mayor poder adquisitivo de la población y una inversión que comenzaba a crecer. Entonces, ¿cómo actuamos sobre este enemigo? Lo hacemos, lógicamente, creando pautas salariales y toda una política al respecto, violando el espíritu y la letra de los convenios internacionales, amenazando a obreros y empleados y distorcionando la vida entera del país pero, de alguna forma, tendiendo a que los trabajadores no gasten tanto.

Es decir que una vez más no se da respuesta a lo que toda persona que trabaja en el Uruguay se está preguntando.

Este país ha crecido; tiene un Producto Bruto Interno superior al que tenía hace treinta años, ¿Por qué, entonces, desde hace treinta años a esta parte, con prácticamente la misma población, con un Producto Bruto Interno que es mayor —aunque no sea mucho mayor— los trabajadores ganan tanto menos y han tenido que sufrir un permanente proceso de deterioro en sus retribuciones, con la sola excepción de seis o siete años en que esa tendencia quizá no haya operado?

Esta conducción económica no va a dar respuesta a esa interrogante, porque para ello hay que estar dispuesto a considerar quien se está apropiando actualmente de las riquezas que genera el trabajo.

Y no va a dar respuesta, porque el modelo de país que está llevando adelante esta conducción económica sólo puede funcionar con niveles iguales o inferiores al actual en materia salarial, ya que —entre otras cosas— está orientado a la exportación. Como decía hoy el señor Ministro, no es cuestión de que los aumentos salariales hagan perder capacidad competitiva a los precios en el mercado internacional.

Nada más, Señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — Señor Presidente: a esta altura de la noche, parecería que no es el momento más apropiado para pronunciar largos discursos y, mucho menos, sobre temas tan áridos como los que hemos estado considerando. Pero en virtud de que teníamos pensado hacer una serie de consideraciones y de que, inclusive, el señor Ministro nos ha aludido directamente, vamos a tratar de expresar nuestro punto de vista de la manera más con-

cisa posible. Y para tranquilidad de los estoicos asistentes a la Barra, prometemos no incursionar en el proyecto de ley de leasing, en la banca de inversión, la ley de Sociedades Anónimas, el PEC, el CAUCE, el Desarrollo del Vértice Noroeste, en la cuestión de la Cuenca Lechera o de la Cuenca Arrocera, temas a los que el señor Ministro se refirió extensamente, en lo que denominó el primer capítulo de su exposición.

El asunto que nos ocupa es, obviamente, el de la política salarial. Si se incursiona en otros capítulos de la política económica, es porque en esa materia todo está, en cierta medida, interrelacionado. Pero lo cierto es que lo fundamental no es la deuda externa, de la que tanto se ha hablado. Como el señor Ministro ha hecho algunas alusiones a algo que aparentemente debería decir el que habla en materia de deuda externa, le voy a hacer el gusto.

Comenzaré haciendo referencia a ese tema para dedicarme luego al que motiva esta interpelación.

El señor Ministro ha dicho en forma reiterada que lo que importa en materia de deuda externa no es la deuda externa bruta, es decir, el conjunto de lo que el país debe: por un lado el Estado —el Banco Central y el Banco de la República; no hay que hacer distinción de personas jurídicas, porque en materia económica es todo una misma cosa— y, por otro, la Banca privada.

El señor Ministro ha señalado que lo que importa es la llamada deuda neta. Quizá mucha gente no sepa a qué se alude con esa denominación. En la forma más sencilla posible, voy a tratar de explicarlo. Se llama deuda neta a lo que se debe, descontando lo que se tiene y con lo cual, eventualmente, se podría pagar; es decir, reservas, activos, etcétera, que en definitiva no se utilizan para ese fin, sino con otros destinos.

Ahora bien: hay que aclarar, en primer lugar, que todas las afirmaciones que ha hecho el señor Ministro —y que a veces se hacen a través de voceros del Gobierno— se refieren a la deuda externa total, es decir, a la del sector público y a la del sector privado. Pero esa es una manera engañosa de plantear el problema, porque lo que interesa no es lo que debe el sector privado o lo que disminuyó esa deuda, porque es ese sector el que paga sus intereses, sus amortizaciones, etcétera. Y si existen colocaciones que rebajan su deuda neta, esos intereses los percibe el sector privado y no el Estado. Por lo tanto, lo que interesa es la deuda bruta y la deuda neta del Estado. No debemos mezclar la deuda del sector privado con la del sector público.

La deuda externa bruta del sector público —según lo que se establece en la página 20 del último Boletín del Banco Central, el número 97, correspondiente al mes de julio— a fines de 1984 era de U$S 3.162:000.000 y al término del primer trimestre de 1988, de U$S 4.163:000.000 es decir que aumentó U$S 1.000:000.000. En cuanto a la deuda neta del sector público, prácticamente no bajó nunca, contrariamente a lo que dice el señor Ministro. Era de U$S 1.928:000.000 en 1984, de U$S 1.927:000.000 al término de 1987; y, actualmente subió. Al término del primer trimestre de 1988, era de U$S 1.994:000.000. Por consiguiente, no es exacto lo que se ha dicho en cuanto a que la deuda neta disminuyó. La deuda neta del sector público subió U$S 66:000.000.

SEÑOR MINISTRO. — La deuda neta total...

SEÑOR AGUIRRE. — La deuda neta total incluye la del sector privado.

Ya he señalado que no voy a considerar la deuda neta total precisamente porque incluye la del sector privado. Esta ha bajado, pero eso no tiene nada que ver con la política del Estado en esta materia ni con las reservas internacionales del Banco Central o del Banco de la República. Ha bajado por otras razones.

Pero además, como lo dijo el señor senador Zumarán, lo que interesa no es la deuda neta del sector público, sino la deuda bruta, que es aquella por la cual pagamos intereses.

Como lo ha reconocido el señor Ministro, no corresponde computar el oro en la deuda neta porque el oro constituye la mayor parte de los activos que se rebajan en la deuda neta. Y el oro no genera intereses. Además, ha provocado una rebaja de la deuda neta, porque el valor de la onza troy en los mercados internacionales y en el mercado de Londres, ha aumentado por razones independientes de la política económica de este Gobierno. Por lo tanto, no vamos a hablar del oro, que no tiene nada que ver con este problema de lo que el país paga de intereses por su deuda bruta y de lo que percibe por colocaciones de los activos del sector público.

En la página 42 de este Boletín del Banco Central, figuran algunas cifras que voy a dar a conocer al Senado.

A fines de 1984, el oro estaba computado en dólares 647:000.000 y, a mayo de 1988, en U$S 969:000.000. Es decir que el Estado tuvo una ganancia nominal, en los papeles de U$S 300:000.000 que no sirve para pagar la deuda externa. Entonces, ¿qué es lo que se puede computar como algo por lo cual el Estado percibe intereses que rebaja de lo que tiene que pagar por el aumento de la deuda bruta? Los llamados fondos de trabajo a los cuales aludía el señor senador Zumarán.

En primer lugar, se señalan aquí en el literal a), los corresponsales de arbitraje. Esto que ha subido de 56 millones en 1985 a 154, ahora, no genera intereses; son cuentas corrientes como las que tiene cualquier cuentacorrentista. Lo que ocurre es que aquí el cuentacorrentista es el Estado uruguayo. En todo caso, las cuentas corrientes generan intereses muy bajos.

Luego, figura el rubro de billetes y moneda extranjera. Eso tampoco genera intereses.

Figura después el rubro de tenencias en derechos especiales de giro del Fondo Monetario Internacional, que tampoco genera intereses.

Luego, sí aparece lo que genera intereses: depósitos a plazo fijo en corresponsales. Subió de 58 millones en 1985 a 204 millones en mayo de 1988. En el Banco Mundial, a la fecha, no hay colocaciones. Por "otras colocaciones en el exterior", figura la cifra irrisoria de U$S 7:000.000. Más adelante, se habla de la posición en tramo reserva del Fondo Monetario Internacional que está en cero en todo el período y de otros activos que no se sabe cuáles son

y, por lo tanto, se desconoce si generan intereses, que subieron de U$S 28:000.000 a U$S 53:000.000.

No voy a hacer el mismo detalle respecto del Banco de la República, cuyos "Fondos de Trabajo", en lo que genera intereses, subieron de U$S 64:000.000 a dólares 102:000.000. Es decir que, en este período, hubo un aumento de estas reservas que generan intereses, en el Banco Central de US$ 152:000.000 y en el Banco de la República de U$S 38:000.000. Mientras tanto, la deuda bruta del sector público que genera intereses en su totalidad, subió U$S 1.000:000.000, frente a U$S 190:000.000 que subieron las reservas que generan intereses. En total, colocado a intereses el Banco Central tiene U$S 211:000.000 y el Banco de la República U$S 102:000.000. Entonces, el país está pagando, por un lado, aparte de los U$S 3.162:000.000 que ya tenía en 1984 como deuda el sector público, otros dólares 1.000:000.000 más. Al mismo tiempo tiene dólares 313:000.000 colocados en el exterior que, para el caso de que tengan las mismas tasas de interés, significan una rebaja mínima frente a lo que tiene que pagar el país.

Cuando el señor Ministro dijo que se paga un total de U$S 384:000.000 por concepto de deuda externa pero que se reciben U$S 103:000.000 de intereses, esta última cifra no puede ser correcta respecto de los U$S 313:000.000 que tienen el Banco de la República y el Central, porque entonces ese interés superaría el 30%, lo que es imposible. Lo que ocurre es que el señor Ministro está computando los intereses que percibe el sector privado, que sí tiene colocaciones. Las reservas internacionales brutas del sistema bancario privado subieron desde el año 1984 de dólares 250:000.000 a U$S 458:000.000. Y otros activos de no residentes del sistema bancario privado subieron de dólares 214:000.000 en 1984 a U$S 511:000.000 en el primer trimestre de 1988.

Entonces, si vamos a manejar cifras, vamos a tener en cuenta todas y vamos a discriminarlas en cuáles corresponden al sector público y cuáles al sector privado y sobre todo, a no mezclarlas, porque si lo hacemos caemos en conclusiones equivocadas o engañosas. No digo que el señor Ministro nos haya querido engañar, pero sí que las cifras que él manejó no reflejan la realidad.

La deuda bruta externa del país ha crecido dólares 1.200:000.000 y sólo la del sector público ha subido dólares 1.000:000.000. Los depósitos del Banco Central y del Banco de la República sólo han subido U$S 190:000.000. Entonces hay un evidente desfasaje que provoca una sangría de recursos del país por pago de intereses al exterior.

Además, quiero manifestar, señor Presidente, que hace pocos días le oí decir en un programa de televisión al señor Ministro —lo oí, no por la televisión, sino porque estaba presente en el canal en el cual yo iba a grabar después de él— que hay que tener en cuenta que ese aumento de la deuda externa es reproductivo dado que la deuda aumenta porque se contraen préstamos para proyectos de inversión. Y digo, señor Presidente, que en algún caso es así, pero en la inmensa mayoría de los casos no lo es. En la gran mayoría de los casos la deuda ha crecido porque el Estado se pasa emitiendo deuda pública interna en moneda extranjera, para financiar el déficit fiscal. A fines de 1984 los Bonos del Tesoro en dólares sumaban U$S 544:000.000 y en abril de 1988 ascienden a dólares 763:000.000. Es decir que la deuda ha crecido por concepto de Bonos en U$S 290:000.000. Las Letras del Tesorería que estaban en U$S 401:000.000 a fines de 1984, en abril de 1988 estaban en U$S 750:000.000. Es decir que han subido U$S 349:000.000.

Si sumamos los dos conceptos, los Bonos y las Letras, que naturalmente no son para proyectos de inversión, sino para retirar circulante en poder de los bancos privados, de los particulares y, en algún caso, también de inversores extranjeros, veremos que han crecido dólares 648:000.000. Por lo tanto, de estos U$S 1.000:000.000 que debe de más el Estado, entre 1984 y 1987; U$S 648:000.000 no han sido tomados en el exterior, sino que se han percibido por concepto de deuda pública emitida en moneda extranjera, que no es refinanciable, porque cuando se vence el plazo del Bono o de la Letra la persona concurre al Banco y hay que pagarle o, en caso de renovar, siempre hay que pagar los intereses fijados de antemano. Esa es la razón por la cual crece la deuda pública interna y, consecuentemente, también crece la deuda externa bruta del sector público del país.

Tal como lo he manifestado, señor Presidente, este no es el tema, pero lo ha traído a la palestra el señor Ministro quien me aludió y, por lo tanto, he querido expresar mi punto de vista, que no es caprichoso, sino que surge simplemente de tomar las cifras oficiales del Boletín Estadístico del Banco Central y estudiarlo. A pesar de que hay quienes creen que la economía es una ciencia para iniciados, entender unos cuantos números y algunos conceptos elementales no es para iniciados, sino para toda persona que tenga un poco de sentido común y que las neuronas no le funcionen demasiado mal.

Por último, señor Presidente, y entrando al tema del salario, quiero decir que el señor Ministro expresó que no es exacto que el Gobierno se haya pasado tres años propiciando la suba del salario para que en los dos últimos vaya a propiciar su caída.

También ha manifestado que si el Gobierno aceptara los reclamos que se están haciendo en este momento, con motivo de los acuerdos que se deben regular, según él, de acuerdo a las pautas fijadas, se podría caer en una hiperinflación. Esa es la tesis del Gobierno: no podemos acceder a todos los requerimientos, porque si se hace el gusto a todo el mundo, a los trabajadores públicos, a los privados, a la oposición, entonces ello implicaría una conducta irresponsable y se generaría una inflación incontrolable. Más adelante vamos a tratar de demostrar que no es así.

El señor Ministro también sostiene que el criterio siempre ha sido igual: el índice de precios anterior más algo más. Es decir, se hacía el ajuste por el anterior del aumento de los precios y, luego los empresarios y los sindicatos acordaban conceder algo más. Pero esto no es así, porque en este momento lo que se está fijando ya para los trabajadores públicos e imponiendo en el sector privado, es un ajuste salarial por el 90% de la inflación anterior, lo cual determina, inexorablemente, una caída del salario real guste o no reconocerlo.

Por otra parte, la realidad es que se quiere presentar como una verdad incontrovertible que ha habido una única política salarial. Se dice que los salarios, desde que accedió este Gobierno, crecieron un 29%, pero la verdad

es que los salarios crecieron en forma despareja, según los sectores. Tomar un índice medio, considerando todos los sectores del país es falsear la realidad. Además, los salarios crecieron irregularmente en el tiempo; en el primer año lo hicieron mucho más que en el segundo y en el tercero y ahora van a caer. Por otra parte, los salarios, comparados con los de los últimos 20 años de la historia del país, siguen siendo muy bajos en su poder adquisitivo y muy poco han recuperado del que ellos tenían no ya en los años anteriores al golpe de Estado, sino durante los mismos años de la dictadura.

SEÑOR BATLLE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AGUIRRE. — El señor Ministro no ha concedido ninguna interrupción y, prácticamente, nadie lo ha hecho en el correr de este debate, pero voy a hacer una excepción concediéndole una interrupción al señor senador Batlle.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Nuestras comunes inclinaciones es lo que seguramente le ha inducido al señor senador a conceder la interrupción.

Cuando el señor senador dice que establecer un índice medio de salarios falsea la realidad yo creo que, precisamente, es al revés. Falsearía la realidad si el Gobierno estimara como Indice Medio de Salarios un índice más alto o uno más bajo.

El índice medio es la resultancia, precisamente, de la combinación de ambos índices, y creo que eso, además, no es el producto de una apreciación particular del Ministerio de Economía y Finanzas; eso surge de los datos estadísticos que se manejan por todos en la misma forma y que son producidos por la oficina correspondiente.

Entiendo que no hay un falseamiento de la realidad al establecer un índice medio. Indice medio es eso, y nada más.

Ahora bien; si el señor senador considera que los salarios son bajos, esa es una apreciación muy importante, y que todavía lo sería mucho más si nos expresara cuál es el mecanismo que, a su juicio, es conveniente aplicar para que éstos sean más altos.

En cuanto a lo que manifestó con respecto a que se va a producir una caída del salario real, esa es una apreciación de hipótesis; podrá tener o no oportunidad de ocurrir, pero no veo que esté fundada en una apreciación correcta, es decir, que surja de guarismos que se puedan cotejar a fin de que podamos afirmar, que inexorablemente, va a haber una pérdida del salario real. Hasta ahora lo único que se ha hecho es una estimación casi de futurología.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Aguirre.

SEÑOR AGUIRRE. — En realidad, debo agradecer al señor senador Batlle porque me ha permitido ordenar mis ideas y, mejor aún, mis papeles, que a esta altura de la noche estaban un poco desordenados.

Por otra parte, también debo dar las gracias al señor senador, porque de sus expresiones se desprende que posiblemente no he formulado mi planteamiento con claridad. Cuando sostuve que se falseaba la realidad quise significar que se da una impresión que es equívoca, respecto del conjunto de los trabajadores.

Si se dice que el índice medio de salarios, tomando como base 100 el promedio de octubre-diciembre de 1984 que es el que se emplea en las estadísticas oficiales que da un crecimiento a junio de 1988, que es el último dato que tengo en mi poder, de un 29% —porque se da una cifra de 129,25— se está señalando un hecho real, pero para muchos trabajadores esto no es exacto, porque no refleja lo que ha sido su aumento salarial. Para algunos ha sido un poco superior, para otros un poco inferior, y para el resto ha sido aún más bajo.

Además, eso refleja que en aquellos aspectos en que el Gobierno ha tenido de acuerdo con su conducción económica un poder total de fijar los salarios, éstos han ido por debajo del índice medio; cuando el Gobierno solamente ha podido fijar una pauta que, en muchos casos, no ha sido cumplida por los empresarios y los trabajadores privados, el índice se ha situado por encima de dicho índice medio.

La realidad indica que en el sector público, sobre la base 100 de 1984, el promedio, a junio de 1988, es de 118, mientras que para los privados es de 137. Entonces, una cosa ha sido la política oficial del Gobierno para el sector público y otra lo que ha ocurrido en el sector privado, en el cual como no existe una fijación obligatoria de los salarios —por lo menos, no la ha habido hasta el momento— éstos se han incrementado más que en la órbita oficial.

Asimismo, es engañoso manejarse con un promedio en este sector porque, para el Gobierno Central, la base 100 se lleva en mayo de 1988 a 112, para las empresas públicas a 136 y para los Gobiernos Departamentales a 125. Es decir que en el país, en realidad, ha habido tres o cuatro políticas salariales, porque una cosa son los aumentos que han dado los Gobiernos Departamentales, otra los que han otorgado las empresas públicas, otra los que ha fijado el Gobierno Central, que depende directamente de la conducción económica —y en este sector el índice es más bajo— y otra es lo que ha ocurrido en las empresas privadas.

SEÑOR FORTEZA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR AGUIRRE. — Discúlpeme, señor senador.

SEÑOR FORTEZA. — ¿Pero podría aclarar un poco más, señor senador?

SEÑOR AGUIRRE. — Nadie ha concedido interrupciones en la noche de hoy y, a pesar de ello, le he otorgado una al señor senador Batlle. Si digo algo que se considera equivocado, quien así lo entienda se puede inscribir en la lista de oradores a fin de demostrar que estuve en el error. Lo único que pido es que se me deje

desarrollar mi exposición que, por cierto, no es sencilla, porque debo manejar cifras y conceptos económicos.

Se ha dicho que he afirmado que el salario real va a bajar, que eso es un pronóstico o una apreciación antojadiza, que es un vaticinio que la realidad va a demostrar si es cierto o falso.

Como me gusta actuar en forma responsable, me he asesorado con personas que dominan estos temas, con economistas que saben hacer cálculos que otros no podemos efectuar.

El Gobierno ha determinado que, por lo menos para el sector público —y aquí, sí, inexorablemente— el aumento salarial es el 90%, no de la inflación esperada sino de la anterior. Es decir, si se produjo un incremento de precios del 100%, se da un aumento de salarios del 90%. Entonces, es evidente que el salario real disminuye; eso es tan cierto como que dos y dos son cuatro. Si hay que hacer frente a un aumento de cien y me dan noventa, inevitablemente me faltan diez.

Si hacemos una proyección de los ingresos reales de los funcionarios públicos desde abril de 1988 hasta julio de 1989, si se toma un índice inflacionario del 50% en doce meses —y todos sabemos que en este lapso la inflación va a superar ese porcentaje— en este período de dieciseis meses, la inflación sería del 71,7% y el aumento del salario nominal sería del 63.2%. Ello es así, precisamente, porque es el 90% de la inflación. Eso significaría una caída o variación en menos del salario real del 4.95% que, inexorablemente, se va a producir en perjuicio de la clase trabajadora.

Sin embargo, si la inflación, como es mucho más posible que suceda por los índices que se están dando, en doce meses llega al 60% —aunque en realidad va a llegar a más— la inflación esperada para ese período de dieciseis meses va a ser del 87.1% y, en ese caso, el aumento del salario nominal será del 76.5% y la caída del salario real va a ser del 5.67%.

Se me puede decir que estos son cáculos; sí, pero fueron hechos por economistas y, aritméticamente, son correctos. Pero esto no deriva de una apreciación antojadiza de quien habla, sino de un hecho real que el Gobierno no puede negar: ha determinado que los aumentos salariales van a ser el 90% de la inflación del período anterior. Si ello es así, no van a cubrir el aumento del costo de vida del período anterior. En la medida en que ocurre esto, inevitablemente se genera una pérdida de poder adquisitivo en los salarios. Esto, señor Presidente, nadie lo puede negar porque, como se dice con una frase un tanto vulgar, la aritmética no falla.

En determinado momento —y fue cuando, cometiendo una infracción al Reglamento, que reconozco, interrumpí al señor Ministro sin autorización de la Mesa— señalé que no se permiten los aumentos que se trasladan a los costos, como decía el señor Ministro refiriéndose a aquéllos que los empresarios privados acuerden con los trabajadores por encima de la pauta autorizada por el Gobierno. Mi pregunta es la siguiente: ¿cómo puede ser que no se permita el traslado a los precios si el Gobierno rechaza su fijación administrativa? El Gobierno expresa —y creemos que tiene razón— que la congelación de precios establecida en forma administrativa, o la fijación obligatoria de los precios, es una medida económicamente inconveniente a la que no va a apelar. Entonces, ¿cómo puede impedir que un aumento superior a la pauta salarial establecida no se traslade a los precios? El señor Ministro contestó que no hay fijación administrativa de los precios. Sin embargo, el Gobierno castiga a aquel que adopta esa conducta que lo va a llevar a perder competitividad en el plano internacional, rebajándole los aranceles o negándose a establecer precios de referencia para las exportaciones. Es decir que lo que no se hace directamente, se hace indirectamente; lo que no se hace por la vía normal del acto jurídico, o sea, por el decreto o por una resolución que establezca los aumentos salariales y de precios permitidos, se hace por vía indirecta.

Esto es lo que ha denunciado reiteradamente el señor senador García Costa, quien hoy no se encuentra en Sala.

Si se llega a un aumento salarial superior al que el Gobierno aconseja, señala o induce, el que disponga ese aumento salarial superior será castigado por el Gobierno. ¿Cómo va a ser castigado? Bajándole la protección arancelaria. De modo que ese aumento salarial mayor no se puede hacer, porque, de lo contrario, se es castigado por el Gobierno. Esa es una realidad; es una manera de impedir que los aumentos se trasladen a los precios, una manera mucho más efectiva que congelar los precios. ¿Qué empresario va a correr ese riesgo? Ninguno, naturalmente.

De modo, señor Presidente, que tenemos que decir la verdad como es: el Gobierno no autoriza que los aumentos se trasladen a los costos porque les dice a los empresarios privados que, si exceden las pautas salariales establecidas, serán castigados por vías indirectas. Esa es la realidad que el señor Ministro ha aclarado a raíz de la interrupción antirreglamentaria que yo hice alrededor de las doce de la noche.

SEÑOR POSADAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una moción de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS. — Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—22 en 23. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Aguirre.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Ricaldoni)

SEÑOR AGUIRRE. — En otro momento de su exposición, el señor Ministro hizo alusión a la inversión y se vanaglorió de que ésta está creciendo en maquinarias y en equipos. De acuerdo con los datos que proporciona el Boletín del Banco Central —y aquí estoy hablando de memoria para no buscar la página correspondiente— las

inversiones en bienes de capital, maquinarias y equipos, constituyen sólo el 38% de la inversión. El 2% corresponde a bosques y plantaciones y el 62% a construcciones. Pero además, ese crecimiento de la inversión en maquinarias y equipos, sólo en un 80% corresponde a bienes importados. Pero esto no es lo importante. La inversión puede tener la conformación que se quiera o se puede desagregar, como dicen los economistas, en sus distintos componentes, en los diversos porcentajes. Lo que yo quiero señalar es que lo importante de esto no son los bosques ni las construcciones, sino las máquinas y los equipos, que son lo que las industrias precisan para renovar sus instalaciones obsoletas y para producir más y mejor. Y éstas sólo constituyen el 38% de la inversión. Pero lo fundamental no es eso, sino el nivel de la inversión.

Se ha dicho hasta el cansancio por todos los economistas que no están comprometidos con el Gobierno, por todos los que son imparciales, pertenezcan al Frente Amplio o al Partido Nacional, y aún por quienes tienen filiación colorada, que, con la tasa de inversión que tiene actualmente el país, la economía no puede crecer el 4% anual, que el Producto Bruto Interno no puede crecer a ese ritmo. Si aumentó un 6% en 1986 fue por circunstancias externas excepcionales, ajenas a la voluntad de nuestro país y a las directivas de nuestra conducción económica. El propio Ministro lo reconoció en el curso de su exposición. Dijo que la demanda agregada brasileña, en función del "plan cruzado", la caída de las tasas de interés y el desplome de los precios del petróleo fueron los factores que influyeron. Pero con la tasa de inversión que tiene nuestro país, desaparecidos los factores excepcionales y ajenos a nuestra voluntad, de carácter externo, nuestra economía no puede crecer el 4% anual. El propio Ministro, en el programa de televisión en que yo estaba presente, lo reconoció. Cuando se le preguntó si este año la economía iba a crecer un 4%, le dijo al periodista que no le hiciera dar cifras porque no quería hacer pronósticos, pero manifestó que este año no se llegaría al 4%. Es evidente que no podemos llegar al 4% con una tasa de inversión que no alcanza a un 10%.

En el año 1986 tuvimos la tasa de inversión más baja de la historia del país, desde que se llevan cuentas públicas, desde mediados de la década del '30, es decir, el 7.5%. El promedio de los años 1985, 1986 y 1987, fue del 8.35%.

El señor Ministro dice, contra los que afirman que se precisa un 15% o un 16%, que por particulares circunstancias estructurales de nuestra economía, por su tasa de población, por su leve crecimiento demográfico, a nuestra economía le alcanzaría con un 13%. Pero resulta que no hay un 13%, sino un 8% o un 9%. Esto no lo digo yo, sino que lo manifiesta gente de una objetividad e imparcialidad insospechables. Lo ha dicho alguien cuya autoridad es indiscutible y nadie podrá negarlo. Ni siquiera se puede decir que es un economista de otro partido, porque es de filiación colorada, como todo el mundo lo sabe. Me refiero al contador Faroppa.

El domingo 21 de julio, en el diario "El Día", el contador Faroppa escribió lo siguiente: "El monto de las inversiones concretadas en maquinarias, equipos y construcciones, sólo significó el 8.35% del producto bruto nacional" —se refiere al trienio— "coeficiente que, si bien puede aproximarse al necesario para reponer el desgaste del aparato productor, está muy lejos del requerido para promover un crecimiento del 4% anual, como el programado por el Gobierno que exigiría, por lo menos, duplicarse".

Eso lo dice el contador Faroppa: el 8.35% debería duplicarse, es decir que debería ser el 16.7% para que la economía creciera sostenidamente a la tasa del 4% anual que ha prometido el Gobierno y que no puede cumplir.

Además, se nos ha dicho que el déficit fiscal ha crecido en estos meses, por circunstancias excepcionales. A mí me causa un poco de gracia esto de que el déficit fiscal tiene "un comportamiento poco satisfactorio". Parece que fuera un deportista o un niño que se porta mal, y al que hay que castigar. Es como si el déficit fiscal fuera un fenómeno autónomo incontrolable, que unas veces anda bien y otras mal; parece que algunas veces tiene un comportamiento satisfactorio y otras no. No; si el déficit fiscal excede de lo previsto es porque hay algo que funciona mal en la economía, más en un Gobierno que ha hecho del abatimiento del déficit fiscal el eje central de todas sus preocupaciones. ¿Qué es lo que hemos discutido aquí en el Parlamento, desde la ley de Presupuesto y en todas las sucesivas Rendiciones de Cuentas? Se dijo que no se podía dar mayores aumentos a los funcionarios públicos porque subiría el déficit fiscal. Tampoco se pudieron atender los petitorios del Ministerio de Salud Pública, donde se precisan medicamentos, frazadas, funcionarios y hasta lo más elemental, porque subiría el déficit fiscal. No se pudo pagar más a los maestros, porque también aumentaría el déficit fiscal; no pudimos acceder a los requerimientos de la Universidad de la República para atender las necesidades en materia educativa, porque aumentaría el déficit fiscal. Pero ahora parece que aumentó el déficit fiscal, quién sabe por qué. Tal vez por responsabilidad del Gobierno chino o de algún otro. No; si el déficit fiscal tiene un comportamiento poco satisfactorio, como se dice de esa manera tan particular, es porque algo se ha previsto mal. Se nos dice que hubo un 25% de déficit sobre los egresos, cifra realmente impactante. Se dice que fue porque se pagaron retroactividades, reestructuraciones escalafonarias, o porque no se importó petróleo. Pero yo pregunto, ¿eso no estaba previsto? ¿La conducción económica no sabía que la Rendición de Cuentas aprobada en el año anterior determinaba ciertos gastos? ¿No sabe cuáles son las necesidades de combustible del país? ¿O esos cálculos se hacen a ojo de buen cubero? Eso no lo puedo creer. Si el déficit fiscal crece —y esto es elemental— sólo puede ser por dos razones, separadas o concurrentes: o porque se gasta más de lo previsto, o porque se está recaudando menos de lo previsto, o, quizá, porque simultáneamente se está gastando más de lo previsto y se está recaudando menos de lo previsto. ¿En qué se puede estar gastando más de lo previsto? En inversiones no, porque no se hacen más que las estipuladas. En sueldos cabe suponer que no, porque los salarios no se aumentan más allá de las previsiones anteriores y se dice que el número de funcionarios públicos no aumenta, que no se están proveyendo vacantes. Entonces, ¿por dónde aumenta el gasto público? Debe ser por los gastos de funcionamiento, que tal vez se hayan calculado mal. Si eso fue así, no habla en favor de la conducción económica, porque los gastos se supone que hay que calcularlos bien. Si el déficit fis-

cal aumenta porque los ingresos rinden menos de lo previsto, ¿a qué se debe eso? A que se estimaron mal los impuestos o a que se pensó que la economía iba a tener otro ritmo de funcionamiento y que, por lo tanto, se iba a exportar más, importar más y consumir más. Y como todo el sistema impositivo está basado sobre los impuestos, se iba a recaudar más por concepto del IVA y del IMESI.

A mí me cuesta mucho creer que todo este desfasaje fiscal realmente impactante —verdaderamente lo es, porque en cinco meses el déficit del Gobierno Central ha trepado a los N$ 26.000:000.000— se deba simplemente a que se pagaron algunas reestructuras escalafonarias que no estaban previstas, y a que no se importó petróleo y por lo tanto no se cobró el recargo a esa importación.

Me pregunto: ¿cuánto representa el IMESI en el conjunto de la recaudación y cuánto el impuesto a las importaciones? ¿Puede haber aumentado tanto el déficit por el hecho de que no se haya realizado una importación de petróleo y no se haya cobrado el recargo correspondiente, cuando el Estado está percibiendo el IRIC, el IVA, el IMESI y los impuestos a la importación? ¿Basta con que no se haya hecho una importación de petróleo y no se haya cobrado el recargo respectivo para que el equilibrio fiscal haya descendido y se haya desequilibrado tanto en un solo mes? El señor Ministro ha dado sus explicaciones, pero me cuesta creerlas.

Además, debemos tener una visión general del comportamiento de la economía, porque en definitiva es en esto donde reside el motivo por el cual el Gobierno no quiere aumentar los salarios.

¿Por qué el Gobierno quiere abandonar la política que siguió durante los años 1986 y 1987, que era admitir en líneas generales que en cada ajuste salarial se recuperara la pérdida del poder adquisitivo producida por la inflación del período anterior? Si bien a veces se hacía sobre la inflación calculada, se admitía que tenía que haber una recuperación del poder adquisitivo para que no hubiera rebaja del salario real. Ahora no sucede eso; se dice que el criterio tiene que cambiar y que ese cálculo se tiene que hacer según la inflación anterior, pero sólo hasta un 90%, con lo cual, inevitablemente, los salarios empezarán a perder su poder adquisitivo. Esto no tiene otra explicación que el hecho de que ciertas variables de la economía no andan de acuerdo con lo que preveía la conducción económica. Por un lado aumentó el déficit fiscal y, por otro, la inflación, que lo hizo más de lo previsto. El cálculo hecho por la conducción económica —que era una de sus banderas predilectas— era en función de que la inflación venía cayendo. Se decía que la economía de nuestro país andaba tan bien que mientras la inflación de los vecinos era de tres dígitos, aquí teníamos, en 1985, un 83% o un 85%; en 1986, un 70%, en 1987, un 57% y en 1988 un 45%. Pero este fue nada más que un cálculo alegre. Por supuesto, no me felicito de ello; es un desastre para el país. Es muy malo que la inflación vuelva a crecer.

La verdad es que a la conducción económica algo le falló en sus cálculos; es decir que hay algo que está funcionando mal, porque en estos siete meses la inflación ya es del 37.8%, y sólo en el mes de julio fue del 8.5%. Y en sólo diez días del mes de agosto, es algo más del 3% por lo que ya se ubica en el 41%. De modo que, a fin de año, la inflación llegará a cerca del 70%. Alguien que sabe mucho de estos temas me dijo en el mes de febrero que había calculado que la inflación llegaría al 68%, porcentaje en que más o menos se ubicará. De modo que se hizo un cálculo totalmente equivocado y se le dijo a la población algo que no se puede cumplir.

Cuando se conoció la inflación del mes de julio y los periodistas interrogaron al contador Davrieux acerca del motivo por el cual la inflación había subido tanto, atinó a decir que se debía a que había aumentado el déficit fiscal. Esa no me parece una explicación satisfactoria.

El doctor Rodríguez Larreta, en mi columna de "El País", dice que ese aumento se debe a que se emitieron N$ 2.600:000.000 y que antes no se había utilizado ese recurso para financiar el déficit.

Será por lo que será, pero lo cierto es que la inflación y el déficit fiscal aumentaron más de lo previsto. Durante 1986 y 1987 nos hemos pasado escuchando decir a la conducción económica que todo iba viento en popa y era un éxito, que la economía del país se estaba recuperando porque se abatía la inflación y el déficit fiscal.

Seamos, entonces, coherentes: si ahora la inflación aumenta aceleradamente y el déficit fiscal se descontrola totalmente, entonces hay que creer que ahora la economía del país no marcha bien. Si funcionaba bien porque bajaban la inflación y el déficit fiscal, entonces, cuando esos índices suben hay que pensar que la economía no marcha bien. Me parece que esa es una conclusión lógica. El señor Ministro nos ha dicho varias veces que en un semestre pasa una cosa y en otro lo contrario. En este segundo semestre de 1988 las cosas, supone él, van a variar y la inflación y el déficit fiscal se van a moderar.

Esas son estimaciones que la realidad demostrará si son exactas o no. Lo que ha sucedido en el primer semestre fue que los cálculos hechos por la conducción económica no funcionaron; fueron errados. Al mismo tiempo, como la inversión sigue siendo insuficiente y como estos indicadores —como se gusta decir— no han dado las cifras que se pensaba, es decir, que no han tenido el comportamiento esperado, tampoco va a subir el producto bruto interno en el 4% que se había pronosticado. En conclusión, la inflación y el déficit fiscal van a ser mayores que lo esperado; el producto bruto interno va a ser menor que el previsto y la deuda externa va a seguir subiendo.

Me pregunto cómo va a crecer la inversión si a cada momento se están retirando recursos de la plaza emitiendo deuda interna para cubrir el déficit fiscal. Para el lunes pasado se tenía previsto emitir una serie de Bonos del Tesoro, por U$S 24:000.000, pero fue tan grande la avidez por adquirirlos, que sobre la marcha se emitió otra, colocándose U$S 48:000.000. No faltará quien diga: "Vean qué confianza hay en la situación de la plaza y en las reservas internacionales del país". Pero lo cierto es que ahora se deben U$S 48:000.000 más y, sobre eso, habrá que pagar el 11% de interés. Cada vez que se emite una serie de esos papeles es dinero que se retira de los particulares y de los depósitos bancarios. Quiere decir que, en lugar de invertir, lo que se hace es comprar papeles pú-

blicos; en lugar de destinar el ahorro de los particulares, que está en los Bancos, a actividades productivas, se le coloca en papeles que emite el Estado y que luego lo obligan a pagar intereses en dólares. Esa es la realidad.

El señor Ministro ha dicho, no aquí, sino por televisión, que no hay que confundir la gente que coloca su dinero en los Bancos o que compra Bonos del Tesoro o Letras de Tesorería con aquella que invierte; se dice que quienes invierten son los industriales, aquellos que tienen capitales o vienen desde el extranjero, y que la gente que ahorra toda su vida o que hace años cobró el premio de retiro no invierte en la industria, sino que se vuelca a la compra de papeles de la deuda pública a fin de obtener un mejor interés. Todo eso me lleva a preguntarme cómo se hace de capital circulante un empresario que quiere invertir. Si quien coloca su dinero en algo productivo tiene que pagar sobre sus utilidades líquidas un 30%, por concepto de Impuesto a la Renta de Industria y Comercio y si cuando va a pedir capital a un Banco tiene que pagar una tasa activa —es decir, la que cobran los Bancos— que se ubica entre un 90% y un 100%, ¿qué actividad puede resultarle rentable de esa manera? ¿Cómo se va a invertir teniendo que pagar esas tasas de interés que, además, son inducidas por el Estado, que le hace competencia a la banca privada, lanzando papeles públicos con una tasa del 74% o del 75%, que es la correspondiente a los Bonos del Tesoro y a las Letras de Tesorería? ¿Cómo va a ser posible que alguien invierta? ¿Quién va a correr el riesgo de hacer una inversión que no sabe si le va a resultar redituable como para pagar un 30% de impuestos sobre las utilidades líquidas y entre un 90% y un 100% de interés al banco que le prestó dinero para hacerse de capital de giro, de circulante, para poder invertir, cuando puede ir tranquilamente a comprar títulos de deuda pública y Bonos del Tesoro y ver, cómodamente, cómo aumenta la deuda externa del Estado y cómo deja de crecer la inversión, pues no crece la pública ni la privada? De esta forma la economía del país no puede crecer.

La constante de estos últimos años en nuestro país ha sido —tal como lo señalaba el señor senador Olazábal— que la economía no crezca o que crezca poco, lo que lleva a que quien paga siempre los platos rotos de esa situación sea el asalariado. Eso es lo que vuelve a ocurrir en esta oportunidad. Al comprobarse las dificultades que está sufriendo la economía, al subir la inflación, al aumentar el déficit fiscal, la deuda externa y las obligaciones del Estado, lo que se hace es bajar los salarios. Parecería que es la única variable de la economía que es flexible; todas las demás son de manejo mucho más difícil. Entonces, el hilo se corta por lo más delgado: que se pierda el poder adquisitivo de los salarios, que los funcionarios públicos esperen dos años para recibir un aumento, porque en el año próximo no se les puede otorgar ninguno por disposición constitucional y que los trabajadores privados, por el mecanismo de los acuerdos largos, esperan también otro tanto.

Esa es la realidad, que no se puede disfrazar con todos los razonamientos que ha hecho el señor Ministro.

El señor Ministro nos ha contado, a lo largo de cuatro horas, cuál era la situación cuando el país emergió de la dictadura y todos sabemos que era desastrosa; nos ha dicho todo lo que se hizo desde el año 1985, todos los indicadores que subieron, pero la realidad es que, después de dos o tres años de aceptable desempeño de la economía, ayudada por el gran impacto favorable que vino del exterior en 1986, al desaparecer esos factores ajenos a nuestro propio esfuerzo productivo, la economía del país vuelve a dar síntomas de desajuste, la inflación y el déficit fiscal crecen, mientras que el producto no lo hace en la forma esperada. No voy a repetir esto, porque ya lo dije varias veces. En definitiva, esto conduce a una baja del salario, porque, se diga lo que se diga, el salario va a bajar; se va a ajustar un 10% por debajo de la inflación y eso significa una rebaja del salario real, que es lo que nosotros condenamos. El Partido Nacional —y creo que toda la oposición— no está de acuerdo con esta decisión del Gobierno.

El aumento del salario operó, simplemente, en el año 1985, pues en 1986 y 1987, apenas se mantuvieron los niveles del primer año, para comenzar otra vez la curva descendente en materia salarial.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR MINISTRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — Señor Presidente: no puedo dejar pasar en silencio algunas afirmaciones del señor senador Aguirre. Obviamente, la velocidad con que expresa sus pensamientos no permite tomar nota de la totalidad de sus manifestaciones, pero creemos que hay algunos puntos que no pueden permanecer sin respuesta.

El señor senador Aguirre dijo que para contestar una alusión iba a hacer referencia al tema de la deuda, pero no puede disimular que tenía el tema bien preparado y no necesitaba la alusión para referirse a él.

Sin entrar a analizar la totalidad del tema, debo señalar que no puedo aceptar sus expresiones cuando dice que el Ministro maneja la verdad a medias o parte del problema. El Ministro solamente se refirió al tema de la deuda porque el miembro interpelante hizo referencia a los U$S 1.200:000.000 que ésta aumentó. Como el tema de la deuda no era el que nos convocaba, tomé la componente que se mencionaba, o sea el aumento de U$S 1.200:000.000, que no es ni más ni menos que la deuda bruta total, pública y privada. Por lo tanto, es totalmente gratuita, la acusación del señor senador Aguirre cuando afirma que manejamos parte de la realidad y que no nos estamos refiriendo a la deuda pública. No lo hicimos porque no era el tema que nos ocupaba; de lo que se trataba era de dar una respuesta al señor miembro interpelante.

Hecha esta precisión, quiero señalar al señor senador Aguirre que vale la pena corregir alguna de las manifestaciones que pudimos anotar de su intervención. Expresó, por ejemplo, que eran muy pocos los activos que generaban intereses; enunció alguno de los que figuran en el cuadro de la página 42, pero se equivocó al hacerlo, probablemente porque ha sido mal asesorado. En definitiva, llegó a la conclusión de que las partidas del Banco Central que ganaban intereses eran de U$S 229:000.000. Debo aclararle que de acuerdo con lo que nos informa el Banco Central, las partidas "derechos especiales de giro", "corresponsales de arbitraje", "depósitos a plazo fijo",

"otros activos", "saldos de ALADI", todas ellas ganan intereses. Inclusive, "saldos de ALADI" ganan intereses superiores, porque tienen un tratamiento especial, con una sobretasa por encima de la internacional. Por lo tanto, el total de los activos del Banco Central que ganan intereses, no es de U$S 229:000.000, como afirmó el señor senador Aguirre, sino de U$S 439:000.000, cifra que está muy próxima al doble de la mencionada.

La cifra "activos" que ganan intereses en el Banco de la República —y voy a obviar todo el detalle— alcanza a U$S 183:700.000, totalizando para el conjunto de ambas instituciones oficiales la suma de U$S 623:000.000, cantidad que, por cierto, no es despreciable. Si a esto le agregamos —aunque se trate de otro sector— los activos que ganan intereses en la banca privada, que alcanzan un monto de U$S 375.000.000, llegamos a la conclusión de que en el conjunto del sistema hay activos por casi U$S 1.000:000.000 que ganan intereses.

Por cierto, este aspecto no forma parte del tema de la interpelación, pero nos vemos obligados a precisarlo porque ha sido mencionado como grueso error que hemos cometido. Además, se nos acusó de manejar parcialmente la información, cuando lo único que hemos querido hacer —insisto— era referirnos a aquel agregado de la deuda total, que había sido planteado previamente.

La segunda inexactitud que debo señalarle al señor senador Aguirre —y puede consultar la versión taquigráfica— es que manifiesta que el Ministro dijo que se castigaría a aquellos industriales o empresarios que excedieran las pautas, procediendo a rebajar la protección arancelaria.

SEÑOR AGUIRRE. — Eso lo dije yo; en ningún momento manifesté que lo expresara el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — Pero el señor senador me lo atribuyó. El habla demasiado rápido y en ocasiones se "sale de pista". Eso se dijo —está en la versión taquigráfica— y no fue el Ministro quien lo dijo. El Ministro manifestó que el Estado no iba a amparar a quienes, trasgrediendo las pautas, venían luego a pedir auxilio y protección.

El otro punto al que se refirió el Ministro fue la inversión, pero no dijo que la deseable para el país debía ser del 13 %. Sólo se limitó a comentar un ejemplo hipotético del señor miembro interpelante, que manifestó que para crecer al 4 % se requeriría una inversión del orden del 14 % al 16 % del producto. Coincidimos finalmente en que no había grandes diferencias; nosotros dijimos que para esa tasa de crecimiento, en el caso de nuestro país el nivel de inversión podía ser de alrededor del 13 %, pero no afirmamos que ese fuera el nivel satisfactorio y ni siquiera lo estamos proponiendo.

También quiero decir que se hace una relación directa entre el hecho de que el Gobierno prometió un crecimiento del producto —y aclaro que el Gobierno no promete un crecimiento sino que simplemente fija lineamientos, anuncia objetivos y metas y procura cumplirlos— y que inexorablemente el crecimiento del 4 % fijado para este año no se va a poder cumplir, porque no se está invirtiendo lo necesario. Debo manifestar que ese tipo de determinismo no se da. En los años 1986 y 1987, por ejemplo, no se invirtió el 13 % o el 14 % que de acuerdo a opiniones técnicas él piensa que se requiere para lograr un crecimiento del 4 % y, sin embargo, el país creció un 6.6 % en 1986 y un 4.9 % en 1987. Quiere decir que el determinismo que el señor senador asigna a la relación entre la inversión y el producto, que es válido en el largo plazo, que es válido a través de un período de años, no puede aplicarse para extraer conclusiones definitivas en forma puntual para un año determinado.

Finalmente, respecto del tema del déficit fiscal, veo con sorpresa que nuestras explicaciones son poco creíbles. Pensaba que ellas eran objetivas, fundadas y que estaban respaldadas en cifras cuantificables. Lamentablemente, veo que no lo son para el señor senador Aguirre.

Por otro lado, veo que él exhibe en este momento una actitud totalmente diferente a la de otras oportunidades, porque reconoce que el Gobierno siempre ha frenado determinado tipo de expansión en el gasto y que no se puede ir más allá de ciertos límites por el déficit fiscal. Eso era motivo de crítica. Es decir, que cuando el déficit fiscal aparentemente se escapa un poco de las manos, la crítica obedece a ese hecho. En realidad, no sé cuál es el tipo de comportamiento que se espera del Gobierno. No sé si el déficit fiscal es un elemento al cual se le resta importancia y a cuyo respecto el Gobierno no debería ser tan celoso custodio o si, por el contrario, parecería que dicho déficit sería una variable vigilada y que basta con que uno o dos meses salga de la línea para que el Gobierno sea objeto de la máxima crítica, pudiéndose afirmar que queda hipotecada toda la política económica y que el proceso de inflación se reaviva en forma sostenida.

Mi intención es simplemente señalar la dualidad de criterios según las oportunidades.

El segundo elemento que quiero subrayar es que el señor senador Aguirre ha dicho que es un desastre que la inflación vuelva a crecer. Naturalmente, no creemos que sea bueno que ella vuelva a crecer pero no podemos coincidir en que sea un desastre el hecho de que en un mes o dos se vaya dos o tres puntos más allá de lo esperado. Esa es una medida que, como señalé anteriormente —eso sucedió en 1986— requiere mecanismos que tiendan a revertir la situación, pero no creo que podamos denominar como desastre una circunstancia como la que se ha planteado. Queremos saber cuáles son las cifras que va a arrojar la inflación de agosto y eso nos dirá si estamos ante un proceso de crecimiento y aceleración inflacionaria o si simplemente es un fenómeno de tipo coyuntural.

Como última referencia, señor Presidente, debo decir —y lamento tener que hacerlo— que el señor senador Aguirre ha mencionado que el contador Davrieux, consultado por la prensa, afirmó que la causa de la aceleración de la inflación en el mes de julio se debió al déficit fiscal. No sé en qué medio de prensa lo ha leído el señor senador pero no es lo que declaró el contador Davrieux. Tengo sobre la mesa, precisamente, una de las transcripciones de las declaraciones, donde a modo de título se dice: "Contador Davrieux admitió que la inflación de julio ha excedido las previsiones gubernamentales aunque atribuyó la misma a factores coyunturales". Pero como a veces los títulos no coinciden con el texto leo lo que dice

después: "Respecto a algunas acusaciones de la oposición que afirman que la inflación descontrola la economía" —esto lo dice el periodista— "de la mano del actual Gobierno el contador Davrieux dijo que los aumentos de julio se deben a motivos coyunturales". Efectivamente, dijo eso. Lo que él admitió fue que hay una componente estructura inflacionaria que está relacionada al déficit fiscal. Pero no es éste el que determinó que en el mes de julio haya habido un 8.45 %. Precisamente, el contador Davrieux se extiende después señalando cómo se integra el aumento del índice y muestra como entre los rubros de alimentación, bebidas y vivienda prácticamente se explica el 80 % del aumento, como así también indica que hay una cantidad de rubros, que forman parte del índice, que se mantienen dentro de los parámetros normales de aumentos que corresponden al ritmo inflacionario que el país venía mostrando.

Creo que es importante que aclaremos lo que están diciendo representantes del Gobierno en relación a la inflación y que reiteremos también cuáles son exactamente o cuál es la apreciación —que podrá ser compartida o no— que el equipo económico tiene de este fenómeno.

No quisiera entrar en otros temas. Simplemente me ha parecido oportuno clarificar las expresiones que he vertido en Sala y alguna puntualización sobre el tema de la deuda, que considero no es el tema del debate en la noche de hoy. Tampoco podíamos aceptar afirmaciones sobre cuáles son los activos que ganan intereses y cuáles son los niveles relevantes de la deuda, desde el punto de vista de su incidencia sobre la actividad económica.

Muchas gracias.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Con la mayor brevedad posible y hablando despacio para que el señor Ministro pueda tomar nota de todo lo que sea necesario, digo que si me he referido al tema de la deuda externa no es porque viniera preparado para tratarlo. Conozco el asunto, como toda persona con responsabilidad política. Es uno de los temas fundamentales del país y, además, ya fue debatido en el Senado. En esa oportunidad, hablé de la incidencia del oro, de los pasivos, de los activos, del Banco Central y del Banco de la República. Precisamente, el contador Pascale me dio entonces algunas explicaciones satisfactorias, otras no tanto; en algún momento creo que salió a consultar con algún asesor. De modo que ya sé cómo es este asunto. También sé que en la página 70 del Boletín del Banco Central viene la información sobre la composición de la deuda.

Si me he referido a ello fue porque el señor Ministro me aludió directamente, antes de que interviniera en el debate. Creo que el señor Ministro le estaría contestando al interpelante, pero en determinado momento expresó con respecto al oro "aunque el señor senador Aguirre no lo crea así o lo crea de otra manera". De modo que como me aludió di mi punto de vista sobre el tema de la deuda. No lo acusé de haber dicho la verdad a medias, ni de haberla falseado. Lo que dije fue que el enfoque del señor Ministro no refleja con exactitud cómo es el problema, porque al tomarse en su conjunto la deuda del sector público con la del sector privado los términos se confunden; la del sector privado evoluciona de una manera y la del público, lo hace de otra forma. Precisamente, la deuda del sector público es la que cuenta para el Estado, porque es aquella a la cual tiene que enfrentar; la del sector privado la pagan y la contraen los agentes privados. Sus colocaciones en el exterior no generan intereses para el Estado sino para los bancos privados.

De manera que confundimos los términos del problema si manejamos conjuntamente la deuda del sector público con la del sector privado.

Eso fue lo que quise aclarar y la referencia que hice respecto del enfoque del tema por parte del señor Ministro.

En cuanto a que me he equivocado respecto de los fondos que dan intereses, debo decir que las cifras que da el Ministro puede ser que sean exactas —al parecer, se la brindan los asesores del Banco Central— pero no coinciden con las cifras que da el propio Boletín de esta Institución. El señor Ministro dice que el Banco Central tiene colocaciones que le dan interés por U$S 439:000.000, mientras que el total de los fondos de trabajo, a mayo del 88, es de U$S 422:000.000. Así que mal puede tener U$S 439:000.000 que le den intereses.

Por otro lado, dice que el Banco de la República tiene U$S 183:000.000 que le dan intereses, pero resulta que a abril de 1988 los Fondos de Trabajo son U$S 145:000.000. Así que mal puede tener U$S 183:000.000 que le dan intereses.

SEÑOR MINISTRO — Hay un error de fecha.

SEÑOR AGUIRRE. — Puede ser que haya errores, pero estos temas...

SEÑOR MINISTRO. — La fecha es de marzo. Tenemos U$S 452:000.000 menos 12:700.000 de moneda extranjera lo que da U$S 439:000.000, en números redondos.

SEÑOR AGUIRRE. — Eso en el Banco Central, pero en el República tenemos U$S 135:000.000 en abril, dólares 135:000.000 en marzo y U$S 123:000.000 a fines de 1987. De manera que nunca pueden haber U$S 183:000.000 que estén dando intereses.

Además, no tengo el dominio de la materia que tiene el señor Ministro y el señor economista Mosca, que naturalmente han estudiado economía durante toda su vida. Pero gente que sabe tanto como ellos me ha dicho que los corresponsales de arbitrajes con cuentas corrientes, que si dan intereses, son muy bajos porque no dan los mismos intereses que los depósitos a plazo fijo, que podrían catalogarse como normales.

En definitiva, no creo que sea una discusión ociosa, pero deseo aclarar que no he procedido a la ligera, pero entiendo que las cifras que da el señor Ministro no se corresponden exactamente con las del boletín del Banco Central. Además, tampoco se puede pensar que todos estos fondos de trabajo, den los mismos intereses.

En cuanto a que yo le haya atribuido al señor Ministro, que para que no subieran los costos se debiera bajar

la protección a determinadas industrias, expreso que no dije eso. Esa fue la interpretación que hice. El señor Ministro no dijo tal cosa, se puede deducir ello de sus palabras, pero no le atribuí tal expresión, como él dice. A esos efectos, se puede consultar la versión taquigráfica y efectivamente se podrá comprobar que el señor Ministro no dijo tal cosa.

Por último, quiero expresar dos ideas rápidamente. Se me atribuye la dualidad de criterios sobre el déficit fiscal, porque cuando el Gobierno se preocupa por el aumento del déficit fiscal, nosotros lo criticamos y cuando el déficit fiscal crece, también lo criticamos. Nosotros podemos volver la oración por pasivo y expresar que la dualidad es del Gobierno. Cuando se pide un aumento del gasto público de sueldos, se dice que no se puede dar porque va a aumentar el déficit fiscal. Pero cuando éste efectivamente aumenta y aumenta mucho, se minimiza la incidencia del problema y se dice que no tiene importancia, porque se trata de un problema coyuntural, que se produce por factores circunstanciales y se produce porque no importamos petróleo. Entonces, debemos ser coherentes. Si es tan importante no aumentar el déficit fiscal, debe ser grave que en este momento haya sucedido eso.

En cuanto a las declaraciones del contador Davrieux, no tengo en estos momentos en mi poder el recorte de prensa, pero lo leí en el diario "El País", donde se transcribían sus declaraciones, que no desmintió en el sentido de que el empuje inflacionario que había llevado la inflación a más del 37 % en siete meses, se debía, fundamentalmente, a un incremento imprevisto del déficit fiscal.

Es cierto lo que expresa el señor Ministro —lo estoy diciendo de memoria— que respecto a la inflación del mes de julio del 8%, el contador Davrieux decía que en ese mes el índice inflacionario siempre es más alto porque es en ese momento en que repercute el aumento salarial de los privados, del mes anterior, echándole la culpa, además, a la helada, a un aumento del precio de la carne y, al aceite, que por factores internacionales, aumentó.

El diario "El País" le atribuía al contador Davrieux las afirmaciones de que el aumento inflacionario, en general por encima de los índices previstos, provenía de un incremento del déficit fiscal, también mayor que el previsto.

SEÑOR MINISTRO. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — Señor Presidente: no pretendo transformar esto en un dialogado, pero aceptando que lo que se quiere analizar es concretamente el impacto en el sector público, razonablemente tenemos que manejar su deuda.

Simplemente señalo al señor senador Aguirre que el tema así como el manejo periodístico sobre el aumento de la deuda, ha sido iniciado por un legislador de su Partido y siempre han hecho referencia a los dólares 1.200:000.000 que aumenta la deuda total.

No pretendí establecer si debe discutirse la deuda pública o privada. Lo único que señalé es que para el país en su conjunto, lo relevante no es la deuda bruta, sino la neta. Pero podemos estar de acuerdo con el señor senador Aguirre que si queremos analizar la situación del sector público, lo que corresponde es estudiar los componentes que tienen que ver con la deuda de dicho sector.

Simplemente, para beneficio de la claridad, le señalo al señor senador Aguirre que la información sobre el Banco de la República se encuentra en la página 45 en lo que es el primer trimestre del año 1988, donde dice Fondos de Trabajo, hay U$S 135:000.000 del Banco de la República, al cual hay que restarle U$S 19:600.000 que no ganan intereses, de lo que nace una cifra parcial de dólares 115:400.000.

Dando vuelta la página, en la 46, aparece en la columna correspondiente al primer trimestre del año 1988, donde dice Activo, U$S 76:100.000 a lo cual debe deducírsele U$S 7:800.000 de aportes a instituciones financieras que no ganan intereses, lo que hace un nuevo subtotal de U$S 68:300.000. Si sumamos los U$S 115:400.000 más los U$S 68:300.000, llegamos a los U$S 183:700.000 a que hacíamos referencia, que es exactamente la cifra por la cual el Banco de la República percibe intereses.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: hemos eliminado algunos de los elementos que pensábamos considerar en el día de hoy a los efectos de concentrar la exposición, exclusivamente, en el motivo de la interpelación, planteada por el señor senador Zumarán.

El señor Ministro ha recorrido gran parte de la política económica del Gobierno y el hecho de que no toquemos determinados puntos no quiere decir que compartamos muchos de los conceptos que se han establecido en Sala.

Es ampliamente conocida nuestra posición respecto a la Ley de Zonas Francas, del "leasing", etcétera. En consecuencia, señor Presidente, vamos a ser muy concretos, a los efectos de ahorrarle tiempo al Senado.

En la sesión de hoy el señor Ministro realizó algunas apreciaciones en el sentido de que no se podía interpretar que las pautas del Gobierno tendían a reducir el aumento del salario real, calificando tal afirmación como fuera de lugar.

Reconozco que me había preocupado esa afirmación y lo mismo me había sucedido al leer en el último número de "Crónicas Económicas", (Nº 361), las afirmaciones realizadas por el señor Director Nacional de Trabajo, respecto de la aceptación de las pautas fijadas por el Gobierno y el excesivo tiempo que había llevado su discusión. Afirma que se debe comprender que con esas pautas se obtiene el mantenimiento y el crecimiento del salario real y no como han indicado algunas voces equivocadas o interesadas políticamente, "que lleva a un deterioro del salario real".

El señor Ministro repitió en el día de hoy ese concepto. Entiendo que me alcanza la calificación del señor Director Nacional de Trabajo.

En consecuencia, esperamos que se nos aclaren nuestras dudas. Además de acuerdo con las afirmaciones del

señor Director Nacional de Trabajo esas pautas no van a ser revisadas —lo ha indicado reiteradamente— agregando que las mismas aseguran para el mes de junio de 1989, una corrección en términos reales de los salarios. Es decir, que ante la posible pérdida por la eventualidad de una inflación creciente, habrá una corrección de salarios, en términos reales, por lo que se ajustaría al salario del cuatrimestre básico, que es el punto de partida de los convenios, o sea, abril-junio de este año. Cabe destacar que ese ajuste se produciría un año posterior al momento en que el trabajador comienza a percibir sueldos o salarios inferiores al real y, además, en constante deterioro por una inflación creciente.

Además, agrega que el complemento que integran las pautas establecidas por el Gobierno, será un ajuste adicional a efectuarse en octubre de 1989, donde se hará una segunda corrección con un pago, por única vez, por lo que pudo haber perdido en ese cuatrimestre. El señor senador Zumarán, miembro interpelante, calificó este aparente beneficio —a mi juicio acertadamente— como un aguinaldo electoral.

Luego de determinar las pautas y de examinar algunas cifras y series que tengo a la vista, he llegado a la conclusión de que existe una disimil evolución en los distintos tipos de salarios. Más adelante vamos a referirnos a estos diferentes tipos de salarios, o sea, del sector privado, del sector público, Salario Mínimo Nacional y salario rural. Dentro del sector público pretendo hacer un análisis y una discriminación entre el Gobierno Central, las empresas públicas estatales y los gobiernos departamentales, en lo que se refiere a la evolución de los salarios.

Claramente, llegamos a la conclusión de que cuanto más directa es la incidencia del Gobierno en la determinación del salario, mayor es la caída o menor es el crecimiento del mismo en todo el período actual de gobierno.

Espero que los números que tengo en mi poder no estén equivocados porque son datos sacados de la Dirección General de Estadística y Censos, organismo oficial que está dedicado a esa tarea específica. Vamos a demostrar que el crecimiento salarial no sólo no es el resultado de la política salarial del Gobierno, sino precisamente lo contrario, es decir, que hubo un crecimiento del salario, a pesar de la notoria línea restrictiva de dicha política. Quiero distinguir el aumento de salario de la política salarial porque esta última lleva a un resultado distinto del que arrojan algunas cifras que examinaremos.

Entiendo que el Gobierno ha sido un factor negativo para el crecimiento del salario, a diferencia de lo que se afirma reiteradamente, atribuyéndose este mérito que no le corresponde.

Comenzaremos el análisis con dos salarios en los cuales la responsabilidad del Gobierno es absoluta. En primer lugar, se fijan por decreto y, en segundo término, no existe ningún ámbito especial para la discusión de los mismos. Se trata del Salario Mínimo Nacional y del rural. En ambos casos la situación es diferente a la de los salarios de la actividad privada que son discutidos en los Consejos de Salarios con la participación de los trabajadores y empresarios. Los dos —el Mínimo Nacional y el rural— son fijados por decreto que dicta el Gobierno cada cuatro meses. Hemos calculado la evolución de estos salarios tomando como base los cuatro meses anteriores del actual Gobierno, es decir, los que van desde noviembre de 1984 a febrero de 1985 y, además, tomamos como base un cuatrimestre para adjudicarle el índice cien. ¿Por qué hicimos esto? Para eliminar posibles distorsiones que se pueden producir refiriendo el análisis a un mes concreto, ya sea por un salario muy alto o por uno muy bajo, originado en forma accidental.

Desde el mes de marzo de 1985, cuando asumió el actual Gobierno, hasta julio de 1988, han transcurrido 41 meses. Sólo en siete de estos meses el poder adquisitivo del Salario Mínimo Nacional fue superior al promedio de los cuatro meses anteriores al comienzo del actual Gobierno que tomamos como índice 100. En ningún caso, durante estos meses, la suba superó el 6 % de aquel salario; en tres meses el nivel superior sólo alcanzó al 1 % y en los 34 meses restantes el salario real fue menor al que heredó el actual Gobierno, luego de trece años de dictadura durante los cuales los salarios cayeron al menor nivel conocido en los últimos treinta o cuarenta años.

Podemos eliminar la variación que se produce por el hecho de fijarse el salario cada cuatro meses, en los cuales luego de los tres meses siguientes cae el poder adquisitivo por efecto de la suba de los precios, calculando los salarios reales por cuatrimestre. El resultado es que no hubo un solo cuatrimestre en el que el Salario Mínimo Nacional tuviera un poder adquisitivo superior al que llegó antes del actual Gobierno; en todos los casos es inferior. Reitero, la aclaración de que todos los cálculos están realizados con cifras tomadas —como ya lo expresé al comenzar— de datos proporcionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

En el mismo período, la caída del salario mínimo es muy pronunciada; en varios meses llega a más del 10 %. En varios cuatrimestres, en los que se elimina la variación mensual, las cifras descienden al 9 %, porcentaje inferior al que presentaba al inicio del Gobierno.

En el cuatrimestre marzo-junio de 1988 el Salario Mínimo Nacional real promedio es de un 8.5 % inferior al de los cuatro meses anteriores a marzo de 1985 tomado como índice 100. Esta situación es gravísima porque afecta a sectores que se encuentran entre los más desposeídos del país. Sobre este hecho, vamos a realizar una consideración más profunda más adelante.

En cuanto a los salarios rurales, el poder adquisitivo fue calculado con la misma metodología indicada anteriormente que, de las varias posibles, a nuestro juicio, es la más correcta. La evolución del salario rural, sin ser tan grave como la del salario mínimo, es muy diferente de la que puede deducirse de las optimistas declaraciones de los miembros del equipo económico. De acuerdo con las cifras disponibles, hemos calculado el salario rural hasta mayo de 1988, tal como lo presenta, en este caso, el Banco Central del Uruguay, que es el único que lo calcula.

De los 39 meses del actual Gobierno hasta mayo de este año, durante 23 meses estuvo en un nivel superior al de los cuatro meses anteriores y, en los restantes 16, en uno inferior. Las subas fueron muy escasas; en 14 de esos 23 meses, el nivel superior no llegó al 5 %. Puede observarse qué diferentes son estas cifras con las que pre-

gona el discurso oficial que mencionó un crecimiento de los salarios promedios del país, del 28 %.

Cuando se menciona este incremento en materia de salarios, la idea que uno se hace es la de que todos subieron en ese mismo porcentaje; la realidad no es así, señor Presidente: unos subieron un poco y otros menos, pero, otros, descendieron.

Vamos a señalar cuál ha sido la evolución que resulta de las series estadisicas que poseemos. Un criterio de justicia nos diría que los más bajos deberían subir en un mayor porcentaje. Sin embargo, la realidad es la opuesta e indica que el verdadero nivel del Salario Mínimo Nacional es el que he referido hace un momento. Precisamente, como su nombre lo indica, es el menor salario que se paga en condiciones de legalidad. Pero existen salarios menores en actividades que no se controlan, ni son registrados, en la llamada economía informal.

En la economía formal, el menor salario es, precisamente, el mínimo nacional. Lo reciben los trabajadores jóvenes que se integran al trabajo; los que no tienen formación técnica y los que no han logrado una estabilidad laboral, en definitiva, los más desamparados de la sociedad. A esos trabajadores, el Gobierno les ha rebajado el salario que ya era el menor de los últimos 40 años, continuando y acentuando la nefasta conducción económica de la dictadura. Esto pone en evidencia cómo ha sido tratado por este Gobierno el Salario Mínimo Nacional. Es decir que el Gobierno continuó con uno de los aspectos más rechazados de la conducción económica de la dictadura, que llevó a acentuar más las condiciones de pobreza extrema, llevándonos a sufrir situaciones no vistas anteriormente en nuestro país.

Algo similar puede decirse del salario rural. Todos conocemos las difíciles condiciones de negociación del salario en el medio rural. Estos salarios tampoco fueron protegidos por el actual Gobierno.

Respecto al salario rural hay un pequeño aumento que no alcanza a un 5 %; es decir, realmente hay un estancamiento en esta materia. Nos damos cuenta, entonces, de que no todos los salarios crecieron y que los que crecieron no lo hicieron en iguales porcentajes.

El salario real promedio en la actividad privada para el cuatrimestre octubre de 1987 a enero de 1988 es del 32 %, superior al de los cuatro meses anteriores a la asunción del actual Gobierno. En cambio, la situación de los salarios en el sector público es diferente. En el cuatrimestre marzo-julio de 1988 el nivel es superior en un 18 % al de los primeros cuatro meses de 1985. Como promedio de ambas soluciones se obtiene el crecimiento que reflejan las cifras oficiales. Como se observará, la suma es inferior en el sector público, donde la incidencia de la política salarial del Gobierno es decisiva, ya que fija directamente los aumentos en la Administración Central. Por el contrario, no lo es tanto, aunque también interviene, en lo que tiene que ver con el salario de las empresas públicas.

Voy a referirme a un caso concreto. El Director de ANCAP, ingeniero Olivera que representa al Frente Amplio, solicitó de los servicios técnicos de dicho Ente una evaluación del incremento que correspondía otorgar para alcanzar el salario real con relación a los distintos funcionarios de ese Organismo. Ese estudio arrojó una cifra de aumento del 22.9 %, que se llevó al Directorio, solicitando un aumento del 23 %. Finalmente, a esos funcionarios se les otorgó el 16.3 %. O sea, esa cifra determinó una pérdida del salario real de aproximadamente un 6 %.

Por estas razones, mueve a sorpresa cuando se dice que hay opiniones interesadas o manejadas con sentido político al referirse a la política de rebaja de salarios instrumentada por el Gobierno.

Es bien sabido que cuando se aplica esa directiva es porque no siempre se utilizan en la forma más justa, las normas generales establecidas en el Presupuesto que le permiten al Gobierno acordar incrementos señalando prioridades. Si bien hay que tener en cuenta las disponibilidades del Tesoro, hay que pensar en que ellas se pueden destinar a una u otra área, según la prioridad que establezca el Gobierno.

Recuerdo que cuando se estudiaron estas disposiciones presupuestales se recibió al señor Ministro de Salud Pública quien nos ilustró acerca de la grave situación por la que estaba pasando la atención de los enfermos y los escasos recursos con que contaba esa Cartera.

Quiero expresar que es preciso priorizar las situaciones. Por consiguiente, muchas veces, los trabajadores, para lograr que sus salarios superen las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo, deben llegar al planteamiento de conflictos salariales que en ocasiones es la única forma de lograr una justa reivindicación que le es negada y que permite que se levanten las voces de siempre, hablando de un estado de subversión. Cuando los sindicatos se hacen más fuertes y más poderosos y pueden lograr así, legítimamente, beneficios por encima de las pautas salariales que siempre van recortando sus salarios, se dice que se está produciendo un clima social inconveniente.

Cuando se hace el análisis de la situación a la luz de las cifras conocidas, comprobamos que se trata de una realidad que no es creada por nosotros, que los números no los elabora una oposición políticamente interesada en atacar al Gobierno sino que responden a los informes de la Dirección General de Estadística y Censos y son el resultado de la política económica que impone el Gobierno.

Así se llega a la conclusión de que el salario mínimo bajó y que el rural subió apenas un 4 %. No tengo en este momento los datos correspondientes para hacer una discriminación pero podemos decir que en el sector público se comprueba un aumento del 21 % en el salario real al mes de febrero de 1988. No poseo los datos correspondientes al mes de marzo. Si tomamos como base 100 a noviembre de 1984 a febrero de 1985, tenemos que efectuando la discriminación con respecto al Gobierno Central llegamos a esos meses de 1988 con un 1.4 % de diferencia, sobre la base que habíamos tomado.

En lo que se refiere a las empresas del Estado, donde el Poder Ejecutivo se inmiscuye cada vez más en las funciones de los Entes Autónomos, tenemos que esa cifra de 101 pasa a ser 113. En los gobiernos departamentales se advierte un similar crecimiento porque están un poco liberados de las presiones que el Poder Ejecutivo puede ejercer en los organismos públicos. Tenemos ejemplos concretos como el de ANCAP y el de OSE, en donde se

había llegado a un acuerdo y, sin embargo, después de concertado con el Directorio, quedó sin efecto por la intervención de los delegados de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, determinándose una rebaja. Ello provocó una situación de tirantez y de conflictos.

No es ni político ni opositor señalar que las pautas salariales del Gobierno no llevan al aumento real del salario. Por el contrario, se establece una tendencia a la restricción, al achatamiento y no a incrementar al salario en situación de responder a las necesidades cada vez más crecientes de la gente de acuerdo a la inflación ocurrida y con notoria tendencia creciente.

Todo esto, ¿qué provoca? Que los trabajadores deban recurrir a toda esa conflictividad que se está generando en el país. Han recurrido a los patronos; algunos de ellos han entendido y es cierto que hay casos en que las empresas aceptan los acuerdos con sus funcionarios aun cuando exceden las pautas salariales. Exceden esas pautas y, sin embargo, tienen que hacer determinadas operaciones. ¿Por qué? Acá tengo un caso en el que se relata que hubo acuerdos clandestinos concertados.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Solicito que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Senatore.

SEÑOR SENATORE. — Hay algunas empresas que con sus funcionarios han aceptado sobrepasar esas pautas marcadas por el Gobierno. En la revista "Crónicas Económicas" que tengo en mi poder, figura un comentario respecto de que existen industrias importantes, pertenecientes a la Cámara de Industrias, que han querido hacer acuerdos con sus sindicatos, pero se han visto presionadas por el Gobierno. Aquí se reconoció que esa presión se puede realizar mediante distintos instrumentos para lograr convencer a los patronos que estén dispuestos a otorgar soluciones a sus trabajadores. Vemos también que para obtener todos esos resultados se está fijando una fecha límite, es decir, el 29 de este mes para que se pongan de acuerdo. Si no se acepta eso, entonces se les fija por decreto el aumento del salario que corresponde al 90 % de la inflación pasada. Esto es, el 15 %. De otra manera, no se homologa el acuerdo y también, según lo que aquí se expresó, ese convenio realizado por encima de las pautas fijadas no permite trasladar a los precios los mayores incrementos otorgados.

He oído que el señor senador Aguirre preguntó sobre este punto al señor Ministro, quien le contestó que eso tenía relación con el problema de contralor de precios. No basta con decir que esas disposiciones y su no homologación crean una serie de problemas. En primer lugar, no se establece una obligación legal para todo el gremio o el área de la industria que corresponda, por parte de los patronos que no aceptaron dar mayores beneficios. Para ello interesa la homologación porque de tal modo se establecería la obligación para todos los que componen esa rama de actividades para las cuales se estableció ese acuerdo por encima de las pautas fijadas.

Tengo experiencia por haber trabajado muchos años en la administración pública y sé que es difícil instrumentar algunas medidas, entre ellas, la de contralor de precios y me animo a opinar que establecido que no puede ser trasladado a los precios todo acuerdo salarial por encima de las pautas se necesitará un contralor de precios efectivo cosa que, según mi experiencia, puedo decir que no sólo es difícil, sino que todavía no se ha intentado.

Estamos analizando si es cierto o no que la política salarial del Gobierno tiende a rebajar el salario real, a disminuirlo en forma que no representa la suba que debía tener el poder de compra de ese salario, que no es más que la retribución del trabajo de un hombre en la actividad productiva de la sociedad.

Y, ¿cómo podía ser de otra manera, si se toma como pauta el 90 % de la inflación producida en el cuatrimestre anterior? ¿Cómo puede argumentarse que con ese aumento que se otorga —como una disminución, desde el inicio, de un 10 %— se mantiene el nivel del salario real y el poder adquisitivo de la retribución que percibe el trabajador?

Con respecto a lo que se dice en cuanto a que el salario ha aumentado un 28 % o un 30 %, es necesario hacer una precisión. En ese porcentaje está incidiendo el mayor aumento que se da en la actividad privada; el mayor aumento en las empresas públicas del Estado y en el Gobierno Departamental. Con la incidencia de esos factores, se llega a un aumento que no se corresponde con la generalidad que se le pretende otorgar.

Si se analizan los aumentos en lo que hace al Gobierno Central —y supongo que ocurrirá lo mismo en otras empresas públicas y también en los Gobiernos Departamentales— se observa que los aumentos que surgen de los porcentajes fijados por la Dirección General de Estadística y Censos no representa un aumento general, es decir, para todos los casos. Habrá quienes perciban un aumento menor y quienes reciban uno mayor y algunos, a lo mejor, con esas pautas salariales, van a percibir una retribución que, indudablemente, no va a responder al aumento real del costo de la vida.

No entiendo cómo puede afirmarse que las pautas salariales del Gobierno no tienden a la disminución del salario real. El señor Director General del Trabajo —de acuerdo con lo que señala en un artículo periodístico— entiende que es una intención política la que lleva a decir que se pierde el salario real como consecuencia de las pautas que se están estableciendo.

Si con estas pautas salariales —que inicialmente pretenden reflejar en el aumento del salario el 90 % de la inflación producida— se quisiera mantener el nivel adquisitivo del salario, sin tener que llegar a compensar su pérdida, como se establece aquí, en el mes de junio de 1989

tendría que aplicarse, por ejemplo, el mecanismo de que se habla por parte de todas las agrupaciones obreras y que se ha querido insertar en las pautas del Gobierno. Me refiero a la cláusula "gatillo", es decir, aquella que establece que los aumentos de la inflación automáticamente producen los ajustes correspondientes.

De esa manera se demostraría que realmente existe preocupación de mantener el valor adquisitivo del salario. Con estas pautas —y espero que no se vea en ésta una simple afirmación política de un opositor del Gobierno— no es razonable pretender que se entienda que con un salario que se aumenta de acuerdo al 90 % de la inflación que ya se ha producido, se mantiene el poder adquisitivo de esa retribución cuando al otro día de ser fijada ya se está perdiendo, además del 10 % inicial el incremento de la inflación que sigue creciendo.

De otra manera no se puede entender cómo, a pesar de todas las pautas salariales, el salario mínimo ha disminuido alrededor de un 10 % durante la gestión de este Gobierno, continuando la caída que venía experimentando desde la época anterior.

Con esto dejo expuesto parte de lo que tenía que decir, concretándome exclusivamente a lo que fue el tema de la interpelación planteada por el señor senador Zumarán.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor senador Posadas.

SEÑOR POSADAS. — Señor Presidente: es sabido que suelo ser muy breve en mis intervenciones y las horas que llevamos reunidos me aconsejan serlo aún más.

Me gustaría enfocar el tema que hemos venido debatiendo desde un ángulo ligeramente distinto.

Toda interpelación es, esencialmente, un cuestionamiento, un preguntar por la razón, sino de sus dichos, por lo menos de sus hechos a determinado Ministro, en este caso al Ministro encargado de la conducción económica del Gobierno.

Y esta pregunta exigente por la razón de sus hechos, en este caso por lo que tiene que ver con la política económica vinculada a los salarios debe ser contestada con claridad, por lo menos satisfactoriamente para quienes hemos solicitado esta interpelación.

Pero en cierta medida también me preocupa que este acto político —que, al final, esta interpelación es un acto político— sea transparente y legible para todo el mundo y también dejar en claro la razón política de la decisión del Partido Nacional de protagonizar y llevar adelante esta interpelación. No sólo la razón política que se explica por el meollo de la cuestión, que es la preocupación por el tema salarial que tiene el Partido Nacional que fue expuesta precedentemente por el interpelante, señor senador Zumarán, sino su encuadre global y general.

Tratando de hurgar en otro enfoque del asunto, se podría esclarecer, por lo menos, que los actos políticos tienen que ser inteligibles para la gente. Una preocupación que siempre he tenido es la de la transparencia del accionar político.

Yo quería esclarecer la significación y el sentido más hondo de todo lo que estamos llevando a cabo en este acto de interpelación. No resulta del todo fácil llegar a esto, porque existe una serie de preconceptos y equívocos que se entreveran y mezclan en el planteo que es habitual. Preconceptos que se refieren a lo que es la economía y la conducción económica en nuestro país, como de cualquier otro. Si no se esclarecen estos equívocos, el ciudadano común no va a entender y me interesa mucho que él sepa lo que sucede en el teatro político, por así decirlo.

Además, creo que también es importante para la interpelación misma, para que no termine en una especie de diálogo de sordos, porque una cosa es que estemos ante un tema controvertible y controvertido efectivamente, y que por esa misma razón sea difícil llegar a un acuerdo, y otra cosa es una interpelación que implique un diálogo en el que se empleen lenguajes que están a niveles distintos y que nunca se encuentren.

Uno de los equívocos posibles, es pensar o suponer que este tema económico —o el gran tema global de la conducción económica— plantea una disputa o una controversia de orden ético.

Cuando hemos hablado aún con términos duros de una mala conducción económica, no se está planteando ninguna impugnación, ningún tipo de cuestionamiento con respecto al orden ético. Digo esto porque ha habido, en otras épocas, interpelaciones muy resonantes cuyo recuerdo todavía puede quedar en el público de una manera muy fresca, las cuales sí se desarrollaron en ese nivel, porque habían motivos, ¡vaya si los había!, y creo que es oportuno descartar eso en la interpelación de hoy. En general creo que los planteos éticos, que naturalmente no pueden menospreciarse, casi siempre confunden la discusión en los debates sobre economía. Sin embargo, quiero afirmar que el debate sobre lo económico no puede ser exclusivamente económico, aunque parezca una paradoja.

Cuando el debate se queda en el nivel de lo estrictamente económico no conduce a ninguna parte; por el contrario, corre peligro de llevar a encubrir la verdadera realidad económica. Aquí, precisamente, está el segundo de los equívocos que considero que hay que disipar para que se entienda lo que estamos haciendo.

Esto es más grave y supone aceptar el presupuesto de que la economía es una ciencia y que el único lenguaje admisible para abordarlo, el único enfoque es estrictamente técnico y científico.

En esto estamos totalmente en desacuerdo. En primer lugar, porque la economía dista mucho de ser una ciencia, de ser un área de conocimiento con leyes fijas y resultados absolutamente predecibles, comprobables, etcétera. En todo caso —y esto lo digo con respeto y con cariño, pues soy hijo de quien fue profesor de economía política durante mucho tiempo— se parece más a una ciencia oculta. ¡Hay tantas escuelas y tantos maestros y tan contradictorios! Pero esto no es lo más importante.

Lo que realmente importa es advertir que las decisiones económicas no son nunca inspiradas o dirigidas exclusivamente o primordialmente por un aparato científico de la ciencia de la economía. Las decisiones económicas, fundamentalmente, son decisiones políticas y este es el

asunto que quiero subrayar. Toda decisión económica tiene en el fondo una determinante de opción política.

Las medidas o las directivas económicas tienen, naturalmente, una primera explicación a nivel de la ciencia así llamada ciencia económica. Pero toda política económica supone una concepción, una imagen o un proyecto de sociedad. En el fondo es para construir o para formar un determinado tipo de sociedad que se toman las decisiones económicas. Es según una concepción particular de lo que se juzga óptimo para esa sociedad, que se escogen las políticas económicas.

Cuando hablo de modelo de sociedad quiero aclarar que no me refiero a esos dos grandes modelos filosóficos o ideológicos, como son el capitalismo y el comunismo, en que normalmente se divide al mundo, sino que es algo mucho más pragmático y más policromo.

Toda decisión de conducción económica tiene una primera fundamentación en la lógica estrictamente económica. Pero a continuación, quiérase o no y sépalo el tecnócrata o el economista o no lo sepa tiene una ulterioridad en el plano político final. Y siempre corresponde, se explicite o no, a un modelo de sociedad, a un modelo de país que tiene, en la cabeza o en algún lugar del subconsciente, aquel que toma las decisiones de la política económica.

Entonces, es con ese modelo de sociedad que subyace y que determina las decisiones económicas de este gobierno o del equipo económico de gobierno o del equipo económico de la fracción del Partido Colorado, de la Lista 15 —porque no sé si el pachequismo está de acuerdo con esta conducción económica— con lo que estamos en desacuerdo.

El Partido Nacional no está de acuerdo; no le parece bueno para el Uruguay ese modelo de sociedad que subyace y que inspira y condiciona las decisiones que ha tomado la conducción económica. Según mi modesto entender, este es el fondo de toda la interpelación y lo que echa un poco de luz sobre la razón de la decisión del Partido Nacional de llamar a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Como digo, las decisiones económicas tienen una primera explicación en el plano estrictamente económico. Por ejemplo, para citar una, si se analiza la situación del ferrocarril, se sacan las cuentas de cuánto se gana con él, cuál es su costo de funcionamiento, el gasto que tiene por cada kilómetro que recorre, se constata todo lo que pierde se adopta la decisión de suprimirlo que, a primera vista, puede ser exclusivamente una decisión económica. Pero esa decisión, que tiene una primera explicación y una lógica en el plano estrictamente económico, lanza como un destello, una señal que se va inscribiendo como esos puntitos de luz que aparecen en la pantalla de un radar, la cual refiere a un modelo de país. La suma de todas las decisiones económicas que se toman, todas ellas tienen una primera explicación en la lógica de la economía, pero lanzan todas ese pequeño destello que se registra en esa pantalla de ese radar imaginario y va apareciendo allí el perfil completo de un modelo de sociedad. Y es, justamente, ese perfil el que no apoyamos, el que queremos modificar y sustituir, el que queremos cuestionar en esta interpelación.

Quiero dejar bien en claro, no sólo en beneficio del señor Ministro sino, también, y sobre todo, de la opinión pública, que es lo que me preocupa, que este es el sentido de nuestra posición.

El señor Ministro se preguntará, entonces: "¿por qué me interpelan? Si he tomado lo que estimo son las decisiones correctas para enfrentar los problemas económicos que se suscitan, según la mejor doctrina, ¿por qué se hace esta interpelación? ¿Por mala fe? ¿Por ignorancia de la ciencia de los fenómenos económicos? ¿Se hace con propósitos absolutamente demagógicos?" No, señor Ministro: se hace con un propósito político sano y de fondo, que es manifestar el desacuerdo con ese proyecto de sociedad que subyace en sus decisiones económicas.

Se puede objetar y preguntar también qué significa eso de distintos modelos de sociedad. Al fin de cuentas, ¿cuántos modelos de sociedad hay? ¿Existe la posibilidad real de elegir, voluntarísticamente un modelo del muestrario? Ciertamente no. Todos sabemos que existe una serie de condicionantes y de indicadores objetivos que tienen relación con el tamaño del país, el número de habitantes, la dimensión del mercado, la riqueza del subsuelo, la falta de recursos, la inserción en el mundo, etcétera. Pero aún con todas esas condicionantes hay oportunidades de optar entre distintos modelos de sociedad. Hay muchas opciones: no existe un determinismo. De hecho todos los días se están ejerciendo opciones, y ellas en el fondo son políticas, aunque aparenten ser exclusivamente técnicas y económicas.

Creemos que hay opciones más creativas y nacionales. Todo esto, reitero, sin caer en la ingenuidad del voluntarismo que es un peligro serio para los uruguayos, ya que somos proclives a ello.

Muchas veces se imagina el desarrollo de las sociedades humanas como un proceso lineal y unívoco, como una especie de vía de ferrocarril en la que los países desarrollados van más adelante y, por esa misma vía, los subdesarrollados están más atrás, y que la única tarea para estos últimos es apurar la marcha y adelantarse por ese único modelo y camino de desarrollo. Esto, que puede parecer una concepción seria y científica de desarrollo, diría que es una visión casi mágica. Además, condena a los países subdesarrollados a no poder elegir modelos o variantes propias de desarrollo y, en definitiva, los conduce a un camino en el que inevitablemente seguirán siempre atrás, en un subdesarrollo relativo perpetuo y, además, ajeno.

El desarrollo no es una cuestión lineal, homogénea y unívoca, como tampoco lo es ninguna sociedad nacional. Aquí surge otro punto que complementa el hilo del razonamiento que estoy desarrollando. Se puede objetar mi pensamiento, diciendo que las decisiones de la conducción económica y las del equipo de Gobierno han sido acertadas y correctas. Así ellos lo anuncian. Se muestran índices y resultados, con todas las cifras y porcentajes que aquí se han manejado: se dice que creció aquello que era bueno y que se frenó aquello otro que era malo. O sea que crecieron los indicadores favorables para la sociedad y decrecieron los negativos.

Sin embargo, en todo esto se está incurriendo en el error que señalé recién, de imaginar a la sociedad como un todo homogéneo y parejo; lo bueno lo sería igualmente para todos. No es así. La realidad social no es así, por lo tanto no es legítimo razonar de esa manera.

Las sociedades humanas no son homogéneas, ni siquiera son como las quieren presentar ciertas escuelas de sociología comparándolas con el organismo humano, que tiene distintas partes, miembros y órganos con distintas funciones, pero que todos trabajan armónicamente en beneficio del conjunto y que lo que es bueno para un órgano también lo es para el organismo en su totalidad. Las sociedades humanas no son así. La realidad nos muestra que ellas tienen, en su seno, un conjunto muy heterogéneo de intereses y de dinamismo, que, a veces, son complementarios pero que en la mayoría de los casos se contraponen.

El estado natural de una sociedad nacional no es la armonía ni la homogeneidad; es una especie de estado de ebullición. Todas esas fuerzas y esos dinamismos, que se empujan y se entrechocan en el seno de una sociedad, si son bien manejados le permiten progresar y acceder a un nivel de equilibrio relativo, superior al anterior. Pero, a su vez, ese nivel también es inestable y está en ebullición.

Por lo tanto, si las sociedades humanas no son algo homogéneo, sino que están en ebulición, y en ellas compiten distintos intereses y creatividades contrapuestas, entonces las medidas y las políticas económicas nunca pueden ser en beneficio ni para bien de todos, sino que son siempre para algunos. No digo que se deba interpretar que son siempre para los mismos, pero son siempre para algunos, no para todos. Eso es lo que nos muestra la realidad, y aquí vuelvo a lo que es el centro de esta exposición.

Si se rastrea, si se hace un inventario de para quién han sido las medidas económicas de este equipo de Gobierno, vemos que vuelve a dibujarse un perfil, un modelo de sociedad. Ese modelo es el que impugnamos; creemos que no es sano para la sociedad. Las decisiones económicas, que como vimos son políticas y que están referidas a una sociedad que no es homogénea, son necesaria y lógicamente para algunos. Y para otros no. Esto, en última instancia no se determina de otro modo, no se dilucida de otra forma que de acuerdo con ese modelo de sociedad que tiene, en el fondo de la mente, quien decide y discierne las políticas económicas.

SEÑOR FLORES SILVA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR POSADAS. — Con mucho gusto se la voy a conceder, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — (Dr. Américo Ricaldoni). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Vengo siguiendo con inmensa atención las reflexiones que, a esta altura de la madrugada, viene haciendo el señor senador, particularmente las que se refieren a los modelos de sociedad.

Entiendo que el tema no es fácil, sobre todo en los últimos tiempos, porque los distintos modelos que existen en los diferentes países aplican instrumentos cada vez más parecidos. No estamos en una época que permita distinguir modelos con tanta claridad, como pudo ocurrir en el pasado.

Me ha movido a intervenir, el hecho de que el señor senador haya expresado que este modelo representa una suerte de sociedad donde el beneficio de su funcionamiento no se ha distribuido y llega tan solo a unos pocos. Entonces, como hubo todo un alegato dialogal por parte del señor senador y una invitación a no trabajar con preconceptos, me atrevería a decir que, en el largo debate de esta noche, algo ha quedado claro: en primer término, no estamos de acuerdo sobre qué va a pasar en el futuro; pero, al mismo tiempo, ha quedado claro que en estos tres últimos años en nuestro país ha habido una reactivación, el producto ha crecido, el 3.6% un año y el 4.9% otro año.

Al mismo tiempo, ha habido —eso ha quedado claro, ya que empezó por ser reconocido por el miembro interpelante al comienzo de su exposición— un crecimiento importante del salario: el 29% en un período, con un 14% el primer año, en el cual no hubo crecimiento, sólo distribución. Eso ha determinado que la baja del desempleo, sumado al aumento del salario, ha hecho crecer la masa salarial en más de un 40%, cifra ésta muy importante. Entonces, dialogalmente y sin preconceptos, pensamos que los modelos, después de todo, dan resultado: hemos crecido, hemos distribuido. Por lo tanto, me pregunto si aún, a esta altura de la noche, tenemos —en el ánimo de concordia espiritual con que se expresa el señor senador— derecho a decir que este es un modelo que muestra una sociedad egoísta —no lo dijo el señor senador— o que sólo piensa en unos pocos. Por ser joven, nunca había visto que el producto y el salario crecieran y se distribuyeran en el país en la forma en que lo han hecho.

Llevado un poco por la reflexión del señor senador, es que me he atrevido a hacer estas breves consideraciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — (Dr. Américo Ricaldoni). — Puede continuar el señor senador Posadas.

SEÑOR POSADAS. — El señor senador Flores Silva se defiende de una presunta impugnación formulada por mí, de que el modelo de sociedad elegido por el Gobierno no ha distribuido beneficios ni riquezas, o las ha concentrado. Sin entrar en el punto de si efectivamente ha sido así, o no, en realidad mi discurso no contiene en este momento ninguna impugnación de esa naturaleza. Tal vez no me haya expresado con suficiente claridad.

Lo que quiero decir, señor Presidente, es que al no ser homogénea ninguna sociedad —esto vale tanto para la sociedad uruguaya como para cualquier otra; es una consideración general que refiere a cualquier sociedad humana— las medias económicas supuestamente benéficas, nunca benefician al todo, puesto que este no es homogéneo y siempre van dirigidas a alguien, son para alguien. Por lo tanto, si son para alguien, son para unos y no son para otros. Esas opciones están implícitas en las decisiones económicas y a veces se disimulan con expresiones de lenguaje económico que hablan como si la sociedad fuera un todo. Esas opciones implícitas son las que delinean un perfil particular de sociedad, porque son opciones políticas, referidas a una parte de la sociedad. Por eso digo que, justamente, con el modelo de sociedad que se perfila detrás de esas opciones, es que estamos en desacuerdo. Ese

es, en el fondo, un poco el fundamento de nuestra posición en la interpelación. Por cierto que se trata de una explicación política.

SEÑOR BATALLA. —Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Formulo moción para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. — (Dr. Américo Ricaldoni). — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa

Puede continuar el señor senador Posadas.

SEÑOR POSADAS. — Me había hecho el propósito de no utilizar la prórroga y voy a terminar en medio minuto más.

Sólo quiero decir dos cosas. Una de ellas, casi tiene el tono de confidencia. Confieso que tengo cierto temor de que el enfoque que le he dado al asunto pueda ser considerado como superficial. Hablar de economía sin dar ninguna cifra, sin citar ningún índice, ni traer a colación algún porcentaje, tal vez pueda resultar extraño. Pero, si las decisiones económicas —yo estoy convencido de ello— responden siempre a modelos de sociedad imaginados y más que decisiones técnicas terminan siendo decisiones políticas, modestamente, considero que lo que he dicho refiere al fondo del asunto y hace más claro para la opinión pública el sentido global de esta interpelación y de nuestra posición en ella.

Voy a terminar parafraseando el pensamiento de un gran hombre público. Prudentemente me voy a guarecer bajo el paraguas de su autoridad. Dijo una vez Clemenceau —y la talla intelectual de este hombre público francés lo hace prácticamente inimputable—: "La guerra es un asunto demasiado serio como para dejarlo librado en manos de los generales". Tengo para mí, parafraseando esto, que la economía es un asunto demasiado político como para dejarlo en manos de los contadores.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: para distender en algo el clima, y a raíz de la cita de Clemenceau que hizo el señor senador Posadas, recordé una anécdota que él efectuó cuando ya no era Presidente del Gobierno francés y en momentos en que en ese país ya se hacían electrocardiogramas. A Clemenceau le hicieron uno y el médico le dijo: "Señor Presidente" —como lo seguían llamando los franceses a pesar de haber abandonado el cargo— "usted tiene un corazón perfecto". A esto él le contestó: "No me extraña; no lo he usado nunca". Creo que como anécdota es válida.

El tema que estamos considerando en el día de hoy, o sea, la política salarial de este Gobierno, está encuadrado en un proyecto de sociedad y en un modelo económico que nunca ha dejado nada librado al azar.

Al comienzo de su intervención el señor senador Zumarán marcaba la incoherencia de la política salarial, que en un tiempo recurría a la inflación pasada, en otro, a la futura, luego a la semisuma de la pasada y de la futura y ahora al 90% de la pasada y refería el hecho anecdótico y cierto de que al séptimo mes de ejercicio el equipo económico se había encontrado con que el déficit ya prácticamente cubría las previsiones hechas para todo el año, en virtud de que no se tuvo en cuenta que ANCAP no iba a comprar petróleo, por lo que el Estado no percibiría los U$S 5.000:000.000 por concepto de recargo a las importaciones, hecho que da una idea de la vinculación existente entre el Poder Ejecutivo y la política seguida por los Entes Autónomos, en especial por ANCAP. Presumiblemente, el Poder Ejecutivo no conocía la decisión de ese organismo de no comprar petróleo, lo que provocaría que el Estado no percibiera los recursos generados por esa operación.

Estos son elementos adicionales a los que no me voy a referir, así como tampoco a los U$S 1.200:000.000 más de deuda que, se nos dice, no inciden en el volumen de los pagos que tiene que hacer el país y aún que son manejables y que se puede crecer teniendo que pagar unos U$S 300:000.000 de intereses al año. Todo esto es contradictorio con las versiones que dan otros ciudadanos que forman parte del Gobierno y que en los eventos internacionales marcan cómo pesa esta deuda y cómo hay necesidad de buscar caminos que alivianen el pago de los intereses. Lo que deseo es centrarme en el tema salarial que es el que en definitiva nos ocupa, marcando esos elementos de principio.

Voy a referirme al criterio inicial de las famosas pautas y topes, así como a la política con que el Poder Ejecutivo dice que los ha fijado. El señor Ministro ha manifestado que el Gobierno no trata de actuar en forma autoritaria, sino de fijar los límites dentro de los cuales debían moverse los actores sociales, estableciendo una vinculación armónica entre las distintas variables económicas para conducir ordenadamente la economía. Esa fue la razón por la cual se fijaron las pautas y los topes respecto de los salarios, prácticamente desde que asumió este Gobierno.

También ha afirmado el señor Ministro que en materia de precios no se establecen topes, límites, ya que el equipo económico, el Poder Ejecutivo, confía en las leyes del mercado en cuanto a que ellas indicarían a los protagonistas dentro de que márgenes deben moverse, obligándolos a adoptar conductas coherentes, porque si sobrepasan esos determinados límites sus precios no podrán competir y por lo tanto sus empresas no funcionarán ni serán rentables. En esto hay algo de cierto, en la medida en que hay sectores de la economía que funcionan de cara al exterior y prácticamente tienen fijados los márgenes dentro de los cuales pueden moverse en términos de rentabilidad dados los precios que se fijan en el exterior; pero hay otras muchas empresas que se manejan en lo interno, que es donde se reflejan esos precios que inciden luego en el consumidor.

Según opinión del señor Ministro esos aumentos que se conceden por encima de las pautas, más allá de lo que declarativamente se diga en cuanto a su traslado a los precios, sólo serán corregidos por el mercado y que al respecto no se aplica ninguna medida. Saco como conclusión que jamás se ha hecho una investigación o una verificación en cuanto a si determinados precios se corresponden con los aumentos pagados y con los costos declarados. Sin embargo, me pregunto cómo actúan algunas empresas en nuestro mercado, que es tan pequeño, ya que hay ciertos rubros que pueden considerarse monopolios de hecho, como el de las bebidas refrescantes. Quisiera saber con quién compite la Cola-Cola o la Pepsi-Cola, quién les controla los precios. Supongo que los fijan ellos, porque nadie los controla. No hay ni un solo expediente al respecto; la DINACOPRIN es una oficina que tiene como fin el fijar los precios tarifados y establecer disposiciones en las cuales el Poder Ejecutivo pueda afirmarse para decretar servicios esenciales. En materia de precios, aunque de alguna manera la legislación establece algo, no existe ningún control; este es un dato de la realidad: los precios no se controlan y ni siquiera se ha hecho una investigación. El seguimiento lo hace el mercado. Creo que los ciudadanos uruguayos saben, por experiencia, cómo funciona la fijación de precios, más allá de lo que pueden ser los márgenes aceptables de rentabilidad.

También se ha hablado aquí sobre el tema de la inversión, explicándose que si no ha aumentado, no es por culpa del Gobierno, ya que éste sólo orienta, pues no puede obligar a los particulares a que inviertan. Este es un aspecto importante, respecto al cual el señor Ministro explicó que lo que hacía el depositante era habilitar a la banca para que le otorgara su dinero en préstamo a aquel industrial que solicite un crédito para invertir. La mecánica es esa: la banca presta al inversor.

Claro está que nos tenemos que preguntar el porqué del enlentecimiento de la inversión. Se debe a que quien quiere invertir tiene que pedir préstamos por los que luego tendrá que pagar hasta un 85% o un 90% de interés. Eso nos lleva a preguntarnos quién fija la tasa de interés orientadora del mercado de capitales y quiénes son los que hacen punta en elevarla. También nos preguntamos qué incidencia tiene, por ejemplo, la fijación de esa tasa de interés en la política de captación de ahorro que hace el propio Estado a través de la emisión de Bonos del Tesoro y de Letras de Tesorería que pagan altísimos intereses. Además, esas son variables que se tienen en cuenta para orientar a quien va a depositar y son las que inciden en el mercado para que se disparen las tasas de interés por los préstamos a que debe recurrir el inversor. Cabe preguntarse para qué vende el Estado Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería. Por supuesto que no los emite para hacer beneficencia; lo hace para pagar gastos del Estado que no puede cubrir con los recursos habituales o normales. En una palabra, lo hace para pagar déficit.

Y luego se tienen que pagar los intereses de estos Bonos y Letras de Tesorería, generando así un mayor déficit. Entonces, que no se nos diga que estos recursos que se utilizan para pagar la deuda externa no tienen nada que ver con ella, así como tampoco lo tiene la política económica. Por el contrario, está determinada por esta situación; está diría aprisionada en un círculo de hierro que obliga constantemente a ir hacia arriba en la emisión de Bonos y Letras de Tesorería, a pagar intereses variables que en este momento deben ser del orden del 12.5%, porque la tasa libor se sitúa en el 11% y los intereses que se pagan son del 1.5% más sobre dicha tasa.

Me voy a referir muy brevemente a otro aspecto de la inversión, que ya fue tratado por los señores senadores Aguirre y Olazábal. En 1987 algunas personas ganaron, tuvieron ingresos importantes; me refiero a los ganaderos, los exportadores y los productores textiles y de calzados, entre otros. Ellos incrementaron en forma muy importante sus ingresos. Pero, ¿qué hicieron con ese dinero? Consumieron productos durables, fundamentalmente automotores y electrodomésticos. El crecimiento de la industria se explica, en un 50%, por estos dos renglones, y el resto se deriva de los insumos para la construcción y otros sectores. Naturalmente, una parte de las ganancias tuvo ese destino y otra, que no se volcó a la inversión, fue a los depósitos, a los Bonos o a las Letras de Tesorería, que son mucho más rentables que una inversión de riesgo como es la que debe efectuar un industrial o empresario. Estos no tienen seguridad de que van a ganar como en este otro caso en que, cortando un cupón, se obtiene un 12.5% de interés sobre capital invertido.

Con respecto al tema de los salarios, voy a mencionar algunos datos. Entre febrero de 1985 y junio de 1988, los salarios reales han tenido un incremento global de un 23%. Pero esto hay que discriminarlo: mientras que el sector privado tuvo un aumento del 31.2%, el sector público tuvo una suba de un 10.6%. Esto implica que existe una brecha de un 18.6% entre uno y otro sector ¿Cómo se explica este hecho? Esto obedece a que el sector de los trabajadores privados tiene capacidad de negociación o puede emplear mecanismos a través de los cuales, con la presión del movimiento obrero, puede romper determinados límites y topes. En cambio, el sector de trabajadores del Estado no tiene ámbitos de negociación; diría que tiene ámbitos de comunicación: se reúnen con el equipo económico y éste les informa que el aumento será de tanto en la Rendición de Cuentas o en el Presupuesto. Además, el propio Poder Ejecutivo indica a los Entes Autónomos el monto que tienen que incrementar. Allí no existe un diálogo, sino solamente comunicación, monólogo del Poder Ejecutivo: "Lo tomas o lo dejas". Naturalmente, los trabajadores públicos cobran, pero a un nivel que ha generado una brecha del 18.6% con el sector privado.

Esta compresión del salario de los trabajadores del sector público tiene que ver con el déficit, porque este es el lugar por donde se corta el hilo. Llega el vencimiento del plazo constitucional y no hay más mecanismos para reclamar.

El señor senador Senatore se refirió al sector de los trabajadores rurales. Muy bien; ha habido un incremento del salario de la magnitud que hemos expresado para los sectores mencionados. Sin embargo, estos trabajadores han visto crecer mínimamente sus ingresos entre febrero de 1985 y abril de 1988; el porcentaje no llegó a un 3%, pues fue apenas del 2.6%. Y debemos tener en cuenta que debe ser el sector de trabajadores más deprimido del país, a pesar de ser los que generan la riqueza primaria a partir de la cual vive el Uruguay. Entonces, la solución es irse del campo. Por eso, cada vez quedan menos.

Existe otro ámbito al que me quiero referir: el del Salario Mínimo Nacional. Este punto fue mencionado tan-

to por el señor senador Olazábal como por el señor senador Senatore. Entre febrero de 1985 y julio de 1988 el Salario Mínimo Nacional ha descendido un 8.85%. El señor Ministro no se ha referido para nada a este tema, aunque lo han mencionado por lo menos cinco señores senadores; no ha contestado nada acerca de este hecho. Eso es un dato significativo: admite que ha ocurrido así, que el Salario Mínimo Nacional ha descendido un 8.85% bajo el Gobierno democrático, lo que se traduce en una pérdida absoluta del poder adquisitivo.

SEÑOR TARIGO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR GARGANO. — Discúlpeme, señor Presidente. Yo también había solicitado interrupciones varias veces y nadie se preocupó por concedérmelas.

SEÑOR FLORES SILVA. — Usted nunca las concede.

SEÑOR GARGANO. — Aquí no se ha producido un diálogo; simplemente se han formulado exposiciones de cada uno de los puntos de vista. Si se me aplica ese método, yo también lo empleo.

Como decía, creo que esta pérdida del salario mínimo no es accidental porque repercute en otros ámbitos. Por ejemplo, tiene incidencia sobre el ingreso de los jubilados y pensionistas que, de acuerdo con una ley aprobada por el Parlamento, deben ajustar sus adelantos dos meses después que se fije el Salario Mínimo Nacional, lo que se hace por decreto y siguiendo franjas previamente establecidas. Hay 362.484 jubilados y pensionistas que perciben menos de un salario mínimo, es decir, menos de N$ 29.000. Entiendo que de esta baja del salario mínimo no está desligada la necesidad de disminuir las transferencias del Gobierno Central para auxiliar al Banco de Previsión Social a fin de que pague a los jubilados y pensionistas lo que les corresponde.

Si el Salario Mínimo Nacional se movilizara de acuerdo con los Indices de Precios al Consumo, aquel se incrementará al igual que los ingresos de los jubilados y pensionistas que perciben menos de un Salario Mínimo Nacional.

De esta manera se cumple uno de los propósitos que figuran en la Carta de Intención que firmó el señor Ministro con el Fondo Monetario Internacional. Se establecía que había que reducir en un 0.5% del Producto Bruto Interno las transferencias del Gobierno Central a la Seguridad Social. Pienso que se cumple con eso, pero no con los jubilados, con esta masa enorme de personas que perciben retribuciones de miseria.

SEÑOR MINISTRO. — Eso ya no está vigente.

SEÑOR GARGANO. — Ya no estará vigente, señor Ministro, pero usted la sigue cumpliendo porque con el ahorro de U$S 13:000.000 que realizó en 1985, ha proyectado un ahorro de más de U$S 70:000.000 de transferencias del Estado hacia la Seguridad Social en el curso de tres años y medio. Como es natural, éste ha sido un ahorro importante para el Estado, pero también ha significado una disminución trágica para el ingreso de los jubilados y pensionistas.

Se habla de que el salario real ha crecido pero, ¿cuál ha sido el punto de partida y cuánto percibe la gente hoy? Me parece que en algunos temas debemos bajar a tierra con los números.

Quiero dar algunos datos. Cuando se habló del conflicto del transporte, se dijo que los guardas ganaban N$ 42.000; pero no se dijo que un trabajador de la industria del dulce gana N$ 46.900; que un peón de almacén gana N$ 26.600; que un cajero de supermercado o de un autoservicio, N$ 31.000; que un mozo de café N$ 28.124; que en la industria del papel, un trabajador categoría 1, gana N$ 41.000 y que uno de categoría 6 —que está más arriba en el escalafón— percibe N$ 50.000, estando en el tope aquellos que ganan N$ 77.000. En los colegios privados, un limpiador gana N$ 38.000, un administrativo N$ 48.000 y un maestro, N$ 32.000, o sea el mínimo. En el caucho un peón gana N$ 51.000, un medio oficial N$ 58.000, y un oficial, N$ 65.000. O sea, se trata de trabajadores capaces de negociar su salario desde su organización sindical y lo han hecho de forma importante.

Además, hay que comparar algunos aspectos. Por ejemplo, se puede comparar estos salarios con lo que cuesta alquilar un apartamento de dos dormitorios. Más precisamente, hoy en el diario "El Día", aparece un apartamento de dos dormitorios en "La Comercial" por N$ 72.000 y una pieza compartida, es decir, una cama en una pensión, por N$ 12.000. Sólo un duque puede pagar esto.

Por otra parte, hace muy poco tiempo se realizó en Montevideo un seminario sobre la pobreza —en el que participó el Gobierno— el que se desarrolló en el Banco Central. Allí se estableció lo que podía ser una nueva canasta de alimentación. Agregando un conjunto de gastos de familia y excluyendo vivienda y salud a los no activos, para un núcleo compuesto por dos adultos y dos adolescentes esa canasta de alimentación básica cuesta, en junio de 1988, N$ 80.877. Si a esto se le agrega que los dos chicos estuvieran en una mutualista —no los padres— serían N$ 10.000 más de asistencia médica. Además, si se tomara un dato irreal proporcinando una cifra de N$ 50.000 para alquiler, agua, luz e impuestos, tendríamos que esa familia, para poder subsistir, debería tener un ingreso de N$ 140.880 líquidos, lo que implica unos N$ 170.000 nominales.

Esta es la realidad, lo cotidiano, lo que va más allá de esas pautas que fija el Poder Ejecutivo para ajustar los salarios. No voy a hablar de ese mecanismo ni a entrar en ese laberinto incomprensible; hay que ser un experto para ello. Simplemente, voy a hablar del criterio básico, es decir el de ajustar cuatrimestralmente los salarios con el 90% del crecimiento de los precios al consumo, según la inflación pasada. Hay un aspecto que me parece es elemental y no precisamente el mecanismo de ajuste, el de las oportunidades en que, de acuerdo con la rentabilidad se pueda poner algún peso más en manos del trabajador, si la productividad aumenta o ese "etcétera" al que se refieren las pautas; por lo menos así se dice en la primera versión que leí. Nadie sabe qué puede significar ese etcétera.

Como bien se expresa, los salarios se reajustarán en determinada oportunidad y al final del año habrá un reajuste tomando como base un cuatrimestre del año 1988 y otro de 1989. Pero lo que hay que preguntarse es qué ha pasado durante los 12 meses en que se vivió con ese 90% o acaso menos del salario que correspondía. ¿A dónde

ha ido a parar? Porque eso es menos ingreso consumido. Eso no lo rescata nadie; es hambre devorada. Es algo que no se recupera jamás y lo que no se cobra no se come, no se consume. Es lo que el Poder Ejecutivo no ha demostrado: cómo puede suceder esto. Se nos puede decir que se ajusta al año, pero me pregunto lo siguiente: ¿y lo que no se cobró? He pedido que se me hiciera una pequeña cuenta sobre un elemento que pudiera servir como reflexión y para tener un punto de referencia. Los datos son los salarios nominales totales que se pagaron en 1987, según lo proporcionado por el Banco Central: nuevos pesos 518.918:000.000, lo que a un tipo de cambio promedio de N$ 225,52 por dólar serían unos U$S 2.300:000.000 en el año. Y nosotros, estimando la proyección de la inflación —el señor senador Aguirre manejó un 70%— en un 60%, decimos que la pérdida que se da es del 1.60%, de acuerdo con este mecanismo del 90% del Indice de Precios al Consumo para ajustar cuatrimestralmente. Se me dirá que es poco, pero si tenemos en cuenta lo que expresaba el señor senador Aguirre, que la proyectaba a 16 meses, con lo que alcanzaba una cifra superior, es decir, a un 5% de pérdida del ingreso real, no es tan así.

Pero, ¿qué significa esto que es la pérdida en masa salarial? Son U$S 36:800.000, o sea, N$ 8.300:000.000. En ese sentido, hay que efectuar una comparación para saber lo que van a perder los trabajadores como salarios nominales.

Esto es más de lo que se recaudó en 1987 —son datos proyectados sobre ese año— por IMAGRO, IMEBA e IRA que son N$ 8.287:000.000. Es más del 50% de lo que se recaudó por concepto del Impuesto al Patrimonio y más del 50% del Impuesto a la Renta de Industria y Comercio. Al respecto, digo que eso se extrae del salario de los trabajadores y no de los impuestos. No se grava a los sectores que sí pueden ser gravados; esto lo pagan los trabajadores. Esto es hambre consumida.

El señor Ministro ha dicho que las variantes aplicadas —la inflación pasada, la futura y la semisuma de pasada y futura— habían sido adoptadas unas veces como respuesta a requerimientos de las partes y en otras circunstancias, por entender que así se defendía mejor el interés de los trabajadores.

SEÑOR BATALLA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Américo Ricaldoni). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. — Mociono para que se prorrogue el término de que dispone el orador.

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. Américo Ricaldoni). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—18 en 22. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor senador Gargano.

SEÑOR GARGANO. — Como decía, señor Presidente, el señor Ministro mencionaba que en algunas circunstancias esas variantes obedecían no a requerimientos de las partes sino por el convencimiento de que así se defendía mejor los intereses de los trabajadores. A este respecto, tengo en mi poder un repartido que me ha proporcionado la Asociación de Bancarios del Uruguay, que refiere a lo ocurrido con los trabajadores del sector público durante estos tres años con ese variopinto criterio, que una vez iba con la inflación pasada, otra vez con la futura, otra con la semisuma, para volver luego con la pasada. Este repartido es muy ilustrativo porque muestra que hubo un ajuste salarial, el de abril a junio de 1985, que sobre una inflación del 17.27% fue del orden del 18%. En el cuatrimestre siguiente hubo un incremento de precios al consumo de 19.4%, mientras que el incremento salarial fue del 18%; y en noviembre de 1985 a febrero de 1986 hubo un incremento de los precios al consumo del orden del 23.48%, mientras que el incremento salarial fue de 18.5%.

No hay una sola oportunidad en que el Indice de Precios al Consumo sea superado por el ajuste salarial decretado por el Gobierno. Son diez veces, incluida la última, donde la inflación del cuatrimestre marzo a junio de 1988, es del 18.5% y el incremento salarial del 16.3%.

Creo que existe una respuesta para esto. Se podrá argumentar que debido a las regularizaciones de los funcionarios en los Presupuestos o por otros mecanismos, esto ha sido compensado. Pero este es el sistema de ajuste salarial y lo otro son los derechos que tienen los funcionarios a verse regularizados, a tener un escalafón ordenado. Se nos dice que se confía en que la inflación será decreciente y habrá mantenimiento del ingreso, pero no hay ninguna seguridad porque, normalmente, con todos los mecanismos, siempre se hizo el ajuste por debajo del Indice de Precios al Consumo.

Pienso que tienen razón los trabajadores para no confiar, porque la experiencia les dice que siempre se han ajustado a la baja. Dado los antecedentes, estas propuestas no tienen credibilidad.

Nos preguntamos por qué el Gobierno no aplica un criterio similar con el sector empresario. Esto que se les pide a los trabajadores es una contribución para solucionar los problemas y las dificultades que tiene el país. Quisiéramos saber, además, por qué no se establecen rentas patrióticas. Creemos que si hay dificultades, todo el país debe poner el hombro, porque de alguna manera hay que contribuir.

El señor senador interpelante decía al comienzo de su exposición que el Producto Bruto Interno ha crecido, aunque poco, en estos últimos veinte años, pero los trabajadores perdieron un 50% del ingreso real. Otros sectores del país, los propietarios, no perdieron esto y, por el contrario, hubo un traslado de ingresos, desde los trabajadores a dicho sector propietario.

Aún ahora, en este Gobierno democrático, se da la circunstancia de que los más ricos son los que incrementan más sus ingresos.

Hace pocos días se nos proporcionó el trabajo "Uruguay 88", que realiza el Instituto de Economía de la Universidad de la República. Allí, sobre la base de encuesta de hogares de la Dirección General de Estadística y Censos, se proporcionan los índices de ingresos familiares de Montevideo. Tomando una base 100 para 1984, se establece que

los ingresos de los asalariados privados han llegado al 134.47%; los de las pasividades están en el 101.71%, es decir, que, prácticamente, no han crecido, los de los sectores de familias que tienen propiedades agropecuarias, están en el 210.25%, con una diferencia de un 64% con los trabajadores de la actividad privada. Los patronos con personal han visto incrementado sus ingresos en un 150.70%. Por supuesto también, 16 puntos por encima del de los trabajadores y 50 por arriba de los pasivos.

Como se puede apreciar, los que más tienen son los que más han ganado bajo este régimen democrático. Ha habido incremento del salario real, pero las rentas han subido más de lo que lo han hecho los salarios. Entonces, no comprendo por qué no se piden rentas patrióticas. En el discurso del señor Ministro se indica que hay que mirar al estímulo, a la devolución de impuestos, a las prefinanciaciones, etcétera. Todo esto me hace recordar la tesis de que primero, antes de repartir, hay que agrandar la torta. He oído esto de boca de muchos voceros del Poder Ejecutivo. A los trabajadores se les dice que hay que esperar a que crezca la torta para poder ir a una recuperación más importante, para poder tener, de esa forma, salarios medianamente dignos.

Me pregunto, a esta altura, por qué hay que esperar 10, 20 ó 30 años cuando hay otros que no esperan nada y en estos momentos ven crecer sus ingresos, aún en medio de las dificultades. Por eso digo a los sectores de grandes propietarios que no tienen nada que perder, que habría que encontrar el mecanismo impositivo, de la naturaleza que fuere, para permitir que ellos realicen su contribución con el fin de que el país salga adelante.

No todo se resuelve con la tesis del Ministro Végh Villegas del gobierno de facto, que entendía que había que trasladar ingresos hacia el sector propietario, porque estimulándolo posiblemente ellos invirtieran. La experiencia indica que con los mecanismos que hay y con la experiencia adquirida no es posible que inviertan y que, en general, apuntan a la especulación.

Nuestra propuesta es que las cargas se repartan ya que estas pautas salariales no sirven a los trabajadores, a los jubilados y al país, porque no le sirven al pueblo.

Finalmente, preguntaría —considero importante el obtener una respuesta— si el Gobierno está dispuesto a crear mecanismos de negociación para los trabajadores del sector público y, además, si el Poder Ejecutivo piensa establecer mecanismos de recuperación de salarios para los trabajadores del sector público, a los que le fija el salario por decreto.

(Ocupa la Presidencia el doctor Enrique E. Tarigo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Forteza.

SEÑOR FORTEZA. — Señor Presidente: deseo referirme, fundamentalmente, a la breve polémica que hemos mantenido con el señor senador Zumarán, en lo que tiene que ver con el comportamiento del salario del sector público —específicamente del Gobierno Central— en los tres años transcurridos de este período de Gobierno.

El tema comenzó cuando el señor senador interpelante, en un editorial de "La Democracia" del viernes 8 de julio, señaló que "el funcionariado que depende del Presupuesto no vio incrementadas sus remuneraciones en términos reales, en estos tres años y medio de Gobierno democrático". Para ello, el señor senador Zumarán tomaba algunas cifras publicadas en los Boletines de la Dirección General de Estadística y Censos, haciendo hincapié en el cuadro donde dicha Dirección desagrega los datos que tienen que ver, no con el Indice Medio de Salarios, sino, exclusivamente, con los relacionados con el Indice de Salarios y Compensaciones.

Queremos señalar, señor Presidente, que el Indice Medio de Salarios del sector público es una media ponderada de los dos índices. Precisamente, el de Salarios y Compensaciones y el de Beneficios Sociales.

Reiteramos que la Dirección General de Estadística y Censos sólo publica desagregados en Gobierno Central, Empresas Públicas y Gobiernos Departamentales, el Indice de Salarios y Compensaciones pero no el de Beneficios Sociales ni tampoco el Indice Medio de Salarios. Entonces, es evidente que para desagregar este último, que es el que mide el salario real, habría que hacer algún supuesto sobre las ponderaciones aplicables a cada una de esas subdivisiones.

Eso fue, precisamente —consultando a los técnicos correspondientes— lo que nosotros señalamos en un reportaje que publicó "El Día", el 19 de julio de 1988, donde nos referíamos a lo que acabo de señalar.

Decíamos allí que el error cometido por el señor senador Zumarán era evidente, porque todo el mundo sabe que hubo un aumento real para los funcionarios de la Administración Central.

También señalaba que, desagregado el Indice Medio de Salarios, resultaba que al mes de marzo de 1988, el aumento real correspondiente a los funcionarios del Gobierno Central había alcanzado el 22.2%; mientras que para los de las Empresas Públicas lo fue del 50.3% y para los de los Gobiernos Departamentales del 27.7%.

Esto, a su vez, fue contestado en otro editorial del señor senador Zumarán del 29 de julio que decía que quien habla pretendía "refutar la información oficial que manejamos a través de un artículo publicado en el diario "El Día"". En las conclusiones de ese editorial, el señor senador expresa: "Si al salario le agregamos las compensaciones según la tesis Forteza" —le agradezco que me atribuya una tesis que precisamente no es mía, porque yo consulté a los técnicos correspondientes— "el aumento fue imperceptible: un magro 7% desde octubre-diciembre/84 a marzo/88."

En el curso de su intervención el señor senador Zumarán manifestó hace un instante —creo haber tomado textualmente sus palabras— que en la Administración Central el salario real prácticamente no se ha modificado en estos tres años. Señalé que esto era un error y que trataría de demostrarlo posteriormente. Pero al continuar con su exposición el señor senador, en un momento dado, ante mi sorpresa pero también mi satisfacción, señaló —no sé si he podido tomar sus palabras correctamente— que con este agregado —se refería al aumento a los beneficios sociales— obtenemos un aumento del 18.7%. Nos estamos refiriendo a los salarios de los

funcionarios del Gobierno Central y, en consecuencia, ese funcionariado ha ganado al final un 18.7% del salario real, a pesar de que, pocos momentos antes, el señor senador había afirmado que ellos no habían obtenido, prácticamente, en términos reales, ningún aumento. Ese reconocimiento, señor Presidente, me satisface al mismo tiempo que me sorprende, porque la cifra de 18.7% coincide exactamente con la 22.2% que yo señalaba correspondía a marzo del año en curso, mientras que aquélla corresponde, aplicando la misma metodología —por llamarlo de alguna manera— o los mismos criterios o las mismas ponderaciones, para ser más correctos, en lo que tiene que ver con la desagregación del Indice Medio de Salarios, que había señalado —luego de haber hecho las consultas pertinentes a que me referí— en el reportaje del diario "El Día" del 19 de julio.

Reitero que el 18.7% —cifra que me pareció escuchar al señor senador Zumarán en el curso de su exposición— corresponde exactamente a la desagregación hecha por el mismo sistema que yo había aplicado al mes de marzo y que me daba un 22.2%. Esa desagregación, al mes de mayo, representa un 18.7%.

Roberto Campos, señor Presidente, el conocido economista brasileño, dijo alguna vez, con esa agudeza que le es propia y que alguna vez he citado, que "la del economista es la profesión más contagiosa". Creo que esta sesión del Senado es una prueba más de la bondad de ese aserto. Todos los que no somos economistas sufrimos de esa enfermedad en distintos niveles de gravedad y, en definitiva, mantenemos una especie de lucha a brazo partido con las cifras que los economistas manejan y que para nosotros resultan dificultosos.

Era precisamente referido a este punto del salario real de los funcionarios de la Administración Central al que quería apuntar cuando le solicité una interrupción al señor senador Aguirre, quien mencionó el mismo tema pero con relación a otros porcentajes que no tuve la oportunidad de anotar.

Este era el principal comentario que quería hacer porque en todos los otros temas es evidente que la exhaustiva intervención del señor Ministro de Economía y Finanzas ha dado cumplida respuesta a todos los planteamientos aquí realizados. Si quedara algún otro punto por señalar, estoy seguro que será el señor Ministro Zerbino quien podrá dar la debida respuesta.

SEÑOR ZUMARAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FORTEZA. — Quebrando la práctica seguida en esta sesión —que no comparto— le concedo la interrupción al señor senador Zumarán.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador Zumarán.

SEÑOR ZUMARAN. — Me parece que está claro que el Indice Medio de Salarios se compone de dos elementos: el de salarios y compensaciones más los beneficios sociales. Los funcionarios que dependen del Gobierno Central tienen un índice de salario muy bajo que se ve incrementado por el índice de beneficios sociales.

Los porcentajes —hemos manejado varios— dependen de la fecha en que se tomen, porque ellos varían mes a mes. A veces hemos manejado el 18%, el 22%, depende del mes considerado, si es a marzo, a abril o mayo de este año, así como del índice base que se tome.

Tengo en mi poder series que comienzan, como todas las de la Dirección General de Estadística y Censos, con base octubre, noviembre y diciembre de 1984, base cien, o febrero de 1985, porque es el mes inmediato anterior al que el Gobierno inicia su gestión. Esto trae muy pequeñas modificaciones. Lo mismo sucede si lo estamos considerando a marzo, abril o mayo, porque queremos dar el dato más actualizado, el último.

Por esa razón es que tengo pequeñas diferencias. Si tomo nada más que salarios y compensaciones, estoy en un crecimiento del 4.8% y del 5.6% y si tengo en cuenta esto, más los beneficios sociales, voy al 18.7% hasta el 22%.

Creo que ninguno de estos cambios invalida el concepto general, que es el de que los salarios de los funcionarios del Gobierno Central han tenido una recuperación menor que el índice General de Salarios, que es relativamente muy pequeño. Hay que recordar que todo esto comienza con un piso muy bajo en el que —ya lo dijimos al comenzar nuestra interpelación en la tarde de ayer— los trabajadores habían perdido el 50% del valor real comparado con el año 1968 o el 39%, si lo cotejamos con 1981.

Estar hablando de una recuperación luego de tres años, con beneficios sociales del orden del 18% o 22%, constituye una situación que no nos puede llenar de satisfacción a ninguno de los aquí presentes y no invalida lo que he dicho: que si miramos el índice de los funcionarios del Gobierno Central, vemos que, prácticamente, no ha habido recuperación del salario porque, en tres años, ese guarismo es muy pequeño.

Por ejemplo, si tomo diciembre, que en muchos casos lo hemos hecho por año calendario, estoy en el 3.7%; en enero en el 3.6%; en febrero, en el 2.1%. En marzo viene el aumento y los índices suben porque esto depende del mes que se trate. Por eso, es mejor hacerlo por año calendario o por semestre, aplicándolo a cualquiera de los incisos del sector público por la rama del sector privado. De esta manera, se obtienen índices lógicos. Lo que puede confundir es hacerlo mes a mes, porque ahí estamos haciendo jugar el mes del aumento. Pero en lo referente a funcionarios públicos, que tienen el índice de crecimiento que hemos visto, en ellos están claramente diferenciadas las empresas públicas con un índice más alto, los Gobiernos Departamentales y los funcionarios del Gobierno Central, con un índice de recuperación muy bajo que, mes más o menos, está ubicado en estos guarismos que acabamos de citar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Forteza.

SEÑOR FORTEZA. — Creo que hemos avanzado mucho en esta amable polémica que hemos tenido con el señor senador Zumarán. Sin pecar de excesiva satisfacción observo que el señor senador Zumarán ha aceptado lo que en un momento dado denominó la "tesis Forteza". En definitiva, estamos hablando ahora el mismo lenguaje.

El señor senador Zumarán, ya de acuerdo con la desagregación á la que nos habíamos referido oportunamen-

te, acepta que en los tres años de actuación de este Gobierno a marzo de 1983, el salario real del funcionariado del Gobierno Central se incrementó en un 22.2%. Permítaseme decir, señor Presidente, que esto no es poca cosa para un Estado que tiene sus limitaciones. Naturalmente, no es —y lo he dicho en alguna otra oportunidad— que los funcionarios del Gobierno Central, donde están incluidos bajo ese mismo acápite también los pertenecientes a los organismos a que refiere el artículo 220 de la Constitución, reciban los salarios que se merecen. Pero, frente a las carencias que tiene el Estado, a los problemas de déficit presupuestal por los cuales en la tarde de hoy se ha hecho cuestión —como en su momento lo señaló el señor Ministro— al final es "palos porque bogas y porque no bogas, palos". Si hay déficit se debe a que el Gobierno no tomó las previsiones correspondientes, y si no lo hay, es porque es una administración tacaña que, en definitiva, se resiste casi por mera crueldad a otorgar al funcionariado los sueldos y beneficios que le corresponderían.

Afortunadamente, desde el punto de vista de la economía en su conjunto, como se estila decir, a este Gobierno le fue posible interponer y mantener en las varias oportunidades en que se manejaron los problemas presupuestales, sea en el Presupuesto o en la Rendición de Cuentas, los vetos que fueron interpuestos. Si no hubiera ocurrido así en su momento, toda la economía de este país se hubiera visto terriblemente perjudicada porque no hubiera sido posible financiar esos gastos adicionales sin ocasionar graves daños a toda la nación.

Eso ha sido fundamental, y, precisamente, la economía de este país no está deteriorada en función de esfuerzos de ese tipo.

Hoy me enteré que la Cámara de Representantes, al finalizar la consideración de la Rendición de Cuentas, votó una compensación especial a todos sus funcionarios, equivalente al 50% de las remuneraciones nominales.

Según se me señaló, fue votada por todos los sectores de la oposición, con la única excepción del Partido Colorado.

No es que el Partido Colorado se haya opuesto a ello en la Cámara de Representantes en la noche de ayer, ni tampoco que nuestro Partido se opusiera a los aumentos propuestos por diversos sectores en ocasión de tratarse el presupuesto del Senado, simplemente por maldad; lo hacemos porque tenemos la responsabilidad del Gobierno. Sin querer entrar ahora, y mucho menos a esta altura de la madrugada, a ningún tipo de debate, digo que lo que diferencia al Partido Colorado del resto de los partidos de este país, es su sentido y su responsabilidad de Gobierno.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — Señor Presidente: muy brevemente, en homenaje a las 12 ó 13 horas de trabajo que llevamos, quiero expresar, después de las exposiciones escuchadas, una reflexión muy general, cuyo valor creo que se halla en lo general, lo que emerge como rasgo del período democrático, analizado hoy desde el punto de vista económico.

Lo que pienso que debe ser subrayado es que más allá de la incertidumbre respecto del pronóstico que podamos tener cada uno de los sectores aquí representados, siempre se ha hablado tomando como referencia hechos de la realidad, que arrojan reactivación económica y, en ese marco, crecimiento salarial.

Esto comenzó siendo reconocido por el miembro interpelante al comienzo de la sesión de hoy. Nos referimos a la reactivación porque ha habido crecimiento del producto en cifras importantes, en un acumulado que es del 12% en estos tres años.

El señor senador Aguirre ha afirmado que vamos a crecer muy poco este año.

En lo personal, creo que no es conveniente hacer vaticinios. Estudiando un poco estos temas, he encontrado un pronóstico del señor senador Zumarán.

El señor senador Zumarán comentó que en julio de 1986, cuando en la Cámara de Industrias se organizó un ciclo sobre la Industria y el Futuro Nacional, haciendo un relato histórico de la industrialización nacional, definiendo los modelos de país, y luego de hablar del primer modelo ganadero exportador, cuando se refería al segundo período de la segunda fase del desarrollo nacional y en la etapa de la sustitución de las importaciones, decía que del año 1945, terminada la guerra, al año 1956, el conjunto de la economía creció a una tasa del 4.5% anual, como promedio, que es muy alta y que no la íbamos a alcanzar más.

Ese mismo año alcanzamos un 50% más que esa cifra, con un 6.6%. Al año siguiente, también superamos la cifra que no íbamos a alcanzar más. Porque en lugar de 4.5%, fue de 4.9%. Pero más allá de la razón o la sinrazón, porque yo también he hecho vaticinios erróneos, digo que cuando hemos hablado de la condición de los economistas —el señor senador Posadas en el sentido de que no hay que hacerles caso; el señor senador Forteza refiriéndose a que es una profesión contagiosa— pienso que a esta altura del debate y del abordaje que hacemos de esta ciencia, es buena cosa ser cuidadosos respecto a los pronósticos.

Se ha hablado, también, señor Presidente, del crecimiento del salario y pienso que no es hábil cuestionar este tipo de concepto en el sentido de mencionar que los salarios han crecido poco o han bajado, sin hablar de los que han crecido altos y que constituyen, entonces, un elemento que sintetiza lo que será un promedio. Esta metodología no es el reconocimiento de un hecho, pero sí el de ese crecimiento, que se expresa en una masa salarial que ha aumentado multiplicando la ocupación y el salario recuperado en más del 40%.

La tesis que a lo largo de esta noche hemos visto reaparecer una y otra vez en el sentido de que el salario creció sin que esto supusiera una voluntad del Gobierno, no se sostiene. Creo que no es buena cosa decir que en una economía los datos buenos surgen eventualmente librados a las fuerzas subversivas respecto al modelo económico y que no son un mérito de la política económica.

Pienso que hay una relación de causalidad mínima que valida una economía y no puede ser obviada en un debate como el que hemos tenido.

Hemos visto en la noche de hoy una disciplina fiscal animando, contaminando casi, el ambiente; espero que esa disciplina fiscal que hoy anima las ideas de todos los sectores se mantenga para la semana que viene, cuando comencemos a tratar la Rendición de Cuentas.

Tuve un momento de reflexión cuando escuchaba este problema del déficit fiscal y lo digo en el sentido en que hoy lo analizaba el señor senador Posadas. Digo esto sin ánimo de iniciar una suerte de debate de punto y contrapunto, sino con el espíritu de no manejarnos más con preconceptos. ¡Lo que hubiera aumentado el déficit fiscal si durante los tres años pasados se hubieran votado las propuestas de la oposición a la hora de los Presupuestos!

El señor Ministro nos ha explicado que el déficit fiscal está hoy en un 12% respecto de los egresos y que el año pasado, a esta altura del año, estaba en un 11% de los egresos y que tiene optimismo con relación al próximo cierre. También manifestó que la situación está controlada. Digo que sería muy otra la realidad económica si hubiéramos llevado una política de gastos menos controlada de la que se ha seguido.

La bancada de Gobierno ha debido decir que no muchas veces, a diferentes sectores que con legitimidad venían a solicitar mejoras y a la hora en que vemos la importancia que tiene el déficit fiscal en la actualidad, los legisladores del Gobierno sentimos que negarnos tantas veces tenía un sentido, porque esta cultura de disciplina fiscal se viene expandiendo a un ritmo importante.

Se ha hablado de inversión. En ese sentido ha surgido un elemento fundamental que es el concepto de la claridad de la inversión y que ha manejado el señor Ministro en reiteradas oportunidades, sobre todo apoyándose en el impactante número de crecimiento de la inversión en maquinaria y equipos en un porcentaje del 78% en un período de tres años. La calidad de la inversión es uno de los puntos hacia donde se dirige el Gobierno, a través de una política arancelaria menos proteccionista. Creo que esa es una de las explicaciones que deberemos encontrar al hecho, tal como señalaba el señor senador Aguirre en su exposición. Hemos logrado un crecimiento de 6.6% del Producto en un año en que teníamos el más bajo nivel de inversión.

Finalmente, se ha hablado de la deuda externa. Se lo ha hecho soslayando un hecho muy importante: CEPAL informaba el año pasado que somos el país de América que prácticamente paga menos porcentaje de sus exportaciones en servicios de deuda, a pesar de ser uno de los más endeudados per cápita. En consecuencia, esto tampoco será fruto de la casualidad. Hay dos refinanciaciones en camino. La segunda no está hecha, como sucede siempre en este continente, en virtud de la imposibilidad de pagar, sino por la voluntad política no ya del Gobierno, sino de toda la nación que se manifestó conteste en realizar ese esfuerzo.

Naturalmente que nos preocupa el tema, pero el señor Ministro nos ha tranquilizado al hacer la simetría con el empujón inflacionario del año 1986. Esto nos permite esperar los datos inflacionarios del mes de agosto con más expectativa. Sabemos que una liberación de la barrera inflacionaria insospechada no supone necesariamente una crisis política sino que, eventualmente, puede ser un fenómeno que la propia tendencia puede ir asimilando y eliminando.

Para nosotros ha sido muy importante esa simetría, tanto en el déficit fiscal con respecto a la situación del año pasado, que era similar y que fue resuelta, como tanto en el asunto inflacionario con respecto al año 1986 en que hubo un empujón inflacionario y que en aquel momento generaron la demanda agregada por el modelo económico brasileño que estaba en boga, porque se logró controlar la variable. Entonces, en el ánimo o en la preocupación con que ha surgido este llamado a Sala —ánimo que por un principio de lealtad, debo señalarlo, es razonable y lógico en un momento en que ciertos datos no se ajustan a lo previsto— creo que, como lección de lo que hoy hemos oído, hay razones para estar tranquilos y que no debemos perder de vista el bosque preocupados por el árbol, ya que los datos genéricos son positivos.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — El señor senador Flores Silva manifestó que en el curso de mi intervención efectué un pronóstico en el sentido de que el Producto Bruto Interno de este año no crecerá el 4%.

Digo que como no soy economista no presumo de augur ni tengo la bola de cristal que dijo poseer el recordado doctor Eduardo Pons Etcheverry, cuando vaticinaba en el año 1980 que el siguiente Presidente del régimen de facto sería militar. Está fuera de lugar que yo haga vaticinios en sentido de que determinadas metas que se ha fijado el Gobierno se van a cumplir o no. Quien suele hacer vaticinios en esta materia es el Gobierno y los responsables de su conducción económica. A veces, los vaticinios le han salido bien y este año parece que le van a salir mal. El que hizo sobre la inflación no se va a cumplir y el que se había fijado antes, como meta del Producto Bruto Interno, todo parece indicar y hasta se ha reconocido públicamente que ya es muy difícil lograrlo.

Eso es lo que quería puntualizar.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN — Señor Presidente: a pesar de que el tema central, motivo de la convocatoria, es el de la política salarial, durante el curso de mi exposición me referí a algunos temas de política económica general. Uno de ellos fue el del déficit fiscal, en el que incursionaron también el señor Ministro y varios señores senadores.

Lo acaba de hacer el señor senador Flores Silva.

Sobre el tema del déficit fiscal, después de todo lo que se ha hablado, tengo la duda —luego lo comprobaré

al leer la versión taquigráfica de estas largas 13 horas de debate— de que haya podido sentar mi posición, porque en realidad toqué el tema sólo en forma lateral como ejemplo de uno de los indicadores que no le están resultando al señor Ministro.

Ya que el punto ha sido motivo de distintas disquisiciones —la última, reitero, del señor senador Flores Silva— y a pesar de que no es el tema central que nos ocupa, quisiera señalar muy brevemente lo que pienso acerca del déficit fiscal.

En primer término, entiendo que es bueno que las finanzas del Estado estén niveladas y que la gestión financiera del Gobierno no provoque grandes déficit fiscales.

En segundo lugar, me parece que en este momento, luego de tres años y de una baja que ha tenido el déficit fiscal, si se ubica en términos de algo más del 1% del producto bruto, el comportamiento ha sido satisfactorio en términos generales; lo que ha habido es un desequilibrio en estos meses.

En tercer término, en la problemática uruguaya resulta curioso que lo que tiene más incidencia no es el déficit fiscal sino el parafiscal, del que no hemos hablado en toda la noche, ni tengo interés de hacerlo ahora, a la hora 7 de la mañana. Pero es un dato objetivo el de que el déficit que pesa más actualmente es el parafiscal y no el fiscal.

En cuarto lugar, respecto de la potencialidad inflacionaria que tiene cualquiera de estos dos déficit, lo que interesa es saber cómo se financia. Y en este momento, con la enorme captación de recursos que hace del ahorro público, el Gobierno obtiene dinero, no sólo en cantidad suficiente como para cubrir el déficit fiscal, sino en forma superavitaria. La Tesorería, con estos recursos, va en subsidio del déficit del Banco Central que es el que verdaderamente debe preocupar —y seguramente preocupa— a las autoridades del equipo económico.

El déficit fiscal como tal, si se mantiene en porcentajes del 1% y fracción del producto, con esta financiación, no tiene, a mi juicio, la potencialidad inflacionaria que algunos han querido ver en mis palabras. Personalmente, creo que es buena cosa y buen principio de administración que el deficit fiscal no crezca.

Creo haber concretado de esta manera mi pensamiento sobre el déficit fiscal. Lo puse a título de ejemplo en mi primera intervención como uno de los indicadores que daban claramente la idea de la existencia de esas "nubes en el horizonte", es decir, indicadores que traducen que la situación económica del país no tiene las características positivas que a menudo menciona —y con euforia— el elenco del Partido de Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése lectura a las mociones que han llegado a la Mesa.

(Se leen:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, el Senado declara que son insatisfactorias". Firman los señores senadores **Zumarán, Ferreira, Aguirre, Pereyra, Ortiz, Posadas, Canabal, Tourné, Mederos y Lacalle Herrera.**

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, el Senado declara:

a) Que las mismas no han sido satisfactorias.

b) Es voluntad de este Senado que se asegure, tanto para el salario real de los trabajadores públicos como el de los privados, su mantenimiento, así como su gradual recuperación en los años 1988 y 1989 y se posibiliten ámbitos adecuados para la negociación salarial". Firman los señores senadores **Batalla, Gargano, Rodríguez Camusso, Olazábal, Martínez Moreno y Senatore.**

SEÑOR MINISTRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO. — Señor Presidente: me gustaría dar respuesta a algunos puntos que han quedado sin contestar.

El señor senador Gargano, por ejemplo, ha citado un estudio de la CEPAL sobre reactivación económica y reducción de la pobreza en Montevideo, trabajo sobre el cual tenemos conocimiento. Quienes lo han estudiado tienen alguna reserva sobre la metodología y la forma en que se determina el llamado límite de la pobreza, lo cual no invalida los comentarios respecto a la tendencia observada, que se hacen en este trabajo de la CEPAL, aunque sí puede afectar los niveles absolutos del número de hogares que se ubican por debajo o por encima del límite de la pobreza.

Me voy a permitir leer dos párrafos del citado estudio.

"Tal como comentaramos en notas informativas anteriores de esta oficina, el Gobierno democrático que se instala en 1985 pudo administrar eficazmente la crisis y revertir las tendencias de estancamiento, generando un fenómeno único en la región, reactivación con distribución. La contención de la inflación, la caída del desempleo y la elevación del salario real revirtieron también las tendencias previas al deterioro de las condiciones sociales, lo que se reflejó, como veremos más adelante, en una reducción del porcentaje de hogares por debajo de la línea de pobreza".

Más adelante se señala: "Como se puede observar, entre los segundos semestres de 1984 y 1986, el porcentaje de hogares montevideanos por debajo de la línea de pobreza se redujo en un 20%. Esta evidente mejoría en las condiciones socio-económicas de la población es congruente con los datos generales sobre la evolución de la economía, en particular sobre el aumento del salario real y la caída de la tasa del desempleo en ese período".

Dado que este trabajo ya había sido citado, creemos que es importante dar algunos elementos de los juicios que el mismo emite en relación a cómo ha evolucionado el Uruguay, qué característica reviste este proceso que se señala como fenómeno único de reactivación en la región, con la afirmación de que efectivamente ha habido distribución.

Con respecto a este último punto quiero agregar otro elemento complementario que, a nuestro juicio, rebate en

forma irrefutable las afirmaciones que ponen en duda que haya habido distribución y que, incluso, hablan de que ha habido en medio de todo este proceso una distribución regresiva. Nos referimos, concretamente, a cuál es la participación del salario en el producto.

Hemos realizado cálculos para determinar cuál ha sido el crecimiento de la masa salarial, es decir, el total de salarios que se paga en el país en el período de un año, para luego relacionarlo con el producto. Al respecto podemos observar que en el período que va desde 1984 a 1987 —es decir, la evolución hasta el año 1987, con base en 1984— el crecimiento del salario real a que hemos hecho referencia, fue de 27.5%. Por otro lado, nos da un crecimiento de la ocupación del orden del 11.2%, resultante de una creciente participación de la población ocupada en el total de la población mayor de 14 años. Al mismo tiempo se observa el propio crecimiento que experimenta la población.

La mayor participación de la población ocupada, en el total de la población mayor de 14 años, determina el 9.6%, más un crecimiento de la población en este período, que es del orden del 1.5%. Todo esto nos da que la ocupación habría crecido en un 11.2%, a que hacíamos referencia, lo cual sumado al crecimiento del salario real, a través de la operación correspondiente, que es una multiplicación de índices, determina que la masa salarial habría crecido en el período 1984-1987 en casi un 42%. En dicho período, tal como ya lo hemos señalado, el producto creció en un 12.2%.

Si relacionamos el crecimiento de la masa salarial que, para ser precisos, nos da un 41.8%, con el crecimiento del producto bruto que da un 12.2%, tenemos que la participación de la masa salarial o de los salarios en el producto aumenta en un 26.4% en esos tres años.

Este aumento de la participación del salario en el producto, repito, de un 26.4% en tres años, es una prueba irrefutable de una mayor participación de los asalariados en los ingresos que se generan a través de la actividad productiva. Esto es coincidente con las apreciaciones a las que acabamos de dar lectura, que hace la CEPAL a través de sus estudios sobre reactivación económica y reducción de la pobreza en Montevideo.

Otro de los puntos al cual quería hacer referencia tiene que ver con el tema del Salario Mínimo Nacional, que fue ampliamente tratado en oportunidad de nuestra comparecencia, junto con el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, a la Comisión Permanente el día 12 de febrero de 1988. Me remito a señalar que en aquella oportunidad el referido Ministro señalaba que entre los criterios que se manejaban para la fijación del Salario Mínimo Nacional, se tomaba en cuenta el hecho de que son cada vez más los trabajadores que, pertenecientes a los distintos grupos que negocian salarios, a través del mecanismo de las rondas de negociación en los Consejos de Salarios, perciben los mínimos específicos para las ramas de actividad que están por encima —y en algunos casos bastante por encima —del Salario Mínimo Nacional. Al respecto, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social señalaba que el 98% de los trabajadores que negocian salarios a través de este mecanismo, tienen niveles de salarios mínimos nacionales por encima del mínimo nacional general. Señalaba, además, el señor Ministro, que había que tomar en cuenta como otro factor, el efecto que podía tener el salario mínimo en lo que tiene que ver con el ingreso de los jóvenes en el mercado de trabajo, porque, actualmente, el salario mínimo que se puede pagar a los menores ha dejado de ser el 75% y pasa a ser el mínimo nacional.

Creo, señor Presidente, que con esto estoy cubriendo los puntos que habían quedado pendientes.

Finalmente, quisiera reiterar la expresión del Gobierno definiendo el propósito que lo anima en la política salarial: mejorar los niveles del salario real en el futuro, en forma acorde con la evolución de la economía, aunque ello no pueda garantizarse en el sentido de poder otorgar el aval de que el salario siga mejorando al margen de lo que sean las contingencias económicas, pero siendo la evolución favorable y habiendo factores que actúen en forma positiva, seguramente el salario real podrá seguir creciendo.

En tal sentido quiero señalar una coincidencia con el señor senador Zumarán, que él expresara muy elocuentemente en el año 1986, en su presentación en el ciclo organizado por la Cámara de Industrias del Uruguay. En ese entonces señalaba que la productividad era el único camino que en el futuro se avizoraba como una forma eficaz y cierta de mejorar el salario real. Inclusive manifestaba que el crecimiento por vía de distribución que se había operado en el 1985 seguramente estaba agotado y que no sabía si eso podía dar algún pequeño margen, pero que, en adelante, la productividad era el único camino y que había que transitar mecanismos que apuntaran hacia ella.

La propuesta que el Gobierno ha planteado sobre acuerdos largos, apunta en la misma línea que señalaba en aquella ocasión el señor senador Zumarán, que es la de propiciar un diálogo entre los sectores involucrados para que, a partir de acuerdos sobre cómo distribuir los beneficios que deriven del aumento de la productividad, podamos consagrar un camino de crecimiento de la economía, de la producción y del salario real.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — El señor Ministro acaba de referirse a problemas del salario mínimo. Mencionó la oportunidad en que concurrió a la Comisión Permanente, en febrero de este año, a dar explicaciones sobre el Salario Mínimo Nacional. No obstante, reitero que tomando como base 100, para dicho salario, el promedio del período comprendido entre noviembre de 1984 y febrero de 1985, en el cuatrimestre noviembre 1987 - febrero 1988 había descendido al índice de 95.40. Además, específicamente, en el mes de febrero de 1988 a que se refiere el señor Ministro, tomando la misma base 100, el Salario Mínimo Nacional había caído al índice 90.72, según datos de la Dirección General de Estadística y Censos. Los datos aportados se mantienen, son incontestables.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Tal como se ha dado lectura por la Mesa, soy firmante de una de las mociones presentadas, que contó con las firmas de los senadores del Partido Nacional.

Quiero señalar cómo entiendo el sentido de esa moción. El señor Ministro ha llevado a cabo una orientación en su Cartera que ha sido motivo de polémica durante toda esa Legislatura, y nosotros esperábamos que en el día de hoy el Senado de la República se pronunciara en forma terminante sobre ella. El señor Ministro y el Gobierno han sostenido con gran firmeza esa línea y esa política, ya que, naturalmente, estarán convencidos de que es lo que le sirve al país. Nosotros hemos sostenido lo contrario, también convencidos pero de que esa política no ha traído beneficios a la República.

En el momento en que el Parlamento se va a pronunciar sobre el mecanismo de la interpelación o del llamado a Sala, quiero recordar que la tradición ha impuesto tres formas para terminar este tipo de deliberaciones: cuando el Cuerpo se siente satisfecho, la fórmula conocida es que "declara que son satisfactorias las explicaciones brindadas por el señor Ministro", es decir, declara su conformidad. Otra es la absolutamente contraria: oídas las explicaciones del señor Ministro, "la Cámara declara que no son satisfactorias". Y la tercera, como todos recordarán, es un pronunciamiento que significa, simplemente, pasar a la orden del día, lo que implica que no se pronuncia, ni a favor ni en contra de lo sostenido por el señor Ministro.

Como en alguna otra oportunidad alguna de las Cámaras no ha establecido la fórmula tradicional, es decir, que "oídas las explicaciones del señor Ministro la Cámara resuelve que no son satisfactorias", sino que dándole un giro a la expresión, recuerdo que la presentada dice lo mismo: declara que son insatisfactorias. Entiendo que tiene exactamente el mismo significado.

Sin embargo, en la oportunidad en que se ha usado una forma de redactar distinta, se ha señalado que eso no significa un pronunciamiento de censura a la política expuesta. Por ello, quiero destacar que para mí tiene el mismo sentido la redacción clásica o esta que está redactada, invirtiendo términos cuando se declara que "son insatisfactorias".

Por lo tanto, he firmado —y se lo he explicado así a mis compañeros— en el convencimiento de que esto implica un pronunciamiento contrario, o sea, lo que comúnmente se llama la censura de una de las Cámaras a la política seguida en esta materia por el Gobierno de la República a través del Ministro presente esta noche. Esa es la interpretación que hago de esta moción, y en ese sentido le he prestado mi firma y le voy a dar mi voto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: a lo largo de esta interpelación o llamado a Sala —como quiera denominársele— ha habido sucesivas intervenciones de diversos señores senadores del Partido Nacional, componentes de distintos sectores de esta colectividad política, que han expresado, fundamentándolos con amplitud, puntos de vista claramente opuestos a la política que en la materia determina el Poder Ejecutivo y que está apoyada, visiblemente, por la totalidad del Partido Colorado, cuyos matices o diferencias —en los que no me corresponde penetrar— se manifiestan en otras direcciones y no en ésta. Es un hecho objetivo que no califico, pero que es así.

Esta política económica, con todas sus diversas implicaciones, se tenga sobre ella la opinión que se tuviere, en los hechos cuenta con el respaldo de la totalidad del Partido Colorado.

A ella ha opuesto el Partido Nacional, proponente de este llamado a Sala, no solamente fundamentos y determinaciones que se contraponen, sino que los ha traducido en una moción firmada, si no recuerdo mal, por la totalidad de los señores senadores que componen la bancada de este Partido.

Al mismo tiempo, la bancada del Frente Amplio se ha expresado a lo largo de este debate por intermedio de tres de sus componentes: los señores senadores Olazábal, Senatore y Gargano, quienes en términos en absoluto coincidentes también han expuesto una rotunda discrepancia con los elementos sustanciales contenidos en la política aplicada en la materia objeto de este llamado a Sala por el Poder Ejecutivo y apoyada por la totalidad del Partido Colorado.

Naturalmente, esto refleja condiciones que no podemos ignorar y que sin duda tienen una muy señalada relevancia en el plano político nacional.

No voy a agregar nada —no corresponde que lo haga y lo estimaría superfluo— en el plano estadístico ni en la valoración económica estricta a lo que han expuesto mis compañeros de sector; pero sí quiero decir que las dos mociones presentadas a la Mesa están traduciendo de modo inequívoco el rechazo mayoritario de la población del país al contenido de esta política.

La Constitución de la República habilita, en términos que no nos resultan satisfactorios pero que, obviamente, mientras no sea modificada debemos admitir y aplicar, que esta política se mantenga, aun reflejando, como notoriamente queda demostrado, la opinión de una minoría nacional.

Nosotros consideramos que la índole del tema, su proyección económica y social los alcances que posee sobre la vida toda del país y sobre las condiciones de la inmensa mayoría de sus habitantes, justifica, de modo muy claro, la utilización de los recursos que también la Constitución pone al alcance de una mayoría parlamentaria para recorrer todos los senderos que puedan, dentro de lo institucional, conducir a la habilitación de un posible cambio de procedimientos.

Nada nos autorza a pensar que en las condiciones en que se desenvuelve nuestro Gobierno —habilitado para ello por el orden institucional— una censura como la contenida en la moción presentada en el Senado determina, no hablemos ya de una renuncia personal o de una modifica-

ción concreta de este carácter, que no es lo que sustancialmente nos preocupa, sino una modificación sustantiva de los elementos que la mayoría nacional rechaza y que constituyen la esencia de esta política. La mayoría nacional, más allá de los matices que entre una y otra fuerza política se hayan expresado, y que tienen también importancia, concluye en el rechazo a una manifestación política que se estima claramente insuficiente para atender necesidades de la mayor parte de la población en materia de salarios, que continúan siendo sustancialmente insuficientes, que son fuertemente diferenciados entre sí, que mantienen sectores cruelmente sumergidos, incluso con relación a otros de parecido carácter, que no han podido evitar el empuje inflacionario, que no han podido incentivar suficientemente la capacidad de inversión de nuestro país, que mantienen un nivel preferente para el resultado económico de inversiones financieras y no productivas, y que no han podido contener el deplorable flujo migratorio que afecta en grado tan importante, en esencia, a través de la pérdida de generaciones jóvenes, la vida misma de nuestra sociedad.

Por lo tanto, quiero afirmar que nuestra voluntad es la de que se puedan recorrer los caminos que la Constitución habilita, sin excepción. Nuestra organización política sola no puede hacerlo, pero es su voluntad recorrerlos, porque entendemos que ello podría contribuir a un cambio efectivo en la política económica de nuestro país.

Desde nuestro punto de vista, la conclusión de esta interpelación muestra que la mayoría del país discrepa con esta política y no, como ha sido dicho, por falta de seriedad y de responsabilidad. Nosotros no discutimos la buena fe, el propósito que puede guiar a quienes componen el Poder Ejecutivo y a quienes políticamente, desde el Parlamento lo respaldan, ni el convencimiento que abriguen de que este sea el mejor de los caminos posibles. Pero no podemos admitir que de parte de quienes apoyan dicha política se sostenga que lo hacen porque actúan con responsabilidad, y porque tienen vocación o sentido de Estado o de Gobierno. También la tenemos quienes no compartimos esas orientaciones ni esas soluciones. No es incurrir en demagogia, ni en excesos, ni en irregularidades, discrepar con ellas y eso ha sido una vez más claramente desmostrado a lo largo de este debate, a través de la intervención de nuestros compañeros. Nosotros queremos afirmar, de modo rotundo y muy claro, al mismo tiempo, nuestras divergencias profundas con esa política económica y la trascendencia de un hecho político que no puede ser discutido ni negado: la mayoría del país rechaza esta política. Ella le es impuesta, dentro del orden institucional —no lo discutimos— a una mayoría por parte de una minoría, que lo es y sabe que lo es.

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Señor Presidente: las manifestaciones vertidas por el señor senador Pereyra en primer lugar, y luego esta exultante disertación del señor senador Rodríguez Camusso que viene de refresco y que por telepatía ha sabido todo lo que ha sucedido, así como las expresiones precisas que aquí se dijeron y para él son definitivas, me obligan a decir algunas palabras.

Por cierto que nosotros hemos estado aquí toda la noche. Además, hemos sido los que contribuimos, como ninguna otra bancada, a que hubiera número en Sala. Si no hubiera sido por nosotros, los señores senadores del Frente Amplio no podrían haber pasado tanto tiempo fuera de Sala. Durante todo ese tiempo, hemos escuchado con todo respeto al señor senador Zumarán y también al señor Ministro. Debemos decir que sí, que los hemos escuchado con todo respeto a ambos, porque cuando el señor senador Zumarán viene a plantear aquí sus preguntas y sus objeciones a la política salarial, tiene derecho a hacerlo, como lo ha hecho, con un fundamento que se exhibió a través de toda su exposición y diversas intervenciones, con cuyas apreciaciones por cierto discrepamos y vamos a señalar por qué.

También hemos escuchado con todo respeto al señor Ministro, y pensamos que, cualquiera sea la opinión que se tenga a propósito de sus expresiones, sin ninguna duda, cada vez que interviene demuestra responsabilidad por el conocimiento que posee de la disciplina que maneja y no por los adjetivos que se agregan a las expresiones muchas veces retóricas con que se tratan estos temas por parte de algunas personas que no advierten que para hablar sobre estos asuntos hay que preocuparse un poco más por las cosas que ellos encierran, elementos, esos sí, de seriedad y responsabilidad, porque así es como se debe analizar la política económica. Estos temas no se pueden tratar ligeramente, de recién llegado, ni de nada sabido. Evidentemente, el manejo de la economía no se resuelve con afirmaciones rotundas de que las cosas deben ser así.

Hay que decir cómo se quieren hacer y cómo se pueden lograr, entonces, los objetivos para salvar del hambre al Uruguay y a la humanidad, que son los que permanentemente se invocan cuando en forma tronituante se nos pretende decir qué es lo que hay que hacer sin decirlo.

Naturalmente, a lo largo de esta extensa sesión hemos discrepado con el señor senador Zumarán porque nos parece que a su planteo le falta una pierna, en el sentido de que él discrepa con el Poder Ejecutivo en cuanto a la modalidad y a la metodología utilizadas en una y otra oportunidad para fijar las pautas salariales a los aumentos según los procedimientos anteriores y las expectativas de acuerdos futuros a más largo plazo; pero, a mi juicio, lo que le falta al planteo del señor senador Zumarán es la crítica —que no he escuchado— acerca de porqué en lugar de haber conseguido que el salario creciera tanto —como todos los reconocieron— no creció cuánto. Cuando los partidos de oposición interpelan a un Ministro, es notorio que en materia de orientaciones económicas generales no pueden reconocer como satisfactorias las explicaciones del Gobierno, porque si no serían el Gobierno y estarían incorporados a su tesis política. En materia económica las explicaciones siempre son insatisfactorias; ello es lógico.

Pienso que al hacerse uso del instituto de la interpelación y sobre todo a esta altura de los acontecimientos y del devenir político de la República, de la cultura y de la civilización política que hemos alcanzado, hubiese sido bueno para el país que escucha y beneficioso para los partidos —el señor senador Zumarán hace una apreciación fundada de los hechos, aunque yo discrepe con su enfoque

y sus objeciones en cuanto a esta metodología que creo es correcta porque en la práctica ha dado resultados positivos, como todos lo han reconocido— que se hubiese señalado un camino muy distinto a seguir para mejorar, o hecho una crítica constructiva; o sea que se hubiera dicho que si se hubiese tomado tal otro rumbo o metodología se podría haber otorgado un aumento mayor y el salario, en lugar de ser tan bajo o tan poco importante —como dijo el señor senador Zumarán— sería más alto y mejor.

Debo decir que el Gobierno nunca cree que su razón es la única; no lo puede creer. El Gobierno siempre está dispuesto a escuchar razones mejores, si se nos dice que este camino no sirve, se lo critica y se aconseja este otro, señalándolo. ¿Es que acaso nos vamos a poner en contra de quien nos diga que si aplicamos esta política el salario va a crecer más? De ninguna manera; ese no es el temperamento que anima al Gobierno.

Por supuesto que para nosotros la política del Gobierno no solamente ha sido buena en medio de las dificultades que el país tiene, ya que es un país que recién está comenzando a ordenar de nuevo su casa, sino que ha sido lo que podíamos hacer en forma armónica para que siquiera creciendo todo el sistema. Que muchas cosas más tendremos que hacer en el futuro, es cierto; que será nuestro empeño hacerlo entre todos, también es cierto. Pero no vamos a seguir admitiendo en silencio que desde otras bancas se nos diga en tono fuerte, sin dar argumento o explicación alguna, que esto está mal, sin que se explique jamás qué es lo que se haría, porque eso es algo que no admitimos en virtud de que nos parece que ese procedimiento político está equivocado y, además, porque la población de la República no lo acepta más.

No le hago el cargo al Partido Nacional de creer que está de acuerdo con el Frente Amplio porque forman una mayoría común y una misma manera de pensar, así como que propician iguales soluciones.

El asesor que preside la Comisión Económica del Frente Amplio, el profesor Curiel, aconseja, para lograr el desarrollo de la República, seguir los ejemplos de la China de la época de Mao y de Corea del Norte. No creo que el Partido Nacional esté en esa línea ni tampoco los señores senadores Lacalle Herrera y Zumarán.

SEÑOR LACALLE HERRERA. — Esté tranquilo, señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Que ahora han constituido una mayoría especial que supone una mayoría nacional que quiere algo común, es una novedad que nos la comunica el señor senador Rodríguez Camusso. Por lo tanto, estas cosas no tienen para nosotros la significación ni el sentido que le atribuye el señor senador.

Hemos escuchado con atención al señor senador Zumarán y a los demás oradores. Le decimos a él, porque es quien ha planteado esta interpelación, que entendemos satisfactorias las explicaciones que ha dado el señor Ministro, porque ha dicho cómo se desarrolla la política salarial, que es lo que se ha pedido. Quienes solicitaron esas explicaciones, aunque no las comparten, no le han planteado al Gobierno alternativas ni le han dicho que no están de acuerdo con lo que se les señala. Esas sí podrían ser, no sólo causa de discrepancias, sino de diferencias políticas que generarían otros episodios encarados con la adecuada responsabilidad, cuando a cada uno le corresponda y cuando crea que debe hacerlo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — No entiendo que la escolaridad sea un tema fundamental entre los senadores; pero si alguien la quisiera aplicar, me sometería a sus consecuencias. Acerca del grado de asistencia y de permanencia en el conjunto de sesiones del Senado, no doy la derecha así no más. En cuanto al día de hoy, por razones que todos los señores senadores conocen, es cierto que durante un par de horas debí permanecer fuera de Sala, pero he estado la mayor parte del tiempo en Sala y en la Casa, siguiendo el debate en su casi totalidad. Si la sesión se ha prolongado se debió a que el Senado ha optado por algo a lo que tiene derecho: llevar adelante todo el trámite de esta interpelación en una sola vez, lo que me parece correcto. Pero, entonces, no nos quejemos de la duración.

También quiero señalar que fui cuidadoso cuando me referí a que una mayoría nacional rechaza o a que la mayoría rechaza; no dije que todos lo hiciéramos por las mismas razones. Por el contrario, señalé —y lo reitero— que el Partido Nacional lo hizo por unas razones y nosotros por otras.

Sin embargo, mantengo la consideración formulada anteriormente en el sentido de que la mayoría de la opinión del país, traducida por la mayoría parlamentaria, expresa su rechazo a esta conducción política de la economía nacional. Y este es un hecho que avalan las firmas de los señores senadores que, en dos mociones que coinciden en su parte fundamental, han declarado insatisfactorias las explicaciones que ha brindado el señor Ministro con respecto a la política económica.

Por último, quiero significar —y es de todo esto lo que me importa más— que la bancada del Frente Amplio ha expuesto, documentada y pormenorizadamente, su opinión a través de tres intervenciones: la del señor senador Olazábal, la del señor senador Senatore y la del señor senador Gargano. Y no estimamos imprescindible tener que hablar los seis componentes de la bancada sobre el fondo de cada uno de los asuntos que se traten en el Senado.

Por lo tanto, si en una intervención de características determinadas, que apunta a extraer una conclusión concreta de las dos mociones presentadas, no se hace el análisis detallado del tema económico que motivó el llamado a Sala no es porque nuestra bancada no lo haya hecho ya que a lo largo de tres extensas y documentadas intervenciones fue claramente precisado. Esto es lo que queríamos decir con toda claridad, de modo no sé si exultante o retórico —eso no me interesa— pero sí muy claro y concreto, después de haber permanecido en Sala, con la sola excepción a que aludí, siguiendo la mayor parte del debate. He escuchado entera la intervención del señor

senador Zumarán; he escuchado entera la intervención del señor senador Aguirre; he escuchado entero el fundamento político que expuso el señor senador Pereyra; tengo una idea precisa de la posición que ha expuesto el Partido Nacional; he escuchado entera la exposición de cada uno de los tres compañeros de sector que intervinieron, y he escuchado una buena parte de la extensa exposición que formuló el señor Ministro en su oportunidad.

En consecuencia, nosotros tenemos perfecto derecho a expresar, del modo respetuoso y objetivo con que lo hacemos habitualmente, sin salida de tono alguna —eso no forma parte de nuestro estilo ni de nuestras costumbres parlamentarias— este punto de vista. El Frente Amplio ha definido su interpretación sobre la política económica del Gobierno a través de tres intervenciones previamente establecidas dentro de nuestra bancada, y a ellas nos remitimos y sobre ellas no tenemos necesidad de formular otro agregado ni comentario.

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra para contestar una alusión a la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Creo que, al fundar su posición, el señor senador Batlle tiene todo el derecho a demostrar más respeto por la postura del Partido Nacional que por la del Frente Amplio, así como a señalar sus críticas a lo que cree son propuestas no compartibles del Frente Amplio. Incluso tiene derecho a sostener que el Frente Amplio no tiene propuestas, tal como acaba de manifestar. Sin embargo, considero que el señor senador Batlle no tiene derecho a reiterar ante la opinión pública versiones televisivas en alguna oportunidad —ahora parlamentarias— acerca de las opiniones o de las sugerencias políticas del Presidente de la Comisión de Programa del Frente Amplio.

SEÑOR BATLLE. — Quien también es profesor de la Teoría del Desarrollo.

SEÑOR GARGANO. — Sí, señor senador; profesor de la Teoría del Desarrollo y economista que ha firmado el documento de los economistas de todos los partidos políticos, contribuyendo además a su elaboración junto con el señor Ministro de Economía y Finanzas, al principio de la transición democrática.

Entiendo que cuando se realiza una afirmación, hay que probarla y demostrarla, y más cuando se trata de una versión inexacta. Me parece un despropósito que esto se traiga a nivel parlamentario, y lo digo con el mayor de los respetos. No creo que sea el tema que debemos discutir aquí.

Por otra parte, quiero señalar que el Frente Amplio tiene propuestas y el pueblo las conoce. Las urnas van a demostrar el grado de aceptación que ellas tienen, así como el grado de aceptación de las proposiciones tanto del Partido Colorado como del Partido Nacional.

Por último, quiero reafirmar lo que aquí ya se ha dicho. En esta sesión se ha demostrado que una mayoría del país, más allá de las diferencias que tiene, no comparte la política económica y salarial del Gobierno.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Flores Silva para una aclaración.

SEÑOR FLORES SILVA. — El señor senador Gargano insiste en el argumento de que existe una mayoría nacional que se opone a esta política y que, de algún modo, tiene una propuesta diferente que plantear.

Quiero señalar que a la hora de estar de acuerdo con propuestas, no hay en este país una mayoría más importante que la del Partido Colorado. En el espectro político hay personas que quieren estatizar más que nosotros, mientras que hay otras que quieren privatizar más que nosotros. Pero no existe una mayoría más importante que la del Partido Colorado, con un proyecto de país que convoque más voluntades.

SEÑOR SENATORE. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Para una aclaración, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: creo que el señor senador Batlle ha olvidado un punto importante.

Él ha señalado que quienes nos hemos opuesto o manifestado nuestras discrepancias con la política salarial nos hemos limitado nada más que a eso. Como efectuó una referencia muy especial a la bancada del Frente Amplio, quiero recordarle al señor senador Batlle que cuando el señor Presidente de la República llamó a la concertación nacional, después de una serie de conversaciones, no se pudo entrar al tema de la política económica seguida por el Gobierno porque ella no se podía cambiar. Era un tema eliminado de la concertación.

En consecuencia, no se puede argumentar que nos circunscribimos a decir que esto no nos gusta, realizando simplemente críticas. Entiendo que cuando se dice que algo no se puede modificar, no se puede hacer otra cosa que plantear las diferencias que ya teníamos y que, en aquel momento, no se pudieron concretar. No considero adecuado que se realice esta crítica contra el Frente Amplio, como si este actuara sin responsabilidad.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Formulo moción en el sentido de que se altere el orden de votación de las dos mociones presentadas, pronunciándonos primero en torno a la firmada por los señores senadores del Frente Amplio y, luego, sobre la elevada por el Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Zumarán.

(Se vota:)

—17 en 30. **Afirmativa.**

Léase la moción presentada por el sector del Frente Amplio.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, el Senado declara: a) que las mismas no han sido satisfactorias. b) es voluntad de este Senado que se asegure tanto para el salario real de los trabajadores públicos como el de los privados, su mantenimiento, así como su gradual recuperación en los años 1988 y 1989, y se posibiliten ámbitos adecuados para la negociación salarial".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 6 en 30. **Negativa.**

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — En principio, debo decir que no he votado esta moción presentada por el Frente Amplio no porque no comparta el sentido de la misma. Como es obvio, voy a votar la que firmé, es decir, con el alcance que le he dado en la anterior exposición que a manera de fundamento de voto hasta adelantado realicé. Esto se acerca más o es exactamente igual que la fórmula tradicionalmente utilizada para expresar la censura del Cuerpo a la política sustentada por el representante del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase la moción presentada por los señores senadores del Partido Nacional.

(Se lee:)

"Oídas las explicaciones del señor Ministro de Economía y Finanzas, el Senado declara que son insatisfactorias."

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 30. **Afirmativa.**

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — He votado esta moción en el entendido que le ha dado el señor senador Pereyra, es decir, que representa la fórmula tradicional por la que se expresa que las declaraciones y explicaciones del señor Ministro, en este caso, de Economía y Finanzas, no son satisfactorias, interpretando, asimismo, que ello expresa la voluntad del Senado en el sentido de desautorizar la política seguida por el señor Ministro y por el Poder Ejecutivo lo que revela —y así lo manifiesto— que el señor Ministro carece del respaldo parlamentario que exige el artículo 174 de la Constitución de la República.

SEÑOR FLORES SILVA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES SILVA. — No pretendo iniciar ahora una polémica sobre un tema que ya ha sido discutido y sobre el que se volverá a debatir. No obstante, quiero, como lo ha hecho el señor senador Pereyra, señalar el alcance de mi voto. Se dice que esto es una censura, pero desde mi punto de vista no lo es. Además, creo que el país tiene conciencia de que esto no es una censura. En el día de hoy se ha hablado de gramática y pienso que un análisis mínimamente gramatical del artículo 147 de la Constitución avala la posición que sostengo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Quisiera reiterar la posición que habíamos expresado al comienzo.

Nuestro voto favorable a esta moción implica lo que ella literalmente expresa. En realidad, hubiéramos preferido adoptar otro procedimiento para lo que la Constitución habilita al Parlamento, cual es la censura concretamente definida, con todos los alcances que la Carta da a aquél cuando realmente tiene voluntad de llevar una interpelación hasta las últimas consecuencias.

SEÑOR FERREIRA. — ¿Y por qué no lo hizo, señor senador?

10) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 7 y 58 minutos del día 19 de agosto, presidiendo el doctor **Enrique E. Tarigo,** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Batalla, Canabal, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, Flores Silva, Forteza, Gargano, Guntin, Jude, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné Traversoni y Zumarán).**

Dr. ENRIQUE E. TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Juan Carlos Ferrando
Director del Cuerpo de Taquígrafos